1

AJ 24/1

Cay Dn Juan de Riaño Recep Gen
deeste Sto Oficio Hace presentazion de su cu
final de la Administrazion de la dha Recep
Gen Con Cargo y Data dello causado en ella
desde diez y seis de Junio de seis cientos y ochenta y ocho
asta quinze de Henero Inclusive de seiscientos
y Noventa y quatro =
Suplica Ms a Sa sea servido mandar se reconozca y examine segun y en la forma que acostumbra

Juan de Riaño

En la Insigne Corte de Mexico en diez y seis dias del mes de Mayo de mil y seis. Inoventa y quatro años estando en la Sala, de la mañana el Sor Inq Dor Dn Juan Valera abo
do visto esta peticion, y la cuenta y recados que con ella se presenta = Mando que ellos
el Cont Dn Antonio del Hoyo que lo es deste Sto Tribunal, para que lo vea, y reconozca conforme a su obligacion, y lo que hallare lo informe =

Dn Antonio de Cistue y Coscon

SO-AD
CA: 24
DO: 3
FS: 231

YNDIZE

De los Cargos y Datas de esta quenta de la Recep.ª Gen.l

Cargos

quenta y Relaz.on Jurada A
Enforme a Pliego B
Resumen Gen.l del Cargo y Data 1
Distribuc.on del Alcanze de esta 2
Redditos de Censos a P.o 3
Fisco Gen.l a P.o 29
Lo Cobrado del D.or Loarte 32
Canongias a P.o 33
Multas y Condenaz.es 57
Bienes Mostrencos 59
Media Annata 58
Leon Gomez por su fisco 60
Redempciones de Cenz.o 55
Sum.a Gen.l del Cargo 61

Data

Salarios de los Ju.es del Aug.o 62
Salarios de Ministros 64
Alimentos de los presos 66
Fisco General a P.o 68
Camara del Secreto 71
Obras y Reparos 72
Remis.on del Consul.o 74
Multas y Condenaz.es 75
Imposiciones de Censos 73
Sum.a Gen.l de la Data 76

TABLA

De los Censuatarios y Deudores del Fisco de esta Jnag.ón contenidos en esta quenta

3

Censos.

A

Agustín de Molina y D.ª Clara de Aguilar ——— 3-
Los dhos por otro Censo a Riego ——— 4-
D.n Andres de Bilches por D.n Elisa de Torres ——— 5-
D.n Antonio Belarde ——— 6-
D.n Antonio Garcia de Zifuentes ——— 13-
Agustín de la Cerna ——— 14-
D.n Alonso de Leon y Contreras ——— 19-
El dho por otro Censo ——— 19-
D.n Andres Sarmiento de Almoguera y Palenzuela ——— 25-
Andres Gallego de Lora ——— 26-

B

D.n Balthasar de Quesada y por el D.n Juan ——— 5-
D.n Balthasar de Espinosa y D.ª Josepha Marin ——— 12-
El S.r Lic.do D.n Ber.do de Ontiveros y D.ª Paula Alm.ª del Cast.º 17-

C

Doña Catalina de la Zenaga ——— 13-
Las Casas del Sr Fisco q.e eran de D.ª Maria de Herrera. 23-
La Casa de los Desamparados de la Comp.ª de J.s ——— 27-

D

Dn Diego Bermudez y por el su hijo Dn Diego ——— 6-
Domingo de Torrilla por Dn Dº Verdugo ——— 9-
Lcdo Diego de Ribas ——— 17-
Diego de Soto por Dn Gan.co de Villena ——— 23-
Diego Gutierrez Baca ——— 25-

F

Dn Gan.co de Monroy Domonte ——— 3-
Da Gan.a de Solorzano por D. Juan Roldan ——— 7-
Dn Gan.co de Cezuanes Lujan ——— 10-
Lcdo Fernando Loges Gutierrez ——— 12-
Dn Gan.co y Dn Juan Chenorio de Cabrera ——— 19-
Dn Gan.co de Villena y Da Gan.a Cotrina de Luna ——— 22-
Dn Fernando de Medina y Guzman ——— 24-
Gan.co Fernandez de Paredes ——— 25-
Da Gan.a Cotrina de Luna ——— 26-

G

Da Gregoria Perez de Sevilla y Torrella Dn Gan.co Cer.es — 10-
Geronimo de Toledo ——— 13-
El Mº Dº Garcia Alonso Falcon ——— 17-
Dn Gabriel de Acuña ——— 24-
Gregorio Leines ——— 24-

Y

Da Ysabel de Cobos ——— 6-
Dn Ignacio Barques de Acuña ——— 7-
Dn Ygnigo de Olaeznota ——— 11-
Da Ysabel de Figueroa ——— 21-
Da Ysabel de Arenalo ——— 24-

J

Dⁿ Juan Cabezo de Valdenabano por Dⁿ Juan de Monzoy — 3-
Juan Lopez de Iguereca ——— 5-
Dⁿ Joseph Bermudez por Dⁿ Diego su Padre — 6-
Dⁿ Juan Roldan por el Dⁿ Juan de Estorzano — 7-
Dⁿ Joseph de Muñatones — 9-
Dⁿ Juan Osores y Dⁿ Jacinto de Bustam[illegible] — 10-
Juan Fernandez de Valdivieso — 11-
Licdo Dⁿ Juan Gan de Valladolid — 11-
Juan Luis Daniela — 12-
Dⁿ Julian de Cortera y Ocampo — 15-
Licdo Dⁿ Juan Merino de Brazota — 15-
Juan Ramirez de Vergara — 18.
Julian Ramon y Dª Anna de Contreras — 18.
Dⁿ Joseph de Ribera — 22-
Licdo Dⁿ Juan Matheos de Mendoza — 23.
Dor Dⁿ Joseph del Hoyo — 25-
Juan Gonzalez Moreno — 26.
Joseph del Cerro — 27-

L

Dⁿ Luis de Oviedo ——— 8-
Dⁿ Lorenzo de Zarate y Arteaga — 11-
Dⁿ Luis de Leiva ——— 11-
Luisa de Rojas ——— 18-
Dⁿ Lorenzo Valentin de Zarate — 21-
Dⁿ Luis Ibañez de Peralta — 22-

M

Dª Maria de la Cueba por Dⁿ Sebastian de la Cueba — 6-
Dª Maria de Paredes — 8.
Miguel Lopez de Prado — 9-
Dª Maria Flores Moreno — 12-
Dª Maria de Esquivel — 14-
Mathias Velazquez — 15-
Dª Marcelina de Mendoza y Lugo — 23-
Miguel Fernandez Maldonado — 25-

N

Dn Nicolas de Zarate ——— 21-

P

Dn Pedro fernandes de Cordoua ——— 4-
Dn Phelis de Torres ——— 5-
Dn Pedro de Calbo ——— 7-
Pedro delos Santos ——— 8-
Dn Pedro Verdugo de Loaiza ——— 9-
Dn Phelipe de Castilla ——— 14-
Pulperia del Ocho ——— 14-
Pedro de Villaizan ——— 14-
Dr Pablo de Costilla ——— 16-
Da Paula Anna del Castillo ——— 17-
Dn Pedro Chenozio ——— 21-
Pedro Martin Brano ——— 17-
Lcdo Dn Pedro Garcia Zagueso ——— 22-
Thesno Phelipe de Valverde ——— 23-

S

Conto Sebastian de Collados ——— 5-
Br Sebastian Lopez de la Sastra ——— 9-
Santiago de Mirones ——— 11-
Mre de Campo Dn Sancho de Arevalo ——— 11-

T

Dn Thomas de Abendaño y por el Dn Jnco ——— 10-
Lcdo Dn Thomas del Campo y por el Dn Thoribio de Ore ——— 15-

Fisco General

Gregorio Iniguez de Sugastti ———
Dta Anna de Paz ———
Jambos del Fisco llaman de Montero ——— 2
Geronimo de Arredondo ——— 3
Jnco Ortiz Colona ———
Canongias desde Po 33 alta Pliego 52 = —
— Multas y Condenac —
Juan Antonio Jueneco a Po ———

El Cap.n Dn Juº de Viano Receptor Sen.r de estos Reynos

Sug.a y Relazion Jurada=

A 5

De la Plata que a cobrado y pagado de
Sa. q. delos efectos que contiene Correspon.
dientes dla 1.a Receptoria Sen.r de su Cargo
desde 16 de Junio de 688 alta 15 de Ene-
nero Inclusive de 694 q sea Justa esta
quenta

Cuenta

y Relazion Jurada que con Cargo y data
Da el Capitan Dn Juan de Viano Receptor
Sen.r del Dro de Ingos de estos Rey-
nos del Peru de la plata que a cobrado
y pagado Descanse a los Premios de Ha-
zienda q contiene, desde diez y seis de
Junio de seiscientos y ochenta y ocho q
entro a ser Receptor Sen.r alta quince de
Henero Inclusive de seiscientos y no-
benta y quatro= De la Administracion
de su Cargo Laqual con distincion de los
Premios, Informe de lo que en el dho
tiempo a ocurrido de contrarios efectos
al Contenido de dha Administracion que se
expresa en el Pliego P. y La Razon q
Incluye el Pliego N.o 2 del Descanse
q resulto dela 3.a Receptoria Sen.r final de
Su Antecesor y su Distincion Incor-
porado en el dho Cargo es segun parece
y se declara en los Pliegos siguientes=

El Dho Cap.n D.n Juan de Viaño Receb.r Gen.l de estos Rr.os

Informe=

De lo que a tenido de Dificultades el Corr.r de la Administr.on de Alcabalas de su Cargo Tocante al Dho Oficio desde 16 de Junio de 688 a ultimo de Dez.e de 694=

B

6

Informe

M.y S.r

El Dho Cap.n D.n Juan de Viaño Receb.r Gen.l de estos Rr.os Digo= que por declaracion que hizo del Dho Cargo el Lic.do D.n Pedro Garcia Baquero Cau.o de la Orden de Santiago se hallaron los M.y Ill.es Sr.es que entonces heran, en especial el M.y Ill.e Sr. D.n Alvaro Ber.do de Quiros, de Quien me hallo desagrado, q entre yo a servir esta plaza, y por el deseo que he tenido y tengo de servir a V.M. enquanto alcanzaren mis fuerças, entre a exercer la Receptoria Gen.l en diez y seis de Junio del año passado de seiscientos y ochenta y ocho, siete meses y beinte y seis dias despues de los Terremotos que comenzaron a beinte de Dez.e de seiscientos y ochenta y siete, y se continuaron por mas de un año, quedando asolada la mayor parte de esta Ciudad y la Villa de Osuna totalmente destruyda, de que se ocasionaron muchas perdidas en el R.l Rezo de este Tribunal, assi en esta Ciudad como en dha Villa, de cuya resulta se siguio, no poderse cobrar crecidas de los Censos, que quedaron Corrientes y perderse muchos que estauan Impuestos sobre las Casas, y para boluer a reducir algunos assi dos forzoso, vender Vnas fincas y reparar otras=

Y no solo hizo embaraso a su cobranza el descaecim.to de Vnas fincas y perdida de otras, sino la Imposibilidad de las personas, por que hauiendo competido el Rangente de dhos Terremotos a todos, a viuir en las plazas y Campos se siguio la comun fal ta de salud originada de la estrechez, desabrigo e ingro sion de las viuiendas, y cortas Chozas en q se acomodaban los vecinos, mientras el tiempo daua lugar a Mejorarse

Con que no solo, hera Dn Remigeſtño el apretar a los deudores
sino grauoso el desamparar mi familia (que no fue la que
padecio menos) por atender a dhas cobranças=
Tampoco se me entregaron en mas de tres años despues q entre
a seruir, Las resultas de lo que deuian los Arrualistas q
solo se me entrego Vna Memoria de lo que pagauan en cada
Vn año, y con la mudança de
Posehedores e Inquilinos aun
no fue facil Gouernarme por
dha Memoria=
En las Canongias y Prebendas tampo
co hauia punto fixo, y sin embar
go del gran Zelo con que Vsa
se aplica a poner todas las Cosas
en orden, aun no estan oy todas liquidadas por no hauerse podi-
do conseguir el que los Comisarios y Receptores ayan remitido
las Cuentas y Certificaciones que faltan para poderlas
ajustar.
Han cesado aun las Calamidades de los tiempos, respecto
de que aunque se separado la Ciudad, y sus terminos
muchos Años a sobrevenido la falta de panes, y lo que nun-
ca o, muy pocas Veces se a visto en esta Ciudad, a llegado a
Valer La fanega de trigo a treinta, a beinte y cinco, a diez y
ocho, y por Vltimo a doze pesos la fanega (q es oy la postura q
corre por la Justicia, quando comunmente a valido a tres
pesos, a quatro, y quando mas a seis pesos, con que los labra-
dores se quejan por hauer perdido sus Sementeras, y los que
no lo son se escusan con la execucion mas precisa de el comer
a que se añade La peste que quatro meses a sobrevino de
Sarampion y Pelfombrilla, de que no se escapo Casa de las
de esta Ciudad (q no estuviese con muchos enfermos
del achaque de que murieron muchos; y se a seguido mucho
atrazo en las Cobranças=
Todo lo qual se a Representado para que con Vista de las q.as
que tengo dadas se Reconozcan las Mayores dificultades
que se an ofrecido en mi tiempo y quanto Vigilancia y
cuydado e puesto en cumplir con mi obligacion, y recaudan
do los Haberes de este Obispado que Importan en mi tiempo
Quinientos y diez y nueve mil ochocientos y Noventa y siete
pesos y siete Reales del Cargo tocantes a la Caxa de tres Llaues=

Q no son de menos aprecio para calificar mis buenos deseos.
Los suplementos que hize Q.e inmediatos a mi ingresso y pro-
ximos al despacho de la R.l Armada, por que el Alcance
que se hizo a mi Antecesor sesiuio V.S.a de Mandar se
pusiesse en la Caxa de tres llaues y Depositos con orden
de que no se tocasse a ellos respecto de executar el embio
a los Reynos de España, y fue preciso que de mi
Caudal supliesse quinze mil pesos para los gastos
precisos y ademas fue necesario sacar otros diez
mil para engrosar el embio a los Reynos de Es-
paña, y otros quatro mil para salarios de los Sr.es
y Ministros, todo lo qual tengo pagado, y assi
mismo enterado el Alcance que me hago a
favor del R.l fizo en esta q.a final de 1.a Receptoria =
Todo lo qual es digno de que V.S.a sesiua de apreciarlo
dandose por bien seruido, y en atencion a los muchos
achaques q.e he contraydo, quedando de la vltima en-fer-
medad que padecí, sorda y sin esperanza de recuperar
enteramente el oydo, sesiua de hauerme por escusado
y encomendar dha Receptoria a quien con mas salud pue-
da entender en las cobranzas, recaudaciones y assistes
que consigo trae el Cargo; Ofreciendome presente en lo
demas que no fuere de tanto grauamen para ocuparme
en lo que se ofreciere del Seru.o de V.S.a =

Juan de Riaño

El Lazo D. Ju.o de Riaño Receptor Gen.l de este Partido

1.

8

Resumen Gen.l

De los Cargos y Datas de esta 2.da de 1.a Recep.ria Gen.l = Su Alcanze y Distribucion de lo Causado en su Admin.on desde 16 de Junio de 688. q entro a ser Recep.or Gen.l asta 15 de Henero Inclusive de 694 q es el tiempo q contiene esta 1.a Receptoria Gen.l =

Resumen Gen.l de 1.a Recep.ria

	P.s de a 8 —	P.s de a 8.
El Cargo Gen.l de todos los Premios de Hazienda Contenidos en esta 2.da q. que entran en la Caxa de tres llaues montan Quinientos y sesenta y nueue mil, dui.os y Vn pesos = Incluso; quarenta y nueue mil, trezientos y treis pesos y cinco r.s que hallo en ella del Alcanze de 4.a Recep.ria y 2.da final de su Antecesor —	El Cargo Gen.l = 769 $ 201 ½	Alcanze debda 2.da q pertenezien a la Caxa de tres llaues = 72 $ 055 ½ 3-16
El Cargo de las Redempciones de Cenzos que pertenezze a la Caxa de ellos monta Nobenta y siete mil ochozientos y sesenta y Vn pesos y treis r.s Incluso siete mil ochocientos y ochenta pesos y treis r.s que hallo en ella del Alcanze de 4.a Recep.ria y 2.da final de su Antecesor —	97 $ 861 ½ 3.	
	367 $ 062 ½ 3.	
La Data Perteneziente a dha Caxa de tres llaues Monta, Ciento y nobenta y siete mil, ciento y quarenta y cinco pesos quatro r.s y diez y seis mrs. —	La Data 197 $ 145 ½ 9 = 16.	
Asimismo La Data Perteneziente a la Caxa de Redempciones de Cenzos Monta Nobenta y siete mil ochoz.os y sesenta y Vn pesos y treis r.s —	97 $ 861 ½ 3.	
	295 $ 006 ½ 7 = 16.	

Conforme a lo qual quedaron en la dha Caxa de tres llaues de este 2.do Partido = Setenta y dos mil y cinquenta y cinco pesos treis r.s y diez y seis mrs dos 8 = de Alcanze de esta quinta Recep.ria Gen.l como queda declarado =

Distribuzion delos
72D055ƒ3r18mrs del
Alcance de 1ª Recep.ma

En el Pliego 61= partidas Nos 1-2-3-4 del Sumario Gen.l del Cargo de esta 2ª se le hace el dho Receptor Gen.l de 26D794ƒ6r17mrs procedidos de Reditos de Censos, Fizo Gen.l Lo Cobrado del Dor D.n Estevan de Ybarra y Canongias Sugrezas = a efecto su Data apagas de Salazios de los Ss.res Ynq.es = Ministros, Alimentos de los presos, Salvos precios, Camara del Secreto, Obras y Reparos y Remision a el Consejo. en que estan Comvertido 19D945ƒ4r y 16 mrs como gas por el Pº 76 del Sumario Gen.l de la Data de esta 2ª partidas Nos 1-2-3-4-5-6-7- Restan 64D849ƒ2r1 mrs Pocanter a Reditos de Censos y Canongias ——— 64D849ƒ2-1-

En el dho Pº 61= partida Nº 5 del Cargo Gen.l de dha 2ª se le hace el dho Recep.or Gen.l de 1D251ƒ 2r17mrs Pocanter a efecto de Multas y Condenaziones y de ellos se descuentan 200ƒ contenidos en la partida Nº 8 del Sum.o General de la Data a Pº 76 y restan 1D051ƒ2r17mrs que quedan por el dho efecto ——— 1D051ƒ2-17.

En el dho Pº 61= partida Nº 6 del Cargo Gen.l de dha 2ª se le hace el dho Recep.or Gen.l de 27ƒ4r Pocanter a efecto de Media annata los quales por no hauer Data quedan por el dho efecto — 027ƒ4

En el dho Pº 61= partida Nº 7 del Cargo Gen.l de dha 2ª se le hace el dho Recep.or Gen.l de 12ƒ3r Pocanter a efecto de bienes Mostrencos los quales por no tener Data quedan por el dho efecto ——— 012ƒ3

En el dho Pº 61= partida Nº 8 del Cargo Gen.l de dha 2ª se le hace el dho Recep.or Gen.l de 60-ƒ- Pocanter a Leon Gomez Perez no de Chile por su fizco, los quales por no hauerse alta hasta Hoy Pasado Pl fizco quedan por el mismo efecto ——— 60-ƒ-

72D055ƒ3r18mrs

Con que se Pasan los dhos setenta y dos mil y ciento y Cinco—

pesos trez y diez y ocho mrs del Alcanze Dexa de esta q
q corresponden a los Premios de Hazienda expresados=
La qual dha quenta y Relazion que va escrita en sesenta y seis
pliegos con este y los Recaudos correspondientes a ella, es Cierta
y verdadera y assi lo Juro en forma de derecho y en lo necesa-
rio &ª = Lo firmo en la Ciudad de los Reyes en 1º de
Mayo de 1694 años

Juan de Viano

Yo Don Phelipe de Castañeda Atienza Secretario de Secuestros deste
Santo oficio de la Inqª. deste Reyno. Certifico que segun consta del Libro de cassa
de Secuestros del Real fisco del cargo del Sor general Dr Juan de Viano que empeza
a correr desde diez y seis de henero deste presente año de cinco cientos y noventa y quatro, y pa
sa de la partida de la primera foja. que es diez y siete dias deste mes y año, en presencia de
El Sr Ilor Dr Dn Gonçalo Valen y con asistencia del dho Receptor general y de el Secreta
rio del Secreto Dn Miguel Roman de Aulestia quanillo por enfermedad mia se
tomo la Razon de los pesos de plata q uparavan en dha cassa. Y se hallaron Sesenta
y dos mill y cinquenta y cinco p. tres reales y medio conforme los mandatos de los talegos
que entro en ella, el dho Dr General Dr Juan de Viano. procedidos del Alcanze
que se a hecho en esta cinquenta de Residencia General. y son pertenecientes a los
efectos que contiene en la distribuzion arriba referida= Y Asimismo
Certifico q por el Libro de la cassa de Redenziones de Censos consta que todas
las partidas que entraron en ella de Censos Redimidos sean hecho ayngresar
a favor del Real fisco deesta Inqª. sobre diferentes posesiones como parece de
dho Libro a que me refiero. y para que conste de horden de este Santo tribu
nal y de pedimento del dho Receptor General doy la presente y lo firme en
Siete dias del mes de Mayo de mill seis cientos y noventa y quatro años=

Dn Phelipe de Castañeda Atienza

El Sñor D.n Juan de Liaño Recep.or Gen.l de este Officio — 2 — 10

Distribucion

De los pesos de plata que estauan en ser quando entro a ser Recep.or Gen.l Procedidos del Alcanse de 4.a Recep.ria Ord.a y Final de su Antecesor = Y su Distribucion en esta quenta de 4.a Recepctoria Gen.l de su Cargo =

Distribu.n de la plata en ser. de 4.a Recep.ria Ord.a y Final =

P.s 8.as

El Alcanse de 4.a Recep.ria Ord.a y Final del Sarg.to m.or D.r Pedro Garcia Baquero de orden de Santiago Recep.or Gen.l que fue de este Officio. Pertenesiente a la Caxa de tres llaues de diferentes Premios monte, que rentaron nuebemil trescientos y tres pesos y cinco r.s que quedaron en ser en dha Caxa a Cargo del Sñor Recep.or Gen.l D.n Juan de Liaño como parece del Libro de ella a f.s 2. — 49 D 305.

En dha 4.a Final huuo de Alcanse Pertenesiente a Redenciones de Censos, sietemil ochocientos y ochenta pesos y tres r.s q.e quedaron en ser en la Caxa de Redenciones a Cargo del Sñor D.n Juan de Liaño como parece del Libro de ella a f.s — 7 D 880 93.

57 D 1849.

Plata en ser en las dos Caxas del Alcanse de 4.a Recep.ria —

57 D 1849 —

Conforme a lo qual quedaron en ser en las dhas dos Caxas quando entro a ser Recep.or Gen.l el Sñor Cap.n D.n Juan de Liaño Cinquenta y sietemil Ciento y ochenta y quatro pesos de a 8 — Los quales estan Distribuydos e Incorporados en esta Primera quenta de Receptoria Gen.l de su Cargo en la Manera siguiente —

Distribucion de los 57 D 184 9 que quedaron en ser=

Al Pliego 29 de esta hag.da de primera Receptoria se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l de Beinte y nueve mil quinientos y setenta y cinco pesos tres r.s y gm.o Pertenecientes al Fisco Gen.l y estan Incorporados en el Sumario de este Cargo a Pliego 31. — 29 D 575 p 3 ½

Al P.o 33 de esta dha hag.da se hace Cargo de Trece mil duzientos y dos pesos Pertenecientes al Gremio de Canongias y estan Incorporados en el Sum.o de este Cargo a P.s 54. — 13 D 202 p

Al P.o 57 de esta dha hag.da se hace Cargo de trescientos setenta y ynueve dos r.s y gm.o Pertenecientes al Gremio de Multas y Condenas y estan Incorporados en el Sum.o de dho Cargo en dho P.o 57 p.a 2.a — D 379 p 2 ½

Al P.o 58 de esta dha hag.da se haze Cargo de Beinte y siete pesos y quatro r.s Pertenecientes al Gremio de Media anata y estan Incorporados en el Sum.o Gen.l a P.o 61 parti.da N.o 6 — D 027 p 4

Al P.o 59 de esta dha hag.da se haze Cargo de Ciento y beinte y siete pesos y tres r.s Pertenecientes al Gremio de Diezmos Novalengos y estan Incorporados en el Sum.o Gen.l a P.o 61 parti.da N.o 5 — D 127 p 3

Al P.o 60 de esta dha hag.da se haze Cargo de seis mil pesos de Leon Gomez Vez.no de Chile por su fisco y estan Incorporados en el Sumario Gen.l de Cargo a P.o 61 parti.da N.o 8 — 6 D — p —

49 D 303 p 5

Por la de enfrente — 99 D 303 ½ —

11

Al Pliego 55 de esta data 2ª. parte
de la primera se hace Cargo el dho
Recevor Gen.l de siete mil ocho-
cientos y ochenta reales y tres ℔.
pertenecientes a la Caxa de
Redenciones de
Censos, q estan Encar
gados en el Sum.o
del dho Cargo a f.o 56. > D 880 ½ 3.

q son los dhos ℔ 57 D 184 ℔ —

Cincuenta y siete mil, ciento y ochenta y qua-
tro reales = Con que se apurta la Distribucion
de los reales de plata que le entrego su Antecesor en las
dhas dos Caxas =

M.ª Cag.ª D.n Juan de Liaño Recep.or Gen.l de estas Alc.as=

Cargo-

De los generos de plata que an cobrado procedidos de Reditos de Cenzos del R.l fizco desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Recep.or Gen.l asta 15 de Henero Inclusive de 694=

Reditos de Cenzos-

D.n Juan de Monzon Domonte como Subcesor en las haz.das de D.a Petronilla Guerrero, y por el D.n Juan Cabezo de Valderrabano en quien se remato la haz.da de Minas del Valle de Condor en 23 de febrero de 686. en 34 d 500 f en descuento de Cenzos= Paga Vn Cenzo R.l R.l fizco de 7 d — p.r ensa y.dos de 450 mas de Principal y porretos 11 d 580 f 7 r.s de a 8. y de renta 579 f en cada Vn año= Sobre cuya Cobranza se aseguidos pleito pendiente en este R.l Tribunal en Concurso de Acreedores= En la Sentencia de pronunciados esta graduado este Cenzo en segundo Lugar, y mandado pagar de su principal y corridos asta la R.l paga y confirmado en la Sentencia de Vesita= En la q.ta quenta de Recep.toria q.e dio fin al de mi Antecesor Le saco de resulta a este Cenzo el Contador de este R.l Offizio 9 d 521 f 7 r.s= que se devia de los corridos de este Cenzo asta 23 de febrero de 688 en esta manera= 7 d 363 f 17 r.s= que se deuian de corridos del tiempo q corrio a Cargo del dho

D.n Juan de Monzon Domonte y por el D.n Juan Cabezo de Valderrabano= Comprobada con la q.ta de Oficio 81- en la q.ta de Recep.a de los D.s D.n Garcia Baquero donde esta la q.ta de D.n Juan Valderrabano=

en las resultas que sera cazon de la q.ta q.e quedo el dho L.do D.n Garcia Baquero a folio 172 consta ser lo que toca del R.l fizco 11 d 580 f.- Sacho Principal este cenzo=

Comprobada con la resulta de la dha q.ta a.s 172- donde se saco de resulta tocante a D.n Juan Monzon Castaguese Vendio esta Hazienda a dho D.n Juan Cabezo los 8 d 363 f 17 r.s 7 d 363 f 17 r.s 11 d 000 f. de la d.a q.ta

8 d 363 f 17 r.s

Dn Juan de Monroy alta 23 de febrero de 686 q es el dia que se remato la hazienda de Viñas en el Sho Dn Juan Cabezo de Valdexxabano, con mas 10 ℔ por los mismos que en 23 de Agosto de 693 se sacaron de la Caxa de tres Llaues del Sr. Fisco, para pagarlos a Matheo de Salazar acreedor a los bienes de este Concurso en virtud de Mandam.to de este Sr. Tribunal, como par.a a Pliego 98= dela 1.a quenta de Receptoria del dho mi Antecesor q los restantes 10158 ℔ de los Reditos de dos años que corrieron desde el dia del remate alta el dho dia 23 de febrero de 688= que las dhas tres partidas montan los dhos 90521 ℔ 1/2 contenidos en dha resulta de mi Antecesor= Y desde dho dia alta 23 de Agosto de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 5794 ℔ al año monta 30184 ℔ 4s q juntos con los dhos 90521 ℔ 1/2 dela dha resulta monta 120705 ℔ 5s 1/2 = q es A Cargo que se le hace alta dho dia= Por cuya quenta a parecido el Dr Fisco 80880 ℔ que se han entrado en la Caxa de tres Llaues en la Manera siguiente=

Primeram.te en 15 de henero de 694= quatro mil quatrocientos y ochenta y dos pesos y quatro r.s que en dho dia entrego el Lic.do Don Pedro Garcia Baquero presbitero del orden de Santiago Receptor Gen.l que fue de estos Reynos ofizio mi Antecesor, por los mismos que paraban en su poder en Deposito ——

apliego 18. Y la primera quenta de Recept.a consta se paso a reconocer los Instrumentos q Matheo de Salazar como albacea y Heredero de Bienes del S.r do Pedro Rodrigues Marchan por pertenecientes a los acreedores de Dª Geronima Duenno

apliego 81. Y otra quenta de Recept.a de D Po Garcia Baquero consta se remato esta Hazienda en D Fr.co Cauero el dia 23 de feb.o de 1686 en los 34850 ℔=

Y apliego 130 otra quenta en la resulta consta al fin se dejo Alcanco al Sr Fisco de dos años corridos desde 23 de feb.o de 1686 hasta 23 de feb.o de 1688. a razon de 5794 ℔ cada año 10158 ℔ Y desde dho dia 23 de feb.o de 1688. hasta 23 de Agosto de 693 - an corrido cinco años y medio que a razon de 5794 ℔ 4s dhos montan 30184 ℔ 4s juntos con los 90521 ℔ 1/2 que quedaron los dhos 120705 ℔ 5s 1/2 de cargo

80363 ℔ 1/2
10158 ℔
90521 ℔ 1/2
30184 ℔ 4s
120705 ℔ 5s 1/2

de quenta del Concurso del dho
Dn Juan de Monzo y Domonte
y Da Petronilla Guerrero = en
Virtud de Mandam to de este Trib
Tribunal de 26 de Junio de 693 -
q aunque el dho Mandam to es
de 4 d 289 ß 7 r los 5 ß 3
q han a dezir los rebajo
por los mismos que pa
go por el dho Concurso
en esta manera Los
4 7 7 ß 1 r de ellos que en
Virtud de Mandam to
de 6 de febrero de 692
pago al Dor D n Joseph del Hoyo Con
tador de este Trib o offizio, por la ocu-
pasion y trabajo que tubo en liqui-
dar las quentas del dho Concurso
y los 30 ß 21 r restantes por lo que le
cupo de prorrata a dho Concurso
de los 2426 r 1/2 q en Virtud de
Mandam to de este Trib o pa
go al dho Anu or de remitar las
quentas de Depositos y sacar re
sultas de ellos, que prorrateado
les toco a razon de, dos r y medio
a cada 100 ß y los dhos 30 ß 21 r le
tocan a este Concurso de 2 d 352 ß 7
q cobro de dha quenta a razon de
los dhos 2 r 1/2 por 100 ß = Los dhos
4 d 482 ß 4 r se enteraron en la
Caxa de tres llaues por q de los
reditos que se deuen al Dho Rico
como parece del Libro de dha
Caxa a ß 278 ta par da nº 183 — 4 d 482 ß 4
Y en dho dia 15 de Henero de
694 = quatro mil trezientos y no
benta y siete reales y quatro r s que
en dho dia entrego el Recep or
Don D n Juan de Liaño por los
4 d 482 ß 4 -

Consta de esta partida en el
Libro de Caxa de 1693
par da nº 183 -

Por la Plaz.ª de la buelta. 4D482ℓ4-

mismos que parauan en mi poder en Deposito cobrados de Dn Juan Cabero de Valderrabano por q.ª de dho Concurso= en Virtud de Mandam.to de este Trib.al de 9 de Henero de 694= Y se entraron en la Caxa de tres llaues por quenta de los Reditos que se deuen A.l R.l fisco dho Conc.o de 11D580ℓ7r de Principal en que es Interesado en dho Concurso como parece del Libro de dha Caxa a fr.s 28 p.da n.o 180 —— 4D327ℓ4.

consta de esta part.da en el libro de la Caxa a fr.s 28 p.da n.o 180

estan sacados al sum.rio c. Reditos de Cenzo a fr.s 28

Q.e son los dhos ochomil y ochocientos y ochenta pesos Reales que a parecem.to del R.l fisco, de que se hace Cargo. el dho Receptor Don Dn Juan de Riaño— Los quales dhos 8D880ℓ rebajados de los 12D705ℓ5r ½ del Cargo de arriba se resta Deuiendo A.l R.l fisco 3D825ℓ5r ½ de los Reditos alta 23 de Agosto de 693= Y el dho Dn Juan Cabero de Valderrabano Deue al Concurso segun la quenta de Depositos que tengo presentada 1D088ℓ4r de resto de los Reditos al dho dia 23 de Agosto de 693 que se pone aquí por Aduertencia= 8D880ℓ-

Resta. 3D825ℓ5r ½ esta aprouado este resto

Agustin de Molinay Dª Clara de Aguilar sumugeres= Pagan A.l R.l fisco Vn Cenzo de 2D350ℓ de Principal y goretios de renta 117ℓ4r en cada Vn año= Empeçó Q.l final de mi Intercesor se sacaron de Resulta que deuia de los corridos 117ℓ4r alta 21 de Junio de 688= Y desde dho dia alta 21 de Dic.e de 693 ancorridos Cinco años y medio que a Razon de los dhos 117ℓ4r en cada Vn año monta 646ℓ2r Y con los ——

Agustin de Molinay Dª Clara de Aguilar.

esta Razon sultan segun la que esta sacado al Alcance aquinta del Recept.or Q.e dio D.n P.o Calvo de Aguero a fr.s 25 Dio—

8D880ℓ-

Otho Receptor Dⁿ Juan de Riaño

esta buna apuntada dette dento

dhos. 117ℊ41ʳ dela dha Resulta hazen 763ℊ61ʳ=

— Por Cuya qᵃ sean cobrado, quinientos y ochen tay siete pesos y quatrox en dizexentos par tidas que sean entrado en la Caxa de tres llaues de dho Rezo en la manᵃ sig

— En 4 de Henero de 689. ciento y diez y siete pesos y quatrox que se cobraron de los dhos en partida de 84ℊ41ʳ que la demas cantidad se abona a otros Cenzos que ygan. yson por los corridos de

es segun el cargo Rectro en dho Libro de la cuexa

Vn año que se cumplio a 21 de Junio de 688 como par en el Libro de dha Caxa de tres llaues a ℊ 2to nº 80 — 117ℊ4.

en 20 de Dbre de 689 = 117ℊ41ʳ que se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba dha yson por los corridos de Vn año que se cumplio en 21 de Junio de 689 como par. en dho Libro de Caxa a ℊ 12 nº 40 — 117ℊ4-

essegun dho Libro

en 20 de Henero de 691 = 117ℊ41ʳ. que se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba dha yson por los corridos de Vn año q se cumplio a 21 de Junio de 690 = como par en dho Libro a ℊ 13 nº 67 — 117ℊ4-

esta segun dho Libro

en 25 de Henero de 692 = 117ℊ41ʳ. q se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba dha y son por los corridos de Vn año q se cumplio a 21 de Junio de 691 = como par en dho Libro a ℊ 14 tta nº 93. 117ℊ4

esta segun dho Libro

en 17 de febrero de 693. 117ℊ41ʳ q se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba dha

470ℊ-

esta segundo Libro=

esta cuenta en la summa
y cargo del numo
f. 28 =

Rl.a 0 17 6 ½ 2 r.

Por la Plan.a de la Ab.ta
gson goz los cozridos de vn año
q se cumplio a 21 de Junio de 692.
como par.e en dho Libro a f.z 25 n.o 141. 0 11 7 ½ 4
(q son los dhos quinientos y 0 587 ½ 4
ochentay siete pesos y quatro r.s
reg.ados de que se hace Cargo
el dho Receptor Gen.l ——

0 587 ½ 4

Los dhos Agustin
de Molina y D.a
Clara de Aguilar.

Los dhos Agustin de Molina
y D.a Clara de Aguilar su mu
ger= Pagan otro Cenzo al R.l Gi-
co de 11 0 98 1 ½ 2 r.s de Prin.pal y por
ellos de renta 599 ½ r.s en cada vn año= Y en la
q.l final de mi Intercesor les sacaron de re-
sulta que devian de cozridos 599 ½ 5 r.s alta
fin de Mayo de 688= Y desde dho dia alta
fin de Nov.e de 693 an cozrido cinco años y
medio q a razon de los dhos 599 ½ r.s monta
3 0 29 4 ½ 6 r.s y juntos con los 599 ½ 5 r.s de la dha
resulta hazen — 3 0 89 4 ½ 3 r.s =

esta cuenta sea
sentada

esta bien apeg.ada

Por cuya quenta sean cobrados Dos mil nue-
becientos y nobentay cinco pesos en diferentes
partidas que se an enzado en la caxa de
tres llaues en la Manera sig.te
en 4 de Henero de 689. quinien
tos y nobentay nuebe pesos q se co-
braron de los dhos en gal.a de 84 ½ 4 r.s
q la demas cantidad se abona a
otros Cenzos que pagan y son por
los cozridos de vn año que se cum-
plio a fin de Mayo de 688 como pa
rece en dho Libro de Caxa de tres
llaues a f.z 30 b.ta n.o 11 —— 0 599 ½ —
en 20 de Dez.e de 689= 599 ½ que se
cobraron de los dhos en la misma
conformidad arriba dha q son
por los cozridos de vn año q se ——

0 599 ½ = 0 587 ½ 4

Esta segun dho Libro

Por la Plan de enfrente cumplio a fin de Mayo de 689 como par en dho Libro a fr 12 n 41 — 599ℓ-
— en 20 de Henero de 691 = 599ℓ- que se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba referida y son por los corridos de Vn año que se cumplio a fin de Mayo de 690 como par en dho Libro a fr 13 n 68 — 599ℓ-
— en 25 de Hen° de 692 = 599ℓ que se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba referida, y son por los corridos de Vn año que se cumplio a fin de Mayo de 691 como parece en dho Libro de Cargo a fr 14 buelta n 93 — 599ℓ-
— en 17 de Febrero de 693 = 599ℓ que se cobraron de los dhos en la misma conformidad arriba referida y son por los corridos de Vn año que se cumplio a fin de Mayo de 692 como par en dho Libro a fr 25 n 142 — 599ℓ-

Esta segun dho Libro

Esta segun dho Libro = Pero la fr 94.

Esta segun dho Libro =

Esta buena la summa sacada al num° 8 fr 28 -

Resta 899ℓ 3ß-

(Q son los dhos Dos mil nueue de 2999ℓ-
cientos y noventa y cinco reales referidos de que se hace Cargo el dho Recep[r] en 2999ℓ-

El Mayd Pedro fern° de Cordoua =

El Mayd Pedro fernandez de Cordoua = Paga Vn Censo al Quitar de 1091ℓ de Principal como subcesor del Lic[do] Miguel Rodriguez Bueno, Vezino de 20224ℓ de Principal Gamboa y principales montan 4014ℓ y sus reditos en cada Vn año 207ℓ 1ß = En Mayd final de mi Antecesor le sacaron de resulta de deuda de corridos 103ℓ 1ß asta primero de Abril de

Esta segun la relta de la data recep[r] de D° Garcia Joaquin ay D°

2999ℓ-

688 = Y dese dho dia alla primero de octe de 693.
an corrido cinco años y medio q sarraron de
los dhos 207 ps 1 r monta 1 D 139 ps 1 r = y juntos
con los 103 ps 2 r de la otra pte monta lo
que deue 1 D 242 ps 2 r ½ =

Por cuya quenta se an cobrado Vn mil y ducientos
y cinco pesos y cinco r que se an en
trados en la Caxa de tres llaues
en la Manera sig.te

— en 26 de Octe de 688. Quinientos y
siete pesos y Vn r. q se cobraron del
dho en parte de Mayor cantí-
dad que lo demas se abona adon
de pertenece y son por los corridos
de Vn año que se cumplio a primo
de octe de 688 como par. en el Libro
de dha Caxa a fo 10 no 6 —— D 207 ps 1 r

— en 8 de Nou.e de 689 = 207 ps 1 r q se cobra
ron de dho en la misma conformidad
arriba referida y son por los corridos
de Vn año cumplido a primo de octe de
689 como par. en dho Libro a fo 13 bta no 37. D 207 ps 1 r

— en 16 del dho.n de 691 = 207 ps 1 r q se cobra
ron de dho en la misma conformidad
referida y son por los corridos de Vn
año cumplido a primo de octe de 690
como par. en dho Libro a fo 13 no 65 — D 207 ps 1 r

— en 25 del dho.n de 692 - 207 ps 1 r q se co
braron de dho en la conformidad referi-
dos y son por los corridos de Vn año q se
cumplio a primo de octe de 691 =
como par. en dho Libro a fo 14 bta no 95 — D 207 ps 1 r

— en 20 de Dic.e de 692 = 207 ps 1 r q se co-
braron de dho en la misma conformi-
dad y son por los corridos de Vn
año q se cumplio a 1.o de octe de 692.
como par. en dho Lib.o a fo 16 no 121 — D 207 ps 1 r

son los dhos 1 D 035 ps 5 r referidos 1 D 035 ps 5.

Rta D 2069 ps 1/2 = de q se hace cargo el dho Recep.r en —— 1 D 035 ps 5.

Esta en la quenta
Esta en este Libro
a fo 28

El Conn.or Seu.n de Collao y por el sus herederos =

El Conn.or Sevastian de Collao y por el sus herederos, Pagauan Vn Cenzo Vitalicio de 30 — ℔ de Principal y por ellos de renta 150 ℔ en cada Vn año = Cen la ℔ final del Vltimo Antecesor se sacaron de resulta que edenia de corridos 951 ℔ 7 r.s alta ℔ de Diz.e de 688 = Q es el dia en que se remato la Chacara y tierras del sussodho sobre que estaua Impuesto el dho Cenzo y por el Concurso de sus herederos Q Vno se hizo Execusion en ella y sus tierras, y por Mandado de este S.r Tribunal se saco a pregones a la plaza publica y se remato en el Conn.or Vn.o de Plazuela en dho dia de Contado, y aunque tuuo la plata prometa, por no hauerse hecho la liquidacion no excimio la Canes.dad = Q en 20 de febrero de 689 excimio los 30 — ℔ del Principal de este Cenzo los quales se entraron en la Caxa de Redempciones dho dia como parece del Libro de ella a ℔ 2 y en el Libro de Caxa de tres llaues a ℔ 22 tra. de que me hago Cargo a P.o 55 = Q en 12 de Mayo de 689. excimio el dho Conn.or Vn.o de Plazuela 1 D 951 ℔ 7 r.s por los corridos de dho Cenzo = Q habiendose liquidado la ℔ se hallo, no montauan dhos corridos mas Q los sussodhos 951 ℔ = Q por Liz.ado de este S.r Tribunal de 30 de Julio de dho año Mando se boluiesen y pagasen al B.r D.n Benuenza Collao 800 ℔ por el hiexo Q Vno en dha ℔ y los restantes 951 ℔ 7 r.s se entraron en la Caxa de tres llaues en 30 de Julio de dho año como parece del Libro de ella a ℔ 11 N.o 25. de que se hace Cargo el dho Recep.or en ——

Contiene con la Razon de la ℔ que dio de su Recepto ria D.n P.o Garcia Baquio a ℔ 191 —

Consta en el Libro de este dia a ℔ 2 V.s D.n N.o 3 —

Esta hecho Cargo de los 30 ℔ de principal a ℔ 55 —

Consta de este mandamiento, en el Legajo de mandamientos diferentes que quedo en el Segundo

Esta asimismo dho Libro a ℔ 11 D.n N.o 25 —

Esta hecho Cargo a ℔ 28 —

D 951 ℔ 7

Juan Lopez de Iguereta.

Juan Lopez de Iguereta, Paga Vn Cenzo R.l Fizco de 1D520ʒ de Prin-cipal, y goza ellos de renta. 765ʒ encada Vn año = Q en la 4ª final de mi Antecesor le sacaron de Resulta que debia de Corri-dos 266ʒ asta fin de Junio de 688 = Q desde dho dia asta fin de Diz.e de 693 an corrido Cinco años y m.o q arazon de los dhos 765ʒ al año monta 4185ʒ y Juntos con los dhos 266ʒ de la Resulta hazen. 6845ʒ = Por Cuya quenta sean cobrado del dho Juan Lopez de Iguereta quatrocientos pesos en 14 de Sept.e de 691, y se entraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fʒ 14 nº 80 de que se hazze Cargo al dho Receptor Dor.s ——— D400ʒ-

Conuiene con la Resulta de la 4ª Recep.a de D.n Garcia Baquedano fʒ. 191.

Esta bien apuntada esta quenta

Conuiene con el dho Libro y quitada q es sacada del fʒ. 28.

Resta D2845ʒ-

D.n Juan de quezada por D.n Balthazar de quez.a

Conuiene con la Resulta sacada en la 4ª Recep.a de D.n Garcia Baquedano fʒ. 191. ———

Esta bien apuntada esta quenta del debito =

D.n Juan de quezada por D.n Balthazar de quezada su hermano y como sucesor de D.n Pedro de quezada su Padre Paga Vn Cenzo R.l Fizco de 140 ʒ- de Principal y goza ellos de renta. 700ʒ en cada Vn año = Q en la 9ª final de mi Antecesor le sacaron de Resulta q debia de Corridos 700ʒ asta 10 de Henero de 688 = Q desde dho dia asta 10 de Henero de 694 an corrido seis años que arazon de los dhos 700ʒ al año monta 4D200ʒ y Juntos con los dhos 700ʒ de la Resulta Montan lo q debe de dhos corridos - 4D900ʒ = Por Cuya quenta sean cobrado del dho D.n Juan de quezada Dos mil y quinientos pesos q sean entrados en la Caxa de tres llaues en la Forma siguiente =

— en 5 de Henero de 689 = 700ʒ que se cobraron del dho y son por los Cor ———

D400ʒ-

Staendho Libro

ridos de Vn año que se cumplio en.o
de Sten.o de 688 como par.e en dho
Libro de Casa a fr.s 10 blta n.o 12 — 07000

Staendho Libro
en 13 de Mayo

en 24 de Mayo de 690. 5000 q.s que
se cobraron del sussodho a q.a de los
corridos q deue como par.e en dho
Libro a fr.s 12 blta n.o 49 — 05000

— en 10 de Sten.o de 692 =
2000 q.s que se cobraron del
dho por mano de D.n Juan
de Belasco y son a cum
plim.o de los corridos de
Vn año q se cumplio

Staendho Libro

en.o de Sten.o de 689. como par.e en
dho Libro a fr.s 14 blta n.o 92 — 02000

— en 30 de Abril de 692. 2000 q.s
se cobraron del dho D.n Juan de que
zada g.on a q.a de los corridos q deue
como par.e en dho Libro a fr.s 15 n.o 98 — 02000

Staendho Libro

— en 23 de Marco de 693. 9000 q.s
se cobraron del dho en dos partidas
la Vna de 800 q.s q cobro D.n Lucas
de Luzuriaga en dias pasados
y 8000 q.s que pago en dho dia como ga
rece en dho Libro a fr.s 25 blta n.o 146 — 09000

Staendho Libro que
en 28 de Marco

Esta buena la suma de
q.s que sta en el Sum.o q.
de fr.s 28

Resta. 20400 q.s — q.e son los dhos Dos mil y quin
quientos pesos y reservados de que se haze
Cargo el dho Receptor Gen.l — 20500 q.s

20500 q.s

D.n Phelis de Torres y por el Lic.do D.n Andres de Bilches =

Don Phelis de Torres Vgorel del
Lic.do D.n Andres de Bilches en nom.re
se remato Sala.r a de dho D.n Phelis de
Torres en 22 de nou.e de 686 - en 3700 q.s en
descuento de Cenzos = Pagados Cenzos.
El R.l fisco el Vno de 100 q.s de Pan.ega
y el otro de 7000 q.s q.s (q ambos valen
les Importan 17000 q.s y sus reditos. 855 q.s
en cada Vn año = sobre cuya cobranza se sta

20500 q.s

siguiendo q̃ lesto en Concurso de Stozeheb
dozes en este 1º Officio =
Q̃ en la cuenta q̃ dio mi Antecesor
les saco de Resulta a estos dos Cenzos el
Conto. deste 1º Officio = 1D788q̃s1 q̃ se
devian de los corridos asta 23 de Mayo de
688. en esta manera - 506q̃s1
Q̃ se devian de dhos corridos de
el tiempo que corrio a cargo
del dho Dn Phelis de Stozeheb
asta 22 de Nove de 686 Q̃ es el
dia en que se remato la haz da en
el dho Licdo Dn Andres de Bil
ches, q̃ los restantes 1D282q̃4s1 de los redi
tos de año q̃ medio que corrio desde el dia
de el remate asta 23 de Mayo de 688 que
las dhas dos partidas hazen los dhos
1D788q̃s1. Q̃ contiene la Resulta de mi
Antecesor = Q̃ es de dho dia asta 23 de
Nove de 693 an corrido Cinco años q̃ medio
Q̃ montan de 85q̃ al año Mda 4D702q̃4s
Q̃ juntos con los dhos 1D788q̃s1 de la Resulta
de arriba hazen. 6D491q̃1 =
Y porque para en la Caxa de Depositos de
mi Cargo Cano suficiente para que el Dc
Fisco fuesse pagado de sus corridos en el
interin que se cone la dha causa de Rebe
bedores = por escrito que presente ante este
Sr Thesorero, Mando se entregase la dha
Cantidad al Dc Fisco = En Virtud de
Mandam to de 9 de Febrero de 694 se
entraron en la Caxa de tres Llaves en 15 de
dho mes y año los dhos 6D491q̃1 de la plata
Q̃ para en la dha Caxa de Depositos, por
los corridos que se devian al Dc Fisco de
los dhos dos Cenzos asta dho dia 23 de Nove
de 693. como parece del Libro de dha Caxa
a fo 28 nº 178 = de que se hazze Cargo el
dho Receptor en

6D491q̃1-

Conviene con la tres
Cartas de Recepto
que se dieron en la
Receptoria de Dn
Paulin Baquero a 124-

Los cinco años y medio
a razon de 6 ochocientos
cinq̃ y cinco Reales
Los 4D294 q̃ monta
Con los 1D788 q̃ de la Resulta
son en 6D491 q̃1

Constan sus entradas en dho
Libro

Esta q̃ esta de Cargo
en el num 9 de fo 28

Alho Recpr Gen.l Dn Juan de Riaño=

Dn Joseph Bermudez de la Sosse por Dn Diego Bermudez su Padre=

Dn Joseph Bermudez de la Sosse como Subcesor de Dn Diego Bermudez de la Sosse Can.o del orden de Santiago su Padre: Paga Vn Cenzo al R.l fisco de 30 ℔ de Prin.pal y por ellos de renta 150 ℔ en cada Vn año = Cenla 2da final de mi Antecesor le sacaron de resulta que devia de corridos 1500 ℔ asta 4 de Junio de 688. Y desde dho dia asta 4 de Diz.e de 693 an corrido cinco años y medio que arazon de los dhos 150 ℔ al año monta 825 ℔ y Juntos con los dhos 1500 ℔ de la resulta de arriba montan lo q deue alta dho dia . 9750 ℔ =

Esta segun lazo en el Lib.o 4.o de Rr.s Gal.s de Pagueo a f.s 174. de Estabiena q dio el debito

Por Cuya quenta sean cobrado del dho Don Joseph Bermudez seiscientos pesos que dio en Libranza para Diego Leines quien los pago en dos partidas y la Vltima en primero de Julio de 692 = y son por los corridos de quatro años que se cumplieron en 4 de Junio de 691. y se entraron en la Caxa de tres Llaves como parece del Libro de ella a f.s 15 Vlt.o de que se hace Cargo el dho Receptor Perez al

1

600 ℔ -

conta de Descenta de endho Libro

esta fecho cargo en el Lib.o de Rr.s g.s de Deuda a f.s 28

Deuda 9375 ℔ -

Dn.a Maria de la Cueba por Dn Sen.n de la Cueba y sus hermanas=

esta segun la cuenta dha a f.s 174 -

Doña Maria de la Cueba por Dn Sebastian de la Cueba y sus hermanas. Paga Vn Cenzo al R.l fisco de 50 ℔ de Prin.pal y por ellos de renta 250 ℔ en cada Vn año = Cenla 2da final de mi Antecesa se sacaron de resulta que devia de corridos 2500 ℔ asta 17 de Junio de 688 = Y desde dho dia asta 17 de Diz.e de 693 an corrido cinco años y medio que arazon de los dhos 250 ℔ al año monta 1375 ℔ y Juntos con los dhos 2500 ℔ de la

600 ℔ -

Esta en esta quenta
dha resulta. Monta 1 0625 ℔ =

~ Por cuya quenta sean cobrados de la dha Dª Maria de la Cueba 1n mil y quinientos pesos en diferentes gaxidas que sean entrado en la Caxa de tres llaues en la Man[a] de Jpe

~ en 3 de Julio de 690 = 500 ℔ que se cobraron de la sussodha, por los corri dos dedos años que se cumplieron en 12 de Junio de 689. como par[e] en el Libro de dha Caxa a fº 12 6ta nº 54 - 0500 ℔ -
Esta segunda Libro

~ en 5 de Mayo de 692 = 250 ℔ que se cobraron de la dha, por los corri dos de 1n año que se cumplio en 17 de Junio de 690 como parece en dho Libro a fº 15 nº 102 — 0250 ℔ -
Esta segunda Libro

~ en 24 de Julio de dho año - 500 ℔ q se cobraron de la dha por los corri dos de dos años que se cumplieron en 17 de Junio de dho año de 692 = como par[e] en dho Libro a fº 15 nº 107 - 0500 ℔ -
Esta segunda Libro

Esta segundo Libro
Sacado al Summo
fº 28
en quinze de Agosto de 693 = 250 ℔ - que se cobraron de la dha por los corri dos de 1n año que se cumplio en 17 de Junio de dho año de 693. como par[e] en dho Libro a fº 26 6ta nº 162 - 0250 ℔ -
Resta 1250 ℔ -

(q son los dhos 1n mil y quinien tos pesos Refridos de q se hace Cargo el dho Receptor Gen[l] — 1 0500 ℔ -
1 0500 ℔ -

D Isabel de Cobos =

Esta segun la quenta de Pliego 175

~ Doña Isabel de Cobos muger que fue de Juan de Mesa por Dª Bernarda de Bibanco[s] muger de Juan de Segnessa Pagana 1n Censo Rl[e] q fizo de 1 0361 ℔ de Principal, y por ellos de renta 568 ℔ en cada 1n año = Y en la q final de mil y Ciento y seis se sacaron de resulta q de mia de corri dos. 1 0754 ℔ 2r asta 21 de Abril de 688 = Y desde dho dia asta 20 de Junio de 691 q — 1 0500 ℔ -

se remataron Vnas Casas dela sussodha y se declaro pertenezerle por el tanto a Dn Ant.o Belarde en 90—ç.a Censo = Corrieron tres años y 90 dias que a razon de los dhos 568 ç.s al año monta 1D844 ç.s r.s = y Juntos con los dhos 1D754 ç.s r.s dela dha Resulta montan los corridos 3D598 ç.s 3 r.s quedando el Principal en 2D361 ç.s de renta 118 ç.s al año = Q.de 20 de Julio de 691. alta 20 de Sep.e de 692. que se remato, otra Casa y Huerta y dos Casitas dela sussodha a Don Pedro de Castro en 8D—ç.s Los 6D—ç.s de contado y los 2D—ç.s en 20 = corrio Vn año y 62 dias que a razon de los dhos 118 ç.s al año monta 138 ç.s r.s = y Juntos con los sobredhos 3D598 ç.s 3 r.s Montan lo ç.s dene de corridos 3D736 ç.s 4 r.s = Q.de resto del Principal dedho Censo 361 ç.s = Q los dhos 60—ç.s del contado que exciuio Don Pedro de Castro se entraron en la Caxa de Depositos en el interin que se liquidasse la quenta. Q habiendose Liquidado Mando este T.al Tribunal por Auto de 4 de Junio de 693. q se entrezaren los dhos 361 ç.s del resto del principal en la Caxa de Redemp.nes y 3068 ç.s 1 r.s de los corridos segun la primera liquidazion q se hizo, en la Caxa de tres Llaues = Q en Virtud del Mandam.to dedho dia se entraron en 10 de Junio de 693. los dhos 361 ç.s en la dha Caxa de Redempcio.nes como parece del Libro de ella a ff.s 10 vta y de ellos me hago Cargo a P.o 56 = Q en dho dia en Virtud del dho Mandam.to se entraron en la Caxa de tres Llaues los 3068 ç.s 1 r.s de los corridos como par.e del Libro de dha Caxa a ff.s 26 N.o 158 = Q Despues hauo con tradicion de parte de D.n Antonio Belarde sobre que no deuia pagar los corridos de

esta bien apuntada

esta bien apuntada

esttos 3068 ç.s 1 r.s montan los corridos q.e ha 1o de Junio de 691 — y de dee este dia hasta 20 de Julio de 691 — 49 ç.s Junto con los 3068 ç.s 1 r.s hacen los 3073 ç.s 4 r.s de todo el debito

esttos 361 ç.s se hico cargo en 10 de Junio de 693 a ff.s 56 part.e 15. q.e no se sacan en esta y constan dho Libro de Redempciones

Consta hacerse cargo, en el dho Libro de Caxa a tres llaues a ff.s 26 n.o 158

los 20-ŷ desde 10 de Junio de 691 que fue
el dia del remate, por no hauerse le dado
la posesion asta 20 de Julio dedho año, y
assi se le Concedio, y los 40 dias q̃ huuan
a dezir q̃ montan 4993 1/3 se cargaron a
la d.ª de la dha D.ª Isabel de Cobos, en
Virtud de Mandam.to de 26 de
Agu.to de 693 se entrazon en la
dha Caxa de tres llaues los dhos
4993 1/3 de la dha plata del Depo-
sito como parece del Libro de dha
Caxa de tres llaues a fol.s 26 buelta n.o 163=
q las dhas dos partidas tocante
a los corridos montan 30736 ŷ4
q son los mismos q contiene el
debito de los quales se hace cargo el dho
Receptor Gen.l

Constan dho Libro
auerse tado el q̃ se cita

y los 30682 ŷ1. Quenta
Cento 49 ŷ3 montan los
30736 ŷ4 q̃ se le hacen cargo

Estan sacados al
Summ.o y fol.s 28

30736 ŷ4

Q̃ quedan Imquestos a fauor del R.l Fisco
los dos Censos referidos arriba q̃ son el
Vno de 20-ŷ en las Casas que compro D.n
Anr.o Belarde, y 20-ŷ en las q̃ compro
D.n Pedro de Castro, a quienes se les
hace cargo en las partidas q̃ se siguen-

D.n Anr.o Belar
de=

D.n Anr.o Belarde Prestitero- Paga
En Censo Al R.l Fisco de 20-ŷ de Principal
y por ellos de renta 450 ŷ en cada Vn año, proce-
didos del remate de Vnas Casas en la Calle que
llaman de Rufas que heran de D.ª Isabel de
Cobos sobre las quales y otras estauan Impues
tos 11036 ŷ4 a fauor del R.l Fisco como se dize
en la partida antecedente cuyo remate se hizo
en 10 de Junio de 691, y se le dio la posesion
en 20 de Julio dedho año que se declaro y entiene
verle por cl tanto= Q̃ desde dho dia 20 de Julio de
691 asta 20 de Henero de 694 an corrido dos
años y medio que a razon de los dhos 450 ŷ al
año monta y que debe de corridos de dho
Censo 1125 ŷ=

estan bien apuntados

Por Cuya quenta sean cobrado de los
D.n Anr.o Belarde 900 ŷ en diferentes

3736 ŷ4

Otho Receptor Gen[l] D[n] Juan de Liaño=

paxes das que ean entrado en ha Caxa de tres
Llaues en la maneira Siguiente=
en 12 de Agosto de 692 = quatrocien
tos y cinquenta pesos que se cobraron
del otho fol 286 f 41 en R[l] q fol 163 f 4
de resto de hun Sobram[to]
de 211 f 61 q en 12 de 692
de 691 Mandaron los S[rs]
Jng[es] se pagassen al de-
cretario D[n] Phelipe de
Cattañeda de Coltas cau
sadas en el Concurso de
D[a] Isabel de Cobos, que
pago el otho D[n] Anto Belas
de, que los 48 f 21 que ban aderi
dos deuia el otho D[n] Anto Belas de
dos Arrendam[tos] de las Casas de la
dha D[a] Isabel de Cobos de los quatr
me hago Cargo en 1ag[a] de Dego fol
q los dhos 450 f son por los corridos
de hun año que se cumplio en 20 de
Julio de 692 = como parece en el Li-
bro de dha Caxa de tres Llaues a
f 15 b[ta] n[o] 108 ——— D 450 f-

Consta de hauer entrado

Consta en dho Libro

en 18 de Febrero de 693 - 225 f que
se cobraron del otho por los corridos
de seis meses que se cumplieron en
20 de Henero de dho año como par[e]
en dho Libro a f 75 n[o] 143 —— D 225 f-

Consta en dho Libro

Consta en la Data

en 12 de oct[e] de dho año - 225 f que
se cobraron del dho, por los corridos
de otros seis meses que se cumplie
ron en 20 de Julio de dho año de 693.
como par[e] en dho Libro de Caxa de
tres Llaues a f 76 b[ta] n[o] 164 — D 225 f-

Suma D 225 f=

Q son los dhos Nueb[os] cien[tos] ——— D 900 f-
tos y seis y Veinti dos de que se haze Cargo
Otho Receptor Gen[l] ———

Consta sacado al cumpl[o] gen[l] de f 28 de la D[a]

D.n Pedro de Castro=

D.n Pedro de Castro. Paga Vn Cen
zo Al R.l Fisco de 20-ℓ de Prinçipal y por
ellos de renta 100ℓ en cada Vn año= procedidos
de l resto de 80-ℓ en que se le remato Vna Casa
y Guerta y otras dos Casitas q estan Junto al
Comb.to de S.ta Cathalina, que se le bendieron por
bienes embargados de D.a Ysabel de
Cobos, cuyo remate se le hizo en 20
de Sep.e de 692 con Cargo de pagar
los 60-ℓ de Contado, que exçimio
en 24 de Oct.e de dho año, y se entera
ron en la Caxa de Depositos y los
20-ℓ quedaron a Censo y corren des
de dho dia 20 de Sep.e de 692= Y asta 20 de Sep.e
de 693 a corrido Vn año q monta 100ℓ=
los quales se an cobrado de dho en dos partidas
y se an entrado en la Caxa de tres llaves
en la Manera siguiente=
en 23 de Abril de 693= Cinq.ta pesos
que pago el sumo dho por los corridos de
seis meses cumplidos en 20 de Marzo
de dho año como par.e en Libro de
dha Caxa a ℓ 256 ta n.o 150 —— 050ℓ-
en 13 de Oct.e de dho año. 50ℓ que se
cobraron de dho por los corridos de seis
meses que se cumplieron en 20 de Sep.e
de dho año de 693 como parece en
dho Libro a ℓ 261 ta n.o 165 —— 050ℓ-
q son los dhos Çenqenos ——— 100ℓ
Rebajados de que se hace Cargo el dho
Receptor Gen.l ——— 100ℓ-

D.n Juan Roldan y por el D.a Ana de Solorzano=

Don Juan Roldan, y por el D.a Ana
de Solorzano, Viuda Como Subcesora en los
bienes q fueron de D.n Alonso de Solorzano=
Paga Vn Censo Al R.l Fisco de 80-ℓ de Princip.l
y por ellos de renta 400ℓ en cada Vn año.
Y en la quenta final de mi Antece=
sor se sacaron de resulta q denia de los ———

100ℓ-

Conviene con lo que se
refiere arriba en la q
Con D.a Ysabel de Cobos
está hecha apuntada

está segundo Libro

está segundo libro

está hecho cargo en el sum
mario q. de esta ap. 28

Conuiene con la resulta de la quenta que se le dio en 15 de Agosto

está bien apuntada

corridos 1D117ʂ alta / de Henero de 688=
y desde dho dia alta / de Henero de 694=
an corrido seis años que a razon de los dhos
400ʂ al año Monta 2D400ʂ q Juntos con
los dhos 1D117ʂ de la resulta de arriba Monta
lo que deue de corridos 3D517ʂ=

Por cuya quenta se an cobrado
de la dha D.ª Juan.ª de Solorzano
Dos mil y Seiscientos y siete reales
y quatro.s en diferentes partí
das que se an entrado en ba
Caxa de tres Llaues en la Ma-
nera siguiente=

está en dho Libro

En 31 de Oct.e de 693=467ʂ4r que
se cobraron de la sussodha D.ª Juan.ª
de Solorzano a quenta de los corri-
dos que deue como par.e en el Libro
de dha Caxa a fʃ.s 14 nº 84 —— D467ʂ4

está en dho Libro

en 22 de Oct.e de 693=800ʂ que se
cobraron por mano de D.n Raphael
de Leguiçhemorero de la Casa de la
Moneda y son a cuenta de dhos corridos
como par.e en dho Libro a fʃ.s 15 buelta nº 115 — D800ʂ-

está en dho Libro
está sentada la summa
y está rebajada en la cuenta
de fʃ.s 28

en 16 de Oct.e de 693=800ʂ que se co
braron de la sussodha a cuenta de dhos
corridos como parece en dho Libro
Resta 1D449ʂ4= de Caxa a fʃ.s 76 buelta nº 166 —— D800ʂ-

Q son los dhos Dos mil y ——— 2D067ʂ4
Seiscientos y siete reales y quatro.s de que se hace
Cargo el dho Receptor Sen.c ———— 2D067ʂ4

D.n Juan Joseph de Henuña

D.n Juan Joseph de Henuña Conde
de la Vega por D.n Ignacio Barques de Henuña
y como Subcesor de D.n Ant.o de Morga= Paga Vn
Cenzo al R.l fisco de 4D= ʂ de Principal y por
ellos de renta 200ʂ en cada Vn año=
En la q.ta final de mi Antecesor le saca
ron de resulta que debia de corr.s 800ʂ ———

2D067ʂ4

conforme a la cuenta q̃ se taqua en el cap.º de D.º Garcia Paquino a fº 125

está bien ajustada esta cuenta

asta 6 de Mayo de 688 = Y desde dho dia asta 6 de Nouiembre de 693 an corrido cinco años y medio que atraron de los dhos 200 ducados al año monta 1100 ducados q̃ juntos con los dhos 800 ducados de la dha cuenta monta lo que deue de corridos 1900 ducados =

Por cuya quenta se an cobrado vn mil y cien pesos en diferentes partidas que se an entrado en la Caxa de tres llaues en la manera siguiente =

en 18 de Oct.re de 689 Duzientos pesos que se cobraron de el dho D.n Ju.n Joseph de Acuña y son por los corridos de vn año que se cumplio a 6 de Mayo de 685 como par.e en el Libro de dha Caxa a fo 11 buelta nº 36 ——— 200 ducados

está segun dho Libro

en 3 de Abril de 690 400 ducados que se cobraron del dho en Libranza de dho para D.n Lorenco de Rocabaren quien los pago y son por los corridos de dos años que se cumplieron a 6 de Mayo de 687 como parece en dho Libro de Caxa a fo 12 nº 46 ——— 400 ducados

está segun dho Libro

en 21 de Dic.re de 691 = Duzientos pesos que se cobraron de la Sr.a Condesa de la Vega y son por los corridos de vn año que se cumplio a 6 de Mayo de 688 como par.e en dho Libro a fo 14 buelta nº 90 ——— 200 ducados

está segun dho Libro

en 14 de Marco de 693 = 300 ducados q̃ se cobraron de la S.a Condesa y son por los corridos de año y m.s que se cumplio a 6 de Nou.re de 689 como par.e en dho Libro de Caxa de tres llaues a fo 25 buelta nº 144 — 300 ducados

está bien en la summa y sacada al summario fecho 28 de esta

De esta 800 ducados.

(q son los dhos Vn mil y cien pesos q̃ e corridos de que se hace Cargo el dho Receptor en ——— 1100 ducados

Alcaldo Receptor Gen.l D.n Juan de Liaño=

D.n Luis de Oviedo=

D.n Luis de Oviedo por el Thesorero D.n Luis Lopez de Chaburu, Pagador Contro W.l R.l fizco de 4 D 730 ℔ de Juro ℔al y por otros de renta 2 D 386 ℔ 4 r en cada Un año=

Conforme con data a fs 175

Y en la data final de mi Antecesor Se sacaron de resulta que edeuia de cozridos 1 D 193 ℔ 2 r alta primero de henero de 688= Y de dho dia alta primero de henero de 694= an cozrido seis años que a razon de los dhos 2 D 386 ℔ 4 r al año monta 14 D 319 ℔ Y Juntos con los dhos 1 D 193 ℔ 2 r de la dha resulta m.da 15 D 512 ℔ 2 r=

Esta bien sentada esta p.as

Por cuya quenta se an cobrado del dho, Onze mil Nueuecientos y treinta y dos reis y quatroz- en diferentes partidas que se an entrado en la Caxa de tres llaues en la Man.a s.g.e

en 4 de Sep.e de 688 - 2 D 386 ℔ 4 r que se cobraron del dho D.n Luis de Oviedo y son por los cozridos de Un año que se cumplio a fin de Junio de 688 como par.e en el Libro de dha Caxa de tres llaues a f.s 10 n.o 2 ——— 2 D 386 ℔ 4-

Esta segundo Libro

en 26 de Agosto de 689= 2 D 386 ℔ 4 r que se cobraron del dho por los cozridos de Un año que se cumplio a fin de Junio de 689 como par.e en dho Libro a f.s 11 n.o 27 - 2 D 386 ℔ 4-

Esta segundo Libro

en 10 de Nou.e de 690 = 2 D 386 ℔ 4 r que se cobraron del dho por los cozridos de Un año que se cumplio a fin de Junio de dho año de 690. como par.e en dho Libro a f.s 13 n.o 60 ——— 2 D 386 ℔ 4.

Esta segundo Libro

en 15 de Dz.e de 691: 2 D 386 ℔ 4 r que se cobraron del dho por los cozridos de Un año cumplido a fin de Junio de 691. como par.e en dho Libro a f.s 14 n.o 88 — 2 D 386 ℔ 4.

9 D 546 ℔ -

Para Plan de la Cuenta 9 D 546 ½ —

esta siguendho libro f. 7 en 5 de Nou.e de 692 - 20386 ½ 41 q
esta buena la summa se cobraron del dho q rongo los cozzi-
saca dha la suma y mas los dos del vn año. que se cumplio a fin de
rec.d 28 de esta f.a Junio de dhos año de 692. como parece
Resta 30579 ½ 61 = en dho libro a f.s 16 n.o 119 —— 20386 ½ 4.
q son los dhos onze mil nue- 11 D 932 ½ 4.
vecientos y treinta y dos pesos y qua-
tro r.s reçaidos de que se hace
Cargo el dho Recep.r Gen.l —— 11 D 932 ½ 4 —

Pedro de los Pedro de los Sanctos. Paga.
Sanctos = Un Censo al Q.tco de 5 D q.s de
Principal q por ellos de renta 250 ½
conforme al braçe sesta en cada vn año = Den 1.a q.ta final de mil Antece
f.a 175 sor le sacaron de resulta que debia de cozzidos.
250 ½ asta prim.o de Mayo de 688 = Q des de dho dia
esta bien apuestada asta primero de Nou.e de 693. an cozzido cinco
años y medio que a razon de los dhos. 250 ½ al
año monta 1 D 375 ½ q Juntos con los dhos. 250 ½
dela dha resulta monta 1 D 625 ½ =
Por Cuya quenta sean cobrado del Sumodho Vn
mil y cinq.ta pesos en diferentes partidas q sean
entrado en la Caxa de tres llaues en la Ma
nera siguiente =
en 26 de Agosto de 689 = 500 ½ que se
esta siguendho Libro cobraron del dho Pedro de los sanctos.
por los cozzidos de dos años que se cumplie
ron a prim.o de Mayo de dho año de 689 =
como par.e en el Libro de dha Caxa de tres
llaues a f.s 11 n.o 28 —— D 500 ½ —
en 12 de Nou.e de 691 = 250 ½ que se cobra
esta siguendho Libro ron del dho por los cozzidos de vn año q
se cumplio a prim.o de Mayo de 690 como
par.e en dho Libro a f.s 13 n.o 64 — D 250 ½ —
en 30 de Abril de 692 = 300 ½ que
esta siguendho libro se cobraron del dho por mano de
D.n Juan Bueno q son a quenta
de los cozzidos q debe como parece ——
D 750 ½ — 11 D 932 ½ 4 —

Por la Plan.ª de en frente ₰ 750ℓ-
en dho Libro de Caxa a fᵒ 15 nº 99 — ₰ 300ℓ-
Q.ron los dhos Vn mil y cinq.ta ℓ ₰ 1050ℓ-
geros referidos de que se hace Cargo el
dho Receptor en —

Resta. ₰ 575ℓ=

Está buena la summa
y sacada la quenta fᵒ 28
vuelta

D.ª Maria de Paredes=

1 ₰ 050ℓ-

Doña Maria de Paredes Paga Sn
Cenro R.l Dezmo de 5 ₰ 812ℓ 4ª
de Principal, y por ellos de renta
290ℓ 5ª en cada Sn.º año = Leyla
final de mi Antecesor le sacaron
de resulta que debia de corridos
310ℓ 4ª asta 4 de Marzo de 688 =

Com.te a dha
resulta fᵒ 15

Y desde dho dia asta 4 de Sept.e de 693 an cor-
rido cinco años y medio que arazon de los dhos
290ℓ 5ª al año monta 1 ₰ 598ℓ 31½ q.e unidos
con los 310ℓ 4ª de la dha de resta m.ª 1 ₰ 908ℓ 5ª½ =

Está bien puesta

Por cuya quenta sean cobrado de la summa dha
Vn mil y quatrocientos geros en diferentes par-
tidas que sean entrado en la Caxa de tres
llaues en la Manera siguiente =

en 20 de Sept.e de 688 = 300ℓ que se
cobraron de la summa a quenta de
los corridos que debe como par.e en el
Libro de dha Caxa a fᵒ 10 nº 3 — ₰ 300ℓ-

Está segun dho Libro

en 16 de Junio de 689 = 300ℓ que se co-
braron por mano de Garcia de Ulloa
y son a quenta de dhos corridos como
parece en dho Libro a fᵒ 11 nº 20 — ₰ 300ℓ-

Está segun dho Libro

en 2 de Nou.e de 690 = 300ℓ que se co-
braron de la summa dha en dos partidas
y son a quenta de dhos corridos como
parece en dho Libro a fᵒ 13 nº 58 — ₰ 300ℓ-

Está segun dho Libro

en 21 de Nou.e de 691 = 300ℓ que se co-
braron de la dha a q.ta de dhos corridos
como par.e en dho Libro a fᵒ 14 nº 87 — ₰ 300ℓ-

Está segun dho Libro

en 25 de Oct.e de 692 Quinientos —
1 ₰ 200ℓ.

1 ₰ 050ℓ-

esta segundo Libro

Por la Plan.ª de la buelta 1 D 200 ₱ -
pesos que se cobraron de la dha Dona
Maria de Paredes a q.ª de dhos corri-
dos como par.ª en dho libro a f.ª 15 1.ª y 116. D 200 ₱ -

Resta D 508 ₱ 2 r.ª

esta buena la summa y sacada a la sum.ª con la f.ª de abajo

q son los dhos Un mil y qua- 1 D 400 ₱ -
trocientos pesos referidos de que se hace
Cargo el dho Receptor Gen.ª

1 D 400 ₱ -

S.ª B.ª Senallan Loger de la Salera

S.ª B.ª Senallan Loger
de la Salera Pagallin cenzo al
P.ª fico de 20 ₱ de Principal y
goza ellos de renta 1 00 ₱ en cada un
año, goza como pra que hizo de una
Casa que heza de D.ª Paula de Zaratia
sobre la qual estaua Impuesto el dho cenzo
y se la bendio Juan de Zaratia, hermano y
heredero de la dha D.ª Paula = de que hizo
reconozim.to el dho B.ª en 11 de Mayo de 683 ante
Joseph de Figueroa S.no Publico = En la q.ª final
de mi Antecesor Le sacaron de resulta que
deuia de corridos 275 ₱ 6 r.ª asta 25 de febrero
de 688 = Q desde dho dia asta 25 del dho mes de
693 an corrido cinco años y medio que montaron
de los dhos 1 00 ₱ al año monta 550 ₱ y Juntos
con los 275 ₱ 6 r.ª de la dha resulta m.ª 825 ₱ 6 r.ª =

esta segun.ª pte sulta de f.ª 135

esta buena sustada

Por cuya quenta se an cobrado del dho B.ª Sen.ª
Loger de la Salera en 20 de Junio de 689 -
Cien pesos que yago por quenta de los corridos
que deue, y se enteraron en la Caxa de tres
llaues como parece del Libro de ella a f.ª 11
n.º 21 de q se hace Cargo el dho Receptor
Genezal

esta segundo Libro esta sacada a el sum.ª de abajo 288 esta con la de arriba

Resta D 725 ₱ 6 r.ª

D 100 ₱ -

Para esta Cobranza esta Executado el dho
B.ª Senallan Loger de la Salera y recombe-
nido a la paga de lo que deue de corridos y
deno hazerlo se procederia al Remate de
la dha Casa, como todo consta de los Autos = _____

1 D 500 ₱ -

Año Receptor Dn Juan de Liaño

Miguel Lopez de Prado

Miguel Lopez de Prado = Paga Un Cuento Quinientos de 20400 de Principal y goza ellos de renta 1200 en cada Un año = En la Cuenta final de mi Antecesor se sacaron de resulta q debia de resto de los corridos 39 hasta 6 de Diz.e de 687 = Y desde dho dia hasta 6 de Diz.e de 693 an corrido seis años que a razon de los dhos 1200 al año monta 7200 = Y juntos con los dhos 39 de la dha resulta monta lo q debe - 7590 =

Por cuya quenta se an cobrado dho quatro cientos y ochenta pesos en diferentes partidas que se an entrado en la Caxa de tres llaves en la manera siguiente =

en 12 de Henero de 689 - Un quenta pesos que se cobraron de dho a quenta de los corridos que debe como parece en el Libro de dha Caxa a fo 10 No 13 — 0050

en 22 de Junio de dho año. 70 que se cobraron de dho a q de dhos corridos como parece en dho Libro a fo 11 No 22 - 0070

en 17 de Henero de 690 = 60 que se cobraron de dho a q de dhos corridos como par.e en dho Libro a fo 12 No 42 - 0060

en 16 de Junio de 690. 60 que se cobraron de dho a q de dhos corridos como par.e en dho Libro a fo 12 bta No 52 - 0060

en 15 de Diz.e de dho año. 60 que se cobraron de dho a q de dhos corridos como par.e en dho Libro a fo 13 No 63 - 0060

en 22 de Junio de 691 = 60 que se cobraron de dho a quenta de dhos corridos como parece en dho Libro a fo 13 bta No 85 — 0060

0360

A duertencia a fo 176 de la 2.da q. de Recp.or de Po. Garcia Baquero en la resulta de esta quenta se dice es menester Vesitar los 39 q quedaron de este cargo hasta resulta fue Hasta 6 de Junio de 6 de Diz.e de 687 =

Y aviendose reconocido las q.tas dadas y recividas en ella y los siguiente =

en la Cuenta fo 1 de D. Steuan de Ybarra a fo 3 - se sacan Hasta 6 de Junio de 691 - 49 q 4 - y se dice Hasta aquellos corridos de Pedro de Redondo quien los cobro del cuento hasta q se Steuan de Ybarra =

en la q.ta de Administracion a fo 42 - se sacaron de resulta Hasta 6 de Diz.e de 693 - 39 q =

en la misma de D. Po. Garcia Baquero a fo 62 - se sacaron de resulta Hasta 6 de Diz.e de 693 39 q

en la siguiente a fo 80 = se sacaron Hasta 6 de Diz.e de 693 - 39 q

en la antezedente a fo 96 - se sacaron Hasta 6 de Diz.e de 681 - 159 q -

en la quatta a fo 19 se sacaron Hasta 6 de Diz.e de 688 - 320 de estos años y con los 159 son 879 q y no se cobraron mas que 840 q con la resulta de 39 q Hasta 6 de Diz.e de 693 - como se dice en esta =

Toda la data de esta cuenta vta en el Libro =

esta bien sumada y sacado a las summas y Raçones de fº 28 vta

Por la Plan.ª de la 6.ª ... D360ȿ—

en 12 de Junio de 693 = 1209ȿ que se cobraron de lo ho en dos partidas los 609ȿ q cobro Dn Lucas de Zurnaga en dias atras y los otros 609ȿ q pago el dia presente y son a q.te de dhos corridos como parece en el Libro de Caxa a fº 26 Nº 159 — D1209ȿ—

Resta. D2799ȿ = D480ȿ

(q son los dhos quatrocientos y ochenta reales referidos de que se hace Cargo el dho Recevor Gen.l —

Dn Pedro Verdugo de Loaiza y por el Domingo Zozaya

Dn Pedro Verdugo de Loaiza y por el Domingo Zozaya

(Dn Pedro Verdugo de Loaiza y por el Domingo Zozaya, por Compra que hizo de la Chacarilla sobre que estava Impuesto Un Censo que pagava Dn Fr.co Pizco de 1D450ȿ de Principal y por ello de renta 2941 en cada Un año de que hizo reconozimiento en 25 de Nov.e de 686. ante Andres serrano Montes Notario de este Oficio de la Villa de Pizco = en la q.l final de mi Entrego por Lo sacaron de resulta que debia de corridos 2289 21 asta 18 de Agosto de 687 = y desde dho dia asta 8 de Abril de 690 que redimio el dho Censo el Padre Prior de S.n Juan de Dios del Hospital de esta Ciudad, por haver comprado el dho Censo de que le hize subrogasion por Mandado de este S.r Tribunal. Y exhimio los 1D450ȿ del Principal los quales se entraron en la Caxa de Redempciones en 12 de Abril de dho año como por el del Libro de ella a fº 28 bta y en el Libro de la Caxa de tres llaves a fº 22 bta de que me hago Cargo a Pº 55 = Corrieron dos años y 233 dias q parten de los dhos 2941 al año monta 1911 21 = q juntos con los 2289 21 de la dha resulta Monta 4199 41 = Los quales sean cobrados y se entraron en la Caxa de tres llaves del S.r Pizco en —

esta segun dha esquita de fº 111

esta Recho Cargo a fº 55 de esta contaduria de Redempciones en el de tres llaves

esta bien ajustada

D480ȿ—

esta segundha Libro

las dos partidas siguientes=
en 13 de Dizᵉ de 689= quarenta y
dos pesos que remitió el Comissario
de Pizco, Dⁿ Joseph de Deza y Ulloa
q dize hauerlos cobrado de Dho
Domingo Joxilla agᵈa de los cozridos
que debia como parece
en el Libro de hacha
a fᵒ 12 nº 39. ——— 042ᵖ⁻
en 8 de Abril de 690.
Trezientos y setenta y
Vn pesos y quatro rˢ que
con 6ᵖ que pagueᵈ Joseph
de figueroa Dauila por
sus derechos de la subrrogazion
hazen 377ᵖ4rˢ que se cobraron por
mano del Padre Prior de sⁿ Juan
de Dios quando redimió el Dho
Censo y son a cumplimᵗᵒ de todos
los cozridos que se debian a la dha
dia como par en dho Libro a fᵒ 12 nº 45. 837ᵖ4ᵗ⁻
q son los dhos 419ᵖ4rˢ y reba 041ᵖ4ᵗ
jados los 6ᵖ rezividos en la partida quedan
quatro cientos y trezepesos y quatro rˢ de que se
hace Cargo el Dho Receptor en ——— 041ᵖ4ᵗ

esta segunda vez tachada

esta segunda vez tachada y sacada a fᵒ 28 dela

esta sin enmienda y sacada a fᵒ 28 dela

Dⁿ Joseph de Muñatones=

Dⁿ Joseph de Muñatones, Pagana
Vn Censo al Pizco de 5 ᴐ 670 ᵖ de Prin-
cipal y por ellos de renta. 283ᵖ4rˢ en cada
Vn año= Q en la agᵈa final de mil Setecᵗᵒˢ
consta tenia pagados los reditos asta 14 de
Henero de 688= Q desde dho dia asta 14 de
Henero de 693. que redimió el dho Censo
y excimió los 5 ᴐ 670 ᵖ del Principal los qua
les se enteraron dicho dia en la Caxa de Re-
dempciones como parᵉ del Libro de ella a fᵒ 10
y en el Libro dela de trez llaues a fᵒ 23 bᵗᵃ de
que me hago Cargo a Pᵒ 56= Cozrieron Cinco ———

esta segunda vez tachada

Consta en dho Libro de redenpciones

conuiene con el Libro de tres llaues= q esta hecho cargo de el principal a fᵒ 56= dela

041ᵖ4ᵗ⁻

esta bien asentada

años que arraron de los dhos 283ℊ4r a dho
Monta 1041ℊ4r =
Los quales sean cobrado del dho Dn Joseph
de Muñatones en diferentes partidas q.
sean entrado en la Caxa de tres llaues.
en la Manera Siguiente =
en 16 de Abril de 689 = Dusien
tos y ochenta y tres pesos y quatro
rs que se cobraron del dho Dn Joseph
de Muñatones por mano de Don
Andres de Salazar y son por los
corridos de Vn año que se cumplio
a 14 de Hen.o de dho año como par.e en
el Libro de dha Caxa a fr 10 6ta nº 57 — 0283ℊ4.
en 13 de febrero de 690. 283ℊ4r q
se cobraron por mano de dho Dn An
dres de Salazar por los corridos de
Vn año que se cumplio a 14 de Hen.o
de dho año de 690 como par.e en dho
Libro de Caxa a fr 12 nº 43 — 0283ℊ4.
en 30 de Henero de 691 = 283ℊ4r q
se cobraron de dho por los corridos de
Vn año que se cumplio a 14 de dhomes y
año como par.e en dho Lib.o a fr 13 6ta nº 69. 0283ℊ4.
en prim.o de Marzo de 692 = 283ℊ4r que
se cobraron por mano del dho Dn Andres
de Salazar por los corridos de Vn año q
se cumplio a 14 de Hen.o de dho año como
parece en dho Libro a fr 14 6ta nº 96 — 0283ℊ4.
en 14 de Hen.o de 693 = 283ℊ4r que
se cobraron por mano del dho Dn Andres
de Salazar por los corridos de Vn año
que se cumplio dho dia en q fallesimio
el dho Cenzo como parece en dho
Libro de Caxa a fr 16 nº 122 — 0283ℊ4
q son los dhos Vn mil quatro 1041ℊ4
cientos y diez y siete pesos y quatro rs fuertes
de q se hace Cargo el dho Recep.r Gen — 1041ℊ4.

esta segundo Libro

esta segundo Libro

esta segundo libro

esta segundo libro

esta segundo libro

esta bien esta suma

esta sacada a la quenta
ordinaria y de fl 28 de dho

2b

Alcho Recep.r Gen.l D.n Juan de Riaño =

D.n Gin.co de Cervantes y Susan =

D.n Gin.co de Cervantes y Susan Vaga Vezino R.l Sitio de 3619 ps 2 r.s de Riaño q.e goz.a ellos de renta 159 ps 6 r.s 3/4 en cada Un año por compra que hizo de las Ban.as del Valle de Su Ig.a por que benan de D.a Gregoria Flores de Sevilla, sobre que estaua Impuesto el dho Cenzo a favor del R.l Sitio Cuyo remate fue en 60 ps segun La resulta de mi Antecesor, ademas del Principal de este Cenzo, Siguida da la quenta del Conenzo de Vezes hedores que Auno, quedaron en poder del dho D.n Gin.co de Cervantes Susan - 1D 214 ps 1 r.s 3/4 para el Vezehedor mas inmediato = En la dha q.ta final de mi Antecesor se sacaron de resulta que deuia de corridos 211 ps 1 3/4 asta 16 de Mayo de 688 = Y desde dho dia asta 16 de Nou.e de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 159 ps 6 r.s 3/4 al año m.da 879 ps 1 r.s y Juntos con los 211 ps 1 r.s 3/4 de la dha resulta montan todo - 1D 090 ps 2 r.s 3/4 =

segun la resulta de la 4.a Recep.t de D.n Garcia Vaque fos 137 a 138. debia D.a Greg.a Flores, dian trescientos y 1D 088 ps 4 1/4 y quedaron en la Hacienda el Prin.cipal de este Cenzo de 3619 ps 2 - y mas 1D 1 4 ps 3/4 Cau del acuerdo mas antiguo = esta la resulta segun la de dho f.o -

esta bien apuntada

~ Por Cuya quenta se an cobrado ochocientos y beinte pesos en dh.s Vezenes q.e se an entrado en la Caxa de tres llaues en los Man.os de en.o de 688 = Ciento y sesenta pesos que se cobraron del dho por mano de Joseph de Iturragan y son a q.ta de los corridos que debe, como par.e en el Libro de dha Caxa a f.s 1.o N.o 4 — 1D 160 ps -

esta segun dho Libro

en.o de Oct.e de 689 = 100 ps que se cobraron del dho Su.n a q.ta de dhos corridos como par.e en dho Libro a f.s 11.a N.o 20 - 1D 100 ps -

esta cuenta q.e en dho Libro en 15 de Sep.re

en.o de Julio de 690 = 100 ps que se cobraron del dho por q.ta de dhos corridos como par.e en dho Libro a f.s 12.a N.o 55. 1D 100 ps -

esta segun dho Libro

en.o de Nou.e de dho año = 100 ps que se

1D 360 ps -

Por la de la buelta — 0360ʃ—

Sta segunda ho Libro

cobraron del ho por mano de Dn Pedro de Arzuzarei a 9a de dhos corxidos. como gar en dho Libro a fs 13 nº 59 — 0100ʃ—

Sta segunda ho Libro

en 1o de sege de 692 = 260ʃ que recobra ron del ho Susan a 9a de dhos corxidos como gar en dho Libro a fs 15 bta nº 109 — 0260ʃ—

Sta segunda ho Libro

En quimezo de Junio de 693. Cien pesos que se cobraron del ho por mano de Juan de Saray secadura Alguazil Mayor del 3 officio del Puerto del Callao y ron a quenta de dhos corxi dos como parece en dho Libro de Caxa de tres llaues a fs 26 nº 155 — 0100ʃ—

esta buena la summa y sacada la suma queda lo q. 28 de esta

Resta. 0270ʃ 2 3/4.

Son los dhos ochocientos y beinte — 0820ʃ—

pesos referidos de q se hace Cargo el dho Recep Fen 0820ʃ—

Dn Juan Osores y Dn Jacinto de Bustamante=

Dn Juan Osores y Dn Jacinto de Busta mante difuntos Corregidores y sus herederos y subcesores Vezinos de Pizco, Sagan Un Censo al 5 pico de 40 p de Principal y goze dellos de renta. 200ʃ en cada Un año = En la 9a final de mi antecesor le sacaron de resulta que deuian de corxidos = 728ʃ 5r de alta fin de Enero de 688 = con mas 375ʃ 6r de resto de 750ʃ 6r que siendo Receptor de Pizco el dho Dn Juan Osores hauia cobrado de los Thenorios que ambas partidas montan 1104ʃ 3r = Y assimismo se le hizo Cargo en dha resulta de 729ʃ 4r que cobro de Dn Pedro Verdugo de Soaza de los corxidos del año de 677 = en que hauia duda si hauian entrado en la escritura que otor go Dn Jacinto de Bustamante = Y hauiendo Visto los Autos del Concurso de Dn Juan Theno rio, he hallado que a fs 399 bta del 2o quader no, esta la quenta que se liquido del dho Don Juan Osores, y el Alcance que se le hizo son 1045ʃ 6r = en esta manera = 678ʃ 2r de resto

esta segunda la resulta de 4. recepc. de fs. 158 y 159

0820ʃ—

constaendho y autos de dho concurso a f 399 Bta
estar dho 1 D 24 - inclu
do en dha obligacion

dela que hauia cobrado de los bienes de los Thenoxios = 2 D 94 r que cobro de Dn Pedro Verdugo de los corridos del año de 677 = y 200 f que deuia de reditos de tres años y medio a alta fin de febo de 679 = que las dhas tres partidas montan los dhos 1 D 450 f 6 r de que otorgo escritura Dn Jacinto de Bustamante sumiento en 28 de Julio de 679 ante Thna de la fuente, quien lo firmo al pie de dha Liquidacion = Y segun dha razon no se debieron cargar los 2 D 94 r que se ponen de mas en la dha resulta de mi Antecesor = Y solo se le debe hazer cargo de los 1 D 104 f 3 r = alta dho dia fin de febrero de 688 = Y de dho dia alta fin de Agosto de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de 200 f al año monta 1 D 100 f Y Juntos con los dhos 1 D 104 f 3 r de la resulta monta lo q deuen 2 D 204 f 3 r = Y respecto de no hauerse abonado a los Thenoxios mas que los 3759 f que el dho mi Antecesor se hazo cargo en la q.ª del Deposito del Concurso se les debe abonar los 3039 f 2 r que faltan a cumplim.to de los 6786 f 2 r que como Receptor cobro el dho Dn Juan Orozes = Y asi mismo por no hauerse abonado a Dn Pedro Verdugo los 2 D 94 r referidos, y hauer recibido el Diputado todos los corridos alta el dia que se redimio el Censo, se deuen boluer a la Viuda de dho Dn Pedro Verdugo los 2 D 94 r que estan cargados en la q.ª del dho Dn Juan Orozes =

Las Haziendas sobre que estaua impuesto este Censo a muchos años que estan perdidas y menoscabadas, y ser en el Pueblo de Vnas Bodegas y Casas que posehe Manuel de Olmedo en el Callao por estar Hypotecadas a este Censo, y estar requerido a la paga y de no hazerlo segun dan en publico Remate =

Los frutos de la Hazienda perdida del año

---

estan bien ajustada esta

en este debito entran los 1 D 96 que auia cobrado los 678 f 2 Rs del Thenoxio y respecto de no auerse abonado dhos tres y los 336 como parece en la resulta de 4 recept.a de Dn Pedro Garcia de aqui a 139 se les debe abonar los 3039 2 - restantes de como lo dan a f 2 Rs

estos 1 D 24 que cobro Dn Juan Orozes de año de 691. de Dn Pedro Verdugo de que se le hizo cargo como esta dho arriba y constara en el concurso de los Thenoxios a f 399 Bta no se le an hecho bien y dho Dn Pedro Verdugo como constaenla cuenta de 3 recept.a de Dn Pedro Garcia Baqueso en la q.ª dho Dn Pedro Verdugo a f 13. a la buelta q parece data recepta y auiendo pasado todo lo dha y no auiendole abonado estos 1 D 24 se le deben

---

Dn Juan

de 693= se entregaron por mano del Comissario
en 4 de Dic.e de dho año a D.n Joseph de Marcon
Manrique y Toledo en 30 p.s de contado de que
se pagaron 11 p.s 6 r.s que tuvieron de costas las
diligencias que para ello se hizieron en Pizco
como consta de los autos, y los restantes. 18 p.s 2 r.s
se entraron en la Caxa de tres llaves
en 10 de henero de 694. por quenta
de los reditos que se deuen a S.M.
Pizco, como par.e de el libro de dha
Caxa a f.s 22 b.ta n.o 176 de q.e se hace
Cargo el dho Receptor Gen.l —

Resta. 2 p.s 18 p.s 6 r.s

D.n Thomas de Abendaño

Por el D.n Fran.co de Abendaño Pagador Cen.o
M.d Pizco de 38 r.s 00 p.s de Puncual y por ellos de
renta. 155 p.s en cada vn año = Q.e en la data final de
mi Intece.or se sacaron de resulta que deuia
de corridos. 377 p.s 11 r.s alta fin de febrero de 688 =
Y desde dho dia alta fin de Agosto de 693 an corrido
cinco años y medio que ariaron de los dhos. 155 p.s al
año monta 852 p.s 41 r.s y juntos con los. 377 p.s 11 r.s de
la dha resulta monta. 1 D 229 p.s 52 r.s =
Por cuya quenta se an cobrado, sietecientos y no-
ventay quatro reales que se an entrado en la
Caxa de tres llaves en las Man.as de q.e
en 16 de henero de 693 = 394 p.s que en
dias atras hauia cobrado D.n Lucas
de Luzuriaga del dho D.n Fran.co de Aben
daño a quenta de dhos corridos como
par.e en el Lib.o de dha Caxa a f.s 25 n.o 139. D 394 p.s —
en 2 de Mayo de 693 = 200 p.s que se co-
braron por mano de Juan Lopez de Q.
nezeta a q.n de vna Lib.a de 400 p.s q.e dio
el dho D.n Fran.co a q.n de dhos corridos
como par.e en dho Libro a f.s 25 b.ta n.o 151. D 200 p.s —
en 12 de Mayo de 693 = 200 p.s que se cobra
ron por mano de Man.l Romero y de hay.
como par.e en dho Libro a f.s 26 n.o 152. D 200 p.s —
Q.e son los dhos. 794 r.s referidos D 794 p.s —
de que se hace cargo el dho Receptor Gen.l —

D 794 p.s —

D 84 p.s 2 r.s

Cabe en este Libro
Marcos de S.n Miguel.

Esta quenta esta bien
ajustada

Este q.e sigue dho Libro

Este siguiente dho Libro

Este siguiente dho Libro

Resta. D 43 p.s 5 r.s

Esta bien la summa y data
de la Caxa y mayor y Libro
28

Otho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño=

28

El Cap.n D.n Yñigo de Olaeznota y por el D.n Yñigo su hijo

El Cap.n D.n Yñigo de Olaeznota y por el D.n Yñigo su hijo Pagan Vn Cenzo al R.l ffizco de 30 ♀ 195 ♀ de Pan.ç.e y por ellos de renta 159 ♀ 6r en cada Vn año

Esta segun dha resulta 28 ♀ 199=

Con la q.l final de mi Intercesor se sacaron de resulta que devia de corridos 318 ♀ 2r asta fin de Dz.e de 687= Q.l dia de otho dia asta 10 de Marzo de 689, que se remataron las Casas del Sr. otho, sobre que estava Impuesto el otho Cenzo:

Esta bien cestado

en Juan fernandez de Valdivieso en 13 d 400 ♀ en descuento de Cenzos, a corrido Vn año dos meses y nueve dias que ariaron dellos dhos 159 ♀ 6. al año monta 191 ♀ 12 1/2 q Juntos con los 318 ♀ 2r dela dha resulta Monta 509 ♀ 31 1/2=

Esta segun otho Libro

Los quales se cobraron en Virtud de Mandam.to de este S.r Tribunal en 23 de Junio de 689 del otho Juan fernandez de Valdivieso, y el otho queda con la Obligacion de pagar este Cenzo y sus corridos desde 10 de Marzo de 689= Q.l dhos 509 ♀ 31 1/2 se entraron en la Caxa de tres llaves como par.e del Libro de ella a f.s 16 b.ta y 127 de que se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l —

509 ♀ 3 1/2

Juan fernandez de Valdivieso=

Juan fern.z de Valdivieso en quien se remataron las Casas que heran de D.n Yñigo de Olaeznota como esta dho arriba paga el otho Cenzo ffl R.l ffizco de 30 ♀ 195 ♀ de Pan.ç.e y por ellos de renta 159 ♀ 6r en cada Vn año y corre desde 10 de Marzo de 689 q.e fue el dia del Remate Q.l dia de otho dia asta 10 de Sep.re de 693 an corrido quatro años y medio q.e montan 718 ♀ 7r=

Esta bien cestado

Esta Vn.a cada vez lardes pas.da de esta plana en el Summa mayor de f.s 28

Por cuya quenta se cobraron del otho en 28 de Marzo de 693= 639 ♀ por los corridos de quatro años q.e se cumplieron en 10 de Marzo de 693 y se entraron en la Caxa de tres llaves como par.e a f.s 25 b.ta n.o 142. de q.e se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l —

639 ♀

Resta 79 ♀ —

1 D 148 ♀ 3 1/2

Dn Lorenzo de Zarate y Castilla=

Dn Lorenzo de Zarate y Castilla como subcesor de Dn Pedro de Zarate del orden de Santiago, Paga Vn Cuento Mrs de Prico de 58 ₰ de Prinçipal y goze ellos de renta 2506 en cada Vn año = Con la 2da final de mi Intercesor Le sacaron de resulta q devia de corridos 10836 ₰ 1 r alta fin de Mayo de 688 = Y desde dho dia alta fin de Noviembre de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 2506 ₰ al año monta 10375 ₰ q Juntos con los 10836 ₰ 1 r de la dha resulta m.da — 30211 ₰ 1 r =

esta segun dha cesulta de ₰ 139 falta 180

esta buena pues ta asi

Resta 30211 ₰ 1 =

Sobre esta cobranza ay pleito pendiente como consta de los Autos que pasan en la Notaria de este Off.o y no esta sentenciado =

Lic.do Dn Juan San de Valladolid.

Lic.do Dn Juan San de Valladolid y por Su Herederos y Subcesores Paga Vn Cuento Mrs de Prico de 200 ₰ de Prinçipal y goze ellos de renta 12 ₰ en cada Vn año = Con la 2da final de mi Intercesor Le sacaron de resulta que devia de corridos 30085 ₰ alta 2 de Abril de 688 = Y desde dho dia alta 2 de Oct.e de 693 an corrido cinco años y medio q monta 5D500 ₰ Juntos con los 30085 ₰ de la dha resulta monta 80585 ₰ q son los q deve alta dho dia =

esta segun la cesulta de ₰ 180

esta buena la 2da

Resta 80585 ₰ =

Sobre esta cobranza ay pleito pendiente en Concurso de Herederos y no esta sentenciado, Y habiendose dado pregones a las Casas ejecutadas no ahamido comprador que llegue a pagarlas segun su tasacion = Y las dhas Casas estan en Almonedas en el interin que se rematen, y lo que se perciue de ellas entra en Deposito mientras se dirime el pleito, por que ay Capellanias que pretenden al Cuento del Prico =

Dn Luis de Reluz

Dn Luis de Reluz Cagaua Vn Cenzo Al. R.ſpico de 130135ꝑ4r.s de Principal y por ellos de renta 656ꝑ6r.s en cada Vn año = Renta q.da final de mi Antecesor le sacaron de resulta que deuia de corrid.os 5040ꝑ5r.s ½ = asta 10 de Marzo de 688 = Y desde dho dia asta ultimo de febrero de 690 = que se rematharon las Casas del sussodho sobre que estaua Impuesto el dho Censo a Santiago de Mixones en 11020ꝑ acorrid.o Vn año. 10 meses y 21 dias. que arazon de los dhos. 656ꝑ6r.s al año monta 1024ꝑ66r.s ½ y Junt.os con los dhos. 5040ꝑ5r.s ½ dela dha resulta hazen. 6064ꝑ64r.s = quedando el Principal en. 10935ꝑ4 =

Por cuenta de dhos corrid.os se han cobrado quatro.cientos y quarenta y nueue reales y Vn.o de los Inquilinos que tenian Hazienda las tienen las en la Manera siguiente =

De Juan Antonio del Valle se an cobrado = 228ꝑ por el Arrendam.to de Hazienda que tubo alquilada desde 10 de febrero de 688 = asta 24 de henero de 690 que se remataron las Casas y tienda q.e como estaba dho arrida q.e corrio Vn año onze meses y medio q.e arazon de 120ꝑ al año monta 235ꝑ de los quales se le rebajaron. 7ꝑ por la limpia de la Calle y de sacar el monte del Pecho de que dio boleta del Alcalde y pago los dhos. 228ꝑ en dos partidas. en 14 de Marzo de 690 = 95ꝑ que se cobraron de Diego del salto Hazienda tasio de otra tienda de 11 meses y tres dias q.e corrieron desde 21 de febrero de 689 asta 24 de henero de 690 que arazon de 120ꝑ al año monta 111ꝑ de los quales se le reba-

D 228ꝑ-

D 228ꝑ-

como en esta ay resulta con la ꝑ 180 - a 181

esta bien ajustado el dho Asta 1.o de Feb.o de 690 - que debe de corrid.os 6064ꝑ4 - se pierden del Principal de los 130135ꝑ4 - Por cuanto se Vendio en 11020ꝑ Lo q.e 10935ꝑ4 - que Vaa adelante

Por la Plan.ª de la buelta 0228ȳ-
Jaron 16ȳ. Los 6ȳ2r̃ por la llave
5ȳ4r̃ de la limpia de la calle y 4ȳ2r̃
que gasto en adererar el techo
ȳ yago los 95ȳ restantes —— 0095ȳ-

Y aunque a.º 181 de las
visitas de la 4ª de
D.ª Garcia Vaquero
se aduirtte de hiçe Dⁿ
Blanco el arrendam.to, de
1 de Sep.re de 686- cerca
de que se ratificasen de
los contenidos en dhas
dos Visitas y se
mandado q.e este
Tribunal que no debia
mas que estos 140ȳ

en quinzeno de sep.re de 692=140ȳ.
que se cobraron en virtud de
Mandam.to de este Tr.al
de Dⁿ Juan Blanco Leson, por
el Obligado pendiente ȳ tubo sobre
el Arrendamiento de la tienda
ȳ tubo alquilada en tiempo
de mi Antecesor. ȳ solo se an
cobrado los dhos Ciento y qua
renta pesos —— 0140ȳ-

Monta lo que se a cobrado, qua 0463ȳ.
trocientos y sesenta y tres pesos de que se reba-
jan 13ȳ2r̃ ȳ tocan al Receptor Jen.º del 3 por
100 de la cobranza y quedan para el R.l
Fisco Los dhos 449ȳ11r̃ referidos Los quales
se entraron en la Caxa de tres llaves como
par.ª del Libro de ella a fol.s 126 bta. ps 136 de que
se hace Cargo el dho Receptor Jen.º —— 0449ȳ-

Y rebajados Los dhos 449ȳ11r̃ de los 6D647ȳ4r̃-
de Cargo de reditos resta que deue 6D198ȳ3 con
mas 1D935ȳ4r̃ de resto del Principal ȳ todo monta
8D133ȳ7r̃= ȳ ayendido el R.l Fisco por no ha
uer mas bienes del sussodho=

Santiago de Mixones, en quien como
Mayor ȳ oredar se remataron las Casas ȳ
tiendas que heran del sobredho Dⁿ Luis de Le
luz en 24 de henero de 690 en 11D200ȳ= Los 7D-
ȳ 200ȳ de Contado que exciuio ȳ se entraron
en la Caxa de Redempciones en quinzeno de
feb.º de dho año como par.ª del Libro de ella a
fol.s 8 ȳ en el Libro de la de tres llaves a fol.s 22 bta
de que me hago Cargo a P.º 55= ȳ los 4D-ȳ-
restantes quedaron a Censo sobredhas Casas
ȳ vozes dellos de renta 200ȳ en cada un año ȳ
corre desde dho dia 24 de Henero de 690= ȳ —— 0449ȳ-

Resta de los cont.os
6D198ȳ3- ȳ junto
con los 1D935ȳ4 que
quedan de Rl.l principal
ȳ con los 8D133ȳ7 que se pidan
en este tanteado a fol.s 28- Lu 449ȳ1

Santiago de
Mixones=

Contrahendho Libro
de Redempciones

Contrahendho Libro de tres
llaves = y esta Data
carga a fol.s 55 de esta

Constaen dho Libro de redempciones

Constaen dho Libro de tres llaues y en esta Razon en esta Razon

Esta bien asentada Las ds. Del dho tutor

Esta segun dho Libro de tres llaues = y estan sacados al fin, del f. 28 de esta =

Lic.do Fern.do Lopez Gutierrez y por el D.n Balthazar de Espinosa =

Raueria

Raueros

Raueros al com.o que en los que toca a la Raueria de la Administracion que tuuo Andres Lopez de sandoual y los Pales que se hizo la Resulta de mi Antecesora P.o 181 =

Dho Receptor Gen.l D.n Juan de Riaño

30

desde dho dia alta 23 de Julio de 692 - que redimio el dho Censo y exciuio los dhos ds. que se entraron en la Caxa de Redempciones en dho dia como par.a del Libro de ella a f.s 2.da y en el Libro de la de tres llaues a f.s 23.ta de que me hago Cargo a f.s 55 = Corrieron dos años y medio que a razon de los dhos 200 ds. a Año m.a 500 ds. =

Los quales sean cobrado de dho en la Manera sig.te

- en 2 de Febr.o de 691 = 200 ds. que pago por los corr.dos de 1.n año que se cumplio en 24 de Henero de dho año ——— D 200 ds. -
- en 30 de Henero de 692 = 200 ds. que pago el dho por 1.n año cumplido en 24 de dho mes y año ——— D 200 ds. -
- en 23 de Julio de 692 = 100 ds. que pago por los corr.dos de seis meses a la dha dho dia q redimio el Censo. D 100 ds. -

D 500 ds.

q son los dhos quinientos ds. & referidos los quales se entraron en la Caxa de tres llaues en 14 de Henero de 693. como parece del Libro de ella a f.s 16 y 123. de que se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l — D 500 ds.

El Lic.do Fernando Lopez Gutierrez. Por el D.n Balthazar de Espinosa & Esquiuel en quien se remataron las Hac.das de Niña y de Guayuri en la Cuua dicion de la Plaza que hezan de 5 Navios en 16 de Diz.e de 683 en 300 ds. y a Censo q gana la segunda de la paga, q oteco otra saz que tiene Inmediata a ella = Paga Un Censo Al.s Perez de 140 ds. y de Pension anual q por ellos de Renta 200 ds. en cada un año = que esta Imposicion sobre la dha saz.a de Guayuri

D 500 ds. -

como consta del Testim° que con esta presento segun los autos del Concurso a fs 302 el dho dio su q de esta Adam on y alcanzo a los bienes de dho Dr Lopez

consta de testimonio en los instrum°s de esta q a fs 13

en la quenta final dem° Antecesor le sacaron de resulta que deuia de los corridos de este Cenzo. 5d 427 ℔ 2r asta 17 de Junio de 688 en esta manera. los 3d 512 ℔ 6r del tiempo que corrio a cargo del dho Lic° Jox° Lopez Gutierrez asta 16 de Diz° de 683. que fue el dia del remate y los restantes. 1d 914 ℔ 4r de resto de los corridos de quatro años y medio del tiempo del dho D° Balthazar de Espinosa asta 16 de Junio de 688. q ambas partidas montan los dhos 5d 427 ℔ 2r = Y del dho dia asta 11 de Marzo de 693. que se bolvieron a rematar las dhas haziendas en Don Joseph Salguero de Lara en 18d 600 ℔ con mas 700 ℔ de los frutos de la Cosecha que se obligo a pagar a fin de Nou° dho año = Corrieron quatro años ochomeses y 23 dias que a razon de los dhos 700 ℔ al año monta 3d 311 ℔ 1 ℥ y juntos con los 5d 427 ℔ 2r de la resulta de arriba monta todo lo que se deue de corridos 8d 738 ℔ 3r asta dho dia 11 de Marzo de 693 =

esta en apostada

Por cuya quenta aparece cobrado el R° Pzo 2d 67 ℔ 6r que en virtud de Mandam° de este Tribunal de 9 de Enero de 694 entrego en la Caxa de tres llaues en 15 de dho mes q año, poz los mismos que parauan en mi poder en Deposito de q del Concurso del dho Lic° Jox° Lopez Gutierrez de lo cobrado del dho D° Balthazar de Espinosa y de D Josepha Marin su mujer como parece en el Libro de dha Caxa a f 22 bta n 177 = de que se hace Cargo el dho Receptor Jox° ——— 2d 67 ℔ 6r

esta segun dho Libro

saco se esta cantidad al f° 28 de su mano misma

Resta. 6d 61 ℔ 5r = 3512 ℔ 6 ℥ 2 Dos

estos 6d 61 ℔ 5r son los que quedo debiendo el dho Lopez Gutz a D Balthasar de Espinosa 2d 548 ℔ 7r

Este Concurso esta para Sentenciarse en Renta, y para sus aplicaziones se esta haziendo la liquidazion y repartizion del Cuerpo de bienes en los Herederos q tuuieren Lugar =

Juan Luis Davila=

Juan Luis Davila. Paga Un Cenzo
al Rl Xpto de 500ª de Quinchal y por ellos de
renta 25ª en cada Un año = En Un ª final de
mº Receptor se sacaron de resulta q dexo
de corridos 5ª asta 7 de Henero de 688 = Q del
de dho dia asta 7 de Henero de 694 an corri-
dos seis años que arraron de los dhos
25ª al año monta 150ª q con los
5ª dela dha resulta deue 155ª =
Por cuya quenta sean cobrados del
Sumo dho, Ciento y treinta pesos en
dos partidas que sean entrados
en la Caxa de este Hauer en la
manera siguiente =

~ en 18 de Noviembre de 690 =
Cinquenta y cinco pesos que se co-
braron del dho en parte pago de 300ª
que los 245ª de ellos pertenecen
al Cenzo que paga a la Capilla
de Sn Pedro Martir en cuya Ra
se abonan q los dhos 55ª son por los
corridos que dexo asta 7 de Hen.
dho año de 690 como parece en el
Libro de dha Caxa a fº 13 nº 61 — 55ª-
~ en 17 de Abril de 693 = Setenta
y cinco pesos que se cobraron del
dho en parte pago de 300ª que los
225ª de ellos se abonan al Cen
zo que paga a la Capilla de Sn
Pedro Martir de esta Ig q
q los dhos 75ª son por los corridos
de tres años que se cumplieron
en 7 de Henero de dho año de
693. como parece en dho Libro de
Caxa a fº 75 ta nº 149 —— 75ª-

(son los dhos Ciento y treinta pesos referidos de que se hace Cargo el dho Receptor Jen

130ª-

esta segunda resulta

esta bien apuntada

esta segunda holiho

esta segunda holiho

saco se a fº 28. de Summa maior q de esta

Resta 75ª-

D.ª María Flores Montero y por ella D.ª Joseph Flores su hijo=

D.ª María Flores Montero y por ella D.ª Joseph Flores su hijo= Pagaran un Censo R.l P.l fuerte de 10 D.s de Prin.l pal y por ellos de renta 500 s en cada un año= y en la Data final de mi Sentencia por Lo sacaron de resulta que debia de corridos 10564 d.s asta 16 de Marzo de 688. y los debe dho dia asta 11 de Julio. de 691. que se remataron las Casas sobre que estaua Impuesto el dho Censo, en quatro pregones R.l P.l y D.n Diego Marote Procurador del Combento de S.to Domingo de esta Ciudad corrieron 3 años 117 dias que arrojan de los dhos 500 s al año Monta 1060 s 21 q juntos con los dhos 10564 s dela dha resulta monta lo q debe= 3 D 224 s 2=

esta bien apuntada

Y el dho Padre y Diego Marote excibio de Contado en esta Drag.a quinze mil pesos y los 10 D.s de ellos se entraron en la Caxa de Redenciones de Censos por el Principal de este Censo como parece del Libro de ella a f.s 2 y en el Libro de la de tres llaues a f.s 29 de que me hago Cargo a P.o 55= y los restantes 50 s se entraron en la Caxa de Depositos de mi cargo en el Intersin que se liquidaze la Data de los corridos, y habiendose liquidado= en Virtud de Mandam.to de este S.to Tribunal de 9 de Henero de 694 se sacaron de la dha Caxa en 15 de dhos mes y año. los 3 D 224 s 21 q se debian al R.l Fisco. q se entraron en la Caxa de tres llaues en dho dia mes y año por los mismos que se debian al dho R.l Fisco de q se hizo Cargo a los corridores de dhos Censos como parece del Libro de ella a f.s 28 N.o 184. de q se hace Cargo el dho Receptor y en ——— 3 D 224 s 2

constа en dho Libro y en el de tres llaues

esta hecho cargo de estos 10 lle a f.s 55 de esta Caxa

esta segun dho libro

esta sacada a f.s 28 de summas mal cuplida

dho Receptor Jen D.n Juan de Riaño=

Jeronimo de Toledo=

Jeronimo de Toledo Pagaua Vn Cenco R.l Sitio de 2D-q de Principal y goz ellos de renta 100q en cada Vn año= Q en la q final de su Antecesor se sacaron de resulta que deuia de resto de los corridos 9q 4r asta 3 de Abril de 688= Q des de dho dia asta 12 de Abril de 690 que se remato la Casa del Sr dho sobre que estaua Impuesto dho Cenco a D.a Cathalina de la Riñaga en 2D 100q Los 100q de Contado y los 2D-q a Cenco= Q hauiendose pu

esta segunda resulta

blicado la sexta paxte se boluio a rematar a la dha D.a Cathalina de la Riñaga en 2D 450q Los 450q de contado y los 2D-q a Cenco y por auto de 10 de Mayo de 690= Mando este S.or Tribunal se le diese la Posesion= Q asta 12 de Abril de dho año que corrio por q.a de dho Jeronimo de Toledo corrieron dos años y nueue dias que monta segun la quenta q assi to. El Contador de este S.or Off.z 200q 4r y Juntos con los 9q 4r de la dha resulta m.an 210q= Los quales sean cobrado en esta Manera Los 38q 4r se cobraron de Vez Inquilinos que Viuieron en los aposentillos de dha Casa antes que se rematase y los restantes 171q 4r= pago la dha D.a Cathalina de la Riñaga en 20 de Junio de 690 por q.a de los 450q del Contado que ambas paxtidas hazen los dhos 210q los quales se enteraron en la Caxa de tres Llaues en 14 de Henero de 693 como parece del Libro de ella a f.s 166 ta n.o 130 de que se hare Cargo el dho Receptor Jen

esta bien apuntada

esta siguiente folio

esta sacada a f.s 288 en mag.d mayor

D.a Cathalina de la Riñaga=

Doña Cathalina de la Riñaga Paga Vn Cenco R.l Sitio de 2D-q de Principal y goz ellos de renta 100q en cada Vn año procedidos del Remate de la Casa que fue

D 210q

D 210q=

de Geronimo de Soledo sobre que estaua
Imquesta la dha Casa a fauor del Rl fisco
como se dijo en la parte ida antecedente
Cuyo remate se le hizo en 12 de Abril de 690
en 28 1009. Los 1009 de contado y los 20 q.
a censo. Y hauiendose pasado la sesta parte
se boluio a rematar en la dha
Da Cathalina de la Linaga en
28 4509. Los 4509 de contado
y los 20 q a censo = Y por auto
de este Tribunal de 30 de Mayo
de 690. se le mando dar La Posse
sion = Y en 20 de Junio de dho año
pago por q. de Contado. 17 1/2 4 r.
por los mismos que deuia Geronimo de Soledo
de resto de los cozinados = Y assi mismo exciuio
en el Tribunal. 112 9 5 r. que se deuian de Costas.
Causadas, y los restantes. 165 9 5 r. a cumplim.to
de los 4509 del contado que dauon en poder
de la dha Da Cathalina de la Linaga para
el Censo que el dho Gen.mo de Soledo pagaua
a la Cofradia de s.n Joseph = Y los 20 q que
daron a censo sobre la dha Casa a fauor del
Rl fisco. y corre desde 12 de Abril de 690 =
Y desde dho dia asta 12 de Oct.re de 693 an corrido
tres años y medio que a razon de los dhos 1009.
al año Monta 3509 =
Por Cuya quenta sean cobrados de la sumo dha
Quinientos y seis entre pardaos que sean entra-
dos en la Caxa de tres llaues en la man.a sig.te
— en 12 de Junio de 692 = cien pesos
que se cobraron de la dha en dos pe-
zes los 50 q en 6 de Junio de 691 y
los otros 50 q el dho dia 12 de Junio de
692 y son por los cozinados del Pn.o
que se cumplio en 12 de Abril de 693.
Y como par.e en el Libro de dha Caxa
de tres llaues a f.s 15 n.o 104. —— Y 1009 —
— en 12 de Junio de 693. 50 q que pago
por q.a de dhos cozinados como parece
en dho Libro a f.s 76 bta n.o 160 — Y 0509

Y 1509 —

esta segun la antecedente

esta segun dho Libro

esta en dho Libro

esta segundo libro

Por la Plan.ª de en.ª de 1502
en 2 de nou.e de 693 = cinq.ta pesos
que se cobraron de la data acumpli-
m.to de vn año que se cumplio en 12
de Abril de 692 como parece en
dho Libro a f.s 76 vta. n.o 167 — 0050

Resta 0150

esta sacado con los de
abajo a f.s 28 a suma y
mayor de este

q son los dhos Duz. 0200
pesos Reservados de que se hace
Cargo el dho Receptor Gen.l — 0200

Mre de Campo Don
Sancho de Breualo = Paga
En Cerro Rico de 2036 0
de Principal y por ellos de renta 115 en
cada vn año, Empuestos sobre las Haciendas
que heran de D.n Fern.do Beamud quien se-
las bendio quando se fue a España = Renta
quenta final de mi Antecesor se Sacaron
de Resulta que deuia de corridos 345 f.s alta
20 de Abril de 688 = Pagose dho dia alta 20
de Oct.e de 693. an corrido cinco años y medio
que allaron deber dhos 115 f.s a Año m.o 632 f.s
y Juntos con los 345 f.s de la data Resulta Mon-
ta todo — 977 f.s 4 R.s =

Por Cuya quenta cobro el Receptor de Arequi
pa D.n Juan de Barreda, quatro cientos y
sesenta pesos por los corridos de quatro años
que se cumplieron en.o de Abril de 689 =
Los quales remitio en fletam.to de Mayor
cantidad que en 2 de Julio de 689 Otorgo
en Arequipa Ante.o de Nunez Bay de que se
rebajaron 14 f.s de el 2 por 100 de la Comanda
y Uno por 100 de la traydaya asiento y saca
del Testamento y los restantes 446 f.s se
recibieron en esta Ciudad por mano del
dho Ante.o de Nunez Bay en quinto de Octubre
de dho año y se enteraron en la Caxa de
tres llaues como gar.a del Sitio de ella a f.s 11 vta
n.o 33 de que se hace Cargo el dho Receptor Gen.l — 0446

esta segundo libro

esta resulta

esta bien sentada

esta sacado con los de abajo a f.s 28 a suma y mayor de este

Resta 0517 4

0646

Dⁿ Anᵒ Garcia de Ziguentes=

Dⁿ Anᵒ Garcia de Ziguentes. Paga De Censo al Rᵉ Fisco de 40-ᵍ de Principal. y por ellos de renta. 200ᵍ en cada Vn año= En la Contaduria de Nueva Veracruz se sacaron de resulta que demia de corridos. 204ᵍ asta primero de Henº de 688= Que dos de dho dia asta primero de corriente de 693 an corridos cinco años y mᵉˢ que atraso de los dhos 200ᵍ cada año monta 1000ᵍ y juntos con los dhos 204ᵍ de la dha resulta monta = 1204ᵍ=

esta se gundo haze resta

esta apuntada

Por cuya quenta se an cobrado Vn mil ciento y quatro pesos en diferentes partidas que se an enterado en la Caxa de tres llaues en la Manera siguiente=

en 13 de Dizᵉ de 689= 196ᵍ que remitio el Caminante de Fisco Dⁿ Joseph de Beza y Ulloa q con qᵗᵉ q retubo en si del dos por 100 de la cobranza hazen 200ᵍ que cobro del dho Dⁿ Anᵒ Garcia de Ziguentes. por los corridos de dos años que se cumplieron a primᵒ de Abril de 688. como parᵉ del Libro de dha Caxa de tres llaues a fᵒ 12 nº 38 ——— 1196ᵍ-

esta segundo Libro

en 25 de Junio de 690= 200ᵍ que se cobraron en dos partidas por mano de Dⁿ Marcos de Ziguentes subrino como parᵉ en dho Libro a fᵒ 12 bta nº 53 — 1200ᵍ-

esta segundo Libro

en primᵒ de Sepᵗᵉ de 691= 100ᵍ que pago el dho Dⁿ Marcos de Ziguentes como parᵉ en dho Libro a fᵒ 19 nº 59. 1100ᵍ-

esta segundo libro

en 3 de Abril de 693= 608ᵍ que se cobraron por mano de Dⁿ Diego de Escobar y Libera y son a cumplᵒ de los corridos que demia a la fin de Sepᵗᵉ de 692= como parᵉ en dho Libro a fᵒ 25 bta nº 148 ——— 1608ᵍ-

esta bien hemdada y sacada a fᵒ 288 ultima plana

Resta. 1200ᵍ-

Que son los dhos Vn mil ciento y quatro pesos referidos de que se hace Carga al dho Receptor General. 1104ᵍ-

34

Dho Receptor Gen.l Dn Juan de Riaño=

Agustin dela Cena

Agustin dela Cena Paga En Cenzo de Rl. Dr.o de 36 — q de Prinzipal y por ellos de renta 150q en cada Vn año = Con la q. esta segun dha resulta Final de mi Dho Receptor le sacaron de resulta que devia de cozridos 7536 = alta 7 de Febrero de 688 = Cadena dho dia alta 7 de Agosto de 693. an cozridos cinco años y medio. que atraron de los dhos 150q al año monta 825q = Juntos con los 7536 de la dha resulta monta Lo que debe = 10578q =

esta bien a pesar de

Por Cuya quenta sean cobrado quatrocientos pesos y quatro R.s en esta parte dadas que se an entrado en la Caxa de estos Reynos en la manera siguiente =

esta segun dho libro — En 25 de Dez.e de 690 = 100q que recibio ron de dho dn. de los cozridos como par.e en el Libro de dha Caxa a fo 13 n.o 57 — 100q —

esta segun dho libro — En 10 de Marzo de 691 = 100q q. se cobraron de dho dn. dhos cozridos como par.e en dho Libro a fo 136ta n.o 71. 100q —

esta segun dho Libro — En 30 de Julio de dho año = 200q q. se cobraron por mano de Don Diego Ystado Depositario Gen.l en Virtud de Mandam.to de este Tribunal, por el Alcance que se le hizo dello que avia entrado en su poder en la Administracion de las Casas de dho Agustin de la Cena y son por dn. de dhos cozridos como par.e en dho Libro a fo 136ta n.o 56. 200q 4

esta bien sumada q. saca a fo 28 de la suma mayor y de este

Resta 10177q 4 = — Son los dhos quatrocientos pesos y quatro R.s reales de que se hace Cargo el dho Receptor Gen.l — 400q 4

400q 4

D.ª María de Esquivel = Está según Razpuesta

D.ª María de Esquivel. Paga Por Cenzo Al R.º Fizco de 6D-ó de Pzinzipal y por ellos de renta 300ó en cada Vn año, Impuestos sobre sus casas = Den la.ª final de mi Antecesor se sacaron de Resulta que deuía de corridos 150ó. a la ltª 14 de Henero de 688 = Y desde dho día a la ltª 14 de Henero de 694 = an corrido seis años que ascienden dhos. 300ó a la año m.da 1D800ó = y Juntos con los dhos. 150ó de la dha resulta montan lo q deue. 1D950ó =

Está en apertada

Deuda. 1D950ó =

Para esta cobranza se embargaron las Casas de la sussodha y ay pleito pendiente en Concurso de Acreedores, Den el Interin que se halla comprador de ellas y se remiten están en Administración y lo que de su Renda.m se perciue está en Depósito asta q se determine =

D.n Phelipe de Castilla =

D.n Phelipe de Castilla = Pagana por Cenzo Al R.º fizco de 3D-ó de Pzinzipal y por ellos de renta 150ó en cada Vn año = Den la.ª final de mi Antecesor se sacaron de Resulta que deuía de corridos = 2D031ó 9s 1d a la ltª 12 de Abril de 688 = Y desde dho día a la ltª 11 de Agosto de dho año que se remato la Casa afecta a este Cenzo, por embargo que a ella se hizo por el Pzincipal y corridos que se deuían y en públicos pregones se remato a Pedro de Vallejan en 6D500ó a Cenzo = Corrieron quatro meses q ascienden de 150ó al año Moneda. 50ó = y Juntos con los. 2D031ó 9s 1d de la resulta montan lo q deue de corridos - 2D081ó 9s 1d =

Está en apertada

Pulzería de D.n Phelipe de Cast.a

Por los Corridos de este Cenzo se hauía embargado Vna Casa Pulzería del d.ho D.n Phelipe de Castilla difunto, sobre que huuo pleito pendiente = la qual tubo en Arrendam.to Juan Joseph de Leaño y paga ua 12ó cada mes = Y segun la Resulta de la quenta final de mi Antecesor, tenía paga

esta segunda asienta

esta bien ajustada esta p.

consta del mandato que se pone por principio desta p.a en 6 de hecha mas que los 48

do asta primero de Abril de 688 = Q debe dho dia asta primero de Julio de 689 = corrieron quinze meses que a razon de los dhos 12 p.s al mes monta 180 p.s = Q por libram.to de este Tribunal de 8 de Julio de dho año de 689 = Mando pagasse a mi el Recep.or Gen.l = 48 p.s que debia de resto de dhos libramientos asta prim.o de Julio de 689 = que los restantes 132 p.s se le rebajaron los 120 p.s por los mismos q avia pagado, para cobrar del pleito que consta por auto a f.s 168 de los autos, y 12 p.s por una calçada que hizo en dha Pulgueria, con q solo queda debiendo los dhos 48 p.s asta dho dia primero de Julio de 689 = Q debe dho dia asta primero de Agosto de 690 = q cesso la cobranza, y Mando este Tribunal, que D.a Petronilla de Vera Viuda del dho D.n Phelipe de Castilla cobrasse los Arrendam.tos de dha Pulgueria, en Virtud que se declarase a quien pertenecia como todo consta de los Autos = Corrieron 13 meses que a razon de los dhos 12 p.s al mes monta = 156 p.s y con los 48 p.s del libram.to de arriba monta 204 p.s = Los quales da por cobrados el dho Recep.or Gen.l aunque el dho Juan Joseph de Liaño debe 12 p.s que no a havido forma de cobrarlos = Y por quenta de los dhos 204 p.s a pagado el dho Receptor Gen.l 97 p.s a D.a Petronilla de Vera en Virtud de quatro libram.tos de este Tribun.l y 44 p.s al D.r Diego Marroto por la tasacion de la casa en Virtud de Mandam.to de 30 de Marzo de 691 = y 63 p.s que tocan al dho Receptor Gen.l por el 3 por 100 de la cobranza = q la dhas tres partidas montan 307 p.s = Los quales rebajados de los 204 p.s restan liquidos 97 p.s y estos se entraron en la Caxa de tres llaves en 14 de Henero de 693 como parece del libro de esta a f.s 17 p.ta n.o 137 de q se hace cargo el dho Receptor Gen.l

consta en los instrum.tos mandam.tos y Libram.tos y Cuentas, en el n.o 14. por Ratificacion de D.n Phelipe de Castilla en que aprueba los 120 p.s que cobro los Liaño los 120 p.s de los Arrendam.tos de dha Pulgueria

tambien consta en dha certificacion mando este Tribunal cobrar los Arrendam.tos de D.a Petronilla de Vera de Agosto de 690

consta del los cinco mandatos que estan en orden y Caxa tall. aunq pagado los 101

esta segundo libro sacado a suma mayor 1019 p.s 28 de dho

D.o 97 p.s

Y segun consta delas resultas de mi Antecesor
a fº 184 = paran en la Caxa de tres llaves
de lo cobrado en su tiempo de dha Pulgera
184 rs q estan Incluxos en los 29 575 q 31 =
pertenecientes al Rl Fisco en la Distribucion
del Alcance que se le hizo al dho mi Antecesor
y por que asta haora no esta decla
rado aquien pertenece la dha Pul
gera se entraron los 27 q referidos
arriba en la dha Caxa en el Inter
q se determina el pleito =

Pedro de Villai
san =

Pedro de Villaisan en quien
se remato la Casa que bera de Dn
Phelipe de Castilla en 11 de Agosto
de 688 en 60 500 q en descuento de Censos, sobre
que esta Impuesto el Censo del Rl Fisco de 30 q
de Principal, y por ellos de renta 1 505 q al año =
Debio pagar los reditos de los 60 500 q en que se
le remato = Y por hauerse muerto poco despues
de hauer comprado la dha Casa, no se a cobrado
nada, y aunque se embargaron algunos bienes
como consta de los autos, esta opuesta la Viuda
del dho Villaisan por su dote, sobre que ay Litigio
q no esta determinado =

esta el remate segun
se diuerte a Dn
Phelipe de Castilla

La dha Casa estuuo bacia mucho tiempo asta
que se boluio a rematar en 2 de Junio de 691 =
a Dn Julian de Corbera y Ocampo en 50 q de Censo.
y por contradicion que huuo de parte de la dha
Viuda, no se le dio la posesion asta primero de
Octe de dho año como consta de los autos = Y lo q
dexaron redituar los 30 q del Censo del Rl Fisco
desde 11 de Agosto de 688 asta primo de Octe de
691. que son 3 años y 50 dias a razon de 1 505 q al
año monta 4 706 q 4 r = que se deuen al dho
Rl Fisco de reditos ademas de los 2 Do 8 q 95 r
del Cargo que se le hace a Dn Phelipe de Castilla.
Y por esta quenta y los 30 q del Principal = tie
ne el Censo de 50 q que paga Dn Julian
de Corbera del remate de la dha Casa
aquien se le forma quenta en la parti
da que despues de esta se sigue

esta bien ajustado

Dho Receptor Gen.l Dn Juan de Riaño=

36

Dn Juan de Corbera y Ocampo y

Dn Juan de Corbera y Ocampo en quien como mayor postor se remato la Casa que fue de Dn Phelipe de Castilla por embargo que sobre ella se hizo a Pedro de Villavizan difunto, por el Puñogal q. corridos del cenzo de 30-y de principal q. a favor de la Sr.a Greca esta Impuesto sobre dha Casa. Cuyo remate fue a 2 de Junio de 691 en 50-y a cenzo y por sus reditos deue pagar. 250y en cada Un año que empieza a correr aprimero de Oct.e de 691 que fue el dia en que se le dio la Posesion=

Y del dho dia asta primero de Oct.e de 693. an corrido dos años que a razon de los dhos 250y al año monta. 500y=

Por cuya quenta se han cobrado del sussodho Ciento y treinta pesos en dos partidas que sean entrado en la Caxa de tres llaues en la Manera siguiente=

en 14 de Mzo de 693. ochenta pesos que se cobraron del dho a quenta de los corridos que deue como parece en el Libro de dha Caxa a fr.s 25 b.ta N.o 145 ——— 080y-

en 10 de Julio de dho año de 693. Cinquenta pesos que se cobraron del dho y son a quenta de dhos corridos como parece en dho Libro de Caxa a fr.s 26 b.ta N.o 164 — 050y-

Q. son los dhos Ciento y treinta pesos Rr.os de que se le hace Cargo el dho Receptor Gen.l ——— 130y-

130y-

estan segun dicho antecedente

Q. respecto de auerse gastado 358y- de costas por mandado del Sr. Alcalde Ribenal quedo debiendo 406 1/2y- los quales se estan a censo y gasta cada año por el 17 232y- Resta a deber de 1693. debia 464y- Ciento y con 12y- de Limosna que debio gastar mientras no gasto los 358y- Resta 476y-3. los que debe Resta dho dia= Resta a fr.s 27 de dho libro

estan segun dho libro

estan rebajados 28y- en la cuenta mas mayor

Resta 346y-3-

El Lic.do Dn Thomas del Campo y por el Dn Thoribio de Ore=

El Lic.do Dn Thomas del Campo y por el Dn Thoribio de Ore Por.es de la Ciudad de Llica Pagan en Cenzo Alc.l 62 co de 387 p.s 3r de Principal, y por ellos de renta 19 p.s 3r en cada Vn año= Cuenta q.e final de mi Antecesor Le sacaron de resulta que debia de cozridos 1469 p.s 21 ½ asta 16 de Marzo de 688= Y desde dho dia asta 16 de sep.e de 693= an cozrido cinco años y medio que a razon de los dhos 19 p.s 3r al año monta 106 p.s 4r ½ Y Juntos con los dhos 1469 p.s 21 ½ de la dha resulta monta 2526 p.s 2r=

Por cuya quenta sean cobrado ciento y no benta y tres pesos q.e serán, que remitió el Comissario de Llica, Juan Lopez del Olmo con Roque de Caravedo quien los pago en esta Ciudad en 12 de Agosto de 690= Y habiendo en dho Comiss.o hauer los cobrado de Dn Lorenzo de Cordova, por los cozridos de diez años que se cumplieron en 16 de Marzo de 690. y se entraron en la Caxa de tres llaues en 14 de Henero de 693 como par.e del Libro de ella a f.s 166 b.ta y 126 de que se hace Cargo el dho Receptor Cien.tos

0 193 p.s 6

Mathias Velazques=

Mathias Velazques Pagan en Cenzo Alc.l de Llico de 90 p.s de Principal y por ellos de renta 450 p.s en cada Vn año= Cuenta q.e final de mi Antecesor Le sacaron de resulta que debia de cozridos 225 p.s asta 11 de Feb.o de 688= Y desde dho dia asta 13 de Agosto de 689 que redimió el dho Cenzo y exc.mo los 90 p.s del Principal que se entraron en la Caxa de Redempciones como par.e del Libro de ella a f.s 8 y en el Libro de la de tres llaues a f.s 22 b.ta de que me hago cargo a P.o 55= Cozrió Vn año seis meses y doze dias Cantaron

0 193 p.s 6

esta Cuenta dada segun dho Libro

esta Cuenta dada segun dho Libro

esta Cuenta dada segun dho Libro

está bien apuntado

de los dhos 450 ℔ al año monta 677 ℔ 4 r ℔
Juntos con los 225 ℔ de la dha resulta mon
ta 902 ℔ 4 r =

Los quales se an cobrado de lo dho en dos par
tidas que se an entrado en la Caxa de
tres llaues en la man.ª de
Sig.
en 30 de oct.e de 688.
quatro cientos y cinq.ta
pesos que se cobraron
de lo dho Mathías Be
lasquez y son por los
corridos de vn año
que se cumplio en 11
de Agosto de dho año
como parece en el Li.
bro de dha Caxa a fo 10 nº 5 —
en 13 de Agosto de 689 = 452 ℔ 4 r
que se cobraron de lo dho y son por
los corridos de vn año y dos dias.
q se cumplieron en dho dia 13 de
Agosto de 689 q redimio el dho
Cenzo como parece en dho Libro
de Caxa a fo 11 nº 26 —

450 ℔ —

452 ℔ 4

902 ℔ 4

está segundo Libro

está segundo libro

está buena la suma y saca dy ℔. 28 suma y mayor

son los dhos nuebecientos
℔ dos pesos y quatro r.s reçividos de que
se hace Cargo el dho Receptor Gen.l —

902 ℔ 4

El Lic.do D.n Juan Merino de Estrazola.

El Lic.do D Juan Merino de Estrazola.
Paga Vn Cenzo Al.s ℔ izco de 40400 ℔ de Prin
cipal y por ellos de renta 2209 ℔ en cada Vn año
y en la quenta final de mi Antecesor se hallo
de resulta que debia de corridos 451 ℔ 7 r.s alta
fin de Abril de 688 q desde dho dia alta fin
de octubre de 693 an corrido cinco años y
medio que arrasan de los dhos 2209 ℔ al año
monta 10210 ℔ y Juntos con los 451 ℔ 7 r.s de la
dha resulta monta = 10661 ℔ 7 r.s =
Por cuya quenta se an cobrado siete cientos
pesos en tres partidas que se an entrado

está segunda asiento

está buena apuntada

902 ℔ 4

en esta Caxa de tres llaves en esta Manera
siguiente =

esta segundo Libro

- En 25 de Junio de 689 = ciento y cinq.ta
pesos que se cobraron por mano del
Ayudante Diego Fuenza y Gonz.la
de los coxnidos que dene como par
en el Libro de dha Caxa a f.s 11 n.o 23. 0150 ff —

esta segundo lib.o

- En 11 de Mayo de 690 cinquenta
pesos que se cobraron del dho Lic.do
D.r Juan Mexino de Arraz.ola
a quenta de dhos coxnidos como
parece en dho Libro de Caxa de
tres llaves a f.s 126ta. n.o 48 —— 0050 ff —

esta segundo lib.o

- En 16 de Oct.e de 691 = quinientos
pesos que se cobraron por mano del
Ayudante Diego Fuenza y Gonz.la
de dhos coxnidos como parece en dho
Libro a f.s 14 n.o 82. —— 0500 ff —
0700 ff.

esta buena la Enmend.a
y saluada y a f.s 28
de esta mayor

Son los dhos siete cientos pesos
referidos de que se hace cargo el dho Rec.or En — 0700 ff —

Resta 0961 ff 1 =

aplic.o 86 de la resulta
Son 874 ff —

- Para esta cobranza se embargaron las casas
afectas a este Censo que estan en la Calle de
Matambo y en 28 de Nou.e de 692 se remata-
ron tres Casas del susodho por el quinq.al
y coxnidos que esta debiendo, en el Alferes
Fran.co Ruiz de Espinosa en 50 — ff de conta
do en desquento de Censos, sobre que ay
Litigio, por parte de Antonio de Molina
quien alega es interesado en Vn mil y
mas pesos de Mejoras que hizo en la de
las dhas Casas que tenia Arrendada al
dho Licenciado D.n Juan Mexino de Arra
zola con cargo de que la Bania de regarar
y que los costos que hiziere se le bania deis
descontando de los Arrendamientos como —

0700 ff —

Al dho Lecep.or Don D.n Juan de Riaño=

todo mas largamente consta de los Autos= Por cuya causa no a reconocido el Cenzo del R.l fizco al dho Alferez Fran.co Ruiz de Espinosa, ni sea cobrado nada de dho Q.e estan para rematarse otras casas afectas al dho Cenzo, cuyas diligencias consta de dhos autos=

D.n Pablo de Colbilla=

D.n Pablo de Colbilla Alferez R.l de la Ciudad del Cuzco= Paga Vn Cenzo al R.l fizco de 2D200.ps de Principal y goza dos de renta. 110.ps en cada Vn año=

Procedido del resto de 5D600.ps en que se le remataron Vnas Casas Fuerte y tierras nombradas Guaynatambo en el Valle de Yrubamba que quedaron por fin y muerte del Lic.do Fran.co de Ribera Salbego presbitero, pertenecientes a los bienes de Benito de Orozco los quales fueron Confizcados por este S.to Tribunal= Cuyo remate se hizo al dho D.n Pablo de Colbilla en 20 de Diz.e de 664 en los dhos. 5D600.ps. y los. 3D400.ps de ellos pago de contado, y los restantes. 2D200.ps quedaron Impuestos a Cenzo sobre dhas posesiones a favor del R.l fizco, como todo consta de los Autos que sobre la dha Confizcacion se fulminaron=

Q.e en la q.ta final de mi Antecesor se sacaron de resulta que demas de cozidos 1D320.ps asta 20 de Diz.e de 687= Q.e en la dha resulta se declara como el dho mi Antecesor tenia cobrados 873.ps 4.rs por q.to dhos cozidos, que entraron en la Caxa de Depositos, por hauer Concurso de Acre-

q.e continue con dha resulta

bedores, y que de ellos hauia pagado 375p6r
como consta en su q.a de Depositos, y los
restantes 497p6r que eshauan en la dha
Caxa de Depositos de su cargo como consta
a f.o 184 y 185 de dhas resultas=
Y Respecto de que aunque a los
bienes de Benito de Orozco, ay
Acreehedores y se sigue pleito
Litigioso como consta de los autos=
Con el dho D.r Pablo de Colilla
no ay conuenzo ni dificultad
en la cobranza y apagado y
paga realmente los corridos
del dho Cenzo= y assi se le deuio rebajar de la
dha resulta los dhos 873p4r con mas 6p4r
de los costos de la trayda que hazen 880p=
que son los que el dho pago en la Ciudad del
Cuzco al Receptor en dhas partidas q se refiere
en dha resulta= Y segun dha razon tenia
pagados los corridos asta 20 de Diz.e de 683=
y deuia los reditos de quatro años que
se cumplieron en 20 de Diz.e de 687 que mon-
tan 440p y con los 880p que tenia pagados
hazen los 1320p que se sacan en dha resulta
Y en atencion a que el D.r Fisco a pedido
y pide los corridos de este Cenzo como
assi mismo lo que rentan los Tambos del
Cuzco que llaman de Montexo que son
de los bienes confizcados del dho Benito
de Orozco, y que ellos an entrado y entran
en la Caxa de tres llaues por efectos de
Fisco Gen.l= por escrito que presente ante
este R.l Tribunal= Mando por auto decre-
to y Mandam.to de 9 de henero de 694= que
la plata que paraua en depositos del cargo
de mi Interceptor de resto de lo cobrado del
dho D.r Pablo de Colilla, se entrasse en la

Caxa de tres llaues del Rl Fisco, como assi
mismo la que parauan en el Deposito de
mi cargo de la misma quenta = en cuya
conformidad se le forma el Cargo al dho
Dr Pablo de Cotilla, de lo que contiene
la dha resulta de mi Antecesor
con mas de lo corrido en el tiem
po de esta quia quenta de Recep
Gen. q se le pone data por descargo
lo que el dho ha pagado en la
manera siguiente =
Hazese le cargo al dho Dr Pablo
de Cotilla de los 1D320ps que
contiene la dha resulta de mi Antecesor de los
corridos del dho tiempo alta 20 de Diz.e de 687 =
Y desde dho dia alta 20 de Diz.e de 693 an
corrido seis años que a razon de los dhos 110ps
al año m.da 660ps Y Juntos con los dhos 1D320ps
de la dha resulta monta 1D980ps =
Por cuya quenta apagado lo siguiente =
En 15 de Henero de 694 se en
traron en la Caxa de tres llaues
quatrocientos y nouenta y cinco pesos
que en Virtud del Mandam.to de este
Sr Tribunal de 9 de Henero de dho
año entro el Lic.do Dn Pedro
Garcia Baquero presbitero del
orden de Santiago Recep.or Gen.l que
fue de este Sr. offizio mi Antecesor
por los mismos que parauan en
su poder en Deposito de resto de
lo cobrado de Dn Pablo de Cotilla
Gaun que el dho Mandamiento
es de 497ps 6rs = Los 2ps 6rs rebaxo
por lo que le cargo a este Deposito
de 873ps 4rs a razon de 2rs por
cada cien pesos en que se grava

está bien ajustada

teo la Comprouasion de resultas de las
quentas de Depositos que se pago
al Conu.to de este Tribunal, Con
3750 ps que da en data en la
dha quenta de Depositos hazen
8739 ps 4 r.s que recivio de dha Da.
y con 69 ps 4 r.s de la trayda hazen
D 880 ps - 8809 ps que cobro el Receptor de la
Ciudad del Cuzco de los corridos
de ocho años asta 20 de Dic.re de
683 = Los dhos 495 ps se entra
estas segundho Libro ron en la dha Caxa de tres llaues como parece del Libro de
ella a fo 22 pa 185 ——— D 495 ps -
en dho dia mes y año dho se entra
ron en la dha Caxa de tres
llaues, Nuebecientos y ochenta y
tres pesos siete r.s y medio que en
Virtud de Mandam.to de este Tri-
bunal de 9 de Henero de dho
año entrego el Recep.or Gen.l por
los mismos que parauan en mi
poder en Deposito, cobrados de
D.n Pablo de Colbilla Con 69 ps y
m.o R.l de los colbos de la trayda
D 990 ps - hazen. 990 ps que en estos fleta-
mentos remitio el Receptor de
estas segundho Libro la Ciudad del Cuzco D.n Matin
de Ygarte por los mismos que
hauia cobrado del dho Colbilla
por los corridos de nueue años que
se cumplieron en 20 de Dic.re de 692
estan sacados a fo 28 - como par.e en dho Libro a fo 28 bta pa 182. D 983 ps 1/2
Estaenla summa mayor —— Monta lo que assi a entrado en 1 D 4 78 ps 1/2
en la Caxa de tres llaues de hazda 1 D 4 78 ps 1/2
de que se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l ——
1 D 4 78 ps 1/2
1 D 870 ps - Monta lo que se a cobrado del dho D.n Pablo
de colbilla 1 D 870 ps = Los quales se bajados de los
1 D 980 ps del Cargo Resta que deue. 110 ps asta
Resta D 110 ps - 20 de Dic.re de 693 =

1 D 4 78 ps 1/2

El dho Recep.r Gen.l D.n Juan de Riaño=

Lic.do Diego de Ribas=

estta, se reconoce resulta de f.s 185. como esta declarado se mando dar Carta de 11 de Marco de 1688 — 1081 5 f.s

El Lic.do Diego de Ribas, Pagalln Cenzo Real.s fisco de 40 f.s de Principal q.e por ellos de renta 200 f.s en cada Vn año= Cuenta de la q.l final de mi Antecesor se sacaron de resulta que debia de corridos 1882 5 f.s asta 11 de Marzo de 688= Q.e desde dho dia asta 11 de Dez.e de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 200 f.s al año monta 1081 00 f.s y Juntos con los dhos 1882 5 f.s de la dha resulta m.da 2982 5 f.s=

estta en la q.l esta

Por Cuya quenta sean cobrados del dho Lic.do Diego de Ribas, y por mano de D.n Marcos de la Vna en 20 de Nov.e de 693 quinientos pesos, los quales se entraron en la Caxa de tres llaves como parece del Libro de ella a f.s 22 Vlt.o de que rebaze

esta en la q.l esta

Cargo el dho Receptor Gen.l

Las Casas sobre que esta Impuesto el dho Cenzo estan embargadas y questas a Pleyto= Q.e el dho Lic.do Diego de Ribas a pedido Vn mes de esperas para la paga=

sacado a f.s 28 esta en Caxa suma y mayor

Q.e esta 2982 5 f.s=

apliz.do de la resulta son 2081 5 f.s

D 500 f.s

Lic.do D.n Bern.do de Inzunsara y por el D.a Paula Vn.a del Castillo=

El Lic.do D.n Bern.do de Inzunsara Oydor que fue de esta R.l Aud.a y por el D.a Paula Vn.a del Castillo, Pagana Vn Cenzo. R.l fisco de 80 f.s de Principal y por ellos de renta 400 f.s en cada Vn año= Cuenta de la q.l final de mi Antecesor se sacaron de resulta que debia de corridos 200 f.s asta 26 de Dez.e de 687= Q.e desde dho dia asta dos de Mayo de 690= q redimio el dho principal 60 f.s Los quales exzimio y se entraron en la Caxa de Redempciones en 9 de Junio dho año como par.e del Libro de ella a f.s 8 fta y en el Libro de Caxa de tres llaves a f.s 23 de que me hago cargo a P.o 55. Corrie

esta segun dha resulta

constta en dho Libro de redempciones

gendho Libro de tres llaves

esta dho cargo a p.o 55 Reftos

D 500 f.s

ellos han de ser 39 [illegible]
Cuia diferª es de 61
1 p 100 = 0/0 = 94 10 0/0
cobrose por 2 años
4 mes y 6 dias 940ʃ-
esta bien ajustado

zon dos años y 127 dias que atrazon de los
dhos 400ʃ al año Monta 940ʃ= Y queda
el exinº en 20-ʃ q de renta 100ʃ=
al año q desde dho dia dos de Mayo de 690=
asta dos de Noviembre de 693 an corrido
trei años y medio q monta 350ʃ q Juntos
con los sobredhos 940ʃ y los
200ʃ de la dha arrenta monta
todo - 1 D 420ʃ=

Por Cuya quenta sean cobrado
Un mil trezientos y quarenta
reis en diferentes partidas q
sean entrado en la Caxa de trei
llaues en la Manera siguiente

esta segundho Libro

en 21 de Marzo de 689= 400ʃ q
se cobraron de la dha D Paula
Ana del Castillo y son por los corri
dos de Un año que se cumplio a 26
de Junio de 688 como par en el
Libro de dha Caxa a fs 2to 6ta nº 16- D 400ʃ-

esta segundho Libro

en 25 de febrero de 690= 400ʃ que
se cobraron de la dha por los corri
dos de Un año que se cumplio a 26
de Junio de 689. como parece en
dho Libro a fs 12 nº 44 ——— D 400ʃ-

esta segundho Libro

en 24 de Mayo de 690= 340ʃ que
se cobraron de la dha por los corri-
dos de 10 meses dias a zon dos dhos
meses q ano que redimio los 60-ʃ
como par en dho Libro a fs 12ta
nº 50 ——— D 340ʃ-

esta segundho Libro

en 20 de Agosto de 691 cõenzos
que se cobraron de la dha por los
corridos de los 20-ʃ de Un año
que se cumplio a 2 de Mayo dho
año de 691. como parece en dho
Libro a fs 13 6ta nº 58 ——— D 100ʃ-

esta segundho Libro

en 2 de Novembre de 692. cõenzos.
que se cobraron de la dha por. ———
1 D 240ʃ-

ellos 150ʃ de masso Cancer 1499ʃ-½ — digo que an de ser los dhos 150ʃ.

Por La Plan.ª de en fs.ª 1D240ʃ-
los conzidos de 1n año que se cumplio a 2 de Mayo de 692. como parece en dho Libro a fs 15 6.ta nº 118 — 1D100ʃ-

Resta 1D150ʃ-

esta buena la summa sacados ap.º 28 dhos mas mayos y dha

(q son los dhos Primeros ℔ 1D340ʃ-
cientos y quarenta reales referidos de que se ha de Cargo el dho Receptor Gen.l

1D340ʃ-

Pedro Mar.n Brano=

Pedro Martin Brano.
Paga Nr.ª Cena R.l de Fuzco de 44D420ʃ de Principal y por ellos de renta 2D222ʃ en cada 1 año

esta segun dho resulta

En la quenta final de mi Antecesor se sacaron de resulta (q dcha de conzidos 1D110ʃ 4ʳ asta 25 de Marzo de 688 = Q es de dho dia asta 25 de Sep.re de 693. an conzido cinco años y medio que a razon de los dhos 2D222ʃ a Año m.ta 12D215ʃ 40ʃ q juntos con los dhos 1D110ʃ 4ʳ de la resulta m.ta 13D326ʃ-

esta bien apuntado

Por cuya quenta se an cobrado de dcho 11D105ʃ en diferentes partidas q se an entrado en la Caxa de tres llaues en la man.ª de Sig.l

esta segun dho libro

en 23 de Oct.re de 688 = 2D222ʃ que se cobraron de dcho y son por los conzidos de 1n año que se cumplio a 25 de Sep.re de dho año como parece en el Libro de dha Caxa a fs 1.to nº 5 — 2D222ʃ-

esta segun dho libro

en 22 de Sep.re de 689 = 2D222ʃ que se cobraron de dcho por los conzidos de 1n año que se cumplio a 25 de dho como par.e en dho Libro de Caxa a fs 11 6.ta nº 31 — 2D222ʃ-

esta segun dho libro

en 22 de febrero de 691 = 2D222ʃ. (q se cobraron de dcho por los conzidos de 1n año que se cumplio a 25 de Sep.re de 690 como par.e en dho Libro de Caxa a fs 13 6.ta nº 70 — 2D222ʃ-

63D663ʃ. 1D340ʃ-

esta segundo libro

Por la plan.ª de la buelta 60663ᵖ-
en 27 de Nou.ᵉ embre de 692 = Dezᵉ
que se cobraron de lo dho gron goz los
corr.ᵉˢ de vn año que se cumplio
a 25 de Sep.ᵉ de dho año de 691 =
como par.ᵉ en dho Libro de Caxa
fᵒ 14 nº 86 ——— 20221ᵖ-

esta segundo libro
esta buelta la summa q se saca a fᵒ 28 de esta summa q se saca

en 16 de Oct.ᵉ de 692 = dos mil
duz.ᵉˢ cor.ᵉˢ y veinte y tres pesos que
se cobraron de lo dho Pedro Mar.ᵉ
Peraus gron goz los corr.ᵉˢ de vn
año que se cumplio a 25 de Sep.ᵉ
de dho año de 692 como parece
en dho Libro a fᵒ 15 buelta nº 113 — 20221ᵖ-
Resta 20221ᵖ- q son los dhos onze mil cor.ᵉˢ 110105ᵖ-
tos cinco pesos rezidos de que se haze
Cargo el dho Receptor Den ———— 110105ᵖ-

El Alfez Real Garcia Alonso falcon

Yo el Alferez D.ⁿ Garcia Alonso Falcon
Regidor de Chancay Pagua del Cerro
de Pas.ᶜᵒ de 140ᵖ de Principal y por ello
de renta 700ᵖ en cada vn año Den la
final de mi Antecesor se sacaron de resul
esta segunda suelta ta que devia de corr.ᵉˢ dos 700ᵖ a la razon de
Rozil de 688 = y desde dho año a esta
oct.ᵉ de 692 que vendimio el dho Cerro y
esta segundo libro excluio los 140ᵖ- ᵖ del Principal los qua-
les se enteraron en la Caxa de Redempciones
en 2 de dho mes y año como par.ᵉ del Libro
de ella a fᵒ 1ᵒ y en el Libro de Caxa de
tres llaves a fᵒ 23 buelta de que me hago
esta dicho cargo a fᵒ 55 = Corr.ᵉˢ son quatro años cin-
co meses y tres dias que a razon de los dhos
esta buelta q se saca a fᵒ 55 700ᵖ al año monta 3 0099ᵖ y con los dhos
700ᵖ de la dha resulta monta 3 0799ᵖ =
Los quales dhos tres mil siete cientos y
noventa y nueve pesos se an cobrado del
dho en diferentes partidas que se an
entrado en la Caxa de tres llaves en la ———— 110105ᵖ-

Mobo Recep.or Don D.n Juan de Riaño

42

manera siguiente=

esta segundho libro

~ en.6 de Nou.e de 688= Sietecientos pesos que se cobraron de dho y son por los corridos de vn año que se cumplieron a fin de Abril de dho año de 688 como parece en el libro de dicha Caxa a fo. 8 nº 8 — 700ℓ-

~ en.16 de Julio de 689 sietecientos pesos que se cobraron de dho por vn año cumplidos a fin de Abril de 689 como par.e en dho libro de Caxa a fo. 11 nº 24 — 700ℓ-

esta segundho libro

~ en.16 de Mayo de 692. 700ℓ que se cobraron de dho por vn año cumplido a fin de Abril de 690 como par.e en dho libro a fo. 15 nº 103 — 700ℓ-

esta segundho libro

~ en.3 de oct.e de 692= 1062ℓ- que se cobraron de dho y son por los corridos de dos años y cinco meses y tres dias asta dho dia que redimio el dho Censo como par.e en dho libro a fo. 15 6ta nº 112 — 1062ℓ-

esta bien sumada

esta sacada a fo. 28 de Rem.to mayor de esta Caxa

Son los dhos Quatro mil y sietecientos y noventa y nueve pesos de que se hace Cargo el dho Recep.or Don — 3799ℓ-

Luisa de Rojas=

Luisa de Rojas. Pagana vn Censo al Qtzo de 2 850ℓ de Principal y por ellos de renta 142ℓ en cada vn año en la cassa que fue de Pedro Gonçalez de Herrera Serrendacaria que fue de vna casa de la dha Luisa de Rojas que ambas partidas de la dha renta montan. 242ℓ 2ª= y debia asta 13 de oct.e de 687= y de dho dia asta 21 de oct.e de 689 que remato la-

3799ℓ-

estos cien pesos q.e el Vale del Pe. Nicolas quijada no se debieron cobrar por resulta de vno y folio 10 y 144 2- que son los que registra fo. 186 de la data de la Caxa de D.n Garcia Joaquin y quedo debiendo se llame y se dice que cobrados los 100 se leen de Cargo en dho vno y 144 2-

Haueres

Pasimiento a Conu.
que sobre la cobran
za de los Arrendam.s
de las Casas q. fue
re la Resulta de mi
Antecesora P.o 187.
seguim.to y exo contra
Juan Ramirez de
Yergara como cons
ta de los autos = y
en la Sen.a se
dio por sobre este
g.o Tribunal como
como consta del
Testim.o que presen
to con los demas
recaudos de esta q. =

Estas tres testim.s, en virtud
de Real Prou.n de 18.

Monta lo que debe de sde 13 de
Oct.e de 1687 - Falta 21 de Oct.e
de 689 - 288 r.s - q.e juntos con
los 141 r.s 2 que debia Salbos
13 de Oct.e de 687 hacen 429 r.s -
q.e descontados los 100 r.s
100 q. se cobraron de dho
Vale resta debiendo 329 r.s -
q. consta en dho libro de
Caxa entrando en ella este
100 r.s del Vale

Q.e juntos los 329 r.s que
quedo debiendo se com
dos con los 244 r.s 3 de los
144 del Principal monta
todo lo que debe 573 r.s

Casa de la Sussodha en Juan Ramirez de
Yergara en 6D400 r.s a cenzo sobre la qual
estava Impuesto el dho cenzo de 2D850 r.s
de Principal y otro de 4D149 r.s 3 pertenez.e
a la Capilla de S.n Pedro Martir de este Conu.to
q. ambos Principales montan. 7D-r.s y por
no alcanzar el Remate de la Hoteca de los
dhos dos cenzos al Principal de
ellos, y no hauer mas bienes de
la Sussodha, a Vn escrito que
presente ante este S.do Tribunal
sobre este punto, Mando por
auto decreto de 23 de Febrero de
693 q. el Conu.to de este S.do offizio
prozeda a cobrar los dhos 6D400 r.s en los dhos dos
Cenzos respectiue, por hauerse Impuesto
en Vn mismo dia y finca = y hauiendo la prozeda
ta por el dho Contador se tocan al cenzo
del R.l fizco 2D606 r.s y al cenzo de la Capilla
3D794 r.s = y en esta conformidad que dan
Impuestos a cenzo sobre la dha Casa que a
de pagar el dho Juan Ramirez de Yergara
y empiezan a correr sus reditos desde dho
dia 21 de Oct.e de 689 = y la dha Suia de los
deue los corridos desde 13 de Oct.e de 687 asta
21 de Oct.e de 689. que a razon de los sobredhos
142 r.s 4 al año monta 288 r.s 1 que juntos con
los 241 r.s de la Resulta de arriba m.da 529 r.s 3 =
Por Cuya quenta sean cobrado en 3 de Sep.e
de 689 = Diengeros que pago el R.l y Nicolas
quejada por el Vale que se obligo a pagar
por D.a Fabiana de Herrera los quales
se entraron en la Caxa de tres llaues co
mo por e. del Libro de ella a fr 166 ta n.o 134.
de que se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l —
y Debasados los dhos 100 r.s de los 529 r.s 3 del
Cargo de arriba resta que deue 429 r.s 3 con
mas. 244 r.s 3 de resto del Principal y gam
bas partidas montan. 673 r.s 6 = y estos
estan incobrables por no hauerse hallado
mas bienes de la Sussodha =

100 r.s -

Juan Ramirez de Vergara =

Esta lleuada a cuenta segun se hizo en el precedente

Juan Ramirez de Vergara. Paga
Vn Censo al R.l fisco de 2D606ª de Prin.al y por ellos de renta 130ª21ª= en cada vn año, procedidos del Remate de vna casa que fue de Luisa de Rojas, que se le remato en 21 de Oct.e de 689. en. 6D400ª a censo sobre
La qual estauan Impuestos 2D850ª y 32ª a fauor de el R.l fisco y 4D149ª. a fauor dela Capilla de el S.r Pedro Martir de esta Jnq.on = Q.e auiendose hecho la prorrata referida en la partida Antecedente de la dha Luisa de Rojas quedan a fauor del R.l fisco los dhos 2D606ª de Prin.cipal y de renta los dhos. 130ª21ª= que empezaron a correr desde dho dia 21 de Oct.e de 689 = Hasta 21 de Oct.e de 693 an corrido quatro años que montaron de los dhos 130ª= al año monta. 521ª21ª=

Esta en apellada

Los quales dhos. 521ª21ª sean cobrado del dho Juan Ramirez de Vergara en diferentes partidas que sean entrado en la Caxa de estos Libros en la manera siguiente.

en 24 de Oct.e de 690 = 130ª21ª= que se cobraron de lo dho en quenta de 320ª q. los 189ª51ª= restantes se abonan al Censo de la Capilla de S.n Pedro Martir = q. son por los corridos del vn año que se cumplio en 21 de Oct.e de dho año de 690 = como parece en el Libro de dha Caxa a fr.s 12 N.o 132 ——— D130ª21ª=

Esta segundo libro

en 8 de febrero de 692 = 130ª21ª= q. se cobraron de dho en quenta de 150ª que los 19ª51ª= restantes se abonan al Censo de la Capilla y son por vn año q. se cumplio a 21 de Oct.e de 691. como parece en dho Libro de Caxa a fr.s 12 N.o 133 — D130ª21ª=

D260ª5.

Ponta Plan.ª de la 6.ª — D 260 ß.

esta segun dho libro

en 16 de Henero de 693 = se entraron 170 ß que cobro D.n Lucas de Suzuriaga en diez ganados q.e no hauia dado razon, y ronda.ª de dhos coxidos como par.ª en dho Libro a ß 25 n.º 140 — D 170 ß —

esta segun dho libro

en 10 de Henero de 694 = 90 ß s.l.ª que se cobraron de dho en Libr.ª de 640 ß que dho para D.n Alej.º Roman del Iuteleria que la demas Cantidad se abona al cenzo q.e paga a la Capilla de S.n Pedro Martir y son a cumplim.to de los coxidos de dos años que se cumplieron en 21 de oct.e de 693 como par.ª en dho Libro a ß 27 1.ra n.º 175. D 90 ß s. —

esta bien summada y sacados a p. 28 y summa mayor de esta — D 521 ß 2 —

Son los dhos quinientos y veinte y un pesos y dos r.s reservidos de que se haze cargo el dho Receptor Don — D 521 ß 2 —

Julian Ramon y D.ª Anna de Contreras =

Julian Ramon y D.ª Anna de Contreras. Pagan un Censo al Oficio de 30 ß de Principal y por ellos de renta 150 ß en cada un año en la Caja Real de Mex.co Intercadan un año en la Caja Real de Mex.co Intercadan un año en la Caja Real de Mex.co Intercadan

Dho Recep.or Don D.n Juan de Liaño =

414

g reis pesos g dos r.s de resto de 460$
que se cobraron de los Inquilinos
de las Casitas Los. 230$ de ellos de
la Viuda de Christoual Perez por
los Arrendam.tos de la casita de
tres años g diez meses
desde 7 de Marco de
688 asta 7 de Henero
de 692. a razon de 5$ ca
da mes y los restantes
230$ de Juan de Loaiza
por los Arrendam.tos de la
Casson de 3 años 10 meses
desde 10 de Marco de 688 asta 10 de
Henero de 692. a razon de 5$ almes
que ambas partidas montan los
dhos. 460$ de los quales se rebajan
13$ 6r.s por el 3 por 100 de la cobranza
y quedan Liquidos los dhos 446$ 2.
g se enteraron en la dha Caxa como
parece del Libro de ella a f.s 17 n.o 134. — 446$ 2.

Itt. en 14 de Henero de 693. se hizo
Cargo de la Cantidad de 116$ 3r.s g con 3$ 5r.s
del 3 por 100 de la cobranza hacen.
120$ que se cobraron Los. 60$ de la
Viuda de Christoual Perez del Ar-
rendam.to de 1 año desde 7 de Hen.o
de 692. asta 7 de Dez.bre de 693 = Los
restantes. 60$ de Juan de Loaiza
del Arrendam.to de 1 año desde
10 de Henero de 692. asta 10 de
Henero de 693 como por ende dho
Libro de Caxa a f.s 18 n.o 138 — 116$ 3 —

Itt. en 10 de Henero de 694 se en-
traron - Dusientos g beinte y ocho
pesos. que con 6$ 2r.s del 3 por 100.
de la cobranza hacen. 234$ 2r.s g
se cobraron de los dhos Inquili
nos. en esta manera. Los 50$ —
de Maria Rosa Viuda de Christo — 562$ 3.

Carta segun dho libro 2.o
Cpla Conforme dho dha 2.da
Partida antes
al auto de f.s 12 b del Quad.no
de los mandam.tos diferentes

Corresponde el auto de f.s 12 b del 2.o de los mand.tos con el f.s 15 Cargo que se le hace dho Recep.or para q.e de esta data al R.l 6$ 3$ — de la Cobranza

Por la Plan.ª de la buelta. D562ℓ3-

ual Reres de 10 meses desde 1.º de Enº de 693 asta 7 de Novº dho año = 53ℓ 21ʳ de Juan de Loaiza de 10 meses y 20 dias desde 10 de Henero de 693 asta fin de Novº dho año = 71ℓ que se cobraron de Lorenzo de los Rios a quenta de los Arrendam.tos que esta deuiendo asta fin de Mayo de 693 que trasyasso la Casita a Sⁿ Juan de Leon como se dira abaxo = Y los restantes 60ℓ se cobraron del dho Sⁿ Juan de Leon de seis meses arazon de 10ℓ cada mes desde pr.º de Junio de 693 asta fin de Novº dho año que las dhas quatro partidas montan los dhos 234ℓ 21ʳ y rebajados los 6ℓ en del 3 por 100 de la Cobranza restan los 228ℓ referidos que se enteraron en la dha Caxa de cuyo Haber como por dho Libro a fʰ 174. D228ℓ-

Sabren Sumada y sacada a pl.º 28 de los Sumas notas del Libro

Resta. 2D049ℓ= q son los dhos setecientos y nouenta pesos y cinco ʳ referidos de que se hace cargo el dho Recevᵒʳ Gen.ˡ ——— D790ℓ5. D790ℓ5-

Lorenzo de los Rios pagaua 10ℓ cada mes de una Casita de dho Julian Ramon que se le Arrendo en pr.º de Marzo de 688 con dos meses de Gueco y con cargo de a de rezarla a q.ª de los Arrendam.tos q empezaron a correr a pr.º de dho Mayo de dho año de 688 = Y de dho dia asta fin de Mayo de 693 que la trasyasso a Sⁿ Juan de Leon como se dijo arriba corrieron Cinco años y 9 meses que a razon de 10ℓ al mes monta 610ℓ = de los quales se le rebajan 459ℓ 27ʳ que por auto de 15 de Sep.ᵇʳᵉ de 689 Mando este Tr.ᵇ.ˡ se le abonasen por las mejoras que hizo en dha Casa y rebajados quedo deuiendo 150ℓ 13ʳ de los quales ajustado los 71ℓ que se carga el Recevᵒʳ Gen.ˡ arriba Resta que deue 79ℓ 13ʳ =

La rebaja de 459ℓ- Consta por auto que esta entre mandam.tos diferentes y en el nº 16.

Dn Alonso de Leon y Contreras= esta segun la dha cuenta q debe los 7859$4 Ant.e Sep.e de 1693 [illegible]

Dn Alonso de Leon y Contreras como Patron de las Buenas Memorias del Dor Alonso de Fuenta Paga en Cenzo al 2 pco de 10 d 125 $ de Principal y por ello de renta 506 $ 2 r en cada un año = Cenla q final de mi Antecesor le sacaron de resulta que debia de corridos 4 d 555 $ 5 s. asta fin de Sep.e de 687 = y debe dho dia asta fin de Sep.e de 693 an corrido 6 años que a razon de los dhos 506 $ 2 r al año monta 3 d 039 $ 4 r q juntos con los dhos 4 d 555 $ 5 r de la dha resulta monta lo que debe de corridos. 7 d 593 $ 1 r =

Resta. 7 d 593 $ 1 r =

Dho Dn Alonso de Leon y Contreras.

Dho Dn Alonso de Leon y Contreras como Patron de dhas buenas Mem.as del Dor Alonso de Fuenta Paga otro Cenzo al 2 pco de 20 $ de Principal y por ello de renta 1 00 $ en cada un año = Cenla q final de mi Antecesor le sacaron de resulta que debia de corridos 1 d 400 $ asta 29 de Julio de 687 = y debe dho dia asta 29 de Julio de 693 an corrido 6 años q a razon de los dhos 100 $ al año monta 600 $ q juntos con los dhos 1 d 400 $ de la dha resulta monta lo que debe de corridos. 20 $ =

esta segun la cuenta de f. 18 - debe a. de Costa 29 de Julio de 693 = [illegible]

Resta 20 $ -

Para la satisfasion y paga de los Principales y corridos de estos dos Cenzos estan embargadas las rentas Cenzos y Casas que tiene dho Patronato de dho Dor Alonso de Fuenta sobre ay pleito pendiente en Concurso de Acreedores q pasa ante el Sr. Juez Tribunal, y no esta Sentenciado, y en el interin esta en su Administrasion = y lo que de ello se pensiue esta en el Depositario del Cargo de dho Receptor Dn Juan de Riaño =

El Lic.do Dn Juan Thenoxio de Cabrera=

El Lic.do Dn Juan Thenoxio y Dn Juan Thenoxio de Cabrera dijuntos Pagabanal Rl fisco 24 0 4 15 ℔ por el Principal de sus Censos Impuestos sobre sus haziendas y por ellos de renta 1 0 22 0 6 ℥ en cada un año= Y segun una Liquidazion que hizo el Conn.or Domingo de Llanos que esta a f.s 22 alta f.s 24 del 3.o quaderno de los autos del Concurso se devian de corridos 14 0 36 9 2 alta fin de Agosto de 672= que es el dia en que se remato la hazda de Viñas de los susodhos a Don Pedro Thenoxio de Cabrera en 31 0 10 0 ℔ en descuento de Censos= habiendo rebajado en dha Liquidazion 10 0 4 5 ℔ 4 ℥ q el Recep.or Don Dn Dn Esteuan de Ybarra hauia cobrado de los susodhos en diferentes partidas desde 11 de Henero de 656 asta 15 de Sept.e de 669= y rebajados restauan los dhos 14 0 36 9 ℔ 2 ℥ q devian asta dho dia fin de Agosto de 672= Y por la Sentencia de preferenzia que se pronuncio en 4 de Mayo de 677 q esta a f.s 134 del dho 3.o q.no fueron graduados en primero lugar dos Censos de los susodhos de 9 0 42 5 ℔ de Principal ambos q en 3.o otro de 1 0 99 0 ℔ q en 6.o otro de 30 ℔ = en 7.o otro de 50 ℔ q en 8.o lugar otro de 50 ℔ que todos hazen los dhos 24 0 4 15 ℔ =

Y en la Liquidazion q hizo el dho Conn.or Domingo de Llanos para hazer las aplicaziones q esta a f.s 305 asta f.s 321 del dho 3.o quaderno= abono a estos Censos los corridos desde fin de Agosto de 652 asta 28 de Henero de 678 en que hizo la dha Liquidazion Y que son en cuerpo de bienes los 10 0 4 5 ℔ 4 ℥ q el dho Recep.or Don Dn Dn Esteuan de Ybarra hauia cobrado en tiempo

Conuiene con la cesion q Rec.a a f.s 183

Dho Receptor Gen.l D.n Juan de Liano=

abit.r q.e no hauia Concurso= Q.e respecto de no alcanzar el Cuerpo de los bienes q.e ay para repartir a los Acreedores mas que alta el 4.o Lugar, q.e aun no cumplidamente por que aunque al tiempo del remate se embargaron, muchas Casas, Bodegas y tiendas de los dhos deudores en la Villa de Pico= en cantidad grande de 20 de ocu.e de 687. lo arraso todo y quedo hecho playa con la salida del mar, y solo an quedado los 3 d 1009 del principal del remate de la Viña y los corridos q.e debe D.n Pedro Benoxio= Por cuya causa segun dha liquidacion no boluia a recevir el R.l Fisco los dhos 10 d 04 s 4 que tan justamente hauia cobrado antes que se formase Concurso; porque rele seguia el daño de 5 d 3499 6 r.s= que es lo que les cabe de la dha cobranza a los tres Acreedores del 6.o 7.o y 8.o Lugar. q.e son 13 d. p.s de Principal que por no tener cabimiento en el Cuerpo de bienes no boluian a recevirlos=

En cuyo Conocim.to y con vista de los autos y parecer del Abogado de este R.l Officio, presente escrito ante este R.l Tribunal, representando el hecho que el dho Com.r hauia hecho en daño del R.l Fisco= Y por auto decreto Mand.o Citar a las partes, y por estar los mas ausentes de esta Ciudad, no sea concluydo alta hasta con mi justa demanda, a favor del R.l Fisco= Y hauiendo Mandado este R.l Tribunal, por auto de de Dic.e de 693. que el Conta.r de este R.l Officio, Siguiese la cuenta del dho Concurso, para que por ella se pronunciase sentencia de revista, solo se espera se declare este punto a favor del R.l Fisco= El fundamento que tuvo el dho Contador

46

Domingo de Llanos, para ponerx en cuenta de bienes los 10 d 459 4r referidos. fue porque el Vltimo finiquito que el Lecen.do Dor Dn estevan de Ybarra hauia dado de los corridos de los dhos seis Cenzos; q estos antes del Concurso se entendian por vno de toda la Cantidad de 24 d 459 y de sus reditos dio finiquito alta fin de Agosto de 652 = q de los 10 d 459 94r que despues cobro en ocho partidas y diferentes fhas, solo dio cartas de pago y recivos diziendo los pagaua el deudor a quenta de los corridos del Cenzo que pagaua al R fizco = Vno reparo. dho Contador que la dha Cantidad assi cobrada, se deuia repartir respectiuam.te por prorrata a todos los dhos seis Cenzos = Vn repartida que dauan pagados alta 22 de Nou.e de 660 = y desde dho dia en adelante deuio formar la quenta de cada Vn Cenzo para lo que tocaua a la liquidazion del dho Concurso =

q por que segun los bienes que ay para repartir al estado presente solo tienen Cabim.to los tres Cenzos graduados en 1.o y 3.o Lugar que sus principales son. 11 d 459 se forma el Cargo de sus reditos a razon de 570 f 6r en cada Vn año en la Manera q se sigue

Suponiendo que los corridos de los dhos Cenzos estauan pagados alta 22 de Nou.e de 660. como esta dho arriba = desde dho dia alta fin de Agosto de 672 que fue el dia del remate corrieron 11 años y 282 dias que a razon de los dhos 570 f 6r al año monta. 6 d 719 f = q desde dho dia alta fin de febrero de 694 q es el dia alta que se ha de liquidar la q.da del Concurso an corrido 21 años y medio que a razon de los dhos 570 f 6

Esta quenta esta Bien assentada

al año monta = 12d271ɡ1r. q Juntos con los 18hos. 6d719ɡ montan los corridos de los 18hos tres cientos = 18d990ɡ1r =

Por cuya quenta a ejercenido el Dr fisco en tiemp. del Lic.do Dn Pedro Garcia Pagaquero de horden de Santiago, Receptor Jen.l q fue de este Rl. officio, mi Antecesor.

5d251ɡ en esta manera

3d110ɡ de que se hizo cargo en su primera q.da a Fo. 14 y 15 = Y 2d555ɡ de que se hizo cargo en su 2.a quenta a Fo. 30 q ambas partidas montan 5d665ɡ de q se rebajan 414ɡ que quio en data. Los 205ɡ21r a Fo. 48 de su primera quenta y los 208ɡ6r a Fo. 57 de la 2.a dha = por los mismos que pago en virtud de Mandam.to de Cobrar que se causaron en el dho concurso y rebajados quedaron en la Caxa de tres Mauer los 18hos 5d251ɡ = Y assi mismo se deuen abonar 303ɡ21r de resto de 678ɡ21r que cobro Dn Juan Flores siendo Receptor de Fisco de los bienes de los sus.dos 18hos a q.n se le hizo cargo como parece a Fo. 10 de esta q. y solo se an abonado al Concurso 375ɡ q el dho mi Antecesor se hazze cargo en la quenta del Deposito del dho Concurso. Y Juntos los 18hos 303ɡ21r con los 5d251ɡ de arriba hazen 5d554ɡ21r = los quales rebajados de los 18d990ɡ1r de cargo de arriba Restan = 13d435ɡ7r =

Por cuya quenta a ejercenido el dho Dr fisco en el tiempo de esta quenta tres mil quatrocientos y treis reales del rey medio que se an entrado en la Caxa de tres llaues en la manera siguiente =

En 15 de Henero de 694 se entraron en la dha Caxa 1129ɡ1r

Que entrego el Lic.do Dn Pedro

Fasegun dho Libro

Garcia Baquero de orden de
Santiago mi Antecesor en virtud
de Mandam.to de este Trib.al
de 9 de Henero de 694 = por los
mismos que paravan en su poder
en depositto de 3.a del Concurso del
dho D.n Fran.co Henoxio, y aunque
el dho Mandam.to es de 7499 61 ½
los 3295 61 ½ rebaja por lo que le cupo
de prorrata a este Concurso de 98947
9 61 ½ q cobro de dha 3.a asiento de 21 ½
por cada 100 ℔ = de los 24296 61 ½ que
pago al Cona.l de este Trib.al oficio de
reunir las quentas de Depositos
sacar las resultas de ellos = y los
dhos 71795 61 ½ son por 9.a de los corri.
dos que se deuen al R.l fisco como
par.e en el Libro de dha Caxa de
tres llaues a f.s 22 n.o 184 —— 71795 ½

en dho dia mes y año dho se entera-
ron en la dha Caxa 206859 51 ½
q enterego el Receptor Gen.l
en virtud de Mandam.to de este
Trib.al de 9 de Henero de 694.
por los mismos que paravan en
mi poder en Depositto cobrados
de D.a Pedro Henoxio de Cabrera
por 3.a del dho Concurso = son 3.a
de los corridos que se deuen al
R.l fisco como parece en dho libro
de Caxa a f.s 28 n.o 179 —— 206859 ½

Q son los dhos 3040392 ½ re —— 3040392 ½
ferid.s de q se hace Cargo dho Rec.or Gen.l —— 3040392 ½
Y rebajados los dhos 3040392 ½ de los 1304359 ½
del Cargo de arriba se restan al R.l fisco de
los corridos de los tres Cientos que fueron de
Resta 1000032 ½ = 1.o y 3.o Lugar = 1000032 ½ =
Y de los tres Cientos graduados en 6.o y 7.o y
8.o Lugar los 130 — q de los Principales y
sus corridos, desde 22 de Nou.e de 660 = siguen
algun tiempo, parecieron bienes de donde
cobrarse =

Esta segun dho libro

Esta tambien suma q la
cada a ps 28 de las ha
mas una foxa

Adho Recep.or Don Juan de Riano=

48

Dn Pedro Henonio de Cabrera.

Dn Pedro Henonio de Cabrera en quien se remato la Haz.da de Pinas del Lic.do Dn Gan.o Henonio en 31 d 100 ps. como se expresa en la partida antecedente, queda con la obligasion de pagar. los tres Cenzos de 1.o y 3.o Lugar. que sus principales son. 11 d 415 ps= con mas los corridos que de ellos se deuen conforme las aplicasiones que se hizieron en la sentencia de Reuista= y por que no esta hecha la Liquidasion ni pronunciada la dha sentencia no se le forma Cargo=

Y ademas de los sobredhos Cenzos. Paga Vn Cenzo al R.l fizco de 1 d 100 ps de Principal. y por ellos de renta. 52 ps 4 rs en cada Vn año por los mismos que bendio y cedio al R.l fisco, Da Juana Messia de Mendoza por escritura q otorgo ante Dn Joseph de Siguenza Davila escriuano publico en 12 de Dic.e de 685= Al qual dho Cenzo esta Impuesto sobre las dhas haziendas y en la sentencia de referidos esta graduado en 2.o Lugar. Juntam.te con otra tanta Cantidad q pertenezze y cobra Da Maria Messia de Mendoza su hermana=

A la segunda Resta. a folio 192 de la quarta Reziptoria con ella

En la q.ta final de mi Antecesor le sacaron de resulta que deuia de corridos. = 131 ps 2 rs alta 12 de Sumio de 688= Los dhos dia alta fin de febrero de 694 que sea de ajustar la q.ta del Concurso an corrido Dnho año ocho meses y 18 dias que asaron de los dhos 52 ps 4 rs al año M.a = 30 ps y dunos con los dhos. 131 ps 2 rs de la dha resulta M.a lo que deue de corridos de dho Cenzo. 431 ps 2 rs=

Resta. D 431 ps 2 rs= alta dho dia fin de febrero de 694=

Dn Lorenzo Valentín de Zarate

Dn Lorenzo Valentín de Zarate como subcessor en las haziendas de Da Aldonsa Messía de Mora, heredera de Da Petronilla de Luna en la Jurisdición de Pieco, Pagana &c. Pide dos Zenzos el uno de >D875 de Principal y >D- de ynuebe r. y por ellos 393 r. de a 8 de sus reditos en cada un año = El otro de 130 - de a 8 de Principal y 650 de sus reditos = Estos Zenzos estubieron en Concurso de Acreedores = Que la sent.a de preferidos fueron graduados el de >D875 en primero lugar y el de 130 - en quinto lugar = Que en las resultas de la q.a final de mi Antecesor a P.o 189 plana 4.a Coluna 2.a consta que de la plata que cobro el dho mi Antecesor q entro en la Caxa de tres llaves, pagados los corridos que se devian del Zenzo de >D875 hasta fin de Marzo de 690, quedauan = 1D415 r. = para los demas acreedores y de esta Cantidad descontados 1D181 r. de los corridos de tres años del dho Zenzo atrasados de 393 r. a tres años hasta fin de Marzo de 693 que se hizo la Liquidazion para pronunciar la sentencia de resulta, quedaron en la dha Caxa de dha q.a 234 r. = Estos se quisieron en Cuerpo de bienes para distribuir entre los demas acreedores = como asimismo 1D526 r. que paraban en el deposito de mi Cargo de resto de lo cobrado y pagado de q.a de el dho Concurso =

Y por la sent.a de resulta que se pronunsio en 1.o de Agosto de 693. sobre la Liquidacion del dho Concurso q esta a f. 435 del 4.o quad.no Mando este S.o Tribunal q los >D875 del principal del Zenzo graduado en 1.o lugar quedasen señalados en la hac.da de Condor q se remato a Dn Nicolas de Zarate en

130 ḍ ℔ = Q el dho queda con la obligacion
de pagar el dho Censo de 7 0 875 ℔ de Prinçip
y por ellos de renta 393 ℔ 6 r en cada Un año
desde primero de Abril de 693 =
Y que del Censo de 130 ḍ ℔ de Prinçipal
graduado en 5º lugar con mas 735 ℔ 7 r q
en dha Liquidacion se abonaron a este Cen
so por q. de los corridos atrasados =
quedaron señalados 80 ḍ ℔ de Prin
çipal en la haz. da de Chunchanga
que se remato a Dª Isabel de
Cifuentes en 30 ḍ ℔ quien a
de pagar el dho Censo de 80 ḍ ℔ de
prinçipal y por ellos de renta 400 ℔
en cada Un año desde primº de Abril de 693 =
Y los restantes 50 735 ℔ 7 r = quedaron señaa-
lados en la haz. da de Chincha q se remato
a Dn Gaspar de Ribera en 80 ḍ ℔ q oy la
posehe Dn Joseph de Ribera, y el dho a de pagar
el dho Censo de 50 735 ℔ 7 r de Prinçipal y por
ellos de renta 286 ℔ 6 r en cada Un año desde
primero de Abril de 693 = Q por hauer paga-
do el dho Dn Joseph de Ribera por q. del Contra
do 538 ℔ 1 r como consta de dha Liquidacion
quedo el prinçipal del Remate en 70 461 ℔
de los quales rebajados los 50 735 ℔ 7 r que
se an aplicado al Sr Fisco restan 10 726 ℔ =
Q por no hauer plata efectiua para acabar
de pagar los Reditos que se deuen a los demas
Interesados se les aplico los dhos 10 726 ℔ = Q
en el interin q se redimen a de cobrar el
Receptor 2 en 86 ℔ 3 r de sus reditos en cada Un
año del dho Dn Joseph de Ribera y tenerlos en
Deposito para pagarlos a los Perzehedores
a quien se deuieze de corridos segun consta
de dha Liquidacion =
Del Censo de 130 ḍ ℔ de Prinçipal se deuian
al Sr Fisco de corridos asta fin de Marzo
de 693: 1 40380 ℔ = Q por no hauer Hecansa
do el Cuerpo de bienes a mas q los 735 ℔ 7 r

q se le abonan a perdido el Dho D.r Fisco en
Dhos Reditos = 130 64 4 9 1 =
Y en conformidad de las aplicaciones a
la buelta expresadas se forman los
Cargos siguientes = Y se aduierte que de
las Rentas que en esta 2.da final de mi Ante
cesor se sacaron a los tres Censualistas
en quien se rematazon las haz.das
referidas, no se hace mencion
de ellas en esta q.a por no pertene-
zerle al R.l Fisco, sino al Concur
so de Acreedores de que tengo
dado quenta =

D.n Nicolas de Zarate =

D.n Nicolas de Zarate
en quien se remato la haz.da de Condor
q hera de D.n Lorenzo Valentin de Zarate
en 130 9 = Paga un Censo al R.l Fisco de 7 08 7 5 9
de Principal y por ellos de renta 3 9 3 9 6 1 en
cada un año = q en la Cen.a de Reuilla de l
Concurso de dho D.n Lorenzo Valentin de Za
rate en que esta graduado en 1.o Lugar fue
señalado en la dha haz.da de Condor = Corre
des de quinze de Abril de 693 = Asta quinze de
Oct.e de dho año an corrido seis meses que
montan 1 9 6 7 1 r Los quales deue =

Resta D 1 9 6 7 1 r =

D.a Isabel de Riquenes, en quien se
remato la haz.da de Chunchanga q hera
de D.n Lorenzo Valentin de Zarate en 30 9
Paga un Censo al R.l Fisco de 80 9 de Princ.l
y por ellos de renta 4 0 9 en cada un año, que
en la Cen.a de Reuilla fueron señalados en
dha haz.da y por la aplicasion del Censo de
130 9 graduado en 5.o Lugar en el Concurso
del dho D.n Lorenzo Valentin de Zarate y 7 3 5 9
decorridos q los restantes 5 0 7 3 5 9 1 estan
señalados en la haz.da de Chincha = Corre
des de quinze de Abril de 693 = Asta quin-
zeno de Oct.e de dho año an corrido seis
meses q montan sus reditos 200 9 Los
quales deue =

Resta D 200 9 =

D.a Isabel de Riquenes =

Dho Receg.or Don.n Dn Juan de Liaño=

Dn Josegh de Ribera

Dn Josegh de Ribera, por Dn Jasinto de Ribera en quien se remato la haz.da de Obineha que hera de Dn Lorenzo Valentin de Zarate en 80-ff Dos. 50-ff de contado ff Dos. 30-ff a cenzo ff por hauer pagado 538ff rr por quenta del contado quedo el principal en >D461ff rr de los quales a de pagar al R.l fisco-5D735ff rr de principal ff por ellos de renta 286ff rr en cada Vn año desde quim.a de Abril de 693= que por la cena.a de reuista del Concurso del dho Dn Lorenzo Valentin de Zarate fueron señalados a esta hazienda por el cumplim.to de los 13D735ff rr que se le deuian en la liquidazion que se hizo segun el Cuerpo de bienes del cenzo de 83-ff graduado en 5.o lugar que los 80-ff de ellos fueron señalados en la haz.da de Obinehanga como se dijo en la partida antecedente= Del dho Dn Josegh de Ribera deue de corr.do 143ff rr de seis meses que se cumplieron a quim.o de oct.e del dho año de 693=

Delta D143ff-

Assi mismo a de pagar >D26ff cumplimiento a los >D461ff rr= que estan señalados a los demas acreedores por los reditos que se les deuen segun dha liquidazion y mientras no los exc.uiere a de pagar. 86ff rr. en cada Vn año de sus reditos al Recev.or Don.n para que los tenga en Deposito para pagar los a los dhos Acreedores q.no hubieren recevido enteramente sus corr.dos como todo mas largamente consta de la dha liquidazion que esta en los autos del dho Concurso a ff 435 del quarto quaderno=

Dn Luis Ybañes de Peralta=

Dn Luis Ybañes de Peralta Marq.
de Corpas Paga Un Cenzo al R. fizco de
40400ª de Prinzipal q gozo ellos de renta
2200ª en cada Un año= Con la Pag.da final de
mi Antecesor Se sacaron de resulta que de-
uia de corridos 1100ª asta 18 de Dle
nexo de 688= Y desde dho dia asta
18 de Dlen.o de 694 an corrido seis
años que a razon de los dhos 2200ª.
al año m.da 13200ª y Juntos con los
dhos 1100ª de la resulta m.da 14300ª=
Por Cuya Pag.da se an cobrado ochocien
tos y cinquenta pesos en dos partidas que se an
entrado en la Caxa de tres llaves en la
Manera siguiente=

Combiene Con la resulta de pl.e 189 de 4 Rez.a

Asi bien a salido

esta segun dho libro

en 6 de Junio de 690= 550ª que se
cobraron de dho en gar.da de 212ª 4r.
los 162ª 4r.s se abinan al Cenzo que
paga a las buenas mem.as de Dn
Luis de Betancur y los dhos 550ª son
por los corridos de dos años y medio.
que se cumplieron en 18 de Dlen.o de
dho año de 690= como par.e en el Li-
bro de dha Caxa a f.s 12 b.ta N.o 51= — 550ª—

esta segun dho libro

en 30 de Oct.e de 692= 300ª que se cobra-
ron por mano de Un bis.po de D.n Juan de
Ochoa y son Pag.da de dhos corridos como
par.e en dho Libro a f.s 15 b.ta N.o 117 — 300ª—

esta bien sumada Sacada a Pl.e 28 de Junio 690

Son los dhos ochocientos } 850ª
y cinquenta pesos Referidos de que se hace
cargo el dho Receptor Dn } 850ª—

Resta 5500ª=

Lic.do D.n Pedro Sar.a Bagueso=

El Lic.do D.n Pedro Sarcia Bagueso
del orden de Santiago Recep.r Dn. q fue de esta
Ofizio mi Antecesor Pagua Un Cenzo al R.
fizco de 15006ª 4r de Prinzip.l y goz ellos de ren
ta 785ª 2r en cada Un año= Con la Pag.da final del
dho mi Antecesor Se sacaron de resulta
que deuia de corridos 392ª 5r asta 4 de Mar-

Combiene Con la resulta de pl.e 190 del Rez.a

850ª—

zo de 688= Y desde dho dia asta primero de Mayo de 689 q bendio y traspasso la Chacara de Caranayllo sobre que estaua Imquesto el dho Cenzo a D.n Gran.to de Villena y D.a Gran.a Cor.na de Luna corrio vn año y 56 dias que a razon de los dhos 285 p.s abaño Monta 906 p.s 8 r.s = q Juntos con los dhos 392 p.s 5 r.s de ottas hasresulta Monta to do 1 D 299 p.s 3 r.s =

Los quales ssean cobrado de dho mi Antecessor en 30 de Abril de 689 en partida de 2 D 006 p.s 1 r.s = q los restantes 906 p.s 6 r.s se abonan al otro Cenzo que pagaua de 20 D.s

Y se enteraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a f.s 10 6ta n.o 18 de q se haze Cargo el dho Recep.or Gen.l

1 D 299 p.s 3 r.s

El dho Lic.do D.n Pedro Garcia Bagnero mi Antecessor Pagaua otro Cenzo Real fisco de 20 D.s p.s de Principal q por ellos de renta 1 D.s p.s en cada vn año. Y en las resultas de la q.ta final del dho mi Antecessor tenia pagados los corridos asta 15 de Agosto de 688= Y desde dho dia asta primero de Mayo de 689 q traspasso la Chacara de Caranayllo sobre q estaua Imquesto el dho Cenzo, a D.n Gran.to de Villena y D.a Gran.a Cor.na de Luna corrieron 258 dias q sus redidos moneran 906 p.s 6 r.s =

Los quales ssean cobrado del dho mi Antecessor en 30 de Abril de 689 en partida de 2 D 006 p.s 1 r.s = q los restantes 1 D 299 p.s 3 r.s = se abonan al otro Cenzo de arriba: y se entraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a f.s 106ta n.o 19 de que se haze Cargo el dho Recep.or General.

906 p.s 6 r.s

D.n Gran.to de Villena y D.a Gran.a Cor.na de Luna, por Compra que hizieron de la Chacara del Valle de Caranayllo q fue-

2 D 006 p.s 1 r.s

del Lic.do D.r Pedro Garcia Paguero del
orden de Santiago mi Sr.r Theceñor. Pagauan
a S.A. fieco dos Cenzos el Vno de 15 D 706 ½ 41.
y el otro de 20 D ½ q ambos quinegales mon
tan 35 D 706 ½ 41 q por ellos de renta 1 D 785 ½ 21
en cada Vn año, Cuyos Cenzos estauan im-
puestos sobre la dha Chacara, de
q̃ hizieron reconocim.to q̃ se obli-
garon de pagar sus cozridos des
de q̃ primero de Mayo de 689 = q̃
desde dho dia asta q̃ primero de
Agosto de 692. q̃ se boluieron a
vender y traspassar la dha Cha-
cara a Diego de soto = cozrieron
tres años y tres meses que a razon de los dhos
1 D 785 ½ 21 al año monta. 5 D 802 ½ 63 ½ =
Por Cuya quenta se an cobrado quatro mil
y quinientos pesos en diferentes partidas
q̃ se an enterado en la Caxa de tres llaues
en la Manera siguiente =

Segun dho libro — en 3 de Sep.re de 690. quinientos
pesos que se cobraron de los dhos a q.ta
de dhos cozridos como par.e en el Li-
bro de dha Caxa a f.s 12 b.ta n.o 56 — 0 500 ½ —

Segun dho libro — en 29 de Mayo de 691. quinientos
pesos que se cobraron del dho D.n Juan
de Villena en Libr.a que dio q.a Cosme
de Cespedes quien los pago y son a q.ta
de dhos cozridos como par.e en dho
Libro a f.s 13 b.ta n.o 74 ——— 0 500 ½

Segun dho libro — en 6 de Oct.re de 692. quinientos pesos
que dio en Libranza para el dho Cos-
me de Cespedes quien los pago y son
a quenta de dhos cozridos como pa
rece en dho Libro a f.s 14 n.o 83 — 0 500 ½ —

Segun dho libro — en 2 de Junio de 693 = Dos mil pe-
sos que se cobraron por mano de Die-
go de soto quien los pago por embar-
go ——— 1 D 500 ½ —

52

Dho Recetor = ... de Juan de Viana = Por lado en fe
go que a mi pedim.to se le hizo por este
g.o Tribunal a cuenta del trasquilo
de esta dha Chacara y se entraron en
la dha Caxa gen.l de dhos corridos co-
mo par.e en dho Libro a fo 26 No 150 — 20 — ƒ —
— en x.bre de 1694 = Y mil
pesos que se cobraron por
mano del dho Diego de
Soto gr.on a q.ta de dhos
corridos como par.e en dho
Libro a fo 22 No 169 — 10 — ƒ
q son los dhos qua — 4 D 500 ƒ —
tro mil y quinientos pesos referidos

Restan 1 D 302 ƒ 6r = de que se hace cargo dho Recet.or Den.o ——— 4 D 500 ƒ —

Diego de Soto = Diego de Soto, por compra y traspaso
q hizo a D.na Juana de Villena y D.na
Catrina de Luna de la Chacara del Valle
de Caranaytio como se refiere en la partida
antecedente = Paga dos censos al R.l fisco.
el uno de 15 D 206 ƒ 4r y el otro de 200 ƒ
que ambos principales montan 35 D 206 ƒ 4r.
y por ellos de renta 1 D 785 ƒ 6r en cada
Un año = Corre a su cargo desde primero
de Agosto de 692 = de que hizo reconocim.to
a favor del R.l fisco = Y desde dho dia asta
primero de Agosto de 693. a corrido un
Resta 1 D 785 ƒ 2 = año que debe de sus reditos = 1 D 785 ƒ 2r =
Y asimismo a de pagar los 1 D 302 ƒ 6r =
de la resulta que se les saca a D.na Juana
de Villena y D.na Catrina de Luna
por lo qual se le hecho embargo en el con-
tado: como tambien por lo que debe la dha
D.na Catrina de Luna de los corridos
del censo que paga por la Chacara que
posehe en Cachacama como parece de
sus q.tas a Diego = 26 =

Dª Marzelina de Reuña y Engues

Dª Marzelina de Reuña y Engues di Junta pagana Rl Pco 1º Censo de 300 ₰ de Principal y por ellos de renta 1D500 ₰ en cada Un año = Cenda Final de mi Antecesor se sacaron de resulta que devia de resto de los corridos 2D579 ₰ 6r = asta 24 de Agosto de 677 que se remataron las posesiones en el Thesorero Phelipe de Valverde. Por cuya Data no se a cobrado nada porque ay pleito pendiente en Consejo de Herederos =

y

Resta 2D579 ₰ 6r =

El Thesº Phelipe de Valverde =

El Thesorero Phelipe de Valverde di Junto, Pagana Un Censo Rl Pco de 300 ₰ de Principal y por ello de renta 1D500 ₰ en cada Un año = por remate que se le hizo de las Casas q heran de Dª Marzelina de Reuña y Engues en 24 de Agosto de 677 = Cen Data Final de mi Antecesor se sacaron de resulta q devia de corridos 2D082 ₰ 2r asta 18 de Abril de 681 q se bolvieron a rematar, las dhas Casas en los dhos 300 ₰ q quedaron por el Rl Pco por el Principal del Censo q en ellas tenia =

Conbiene Cor Marzelina de Reuña de la resulta

Y los dhos 2D082 ₰ 2r se an cobrado de los bienes del dho Thesº Phelipe de Valverde en la Manera siguiente =

esta segun dho libro

En 2 de Novº de 689 = 542 ₰ 4r que se cobraron del Licdo Dn Migl Cazante quien los pago por Juan de Guinea por Data de Una obligacion q otorgo a favor del Rl Pco como fiador de Leon. quien fio al dho Thesorero — D542 ₰ 4-

esta segun dho libro

En 3 de Junio de 691 = 1D468 ₰ 2r que se cobraron de Juan Bracamte por Librança del Licdo Dn Miguel Cazante por Juan de Guinea — 1D468 ₰ 2.

esta segun dho libro

En 30 de Julio de 691 = 79 ₰ 6r que —

2D010 ₰ 6.

Por la plan.ª de cenſos &c. se cobraron del Depoſitario D.n Diego Prado de Mendoza ag.da del Alcanze que se le hizo en la q.ª del Concurso de los Herederos en Virtud de Mandam.to de este Trib.nal. 2D 0 10 ß 6.

2D 0 19 ß 6.

en 24 de Ben.º de 693 = 55 ß 3r que se cobraron de los Depoſitario de resto de los Alcanze 2D 0 55 ß 3

2D 14 5 ß 7

Q las dhas parcidas Montan. 2D 14 5 ß 7 r de que se rebajan 63 ß que tocan al Recep.r Gen.l por su 3 p 100 de la Cobranza q restan. 2D 0 82 ß 7r Q son los referidos arriba los quales se entraron en la Caxa de tres llaues en 14 de Beneno de 693 como pa.e en el Libro de dha Caxa a fo 17 n.º 135 de Q se hace Cargo el dho Recep.r Gen.l

2D 0 82 ß 7

Las Casas del R.l Sitio que fueron de D.ª Marcelina de Bonña q Lugnes en el Remate que se hizo de ellas por bienes del Heredero Phelipe de Valverde en 12 de Abril de 681. en 300 ß de Principal que tenía en ellas el dho R.l Sitio = en las resultas de la q final de mi Antecesor puso por Aduerencia el Conde de este Oficio q segun lo que dexaron de rediruar asta 23 de Agosto de 687 = se restauan. 3D 0 19 ß 2 quedando el principal en 60 500 ß = Q queda por rematar La Casa de ensima de la aregnia de todas las posesiones de la dha D.ª Marcelina de Bonña = Q desde dho dia asta 27 de Mayo de 690 Q se remato la dha Casa a Gregorio Leines en 3D 300 ß = a Censo corrieron 2 años 9 m.es 6 dias Q a zon de 32 ß al año Q dexaron redituar.

Las Casas del R.l Sitio Q fueron de D.ª Marcelina de Bonña

Fabien summada Sacada a plf 28 dhos dhos Generales Sta segundo Libro

2D 0 82 ß 7

los 6D500ʃ monta 889ʃ21ʳ ʃ juntos con los 30019ʃ21ʳ de arriba mᵉ = 30918ʃ42ʳ ʃ con los 3D200ʃ que faltan para el principal monta todo = 34118ʃ42ʳ que a perdido el Rᵉ fisco por hauerse Caydo y maltratado con el temblor grande de 20 de Dcᵇʳᵉ de 687 =

Lᶜᵈᵒ Dⁿ Juan Matheos de Mendoza

El Lᶜᵈᵒ Dⁿ Juan Matheos de Mendoza, en quien se remato la Casa, alto y baxa con tres puertas a la Calle ʃ que de Dⁿᵃ Marzelina de Reuna y Enguer. Paga Rᴸ fisco un Censo de 16D — ʃ de Principal ʃ por ellos de renta 800ʃ en cada un año

Conbiene Con la razon ultima apʳᵉ 191 de Rᵉᶜᵉ

en la Cᵃ final de mⁱ Rᵉᶜᵉ por le sacaron de resulta que deuia de corridos 843ʃ6ʳ = asta 25 de Marzo de 688 = de los quales se le deuen rebajar 550ʃ11ʳ que por auto de este Tribunal de 6ᵃ de Abril de 685 y 21 de Julio de 687 y 13 de Agosto de 693 = Mando se le rebajasen de los Reditos ʃ ganara por las Casas contenidas en dhos autos ʃ estan en el quaderno del pleito que se siguio con el Sumptho que paran en la Notaria de este Officio y consta de la Certificacion ʃ dio el Secretario Dⁿ Phelipe de Castaneda Atienza la qual esta en los Recaudos de esta Cᵃ ʃ de Receptoria y rebajados de los 843ʃ6ʳ de la dha resulta quedo deuiendo 293ʃ5ʳ asta dho dia 25 de Marzo de 688 = ʃ de este dho dia asta 25 de Sepᵗᵉ de 693 = ancorridos cinco años y medio que a razon de los dhos 800ʃ al año mᵉ 4D400ʃ ʃ juntos con los 293ʃ5ʳ del resto de la resulta de arriba monta 4D693ʃ5 =

Constta de la certificacion que esta Con los Instrumentos nº 6 de ellos

esta Vna rasurada

Por Cuya quenta se an cobrado de dho Lᶜᵈᵒ Dⁿ Juan Matheos de Mendoza, Dos mil y beinte reales y un Rᵉ en diferentes partidas que se an entrado en la Caxa de tres llaues

El Dho Receptor Gen.l D.n Juan de Riaño =

en la Manera siguiente

en 22 de Sep.e de 689 = 551ß3 = que se cobraron de dho en Libr.a q dio para D.n Juan de Robles Lorenzana quien los gasto en el tercio de su salario de qrimestre de Sep.e de dho año, y son a q de los contenidos en el Libro de Cuenta a fo 11 e.ta n.o 32 —— 551ß3

Estan segun dho libro

en 2 de Nov.e de 691 = cien pesos que se cobraron de dho Lic.do Aguenta de dhos contenidos como parece en dho Libro a fo 14 n.o 89 —— 100ß

Estan segun dho libro Partida 88

en 21 de Diz.e de dho año seiscientos pesos que se cobraron de dho como gas.e en dho Libro a fo 14 n.o 89 —— 600ß

Estan segun dho libro

en 30 de Abril de 692 = 400ß q se cobraron de dho por mano de D.n Juan de Robles como gas.e en dho Libro a fo 15 n.o 100 —— 400ß

Estan segun dho libro

en 14 de Enero de 693 = 468ß6i. que se cobraron por mano de dho D.n Juan de Robles en el tercio de su salario de qrim.e de Nov.e de dho año como gas.e en dho Libro a fo 16 ta n.o 129. 468ß6

Estan segun dho libro

en 4 de Junio de 693 = 500ß q se cobraron de dho Lic.do D.n Nicolas Mascheos como gas.e en dho Libro a fo 26 n.o 156. 500ß

Estan segun dho libro

en 2 de Enero de 694 = 400ß q se cobraron por mano de D.n Juan de Robles en el tercio de su salario de qrimestre de Nov.e de 691 q por olvido no se le havian abonado como gas.e en dho Libro de Cuenta a fo 27 n.o 172 —— 400ß

Resta 1 D 673ß4. — 3 D 020ß4 — 3 D 020ß4

Q son los dhos 3 D 020ß4 r.s Referidos de q se hace cargo el dho Recep.r Gen.l

Tambien suma de la Data q pide 28 de las Cuentas antezedentes.

Dn Gabriel de Neuña

Dn Gabriel de Neuña en quien se remato la Casa Inmediata a la del Sr do Dn Juan Matheos de Menaoca Cabera de Da Marzelina de Neuña y Enguez en 23 de Agosto de 687. en 2d500ȓ. sobre que hubo Litigio, y por auto de este Sr Tribunal de 17 de Agosto de 688 (q esta en los autos del Concurso dela dha Doña Marzelina de Neuña q del Thesorero Oficio de Saberdoa afs 213 del 3º quaderno Mando se le rebajasen 200ȓ del Principal por las Causas contenidas en dho auto, y q dho Remate en 2d300ȓ de principal a Censo y goze dos diezmos 115ȓ. en cada Año de que otorgo escritura a favor del Rl Fisco y corredor de dha dia 23 de Agosto de 687 (q fue el dia del Remate y asta 23 de Agosto de 693 an corrido seis años q importan dellos dhos 115ȓ al año monta 690ȓ=

Por cuya quenta dean cobrado dho Cientos quarenta reales en dos partidas q se an entrado en la Caxa de Reales Haueres en la Mr Rg.

Esta segun dho Libro — en 25 de Dcre de 692: cien reales que se cobraron de dho a quenta de los corridos q deue comogar en el Libro de dha Caxa a fs 16 Nº 125. 100ȓ—

Esta segun dho Libro — en 2 de Henero de 694= 40ȓ= que se cobraron en quatro Pezes de Miguel de Arrocha por quatro meses del Arrendam to de Pulgueria de dho Difunto desde Abril de 693 asta q dho Difunto dho Año que se mudo cuya cobranza hauia Cedido como gar e en dho Libro de Caxa a fs 22 Nº 174 — 40ȓ—

Esta bien cuenta de la grauacion a fs 21 de sumas mas — Restan 550ȓ= — Son los dhos 140ȓ Referidos — 140ȓ

De que se hace Cargo el dho Rep or Gen — 140ȓ—

Gregorio Leines=

Gregorio Leines en quien se remato
La Casa de ensima de la Asequia que
bera de Dª Maria de Acuña, y Aguas
y la vltima que hauia quedado de las
que compro el Rl fisco de que se hizo men
cion a fº 23= Cuyo remate fue en 22
de Mayo de 690 en 30300 ps a
Censo. El qual pagaua al Rl
fisco y por ellos de renta 1650
en cada vn año= Vale de dho
dia alta. 20 de Dre de 691 q
redimio el dho Censo y eximio
los 30300 ps del principal los
quales se entraron en la Caja de Redem
siones en 24 de dho mes y año como par
del Libro de ella a fº 2 y en el Libro de
la de tres llaues a fº 23 de que me hago
Cargo a fº 55= Corrio vn año seis meses
y 23 dias que a razon de los dhos 1650 al año
monta= 2588 ps= Los quales se an cobrado
del dho Gregorio Leines en 20 de Dre de
691 y se entraron en la Caja de tres llaues
como par del Libro de ella a fº 16 nº 124=
de que se le hace Cargo el dho Recetor en= 2588 ps

Consta dicho Libro de Redempciones

Consta del Libro dho de tres llaues estar abonados los 2588 ps 16 y estan sacados a pliego 28 de las llamadas= Tambien 1605 ps Con que el dho Recetor en 24 de dho mes y año dio por quitta de ellos= estan

Dn Fernando de Medina Guzman=

Dn Fernando de Medina Guzman Vezino de la Ciudad del Cuzco
beneficio a dho Recetor 150 ps q tenia
de Principal sobre vna Haz de q llaman
Vallalla en el Valle de Yucay que po-
seben las Monjas de la Casa de dha
Ciudad, el qual redimieron en 21 de
Agosto de 685= Y segun la Resulta de la
Vltima Almoneda q por mandado de
Justicia se hizo por dentro de
Cuatro dias de dho dia 7259 ps y con el dho
principal son 15007259 ps= Los quales
remitio el Receptor de dha Ciudad en
Registro de Quintos de Julio de 688 q
otorgo Dn Pedro de Zarate dueño de Regua

Conviene Con las Cantidades de pliego 191

Consta del Libro de Redenciones de fº 1 a fº 22 del Libro de 3 llaues

0 2589 ps

quien los entrego en esta Ciudad en 26
de Octe de dho año = 2 Los. 150 ℔ de el
prinepal se entraron en la Caxa de
Redempciones en 18 de Nbre de 689 como
par. del Libro de ella a fo 5to y en el
Libro de la de tres llaues a fo 111 de que
me hago Cargo a Po 55 = 2 Los
725 ℔ 40 menos los Costos de la
tray. dase entraron en la Caxa
de tres llaues y rebizo entrada
en 9a de dho en como par. del
Libro de ella a fo 3 de que me
hago Cargo a Po 29 en cuyas
partidas se declara mas largam.te

Combiene con el Libro

Combiene con el fol. 29 del Libro

D. Ysabel de Treualo =

D. Ysabel de Treualo Viuda, Paga
En Cenzo Rl 2 Zros de 60 ℔ de Prinepal
y sus reditos de renta 300 ℔ en cada Vn año =
En la 2da final de mi Antecesor se saca-
ron de resulta que deuia de corridos 450 ℔.
alta 3 de Mayo de 688 Dho el dho dia alta
3 de Nouiembre de 693 = an corrido Cinco
años y medio que a razon de los dhos 300 ℔.
al año m.te 1650 ℔ y con los 450 ℔ de dha
resulta Vn renta = 2100 ℔ =

Combiene con la resulta de fol. 191

Esta bien ajustada

Por cuya quenta sean cobrado de ella sumo
dha Vn mil y cienpesos en diferentes
partidas que rean entrado en la Caxa
de tres llaues en la Man.a Sig.e
en 26 de Agosto de 688 Trescien
tos pesos que se cobraron de ella
dha D. Ysabel de Treualo
y son por los corridos de Vn año
que se cumplio a 3 de Nou.e de
687 como parece en el Libro
de dha Caxa a fo 10 nº 4 —— 300 ℔ —

Esta segun dho Libro

en 28 de Agosto de 689 = Trez
cientos pesos que se cobraron
de la dha D. Ysabel por los corri
dos de Vn año que se cumplio a 3

Marcha dho Libro

300 ℔ —

Otho Recep.or Fern.o de Juana de Viano.

Por la Plan.a de enpreste. 300$—
de Nou.e de 688 como parece en
dho Libro a fo 116 ta. Nº 29. —— 300$—
en 30 de Abril de 692 = Duzientos
pesos que se cobraron de la dha a
quenta de dhos corridos como par.e
en dho Libro de Caxa
a fo 15 Nº 101 —— 200$—.
en 27 de Sept.e de 692 -
Trezientos pesos que se
cobraron de la dha
a quenta de dhos corri
dos como par.e en dho
Libro a fo 15 ta Nº 111 —— 300$—
1 001$
son los dhos Inmejcien
pesos referidos de que se hace Cargo al dho
Receptor Fern.o

1 001$—

Mag.d Juan Fern.o de Paredes = En
la quenta final de mi Antecesor a fo 191 =
de las resultas se sacaron q debia 4$ 42 r.s de
resto de los corridos de Un Censo de 100$ de
principal q que pagaua y redimio en tiempo
de mi Antecesor = y hauiendose cobra-
do repetidas vezes a respondido que no de-
uia nada por hauer pagado en teramente
los corridos que deuia dho mi Antecesor =
y hauiendo ocurrido a dho mi Antecesor, res-
pondio que no lo deuia por q hauia exim.do
la plata del Principal tres dias antes de la
Chancelazion y Redem.on de dho Censo =

Mag.d Juan Fern.o de Paredes =

Con bien.e Con la razon
de pl.a 191 de Rez.o

D.or D.n Joseph del Hoyo Com.r
de el Tribunal de la Sta
de Cruzada = Reconoze Un Censo
de 2 $ — de Principal q goza de
renta 4 50$ en cada Un año = En la
final de mi Antecesor le sacaron de resta
q deuia de corridos 1 59 $ 31 r.s — a la fin de
Abril de 688 = y de dho dia a la 12 de Enero

Mag.d D.n Joseph del Hoyo =

Con bien.e Con la razon
de pl.a 191 de Rez.o

1 601$

Conbiene Con el Libro de
rudentes de esta villa

de 689 - que redimio el dho Conde q exceptuo
los dhos 90 - q del principal q se entraron
en la Caxa de Redenciones en 26 de dho
mes q año como parece en el Libro de dha Caxa
a fs 7 bta y en el Libro de Caxa de tres llaues
a fs 22 bta de que me hagas cargo a fs 55 -

Conbiene Con dho Libro
dela Caxa de 3 llaues fs 55

Corrieron 9 meses y 12 dias que a razon de
los dhos 450 q al año m.a 352 q 2 -
q juntos con los dhos 159 q 31 - de
la dha Resulta monta 511 q 61 =

Por Cuya quenta se cobraron del
dho Cond.or en dho dia 12 de feb.o
de 689 = 573 q 41 con que pare
ce hauer hecho contra el dho D.or
D.n Diego del Hoyo y referida la quenta
desde su origen hallo que no deuio pagar
mas que los dhos 511 q 61 con que a pagado
61 q 61 mas de lo que deuia q se le deuen
boluer, saluo si en la data del Cargo
de mi Antecesor, no hubiere hauido
algun hierro en los 100 60 q 31 q declara
la Resulta tenia pagados = Y de los dhos
573 q 41 se rebajaron 4 q por la Cobranza
cion y Diniquito y quedaron 569 q 41 q
se entraron en la Caxa de tres llaues
como parece del Libro de ella a fs 20 bta n.o 14.
de q se debe hazer cargo el dho Recep.or Gen.l —

569 q 4

Conbiene Con dho libro
de esta q viene y saca de
a pl.s 28 de sumas ex.s

D.n Andres Sar-
miento del Mo-
guera y Saauedra

D.n Andres Sarmiento del Mo.
guera y Saauedra Marq.s de Cazares y
Grendado en la Junta dicion de la
Nasca. Paga un Cento del Rezo de
30 - q de Principal q por ellos deuenta 150 q
en cada un año = Y en la q final de mi
Antecesor segun la Resulta tenia pagado
los reditos asta 7 de Mayo de 688 = Y de dho
dia asta 7 de Nou.e de 693. Corrieron cinco años
y medio que a razon de los dhos 150 q al año
monta - 825 q =

Conbiene con la venida
de fs 192 del Rezo

Por Cuya quenta sean cobrados del dho

569 q 4

seisientos y setenta y cinco pesos en dos
partidas que se an entrado en la Caxa
de tres llaues en la Man.ª Sig.ª
Conbiene con dho libro en 28 de Nou.e de 690 = 375 ℔ q
se cobraron del dho por dos corr.s
dos de dos años y medio que se
cumplieron en 2 dho
mes y año como gar.e
en el Libro de dha Caxa
a fo 13 pa 62 —— ℔ 375 ℔-
en 18 de Mayo de 693.
Conbiene con dho libro Trezientos pesos que se
cobraron por mano del
Lic.do D.n Joseph de la
Guardia y son por los corr.s dos
dos años que se cumplieron en 2
de Nou.e de 692 = como gar.e en dho
Resta ℔ 150 ℔ = Libro de Caxa a fo 26 pa 153 — ℔ 300 ℔-
Sabien Suma de la buelta a fo 28 de mano ℔ 675 ℔-
q son los dhos seisientos
setenta y cinco pesos referidos de que se
hace cargo el dho Recep.or en —— ℔ 675 ℔-
D.n Mig.l Fern.z Maldonado.
D.n Miguel Fern.z Maldonado
Vezino de Moquegua Paga en Cenro al
Rl fisco de 8 ℔ q de Pinciegal q por ellos
de renta 400 ℔ en cada un año con obli-
gasion de entregar la plata en esta Ciudd.
Conbiene Cal arr.to resulta a fo 190 de la R.l Hac.da a su costa = Y en las final de mill.tes or.
se sacaron de resulta que deuia de corrido
400 ℔ a ttasso de Junio de 688 = Y de dho
dia a ttasso de Dic.e de 693. an corrido
Estabien a Sulta de la ta f.a cinco años y medio q a razon de los dhos
400 ℔ al año monta 2 ℔ 200 ℔ q juntos
con los 400 ℔ de la dha resulta Mon-
ta. 2 ℔ 600 ℔ =
Por cuya quenta se an cobrado. Pr.mo
nuebecientos y nobenta y dos pesos en
diferentes partidas q se an entrado ——

℔ 675 ℔-

en la Caxa de tres llaves en la ma-
nera siguiente =

estaregun dho libro — en 1to de Nov.e de 688 quatro
cientos pesos que se cobraron del
dho por mano de D.n Ber.do Gur-
mendi y son por los corridos de un
año que se cumplio en 1to de Junio
de dho año de 688. como par.e en el
libro de dha Caxa a f.s 1to n.o 9 — 400ƒ-

estaregun dho libro — en 5 de Oct.e de 689 = quatro.s
pesos que en Virtud de Sobr.a se
cobraron del Cap.n Juan de Emaga
ray y son por los corridos de un año
q se cumplio en 1to de Junio de dho
año de 689 como par.e en dho li-
bro de Caxa a f.s 11.a n.o 34 — 400ƒ-

estaregun dho libro — en 1to de Ener.o de 692 = 792ƒ que
se cobraron por mano de D.n Joseph
de Barreda q con 8ƒ que retribo
en si del Pno por 100 de la trayda
hacen 800ƒ que remitio el Recep.or
D.n Juan de Barreda en fletam.to
de Mayor cantidad a dho en Are-
quipa en 23 de Oct.e de 691 y hasi
sa hauer los cobrado de dho D.n
Mig.l Fernandez Maldonado por
los corridos de dos años que se cum
plieron en 1to de Junio de 691 -
como par.e en dho libro a f.s 14.a n.o 91. 792ƒ-

estaregun dho libro — en 2 de Henero de 694 = 400ƒ q
se cobraron por mano de D.n Santia
go de Trayndia por los corridos
de un año que se cumplio en 1to
de Junio de 692. como par.e en
dho libro a f.s 76.a n.o 168 — 400ƒ-

1192ƒ

Resta 608ƒ =

esta bien sumado de Sacado
a f.s 28 de mano y mes

q son los dhos un mil nueve
cientos y Robenta y dos pesos de que se hace Cargo el dho Recep.or Gen.l 1192ƒ-

58

Dho Recep.r Sen.r D.n Juan de Riaño=

Sn.es Sallego.s de Lora=

Sn.es Sallegos de Lora Vez.no de Olancay Paga Vn Cenzo R.l R.l ffzco de 10575 ♀ de Principal y por ellos de Renta 789 61 en cada Vn año= Cen.to Cag.a Final demi Antecesor le sacaron de Resulta que debia 789 61 asta 22 de Agosto de 688= Y desde dho dia asta 22 de Agosto de 693 an corrido cinco años que a razon de los dhos 789 61 al año m.a 3939 61 ♀ Juntos con los 789 61 de la Resulta m.a 4729 41=

Cumbiene Con la Carta de Resulta de fo 192 della

Por Cuya quenta sean cobrados Trezientos y quinze reales en dos partidas q sean entrados en la Caxa de tres llaues en la Sma nera siguiente=

Estan en dho libro

en 30 de Julio de 691= 1579 41 ♀ se cobraron de dho y son por los corridos de dos años que se cumplieron en 22 de Agosto de 689: como parece en el Libro de dha Caxa de tres llaues a fo 136 ta n.o 77 — 01579 41

en 24 de Mayo de 693= 1579 41 ♀ se cobraron de Sevastian Sallegos de Lora y son por los corridos de dos años que se cumplieron en 22 de Agosto de 691= como parece en dho Libro a fo 26 n.o 154 — 01579 41

Resta 01579 41= 03159 —

Esta bien sumada y rebajada a Pluego 28 de mayo de 1697

y son los dhos Trezientos y quinze reales de que se hace Cargo el dho Recep.r Sen.r — 03159 —

A

D.a Juan.a Cotrina de Luna

Doña Juan Cotrina de Luna muger de D.n Juan de Villena Pagallos Cenzo R.l R.l ffzco de 140 ♀ de Principal y por ellos de renta 700 ♀ en cada Vn año= Cen.to Cag.a Final demi Antecesor le saca — 03159 —

Cambione Cartaresulta de plo 191 de Rezo

ron de resulta que demia de corridos 700ℓ-
alta 14 de Marzo de 688 = Quedo de hoy dia
alta 14 de Sepe de 693 = an corrido cinco
años y medio que a razon de tres hoi 700ℓ al
año monta 3850ℓ y juntos con los 700ℓ
dela dha resulta m.a 4550ℓ =
Por cuya q.a se an cobrado Tres mil
y quinientos pesos en diferentes
partidas que se an entrado en
la Caxa de tres Mayes en la
Manera siguiente =

Esta bien assentada dela

Esta sigue del libro

en 26 de Febrero de 689 = 700ℓ q.e
se cobraron dela dha por los corri-
dos de vn año que se cumplio en 14
de Marzo de 688 como pas.e en el
Libro de dha Caxa a f.s 30 b.ta n.o 15 — 700ℓ-
en 18 de Oct.e de 689 = 300ℓ q.e se
cobraron por mano de D.n Fran.co de
Villena y con a.da de dhos corridos co-
mo par.e en dho Libro a f.s 11 b.ta n.o 35 — 300ℓ-
en 30 de Abril de 690 = 1000ℓ q.e
se cobraron por mano de D.n Vic.te
de Barrionuevo en virtud de Sol.a
del dho D.n Fran.co de Villena y con
a cumplimiento de los 4000ℓ con los
300ℓ de la partida antecedente
y por los corridos de dos años q.e se
cumplieron en 14 de Marzo de 690 =
como par.e en dho Libro a f.s 12 b.ta n.o 47 — 1000ℓ-
en 29 de Abril de 692 = 300ℓ que se
cobraron por mano de Cosme de Es-
pedes en virtud de Sol.a del dho D.n
Fran.co de Villena y con a.da de dhos
corridos como parece en dho Libro
de Caxa a f.s 14 b.ta n.o 97 — 300ℓ-
en 13 de Julio de dho año 300ℓ-
que se cobraron dela dha D.a Fran-
gson a quenta de dhos corridos —— 2000ℓ-

Esta sigue del libro

Esta sigue dicho libro

Esta sigue dho libro

Esta sigue dho libro

Esta sigue dho libro

Marcquitho libro

Por la gran.ª de enfrente. 2D 400ʃ-
como par.ª en dho Libro a fʃ 15 Pʃ 106- D 300ʃ-
en 21 de Sep.re de dho año de 692-
quatrocientos pesos que se cobra-
ron de la dha D.ª Gran.ª a quenta
de dhos corridos como
pareze en dho Libro de
Caxa a fʃ 15 ʃta Nº 110- D 400ʃ-
en 16 de Oct.re de dho
año quatrocientos pesos
q se cobraron de dha
D.ª Gran.ª q con las tres
p.ras dar antezed.es
ber.ca Juitan 1D 400ʃ
q son por los corridos de dos años
q se cumplieron en 14 de Marzo
de 692. como par.ª en dho Libro
de Caxa a fʃ 15 ʃta Nº 114 — D 400ʃ-

Resta 1D 050ʃ= Son Dos mil y quinientos pesos referidos, de que se hace cargo el dho Receptor Don — 3D 500ʃ-
Por lo que debe de corridos de este Censo
y los que á cuen.ª de la Chacara de Caravallo
esta embargado el Contado del traspa-
so de la dha Chacara que compro Diego
de Soto como se dispa P.º 23=

Juan Gonzales Moreno=

Juan Gonzales Moreno Vezino
de Chancay= Paga Sn Censo Ti.l
fisco de 260- p.r de Principal y por ellos
de renta 1D 300ʃ en cada Un año, Impues
tos sobre la Chacara que compro q fue de
Juan de Reyes en el Valle de Chancay.
La qual hizo en publico remate el Recep.or
Don D.n Pedro Gar.a Paquezo mi Antez.or
de orden de este Tribunal en 5 400 00ʃ
y por los mismos la cedio y traspasso al — 3D 500ʃ-

Con Vicente Conº dho libro de Imposiciones Conservº

Con el libro de cargo nº 2

Del Pargo 93 de esta cuenta

Ha bien asentado

Marcqueado 51 libro

Marcqueado libro

Resta 1ª 7509.

Ha bien sumado

dho Juan Gonzalez Moreno, como mas
largam.te consta y parece en el Libro de
Imposiciones de Censos a fº 80 y en el
Libro de Caxa de tres llaves a fº 62 Los
quales pongo en data a Pº 93= De que otor-
go escritura ante Dn Josepho de
Siguenza Daniel escriv.no publico
en 5 de febrero de 689= Empeco
a correr el dho Censo dia 29 de
Nov.e de 688. q.e fue el dia que se le
dio la Posesion = Debe de dho
dia alta 29 de Nov.e de 693=
an corrido cinco años que ascen-
den de los dhos 1ª 3009 al año
Monta. 6ª 5009=

Por cuya quenta se an cobrado del sumodho
quatro mil siete cientos y cinquenta pesos
en dos partidas que se an entrado en la
Caxa de tres llaves en la man.a de Dg.o
en 22 de Mayo de 694= Quatro mil
dusientos y cinq.a pesos que se co-
sboraron del dho en partida de 3ª 2259.
que fol. 525 y restantes se abonan
al Censo que por lo mismo paga
a la Capilla de S.n Pedro Martir
de esta Sig.a Parr.l y son por los cor-
redor de dos años y medio que se
cumplieron en dho dia mes y
año dho como par.e en el Libro de
dha Caxa a fº 136 vta n.o 23 —— 3ª 2509
en 18 de Dic.e de 692= Un mil y
quinientos pesos q.e se cobraron del
dho a quenta de dhos corridos co-
mo par.e en dho Libro a fº 116 n.o 120 - 1ª 5009
q.e son los dhos quatro mil y
siete cientos y cinq.a pesos referidos de q.e
se le hace cargo en dho Recepton en —

1ª 7509

4ª 7509

Eltho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño =

60

Joseph del Cerro =

Joseph del Cerro, Paga Un Cerro de R.to Fico de 90 ~ ó de Principal q por ellos de renta 450 ~ en cada Un año que se Impusieron en 23 de febrero de 689 = sobre Las haziendas que eltho Pose he en el Valle de Carauayllo q heran de D.n Juan.ca de Ybeneado su Madre como par.a a f.z 81 del Libro de Imposiciones, y en el Libro de Caxa de tres llaues a f.z 62 b.ta = los quales pongo en data a P.o 73. = Y desde dho dia 23 de febr.o de 689. asta 23 de Agosto de 693 = an corrido quatro años y medio que a razon de los dhos 450 ~ al año Monta 2025 ~ =

Conbiene Cargo de Imposiciones

Caxa de tres llaues

Riego 13 de esta quenta

Por Otra quenta sean cobrado del dho. Joseph del Cerro quinientos pesos en dos partidas que sean entrado en la Caxa de tres llaues en la Manera siguiente =

estan en dho libro

en 12 de Henero de 691 = quatro cientos y cinquenta pesos que se cobraron de dho Joseph del Cerro y son por los corridos de Un año que se cumplio en 23 de febrero de 690 como par.a en el Libro de dha Caxa a f.z 13 n.o 66 —— 450 ~

estan en dho libro

en 26 de Abril de 691 = quatro cientos y cinq.ta pesos que se cobraron de dho y son por los corridos de Un año que se cumplio en 23 de febrero de dho año de 691. como parece en dho Libro de Caxa a f.z 13 b.ta n.o 52 —— 450 ~

900 ~

Resta 1125 ~ =

q son los dhos Quinientos pesos de resto de q se hace Cargo eltho Receptor Gen.l

900 ~

esta bien sumada Sacado a plo 28 de Jullio 700

D.n Santiago de Vrdanigui.

D.n Santiago de Vrdaniguí Cau.o del orden de Santiago= Paga Por Cenzo R.l Pl.e fixo de 230530 r.s de Principal q.e Por ellos de renta 1 D 176 94 r.s en cada Vn año que se Impusieron en 22 de Julio de 690= sobre la Chacara, tierras, trapiches y Casas, que compro Por bienes del Conx.or D.n Alonso Bravo de la Malla de orden de Calatraua, y posehe en el Valle de Late, como mas Largam.te Consta y parece en el Libro de Imposicio-

Tiene Con el libro de Imposiciones

nes de Cenzos a f.s 81 b.ta y en el Libro de Caxa de tres llaues a f.s 62 b.ta los quales Corren en data a P.o 73.= Y desde dho dia 22 de Julio de 690= alta 22 de Henero de 694 an corrido tres años y medio, que a razon de los dhos 1 D 176 94 r.s al año m.da 4 D 11 96 r.s=

Corre el plazo 3 de alta q.e

Esta bien a Justa de la que

Por Cuya quenta se an cobrado de dho Vn mil seiscientos, beinte y seis pesos y quatro r.s en dhas partidas que se an entrado en la Caxa de tres llaues en la Manera Sig.te

Tiene Con dho libro

en 18 de Sep.re de 691= 1 D 176 94 r.s se cobraron de dho en Par.te de 1 D 82 69 r.s. Q lo demas se abona a otros dos Cenzos que paga a Buenas Memorias Pron por los corridos de Vn año Q se cumplio a 22 de Julio de 691 como Par.ce en el Libro de esta Caxa a f.s 14 n.o 81 1 D 176 94

Asegun dicho libro

en 2 de Henero de 694= 450 q.e se cobraron de D.n Thomas Paez en Virtud de Sob.a de dho D.n Santiago de q.ta m.il de Sep.re de 692. Pron a q.ta de dhos corridos como Par.ce en dho Libro de Caxa a f.s 22 n.o 173 — 450

Resta 20 491 r.s= 1 D 626 94

Esta bien Suma la Data a f.s 28 de sus mesmos

Q son los dhos 1 D 626 94 r.s Reste Recividos de Q se hace cargo el dho Recep.or Pen.te — 1 D 626 94 —

La Casa delos Desamparados

La Casa delos Desamparados de la Compañia de Jesus desta Ciudad. Paga Vn Censo al R.l fisco de 13D300 ps de principal y por ellos de renta 665 ps en cada Vn año = que se Impusieron sobre las haziendas y posesiones que tiene y posehe la dha Casa y los derechos y rentas q le pertenecen. Cuya cantidad se entrego el R.t Padre Jacinto de Ybarne Superior de la dha Casa en 24 de Dic.e de 691 = de que otorgo escritura ante D.n Joseph de Siguenza Daquita escriu.no publico, como mas largamente consta y parece en el Libro de Imposiciones de Censos a fs 82 y en el Libro de Caxa de tres llaues a fs 62 vta Los quales corren data a fs 73. = Y dos dho dia 24 de Dic.e de 691. asta 24 de Dic.e de 693. an corrido dos años que ascienden de los dhos 665 ps al año Renta 1D330 ps =

Por cuya quenta sean cobrados del dho Pe Prior Jacinto de Ybarne en 14 de Henero de 693 = Seiscientos y sesenta y cinco pesos por los corridos de Vn año que se cumplio en 24 de Dic.e de 692 = Q se entraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fs 166 vta N 128 = de q se hace Cargo el dho Receptor Jen

Resta D665 ps =

D665 ps

El Cap.n Diego Gutierres Vaca =

El Cap.n Diego Gutierres Vaca Paga Vn Censo al R.l fisco de 24D031 ps 3 de principal y por ellos de renta 1D201 ps 1 en cada Vn año = que se Impusieron sobre la Chacara que llaman de la Palma en el Camino del Callao, q el dho Compro, del Cap.n Dn Juan de Echauarria

D665 ps

Conbiene Con dho Libro de Imposiciones

Con el de Caxa de 3 llaues

Con el de fs 73 y de esta

Esta bien assentada la partida

Estan firmados a pie de 28 de sus mas mayores

enpartida de 240750ʃ=(q lol. 718ʃ5ʃ
pertenezen a la Buena Memoria
del Sr Ingg.or Dn Juan de Huerta= Qladha
Cantidad, fue para redimir otros Cen-
sos que estauan Impuestos sobre ladha
Chacara, de que otorgo escrip-
tura en 20 de Junio de 693=
Conbiene Con el Libro de Ante Pedro Perez Sandezo
Imposiciones escrio publico como parece
y en el Libro de Imposiciones
Con el de la Caxa a de 3 llaues de Censos a fr 81 bta. genel.
q Libro de Caxa a de tres llaues a
D Hugo 73 cuenta q fr 109 los quales pongo en data
q a Dn 73= Q corre desde dho dia 10 de Junio
estan bien assentada de 693= Falta 10 de Diz.e de dho año
an corrido seis meses q montan sus re-
Resta. 600ʃ6ʃ ditos. 600ʃ6ʃ= Los quales deue=

Noho Decey Jen.l D.n Juan de Piño=

62

Sumario de Deditos de Censos=

-8D880ʄ.	3D736ʄ4	-1D417ʄ4	-D646ʄ-
-D587ʄ4	-D900ʄ-	-D820ʄ-	-1D104ʄ-
-2D995ʄ-	-D100ʄ-	-D812ʄ2	-D400ʄ4
-1D035ʄ5	-2D067ʄ4	-1D148ʄ3½	-D097ʄ-
-D951ʄ7	-1D100ʄ-	-D449ʄ1	-D130ʄ-
-D400ʄ-	-11D932ʄ4	-D500ʄ-	-D193ʄ6
-2D500ʄ-	-1D050ʄ-	-2D767ʄ6	-D902ʄ4
-6D491ʄ1	-1D500ʄ-	-D130ʄ-	-D700ʄ-
-D600ʄ-	-D480ʄ	-3D224ʄ2	-1D787ʄ7½
-1D500ʄ-	-D413ʄ4	-D210ʄ-	-D500ʄ-
25D941ʄ1	23D280ʄ-	11D388ʄ2½	6D152ʄ5½

Sumas Mayores.

-1D340ʄ-	2D082ʄ7	4D750ʄ-	
-11D105ʄ-	3D020ʄ1	D900ʄ-	
-3D799ʄ-	D140ʄ-	1D626ʄ4	
-D100ʄ-	D258ʄ-	D665ʄ-	
-D521ʄ2	1D100ʄ-		
-D790ʄ5	D569ʄ4	7D941ʄ4	
-3D403ʄ2½	D675ʄ-		
D850ʄ-	1D992ʄ-		
2D006ʄ1½	D315ʄ-		
4D500ʄ-	3D500ʄ-		
28D415ʄ3	13D652ʄ4		

25D941ʄ1.
23D280ʄ
11D388ʄ2½
6D152ʄ5½
28D415ʄ3.
13D652ʄ4
7D941ʄ4.
116D771ʄ4

Pesos de a 8=

Monta este Cargo de Deditos de Censos Ciento y dieyseis mil, setecientos y setenta y Un pesos y quatro R.s como parece.

116D771ʄ4 R.s

esta Rzn sacada al Sumario General del pl.s 61

63

Cargo

De la plata que estaua en ser en la Caxa de tres llaues del Alcanze de la Receptoría y Factoría del Antecesor. Tocante al Fisco Gen.l de estos Rey.os

Fisco General

Plata en ser del Alcanze de mi Antecesor.

Combiene Con dho libro

Hazese Cargo Al dho Receptor Gen.l de Bienes de nueve mil quinientos y setenta y cinco pesos tres y medio, pertenecientes Al Fisco Gen.l de los 49 803 ps 5 r.s que estauan en ser en la Caxa de tres Llaues del Alcanze de la Recep.ria y Factoría del Lic.do D.n Pedro Garcia Baquero del orden de Santiago mi Antecesor, los quales le entrego en 11 de Marzo y 16 de Mayo de 689. como par.e a fs 1 y 5 vta del Libro de dha Caxa que la de estante Cantidad, pertenece a otros efectos como par.e a fs 2 de dho Libro en cuyas cuentas me hago Cargo= Y del Cargo de los dhos 29 857 ps 3 1/2 consta en dho Libro a fs 3 ——

29 857 ps 3 1/2

Combiene Con dho libro Testimonio de fs 31

Las Monjas de S.ta Clara del Cuzco por D.n y Ger.do de Medina y Guzman=

Yttem se hazze Cargo Al dho Receptor Gen.l de seiscientos y quarenta y dos pesos quatro r.s que en 26 de Octubre de 688= se cobraron por mano de Fran.co de Vgarte Arriexo que con 82 ps 5 r.s que retubo en fs 61. 78 ps 5 r.s por la trayda y 2 ps 4 r.s de Aliento graua del fletam.to y 1 p 4 r.s del Alcanze de la plata a esta Ning.n Barco. 725 ps 4 r.s que remitio el Receptor de la Ciudad del Cuzco D.r Mun de Vgarte del orden de Santiago en fletam.to de. 458 725 ps 4 r.s= q otorgo el dho Fran.co de Vgarte en quin.to de Nobe de 688. q.e Cobren ——

29 857 ps 3 1/2

Estabuena buena

trego en esta Ciudad q los 15 d- q de ellos se enteraron en la Caxa de Redempciones de Censos por los Principales de dos Censos que redimieron las Monjas del Monasterio de S.ta Clara de esta Ciudad, que eran los que estauan Impuestos sobre las haziendas y Ingenio que llaman Olastla que se compraron de D.n Fern.do de Medina y Gueman: como par.e a Pliego 191- de las resultas de mi Antecesor en el Libro de Caxa de Redemp.ciones a f.s 5.ta q en el Libro de la de tres llaues a f.s 22 de que me hago cargo a P.o 55= Los dhos 725 p.s son por los corridos de dhos Censos desde q.n.to de Abril de 686 asta fin de Setiembre de 687= q es el dia que redimieron= Y se aduierte q son los mismos que el Comis.o de el S.r Officio me hace cargo a P.o 194 de las resultas de mi Antecesor= Y los dhos 6429 p.s se enteraron en la Caxa de tres llaues como parece de Libro de ella a f.s 3. ——— 6429—

Mas se hace cargo el dho Recev.or General de Dos mil pesos que en 22 de Abril de 692= se cobraron de D.n Ynn.o de la Puente los mismos que el dho llenó a la Ciudad de Portouelo, para entregar al Lic.do Don Juan de Omaña para los gastos que auia de hazer en seguimiento de los Piratas que auian robado por horden de esta Jnta. como par.e en el Libro de Caxa de tres llaues a f.s 58 n.o 11= Los quales pongo en data a P.o 65= Y por hauer muerto dho S.r en Portouelo no los entrego, hasta q sean Recevidos en esta Ciudad y se le Buelua la obligacion que hauia otorgado= Los dhos 20- p.s se enteraron en la dha Caxa como parece de su Libro a f.s 4 n.o 8 ——— 20—

2064 p.s—

Conbiene Con dho Libro de Resultas

estan con dicho Libro estas Partidas y Razones

esta hecho Cargo a P.o 55

estan con dicho Libro

D.n Ynn.o de la Puente 20- p.s

bolvio de Portouelo=

Conbiene Con dho Libro

estan con dho Libro estas Partidas a f.s 58

Conbiene Con dho Libro de Recibos

Cobrense estas Partidas Plaza 31 de Enero 1693

El Sñor Dezeg.or Jen.l Dn Juan de Liaño=

Cargo-

De los pesos de plata, que dezg.da del Fisco Jen.l an entrado en la Caxa de tres llaues de este Tr.l offizio desde 16 de Junio de 688. asta 15 de Henero de 694. Inclusiue=

Fisco General

Gregorio Lñiguez de Sugasti=

Gregorio Lñiguez de Sugasti di.o Vez.no que fue de Cayloma, Demia a este Tr.l offizio- 6D500ʃ- Procedi.dos de los Arrendam.tos de Las Minas y Grazieha de Juan Lomer de Leon. en dho Asiento de Cayloma= En la Ag.da final de mi Antezesor Lesacaron de resulta que demia de resto- 5D749ʃ5R=

Conbiene en Lacuenta del C.o 132 del L.o Rezp.o

Y por parte de Don Julian de Estanzian y de Dª Juana de Arze su muger, Viuda y que de dho Gregorio Lñiguez de Sugasti, se pidio Rebaja de la deuda que demia Al Fisco, Y Resiendo de dar. y pagar. 500ʃ de contado, y. 2D500ʃ plazo cinco años. hauien do de pagar= 500ʃ en cada Vn año= En Junta de Hazienda, determino este Tr.l Tribunal se le concediesse la dha Rebaja, y que se obligasen, como se obligaron por escritura en.to de Junio de 693. ante Juan Dn.z de Loyola escriu.o publico de Cayloma= Cuyas diligencias se cometieron al Comisario Dn Julian de Torreblanca, quien Recibio los 500ʃ. de contado, y que do la deuda en. 2D500ʃ pagaderos a los plazos referidos, como todo consta y parece mas Largamente de la dha escritura= Y el dho Comisario No ha remitido los dhos 500ʃ por Cuya Causa Nome hago Cargo=

Resulta.
Dn Julian. 2D500ʃ=
Comis.o 850ʃ-
-36—ʃ-

Dª Anna de Paz

Doña Antonia de Paz, Vezina de Cayllloma. Deuia a este R. Offizio 26 ps de resto de 305 16 ps 2 rs = por donazion q hizo al fizco el Comisario fran.co Martinez florez difunto = y se obligo con su dote por escritura q otorgo ante el Gen.l Dn Miguel Lopez de Zuñiga Esc.no del Numero de Cayllloma en 7 de Henero de 687 = a falta de escriu.no = de que pagaria 400 ps en cada vn año = y el qximo lo pagaria el dia que se otorgasse la escritura, los quales pago = y por los restantes 1 600 ps dio por sus fiadores, a Lorenco Alvarez Arroyuelo, y Matheo de la Cruz Vez.no dedho Numero = como todo consta y parece de las Resultas de la q.ta final de su Antecesor en q le sacaron q deuia los dhos 1 600 ps = Por cuya quenta se han cobrado de la suso dha siete cientos pesos de los quales se han pertenecido al R.l fizco 687 ps q se han entrado en la Caxa de tres llaues en dos partidas en la Manera siguiente

Conbiene Con lo asentado en fol.s 193 de el Recip.t

En 12 de Henero de 692 = 396 ps = que se cobraron por mano de Dn Joseph de Barreda q con 4 ps que retuvo en su dela trayda hazen 400 ps que remitio el Receptor de Arequipa, Dn Juan de Barreda en fletam.to de Mayor cantidad q otorgo en Arequipa dho Dn Joseph de Barreda en 23 de Oct.e de 691 = y hauia hauerlos cobrado de la dha Dª Anna de Paz como pas.e en el Libro de dha Caxa de tres llaues a fol.s 4 n.o ——— 396 ps

Conbiene Con dho Libro

En 15 de Henero de 693 = 294 ps = que se cobraron por mano de Juan Antonio Munzibay en qximo ——— 396 ps

65

El dho Recep.r Gen.l D.n Juan de Riaño =

Por la Alcan.a de enpresco. 0396ℊ-
de oct.e de 689 q con. 3ℊ q reconbo
ensi de la tray.da y 6ℊ q recivio el
Receptor de Retreguisa por el dos.or
100 de la Cobranza hazen. 300ℊ q
cobro el dho Receptor D.n
Juan de Barreda de la
dha D.a Ana.a de Paz
y remitio en fleta.to
de 9 de Julio de 689 q
otorgo el dho Juan Anto-
nio Munzibay y los
entrego en esta Ciud.d,
como esta dho q por olvido no se
havia hecho entrada antes, en
la Caxa de tres llaves como parece
del Libro de ella a fol.o nº 14 — 0291ℊ-
Resta 0900ℊ- q son los dhos seiscientos y 0687ℊ-
ochenta y siete pesos referidos de que se hace
Cargo el dho Receptor Gen.l

está bien sumada y rebajada a fol.o 31 de mes mas.

Jambos del Cueco q llaman de Monterezo =

Los Jambos del Cueco que llaman de Monterezo, segun las Cartaguentas que a remitido el Receptor D.n Martin de Ygarte arrentado en Nueve años desde primero de Henero de 684 asta fin de Dz.e de 692 = 20383ℊ 11r.s = de los quales: rebajados los costos q an tenido en aderezos y otros gastos quedan. 19946ℊ 4r.s = De estos rebajados 1209ℊ 4r.s que hizieron de costos los dos presos q remitieron a este S.r Tribun.l como se dira abajo quedaron liquidos y a percevido el fisco 18826ℊ 0r.s = q son los q en el trienio de esta q.ta a recevido el Recep.r Gen.l en esta Ciudad y rean entrado en la Caxa de tres llaves en la Man.a de q

está q un dho Libro

en 20 de Mayo de 690 = 2169ℊ que remitio el dho Receptor D.n Juan de Ygarte en fleta.to de

0687ℊ-

mayor Cantidad que Otorgo Bal
thazar Gonçales dueño de Pegua
en 23 de Henero de 686 año quien
los entrego en esta Ciudad = q son
por los mismos q cobro el dho Recor
de los Arrendamientos de la Pul-
peria de dhos Tambos de tres años
desde primero de Henero de 687 -
a la fin de Dic.e de 689. a razon
de 729 al año. como par.e en el
Libro de dha Caxa a fo 36ta n.o 2 — 2469-
en dho dia mes y año dho. 495931.
q remitio el dho Receptor en dho
flet.o con el dho Baltazar
Gonçales q hauia son de resto
de 5849 q an Importado los Al
quileres de los Aposentos de dhos
Tambos de tres años desde prim.o
de dho n.o de 687. a la fin de Dic.e
de 689. de los quales rebaja p. 88951
q an tenido de gastos en dhos tres
años, en reparos, aderezos y Cane
xia y quedaron liquidos los dhos
495931 como par.e en dho Libro de
Caxa a fo 36ta n.o 3. ——— 495931-
en 14 de Henero de 693 = 369931
que se cobraron por mano del Lic.do
D.n Pedro Garcia Baquero del
orden de Santiago Recor que fue
de este Pr.o Officio en Antecesor que
con 2941 q rebaja por la trayda
y Chanzelazion. hazen 3729 que
remitio el dho Receptor del Arco
con Balthazar Gonzales dueño
de Pegua en flet.o de 4099 q
q otorgo en 2 de Abril de 687 = q
la demas Cantidad, pertenece
a otros efectos en cuyas quentas
me hago cargo = de los dhos 3729
son de quenta de los Tambos y ——— 711 93.

Por la plan.da de en.fo — 0 711 f3 —

Pulgeria de resto de 1239 f4r que
rentaron en tres años des de en.ro
de beneso de 684 a la fin de Dz.e
de 686 = que los restantes 354 f4r
retubo en.si el dho Recep.or por los
mismos que pago = Los
228 f de ellos por el trabajo personal de dos
Indios gomeros que sir-
vieron a dhos Tambos
q. 122 f 6r por el adereso
de los aposentos y techos
y 50 f 6r que gasto por
orden del Comissario Andres de
Molinedo, en el hauio y prisio
nes de un reso q remitio a este
S.to Tribunal con Juan Gonzales
de los Rios como mas largam.te
consta en la Carta d.a q que remitio
q esta a fo.s 111-112 y 113 del q.no
de la Canongia de la dha Ciudad
del Cuzco y quedaron siquidos
los dhos 369 f 3r 1/2 = como par.e en dho
Libro de Caxa a fo.s 46 bt.o y 113 — 0 369 f 3 1/2
en.o de Mayo de 623 = 195 f 2r =
Conviene con dho Libro
que se cobraron por mano de Bal-
thazar Gonzales q con 49 f 2r q
retubo en.si por la trayda, y asien-
to q saca del fletam.to hazen
1499 f 4r que remitio el dho Recp.or
D.n Martin de Ygarte en fleta.
m.to de 1202 f 6r 1/2 q otorgo el dho
Balthazar Gonzales en 30 de
Heneso de dho año q la restante
cantidad ger tenerze a otros efec-
tos en Cuias quentas me hago car
go = De los dhos 1499 f 4r son de resto
de 859 f 5r q rentaron los dhos
Tambos y Pulgeria en tres años —

1 D 080 f 6 1/2

Por la cantidad de la data
der de exim.s de Nouiembre de 690 asta
fin de Dizi.e de 692 = q los restan-
tes 1 10 q.s reziuio en si los 4063
de gastos que causaron los dhos
Cambios en adereços, reteços y
Canonia y los 69961 q gastoen
el biaxio de D.n Pedro Carnasal
por orden del Comiss.o q remitio
preso a este S.to Tribunal, como ga
rece de la Carta q.e q esta a fo
de los Autos de la Canongia, y
quedaron Liquidos los dhos 74592
q se enteraron en esta Caxa de tres
llaues como parece del Libro de
ella a fo 20 n.o 46 ——— 074592

Monta lo que a gercenido el R.l fisco de quenta de dhos Cambios — Vn mill ochocientos y beinte y seis pesos y mil R.s de que se hace Cargo el dho Receptor Gen.l D.n Juan de Riaño ——— 1 08260

1 08260

Jeronimo de Torredondo.

Jeronimo de Torredondo Cobrador q fue del D.or D.n Estenan de Ybarra Receptor Gen.l que fue de este S.to Offizio. Deuia el R.l fisco 1 0804 de Cenzuallistas que auia cobrado = Pegunta q.e final de mi Antecesor se sacaron de resulta que deuia de resto 364 = Contra los Autos del Pleito que se siguio contra el dho dho a fo 136 Consta No deue mas q 95 por hauerle de bajado los R.s de 269 = por Vnos bienes q descubrio del dho D.or Don Estenan de Ybarra = Por escrito q presente ante este S.to Tribunal en 9 de octubre de 693 = Mando por Auto decreto q el dho Jeronimo de ———

1 08260

Combiene Con la resulta de plieg.o 193 de S. Regim.to

Consta de los Autos a fo 12

esta bien sumada la data sacada a fo 38 de las sumas mayores

Contra dellas en Visita 13

Arredondo gagasse los dhos. 95ª= q̃ hauiendosele Notificado = respondió por escrito que presento en 30 de octubre 693 = Contradiziendo y Alegando no deuerlos, por dezir que mi Antecesor le hauia cargado vna partida q̃ cobro de Dª Isabel de Cobos. duplicada = de cuyo escrito se mando Trasladar, y hauiendo ocurrido al Dho mi Antecesor, para que reconociesse la quenta del Cargo que le hizo, y parece ay alguna duda en las partidas que alega = ademas que dado caso que deuiesse los dhos. 95ª = estos no pertenecen al Rl fisco porq̃ el Dho mi Antecesor No le abono a Dª Isabel de Cobos las dhas partidas, y de la dha se a cobrado enteramente todo lo q̃ deuia al Dho Rl fisco.

Juan. ortiz. Coloma

El Secretario Juan Ortiz Coloma Alguazil Mayor de la Ciudad de la Paz Deue al fisco = 600ª por otros tantos que cedió Melchor del Valle senarro por deuda q̃ deuia a este Oficio Juan de quebedo saldruar = para cuya cobranza se remitio Prouizion al Recegº Antonio de Osio Ybañez en tiempo de mi Antecesor como parece del Cargo a fª 84 de la quenta q̃ dió de la Canongia de la dha Ciudad, y de la Resulta que de ellos le saco a la fin de dha quenta de lo qual no se a cobrado Nada. ni hauia tenido Noticias de esta deuda asta hoora, y por Mandado de este Tribunal se a remitido la dha Prouizion q̃ original para q̃ se cobren los dhos. 600ª y se remitan =

Resta. D 600ª =

Lo Cobrado de Alimentos de los Presos =

Dª Angela de Carranza =

Haze se Cargo el Dho Receptor General de Dusientos pesos que en Virtud de Mandamto de este Tribunal se cobraron en 8 de Junio de 689 de Juan de Emagaray Depositario de los bienes de Dª Angela de Carranza q[ue] yaze en las Carzeles de esta Jnq[uisici]on para sus Alimentos q[ue] se enteraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fr 3 b[uel]ta nº 1 — D 200 ps —

Lic[enciad]o Juan de Bernedo =

Mas se hazze Cargo de setenta y siete pesos y cinco r[eale]s que en 2 de Sept[iembr]e de 690 se cobraron del Lic[enciad]o Dn Juan de Bernedo por sus Alimentos q[ue] se enteraron en la dha Caxa como parece de su Libro a fr 4 nº 4 — D 077 ps 5 —

Lic[enciad]o Dn Ignazio de quijada para su hauio =

Mas se hazze Cargo de Cientos y quarenta pesos que en Virtud de Mandam[ien]to de este Trib[una]l se cobraron en 2 de Oct[ubr]e de 691 de Dª Ynpa de Iglesia por los Costos que hizo el Lic[enciad]o Dn Ignazio de quijada para su hauio p[o]r Chuquisaca donde fue desterrado q[ue] son los mismos que se hauian sugido de plata del Rezo como parece en el Libro de Caxa de tres llaues a fr 5 nº 13 los quales pongo en data a Pº 68 q[ue] se enteraron en la dha Caxa como q[ue]da a fr 4 nº 5 — D 140 ps —

Lic[enciad]o Juan Mexn de Castro Briena =

Mas se hazze Cargo de Dusientos y ueinte y dos pesos y quatro r[eale]s que en Virtud de Mandam[ien]to de este Trib[una]l de 5 de Sept[iembr]e de 691 se hizo el Lic[enciad]o Juan Mexn de Castro Briena se cobraron en 12 de Nou[iembr]e de 691 del M[uy] R[everen]do Pe Fr Nicolas de la Massa Prior del Conbento de S[a]n Domingo por quenta del dho Mandam[ien]to q[ue] se enteraron en la dha Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fr 4 nº 6 — D 252 ps 4 —

D 670 ps 4 —

Lazaro Rodrigues =

Mas se hazen Cargo el dho Recetor Gen.l de sesenta y tres pesos y quatro rs que en 2 de Junio de 692 se cobraron por mano de Antonio de Arriaga Mre de la fragata nombrada S.t Jermin que con Ynguio de la Chanzelaria bienen 64 y 4 rs y remitio el M.co Dn Pedro Ramos Comiss.o de la Conc.on para los Alimentos de Lazaro Rodrigues y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fr.a 4 n.o 9 ——— D 063 4

estan q.do el libro

Dª Angela de Carranza =

Mas se hazen Cargo de Ciento y cinquenta pesos q.e en 29 de Julio de 692 se cobraron por mano de Don Miguel Roman de Ytuteta Secretario del Secreto de este T.o offrio para los Alim.os de Dª Angela de Carranza y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fr.a 4 n.o 10 ——— D 150 ß —

estan q.do el libro nuevo

Pedro Juan Orozel del Callo =

Mas se hazen Cargo de doze pesos tres r.s y medio que en dho dia 29 de Julio de 692 se cobraron por mano del dho Secretario Dn Miguel Roman para los Alimentos de Pedro Juan Orozel del Callo y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fr.a 4 b.ta n.o 11 ——— D 012 ß 3½

estan q.do el libro

Lic.do Dn Ygnacio de quijada =

Mas se hazen Cargo de Ciento y onze pesos que en Virtud de Mandam.to de este T.al se cobraron de Dª Yenna de Figueroa, por mano del P.e Fr Nicolas quijada por los Alimentos del Lic.do Dn Ygnacio de quijada y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fr.a 4 b.ta n.o 12 ——— D 111 ß —

estan q.do el libro

Lic.do Juan Mar.n de Castro Briena.

Mas se hazen Cargo de setenta y ocho pesos y quatro r.s que en 14 de Febrero de 693 se cobraron del P.e Prior del Convento de S.to Domingo por q.to del Mandam.to de

estan q.do Libro

Y bien sumada esta plaza Juan de Castro y Cruzada mayor

D 336 ß 1½

los. 597ʃ que dexo al fisco el Lic^do Juan Rodrigo de Carbajal Briceño que entraron en la dha Caxa como parece a fʃ^a 70 n^o 15 —— 0078ʃ4-

Por Pedro de Quiña = Mas se hace Cargo de Beinte y nueve pesos que en virtud de Mandam^to de este S^to Tribunal se cobraron en 18 de Sep^re de 633 = del P^e Prior del Comb^to de N^ra S^a de Guia, por los mismos que se gastaron en los Alimentos de dho P^e Pedro de Quiña Religioso dho Comb^to en el tiempo q estuvo preso en esta Inq^on y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fʃ^a 70 b^ta n^o 17 —— 0029ʃ-

0107ʃ4-

Sumario de este Cargo de Fisco Gen^l =

2905759ʃ3 ½
20642ʃ7 -
0687ʃ -
10826ʃ0 ½
0670ʃ1 -
0336ʃ7 ½
0107ʃ4
3508457ʃ7 ½

Monta este Cargo de Fisco Gen^l treinta y cinco mil ochocientos y quarenta y cinco pesos siete r^s y medio = Descluidos 2905759ʃ31 ½ q estavan en ser. en la Caxa de tres Llaves del Alcance de mi Antecesor como parece de él —— P^s de a 8 - 3508457ʃ7 ½

Esta bien sacada al original
General del ʃl = 62

Alho Cap.n D.n Juan de Riaño Recep.r Gen.l de este Off.o

Cargo

De los pesos de plata que se han cobrado del D.r D.n Estevan de Ybarra desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Henero de 694 = D.r D.n Estevan de Ybarra

Hagese cargo el dho Recep.r Gen.l de Un mill.s seis.tos y cinquenta y quatro pesos y tres r.s que en.ro de Oct.e de 690 se cobraron de D.n Andres de Mesa Cax.o 9 ox. 10 q ensayados que devia de los bienes de Don Diego Perez Gallegos abonados del D.r D.n Estevan de Ybarra Receptor Gen.l que fue de este Off.o, y se le Librancelo la escritura de obligacion que tenia hecha ante Alonso Duran Vizcaelo difunto y al margen de ella ante Juan de Saguada se entregaron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fo 31 — 1 0654 93

Mas se le hace cargo el dho Recep.r Gen.l de ochocientos y ochenta y nueve pesos y tres r.s de resto de Un mil pesos de a 8 que en.ro de Nou.e de 688 remitio Domingo del Portal, de Caxamarca cobrados de D.a Maria Coronna por la Causa que contra sus bienes se sigue por ser deudora a los del Cons.o Publico de Mieres Uno de los fiadores del Recep.r Gen.l D.r D.n Estevan de Ybarra los quales se recibieron en esta Ciudad los 500 q de ellos de D.n Juan de Prada y los otros 500 q del Sold.o Pedro

1 0654 93

delos Sanctos Falcon en Vizcaya de Libran
zas de 8 y 9 de Octe de 688. y de los dhos 107
se rebajan 1109 5 r que recibo en mi poder
Receptor Gen.l Dn Juan de Liaño por los
mismos que por Libram.to de los 11 Sngg. de
5 de Marzo de 689. pagó a Dn
Phelipe de Castañeda Retenza
secretario de secretos de este
S.to Oficio, para repartir en los
Ministros que asistieron en la
dha Causa por las costas Causa
das y rebajados quedan Liqui
dos para el abono de esta quen
ta los dhos 8899 3 r que entraron en la
Caxa de tres llaues como parece del Libro
de ella a fs 31

8899 3 —

Sumario de lo Cobrado
De el Dor Dn Estevan de
Ybarra

10654 3 —
8899 3 —
20543 6

Monta este Cargo de lo Cobrado del Dor Dn Estevan de Ybarra Cor mil quinientos y quarentay tres pesos y seis Reales como de el parece

20543 6 R

Cotejado con el mandamiento de cargo del Sr Fiscal de que trata este pedimento

Está bien sacada al sumario general del fol.o 61

Está bien asentada

Noho Dn Juan de Riaño Recep Gen de este Pfficio

33

70

Cargo

De la plata que estaua en ser en la Caxa de tres llaues del Alcance de 4a Recep ria y 9a final de su Antecesor. Rocante al Premio de Canongias Supresas =

Canongias

Haze se Cargo el Noho Recep Gen Dn Juan de Riaño de Creze mil duzientos y dos pesos. pertenecientes al Premio de Canongias Supresas de los. 49 303 pts que le fueron entregados en ser en la Caxa de tres llaues del Alcance de 4a Receptoria y 9a final del Lic do Dn Pedro Garcia Baquero del orden de Santiago Recep Gen que fue de este Pfficio offizio su Antecesor Cuya entrega se le dio en 11 de Marzo y 16 de Mayo de 689. como parece en el Libro de dha Caxa a fts 1 y fts 2 y de la partida del Cargo se hazen Noho Recep Gen a fts 2 de dho Libro — 13 202 —

Conbiene con dho libro

Rasgnado libro — Y pasa a las sumas mayores de Canongias a fts 54

El Cat.co Dn Juan de Peñno Receg.or Gen.l de este S.to Offizio= Suquenta de lo tocante a la Canongía sugresa dela S.ta Iglesia Metropolitana de Lima, desde 16 de Junio de 688 q.e no se a sen Receg.or Gen.l a sta 15 de Henero Inclusiue de 694=

34.

71

Canongía de Lima

Thauentencia

En ella Canongía sugresa q.e tiene este S.to Offizio en ta Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de los Reyes, corria con tagaga de ella Dn Gabriel de Sumiano Cau.ro del orden de Calatraua, Thesorero y Mayordomo de dha S.ta Iglesia= Igual por gaincegión del año de 691. Falto desucxedito, y Bauiendole esecutado por Mandam.to de este S.to Tribunal de 19 de Henero de dho año, prometio gagar dentro de tres o, quatro dias, q.e en este intexmedio se retruxo a la Iglesia de que di quenta luego al instante a los S.res de este Tribunal, para que se me diese, orden de lo que Bauia de obrar como todo parece de los Autos= Y respecto de ser interesados en la dha quiebra, el Arcobispo y la Mesa Capitular, y otros, sobre que se esta siguiendo Causa esecutiua contra el sumodho ante el dho S.r Arcobispo a donde esta presentada quenta dha por el Cont.or de la dha S.ta Iglesia de todo lo que quedo deuiendo el dho Dn Gabriel de Sumiano, y asta el dia de oy se nā siguiendo y no se a determinado Cosa alguna= Y porno tener competencia este S.to Tribunal con el dho S.r Arcobispo y

Mesa Capitular, sea y de continuando en
su Juzgado la dha Causa, por ser muchos
los interesados y de Mayores Cantidades q
la de este S.to Tribunal=
Y lo que se quedo debiendo a esta Canongía
del tiempo que fue a Cargo del dho Don
Gabriel de Sumiano segun la
Resulta que se remitio y el demas
tiempo q corrio a su Cargo es lo
siguiente=

D.n Gabriel de Sumiano:

Esta Canong.a se saco de resulta
el Cont.o de este S.to Offic.o 12D529½
18.13 mrs alta la Sjuela de año
de 688 a 689. con mas. 34 Botijas de Vino de
la Plaza, que de todo ello debio de dar sa.
tisfacion el dho Thesorero D.n Gabriel de
Sumiano, que por hauer quebrado y faltado
de su credito como se refiere en la Hauer.a
de arriba no se a cobrado enteramente de q
se le hace Cargo= — 34 B.as y — 12D529½-13.

Conbiene con la resulta del f.o 198 de la P.a Parte

1

Corren autos de la canongia 3a P.te

Se debio pagar el dho D.n Gabriel
de Sumiano. 1D702½13 mrs. del
plazo de D.n Juan de 690 de los. 4D695½
5.13 mrs. de la Sjuela de 689 a 690.
porque los. 2D993½ que dan a decir
cumplim.to de la dha Sjuela se le ha.
ze cargo al Cap.n Gaspar Fernandez
Montejo quien entro a ejercer
el dho offizio de Thes.o como parece
de su cuenta particular adelante 1D702½-13.

Vista Iconbiene con la dha Sjuela que esta a f.o 313 de los autos de esta Can.a

Se debio pagar el dho Thesorero
D.n Gabriel de Sumiano. 528½31
por diferentes Boletas de gratifica
tas que me entrego el Contador
de dha S.ta Sglesia que hauian
pertenezido a dha Canongia
de diferentes partidas que son
los siguientes.=
Prim.o 21½ de una boleta ———

14D231½6-26.

Por el Cargo de en frente · 14 D 231 ℔ 6-26.

Conbiene a f.ª 318 ℔ de los autos

de prorrata de trezeno y quarto de las esperas del partido de Chincha de los años de 679 y 680 — D 021 ℔ +

Ex. 176 ℔ 3r.ª de una boleta de prorrata de lo q se cobro a quenta de los 5 D 094 ℔ 3r.ª de las dichas Cedidas por el D.r Jacinto de Marcella por q.ta de la prorrata de rebaja que se le hizo del partido de Canauaylo — D 176 ℔ +

Ex. 24 ℔ 3r.ª de las quatro prorratas que se hizieron del resto de los arrazados que deuia el Comd.or del S.r Agustin — D 024 ℔ +

Ex dos botixas de Viño Vinagre del partido de la Nasca q se vendieron en ocho reis ambas — D 008 ℔ -

Ex. 28 ℔ de trese prorratas que se an hecho del Comd.or del S.r Domingo de Chincha asta fin de Abril de 688. D 028 ℔ +

Ex. 270 ℔ 3r.ª de una boleta de prorratas del partido de Pizco de los años de 687 a 688 y 688 a 689 — D 270 ℔ 3-

Q todas las dichas prorratas Montan los dhos 528 ℔ 3r.ª de q se le hace Cargo — D 528 ℔ 3.

Monta el Cargo que se le hace — 14 D 760 ℔ 1:26.

Alcance, Thesorero D.n Gabriel de Sumiano. = 14 D 760 ℔ 1 r 26 mr de los quales se le deuen re. baxar. 589 ℔ 6 r 29 mr de Cinco prorratas de rebaja que huuo en este tiempo q de la data de el Corpus del año de 690 como parece de la-

Estan quatro ps. de 21 p de 176 ℔ - de 24 ℔ - de 28 ℔ que suman 25 ℔ q nos le an de cargar en aquesta q se le pide de la echo cargo de esta q estan en las razones de la data de los 1205 ℔ 1-13 mr. y que se le an de cargar en esta q pone tasa por se le an de cargar de el alcance q se le haze con mas siete reales que D.n Ant.o de Rivera recaudo menos a de buelta en cargo de 28 ℔ por q se recibio 28 ℔. q se todo monta 56 ℔ q se le an de cargar de los D 1924 ℔ de alcance de esta se le hacen alcances q queda a deuer el dho D.n Gabriel de Sumiano solo 60941 ℔ 1 q 3 botixas de Vino como parece de 308 B.s de los q se le dexaron de rebaja de Canonigia.

Conbiene a f.ª 319 de los autos

Estan bien assentada la data de la q Contiene Cargo este q se le hace en esta q se le pide

Certificacion del Conv.to de dha
Gs. Iglesia q esta a fr 312 de los
Nuevos y rebajados q queda deuien
do el dho Thes.ro 14 D 170 ß 2 r 31 mrs
con mas. Las 34 Botijas de Vino
de la Nasca referidas ——

Cargo-

14 D 170 ß 2-31.
34 B.as de Vino-

Data

Por cuya quenta sean cobrado
las pareÇidas siguientes=

esta segun.do libro

en 2 de Sep.e de 688 = 21 ß que se
cobraron del dho Thesorero del ter-
cio q quarto de las esperas del par-
tido de Chincha de los años de 679.
y 680 q se entraron en la Caxa de
tres Llaues como par.a 2 del Libro de
ella a fr 5 nº 2. —— D 021 ß-

esta segun.do Libro

en dho dia. 176 ß 1 r q se cobraron del
dho de vna prorrata de lo cobrado
de la quiebra del B.r Jacinto de
Mareella del pareÇido de Caraues
llo q se entraron en la dha Caxa
como par.a de su Libro a fr 5 nº 3 — D 176 ß 1-

esta segun.do libro

en dho dia. 24 ß 7 r de las quatro
prorratas q se hizieron del resto
de los atrasados que deuia el Con
bento de S.n Agustin q se entraron
en la dha Caxa como parece de
su Libro a fr 5 nº 4 —— D 024 ß 7.

esta segun.do libro

en 20 de Oct.e de 688. entrego dos
botijas de Vino Vinagre del par-
tido de la Nasca q se vendieron
por. 8 ß ambas q se entraron en dha
Caxa como par.a de su Lib.o a fr 5 nº 5- D 008 ß-

esta segun.do lib.o

en 25 de Febrero de 689 = 28 ß q
se cobraron del dho por tres rezes y pror-
ratas que rean hecho del Conbento
de S.to Domingo de Chincha alta
fin de Abril de 685. q se entraron
en la dha Caxa como parece de
su Libro a fr 5 bta nº 5 —— D 028 ß.

D 258 ß-

Dho Receptor Gen.l D.n Juan de Riaño

Portada deen.ro 1689 — 0 0 0 5 8 9 —

en el segundo libro

En 8 de Junio de 689 = 7009 que se cobraron del Dho Thesorero D.n Sabriel de Sumiano en Libranza de D.n Juan de Llerdas Alcayde de las Carzeles de esta Aud.a en cuenta de pago q se entraron en la Dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 5 nº 3 — 0 7 0 0 9 —

en 20 de Agosto de 689 = Un mil pesos que se cobraron del Dho Thesorero q se entraron en la Dha Caxa como parece de su Libro a f.s 5 nº 10 — 1 0 — 0 —

en 21 de Henero de 690 quatro mil pesos que se cobraron del Dho Thesorero q se entraron en la Dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 6 nº 17 — 4 0 — 0 —

en 25 de Sep.re de 690 = 2709 3r que se cobraron del Dho Thes.o de una boleta de porrata del partido de Pisco de los años de 687 a 688 y 688 a 689 q se entraron en la Dha Caxa como parece de su Libro a f.s 6 nº 20 — 0 2 7 0 9 3 —

en 27 de Oct.e de 691 = 750 f que se cobraron por mano del Dor y mayor D.n Pedro Garcia Baquero mi Antecesor que son los mismos que el Cont.e D.or D.n Joseph de Ulloa pone por Cabeza a Pliego 197 de las Reuntas q se enteraron en la Dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 2 nº 33 — 0 7 5 0 f —

Montan las partidas que asi 6 0 9 7 8 f 3

Se an cobrado del Dho Thes.o D.n Sabriel de Sumiano 6 0 9 7 8 f 3r de que se hace Cargo el Dho Receptor Gen.l

Los quales se rebajados de los 14 0 1 2 0 f 2 r 3 m.s

6 0 9 7 8 f 3.

Se an sumado las partidas de esta Cuenta las unas mas de la Canongia a f.s 36 b

Sabrin.a Sumadas las partidas de esta Cuenta

Resta
7 D 192 ℔ -
mas 34 Botijas de Vino =

del Cargo que se le hace al Sor Thes.o D.n Gabri
el de Sumiano. Della que tiene 7 D 192 ℔ con
mas las 34 Botijas de Vino de la Plaza =

Gaspar Jean Montesp.o

El Cap.n Gaspar Fernandez Montesp.o entró
a ser Thesorero de Sta Yglesia, y fue a su cargo
pagar el Resto de la Xuela del año de 682 a 690.
que esta a f.s 313 de los autos = por los
plazos de Navidad de 690 y S.n Juan
de 691. que Importan 2 D 933 ℔ que
con los 18 702 ℔ 5 s 13 mrs que estan
hechos cargo a D.n Gabriel de Sumia-
no se resultan los 40 695 ℔ 5 s 13 mrs
que monta la dha Xuela q se le da
can por Cargo a los Sres Thesorero Gaspar
Fernandez Montesp.o los dhos 2 D 933 ℔ -

Cargo.

Cargo de los Sres 313

de los dhos dos plazos ——— 2 D 933 ℔ -

Descuentos

Se le debe 40 363 ℔ 0 s 8 mrs que monta
la Xuela del año de 690 a 691 que
esta a f.s 314 de dhos autos ——— 40 363 ℔ 0 - 8

Descuentos de los Sres

Se le debe 40 534 ℔ 5 s 27 mrs que monta
La Xuela del año de 691 a 692. que
esta a f.s 315 de dhos autos ——— 40 534 ℔ 5 - 27 -

Descuentos de los Sres

Se le debe 40 956 ℔ 0 s 6 mrs que monta
La Xuela del año de 692 a 693 que
esta a f.s 316 de dhos autos ——— 40 956 ℔ - - 6

Descuentos de los Sres

Se le debe 73 ℔ 6 s de una boleta de gra-
zia del garvido de Pesco del año
de 688 a 689 como paresse de la Certifi-
cacion del Contador de las rentas
Decimales a f.s 319 ta de dhos autos. 0 D 73 ℔ 6 -

Descuentos de los Sres

Se le debe 1419 ℔ 5 s de resto de 1589 ℔ 5 s -
que se cargaron a esta Canongia de di-
ferentes prezentas como parece
de la dha Certificacion a f.s 320 ta
que los 170 ℔ a su cumplim.to rebaja
el dho Conv.to de tres prezentas de
rebaja que hizieron a la Religion
de Nra S.ra de las Mercedes &

Descuentos

Hallanse sumados

1 6 D 920 ℔ 4 - 7

Por el Cargo de en frente. 16 D 920 ℔ ->
quedaron los dhos. 14 ℔ 5 s ——— D 14 ℔ 5 -
Monta el Cargo que se le hace ——— 17 D 062 ℔ 1 =>

segun dhas Partidas
Hasse Justo el Cargo

al dho Thesorero Jorge fernandez Montesso
de las partidas referidas. 17 D 062 ℔ 1 => mrs
de que se rebajan. 514 ℔ 5 r 20 mrs Los 45 ℔ 6 r 12 mrs
de las tres octauas del Corpus del dho
año de 691 = 692 = 693 = que los 5 ℔ 1 r 8 mrs
restaneen de una prorrata de rebaja
de la Religion de las Mercedes del
año de 689 a 690 = como par.e de la
certi.fi.cacion del Cont.or a ff. 319 vta
y ff. 320 de dhos autos y rebajados
los dhos. 514 ℔ 5 r 20 mrs del Cargo de arriba resta q
deue el dho Thesorero Jorge fernandez
Montesso = 17 D 010 ℔ 3 r 21 mrs =

— Data

Por cuya quenta se an cobrado del dho Thes.o
las partidas siguientes =

Hase reconocido el libro
— Prim.o en 31 de Julio de 691 = 73 ℔ 6 r que
se cobraron del dho Thes.o de una boleta
de prorrata del partido de Pizco de año
de 688 a 689. q.e se entraron en la Caxa de
tres Llaues como par.e de su data a ff. 2 N.o 28 — D 073 ℔ 6 -

Hase reconocido el libro
— en 9 de Nou.e de 691 = 43 ℔ 2 r que se
cobraron del dho por mano del Razon.o
D.n Juan de soto como.o de una boleta
de prorrata del partido de Pizco
del año de 688 a 689. q.e se entra-
ron en la dha Caxa como parece
del Libro de ella a ff. 2 N.o 31 — D 043 ℔ 2.

Hase reconocido el libro
— en 9 de Nou.e de 691 = 19 ℔ 2 r que se
cobraron por mano del dho Razon.o
de una boleta de prorrata del parti-
do de la Plaza del año de 686 a
687. q.e se entraron en la dha Caxa
como parece del Libro de ella
a ff. 2 vta N.o 36 ——— D 019 ℔ 2

D 136 ℔ 2 -

Por la data de la 1ta — 0 13 6 ½ 2 —

Marcgun dho Libro

Q.e en 26 de Ener.o de 692 = 1 D 200 ₱. que se cobraron de dho Thes.o Fran.co Fern.z Montes ag.da de los dos plazos cumplidos de Navidad de 690 y S.n Juan de 691 q se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a f.s 2 1ta n.o 38 — 1 D 200 ₱ —

Marcgun dho Libro

en 12 de Abril de 692 = 2 D 13 ₱ 3 ½ 2 que se cobraron de dho Thesorero que con 21 ₱ 2 ½ que retubo en sí por la octava del Corpus de 691 hazen 2 D 34 ₱ 5 ½ que son los que importa el plazo de Navidad de 690 q se entraron en la dha Caxa como parece de su Libro a f.s 8 n.o 43 — 2 D 13 ₱ 3 —

Marcgun dho Libro

en 16 de Julio de 692 = 1 D 800 ₱ q se cobraron de dho ag.da de los dos plazos de S.n Juan de 691 q se entraron en la dha Caxa como par.e a f.s 8 n.o 45 — 1 D 800 ₱ —

Marcgun dho Libro

en 14 de Oct.e de 692 = 14 ₱ 2 ½ que se cobraron por mano del Razionero D.n Juan de Soto Cornejo de una boleta de prorrata del partido de Ica del año de 684 a 685 q se entraron en la dha Caxa como par.e del Libro de ella a f.s 8 n.o 46 — 0 14 ₱ 1 ½

Marcgun dho Libro

en 20 de Diz.e de 692 = 1 D 399 ₱ 6 q se cobraron de dho Thes.o q son a cumplim.to de 1 D 399 ₱ que montan los tres plazos cumplidos de S.n Juan Grande q cobró q Navidad de dho año pasado de 691 q los 30 ₱ restantes tiene pagados en las dos partidas de arriba de 26 de Ener.o q 16 de Julio dcho año de 692 q se entraron en la dha Caxa como parece de su Libro a f.s 8 1ta n.o 49 — 1 D 399 ₱ —

Hallanse sumadas

60562 ₱ 6

Rezº Dⁿ Juan de Liaño

Por la data de enfrente. 60562ℓ6.

esta segundo libro

Q.e en 21 de Dic.e de 692 Se mⁿdⁿ q.e se cobraron del dho Thesorero a quenta de los tres ℓ plazos de Sanidad de 691 ℓ y Juan de 692 ℓ se entraron en la dha caxa como par.e de su libro de ella a ℓ 81 n.o 50 — 80 — ℓ —

esta segundo libro

en 14 de febrero de 693. 65ℓ que se cobraron por mano del Cazⁿ.o Don Juan Cornejo de resto de 82ℓ de quatro boletas del Conv.to La una de 23ℓ 7r.l de lo cobrado de la quietra del R.l Jacinto de Marzella del año de 683 a 684 = otra de 9ℓ 6r.l de lo Cobrado de las basa del garvido de turco del año de 677 a 678. otra de 23ℓ 4r.l de el Vltimo plazo de las esperas del garvido de Yca del año de 676 a 677. y otra de seis prorratas de la Religion de las Mercedes de los años de 669 = 674. 675. 676 = 677 y 678 = Lo todo m.da los dho 82ℓ de que se rebajan 17ℓ de tres prorratas de rebajas que se hizieron a la dha Religion de las Mad.s de los años de 684. 687. 688 como todo consta de la Certificacion del Conv.to de ℓ 320 leg.s de los autos y los dhos 65ℓ se entraron en la dha caxa como par.e de su libro a ℓ 72 n.o 53 — 80 65ℓ —

en 2 de Julio de 693 = 20 119ℓ 7r.l que se cobraron del dho Thesorero a quenta de los tres plazos del año de 692. y se entraron en la dha Caxa de tres llaves como parece del libro de ella a ℓ 73 n.o 50 — 20 119ℓ 7r.l

20 747ℓ 5.

abertencia

Las tres Prorratas montan 54ℓ 7r.l Y delas 6 prorratas dela mrd. es menester especificar quanto montan Para q.e tenga Cumplimto delos 82ℓ delas 4 boletas Cuia razon no consta aqui Y Para la Satisfaccion dela duda de a de dar dho quinto Las dhas 6 prorratas suben 108 —

estas 6 prorratas montan 30ℓ segun la 2.da dep.to 320 b delos autos y unas dadas 1ª y quitan 13ℓ 1ª Junta Cortes 5ℓ 1ª Marcos 65ℓ dudas Congue esta bien hecha la data —

esta segundo libro

esta bien fundada

Por La data de la buelta 9D7475.

Cabiene Cargo del Libro

en 29 de Diz.e de 693 = 1D200ℊ que se cobraron de dho Thesorero que con 29ℊ5r que recubo en ssi los 23ℊ5r.s por las octauas del Corpus de dho año de 692. ℊ 693. ℊ los 5ℊ7r.s de Vna yerrasa de rebaja del Combento de las Mercedes de l.o año de 689 a 690 hazen. 1D229ℊ5r.s que pago a cumplim.to de 4D342ℊ4r.s ℊ montan los tres plazos cumplidos de S.n Juan Pasqua de ℊ Chico ℊ Nauidad de 692 ℊ se entraron en la dha Caxa como parece de su Libro a ℊ 23 buelta Nº 63 — 1D200ℊ-

Al segundo Libro

en 4 de Henero de 694 Vn mil ℊ seis que se cobraron de dho Thesorero a q.ta de los dos plazos de S.n Juan de 693. que se cumplen a prim.o de feb.o de este presente año de 694 ℊ se entraron en la dha Caxa como par.e de su Libro a ℊ 23 buelta Nº 64 — 1D- ℊ-

Montan las partidas que ℔ 11D947ℊ5r.s

Esta bien sumada y passa adelante en este ℔ f.o

assi se an cobrado del dho Thes.o Gaspar Fernandez Montes.o 11D947ℊ5r.s de que rebaze Cargo el dho Receptor Gen.l — 11D947ℊ5-

Los quales rebajados de los 17D070ℊ31r.s 21 mr.s del Cargo de arriba resta que deue el dho Thesorero 5D062ℊ61r.s 21 mr.s que son pagados por Febrero ℊ Agosto de este año de 694 - ℊ por Febrero de 695. como consta de las dhas Qüentas = Los 1D069ℊ61r.s 15 mr.s de resto de la Qüenta del año de 691 a 692 = Y los 4D956ℊ ℊ 6 mr.s de la Qüenta del año de 692 a 693.

Esta bien sacado de lo anterior

Resulta Exclusiue =

5D062ℊ61r.s =

Manuales y Obenciones

El Lic.do D.r Juan Matheos de Mendoza

El Lic.do D.r Juan Matheos de Mendoza Colector de esta S.ta Yglesia Cathedral dela Ciudad delos Reyes a Cuyo Cargo esta La paga delos Manuales y obenciones=

Debe por la Resulta que tesacō el Conu.to de este S.to offe.o 1D336ps. alta fin de Abril de 689. como consta delos autos de la Canong.a Suprema dedha S.ta Yglesia a fs. 311. Da P.o 198 b.ta delas Resultas dela dha final demi Antecessor. los quales se le sacan por Cargo ———— 1D336ps.

Con reparo que se le quite lo que se le carga de mas

Con la consulta de 1.o de Abril de 1686

Y con los autos de la cāo

Yt. debe. 172ps. r. que le tocō a esta Canongia de Manuales alta fin de Abril de 690 como parece de Vna Certificacion del dho Colector a fs. 312 de dhos autos ——— 0172ps.

esta segun dha certificacion

Yt. debe. 212ps. 3r. q le tocō de dhos Manuales alta fin de Abril de 691 como par.e de dha Certificacion — 0212ps. 3r.

Idem

Yt. debe. 192ps. q le tocō de dhos Manuales alta fin de Abril de 692. como par.e de dha Certificacion — 0192ps.

Idem

Yt. debe. 192ps. 5r. q le tocō de dhos Manuales alta fin de Abril de 693 como par.e de dha Certificacion — 0192ps. 5r.

Monta el Cargo que se le hace al dho Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza por razon de Manuales. 2D106ps. 5r. alta fin de Abril de 693= 2D106ps. 5r.

Tambien carga lo Ultimo

Por Cuya quenta se a cobrado lo siguiente en 12 de Sep.re de 689. quinientos pesos que se cobraron del dho Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza por dha S.ta y se entraron en la Caxa ———

esta segun dho libro

de tres llaues como parece del
Libro de ella a fo 5 1ta Nº 11 ——— D500ᵖ-
- en 22 de Octubre de 691 - 400ᵖ q
se cobraron por mano del Sargᵗᵒ mᵒʳ
Dⁿ Pedro Garcia Baquero del
orden de Santiago mi Antecesor
que son los mismos que el Conᵈᵒ de
este Sᵗᵒ officio pone por Aduertᵃ
a Fᵒ 198 de las Resultas de la q
final del dho mi Antecesor se en
traron en la dha Caxa de tres
llaues como parece del Libro de
ella a fo 2 1ta Nº 34 ——— D400ᵖ-
- en 4 de Junio de 693 = 500ᵖ que se
cobraron del dho Licᵈᵒ Dⁿ Juan Ma
theos de Mendoza y se entraron
en la dha Caxa como parece del
Libro de ella a fo 2 1ta Nº 57 ——— D500ᵖ-
Montan las partidas Cassᵃ ——— 1D400ᵖ-
- se an cobrado del dho Licᵈᵒ Dⁿ Juan Matheos
de Mendoza tocante a Manuales los dhos
Vn mil y quatrocientos pesos Reales de la q
se ha de Cargo el dho Receptor en ——— 1D400ᵖ-
Los quales Rebajados de los 2D706ᵖ 5ʳ del
Cargo de arriba Resta la q dene 706ᵖ 5ʳ a fin
de Abril de 693 =

Resulta D706ᵖ 5ʳ

Sumario

De Sumiano 6D978ᵖ 3-
De Montesso - 1D947ᵖ 5-
De Manuales 1D400ᵖ
——— 20D326ᵖ

Monta lo que se a cobrado de la Canongᵃ de Lima en el tiempo de esta q Dª Veinte mil trecientos y veinte y seis pesos Reales del Cargo del dho Receptor en ——— 20D326ᵖ-

P.ˢ de a 8.

El Cap.n D.n Juan de Riaño Recet.or Gen.l de este S.to Off.io = Sup.a de lo tocante a la Canong.a Supresa de la S.ta Yglesia de la Ciudad de Truxillo de el de 16 de Sep.e de 688 Gen.ro a ser Recet.or Gen.l asta S.n de Henero Inclusiue de 694 =

77

Canongia de Truxillo.

El.o Luis Gonzalez Bohorques -

Esta Canongia le sacò de resulta el Cont.or de este S.to Off.io como parece de vna Liquidasion que hizo el dho Cont.or que esta en los Autos de dha Canong.a a f.s 337 9d 550 f.s 31 - alta el Mes.e de Agosto Inclusiue de 682 - y los Mannates alta el Marques Inclusiue de 689. que deuio pagar el D.r Luis Gonzalez Bohorques Receptor que fue de la dha Ciudad, y por que no los a pagado se le hace Cargo al dho Receptor ——— 9d 550 f.s 93 -

Dem

Yt en otra Liquidacion q hizo el dho Cont.or como parece a f.s 341 buelta de dhos autos le hace Cargo al dho Receptor de diferentes partidas de generos en especies que entraron en su poder de que no a dado quenta que son los siguientes

Dem

- El Partido de Chicama estuuo en Administracion, y de los 3.os de Febrero y Agosto de el año de 672. Recibio los generos siguientes

Dem

- 296 fanegas de trigo que deue el valor de su procedido ——— d

Dem

- 49 Arrobas de azucar q deue - ——— d

d

Por el Cargo de la 6ta

En el partido de Saña el Tuno en Administracion en los tercios de Febrero y Agosto de 673. a Cargo de Dn Joseph de Breña grebite ro de quien Recivio. 83 y los que les esta Incluios en la Resulta de arriba, y deue lo demas q Recivio dho partido ——

Idem

Obtiene Con Razon sitta de los autos de la 8va hasta la 10ma de la foxa de en frente

El partido de Chicama en los tercios de Febrero y Agosto de los años de 678 y 679 el Tuno en Administracion y Recivio el dho Receptor los generos siguientes -

- 420 fanegas de trigo q deue su valor
- 72 Arrobas y 2 lib de Azucar q deue

Idem

El partido de Guamachuco en los diez tercios desde Febrero de 677 asta el de Agosto de 682 Inclusive que son cinco años estuuo en Administracion y Recivio el dho Receptor los generos sig.es -

- 684. Carneros que deue su valor
- 684. Borregas que deue ——
- 217 Arrobas de lana q deue —

Idem

Idem

Lo que Recivio en plata esta hecho cargo en la Resulta de arriba=

En el partido de Saña en los 3os de Febrero y Agosto de 683 Recivio 50 Arrobas y media de Azucar que deue su valor ——

Idem

En El partido de Guamachuco en los seis tercios desde Febrero de 683 asta el de Agosto de 685 - Inclusive estuuo en Administracion y tiene Recivido el dho Dr Luis Gonzalez a q.da de lo que a de haver La Canongia su Prebenda 230 de Vn ——

Por el Cargo de en fha
año de los sobrecho[s] de los Diezmos
de Sinicaga que es el Obra[je] que
tenia Arrendado, y las Lanas
de todos los tres años que gi[ó] dho. y
dho Obra[je] y que le di[e]xon a quenta
de lo que hauia de ha-
uer la dha Canongia
en los partidos de Di-
ezmos de este Obispado
a diez r[eale]s la arroba y
por no hauer dado
razon fixa de las que
recivio de los Arrendados de la
dha Prouincia de Juamachuco
no se le hace Cargo de la poss[ess]ion
liquida= y de los 230 q[ue] de arriba
esta hecho cargo en la Resulta de
arriba con que deue el valor de las
arrobas de Lana q recivio y q[ue] de
dha Canong[i]a a razon de a 10 r[eale]s arroba. ∂

Dem[as] recivio. 446 Carneros que se
le dieron en Liuranza q deue — ∂
Dem[as]. 464 Borregos. q deue — ∂

El partido de Biru estuuo en dha
ministrasion en los quatro tercios
de febrero y Agosto de los años de
685 y 686. y no se a ajustado su ad-
ministrasion y assi no se sabe lo q
toco a esta Canong[i]a y a hazer de Cargo.
al dho Receptor de lo q recivio — ∂

El partido de Sana en los tercios
de febrero y Agosto de 686 estuuo
en Administrasion y recivio el
dho Receptor de el B[achi]r D[o]n Juan de
Salas. 53 Arrobas y 12 Libras de lana
car que deue su valor a 4 reales
que se huuieren vendido — ∂

∂

Por el Cargo de la 1ª — 0

Dem

Yt de el Diezmo de las Haziendas de la Religion de la Compañia de Jesus, desde el terçio de febrero de 679 asta el terçio de Agosto de 684 Inclusiue arrendado a esta hazienda los generos siguientes que recivio el dho Receptor B.r Luis Gonzalez Bohorquez & deue su Valor. a los precios que se hunieren vendido-

Dem

Prim.o recivio. 147 Cazuelas y Ollas por mitad q a de pagar su Valor como esta dho — 0

Dem

Yt recivio. 19 Arrobas de Lana — 0

Dem

Yt. recivio. 3 Arrobas de Azucar — 0

Monta el Cargo que se le haze € — 0

al dho Receptor B.r Luis Gonzalez Bohorquez. de lo que segun Liquidar. 90550§31 = con mas Las partidas reçividas en blanco = Todo lo qual es resulta del tiempo de mi Recepcion y segun Las Liquidaciones del Conu.to de este S.to Officio, que deuio pagar el dho B.r Luis Gonzalez Bohorquez = Q no hauer lo hecho = Por Auto de 7 de Julio de 689. Mando este S.to Tribunal, se despachase Prouision Cometida al Comissario de dha Ciudad, D.r Antonio de Sayabedra y Leiba Dean de dha S.ta Yglesia, de que procedio embargo en sus bienes y los que en su Casa se hallaron No fueron de Valor de çien pesos segun dize el dho Comissario en carta de 15 de Agosto de dho año q esta a f.s 201 de los Autos = embargose le tambien Vna Chacarilla q tenia comprada de por Vida a la Religion de la Merd con tres esclauos que en ella tenia = La qual tenia Arrendada a Juan de Abujar Vezino de dha Ciudad en 450 al año = q por auto decreto de 3 de Sep.re de dho Año-

Combiene Con la escritura

Ohō Recep.r Jen.l D.n Juan de Diaño.

Mando este S.r Tribunal se le entreguen los tres esclauos a dho Arrendatario como parece a f.s 204 de dhos Autos = Q por Auto de 9 de Mayo de 690. Mando que la dha Chacarita se Arrendase a Morejon Gonzalez Bohorques dando por fiador a D.n Garcia de Bracamonte =

Por cuya quenta se han cobrado. $525 q remitio el dho Comissario D.n Antonio de Sayabedra y Seyba en 14 de Julio de 691. en partida de Vn mil pesos que se entraron en la Caxa de tres llaues como par.e de su Libro a f.s 2 N.o 29 —— 0525$-

Marco un dho Libro

Ex agedin.to del dho Recep.r Jen.l D.n Juan de Diaño, por auto de cuenta de 26 de Sep.re de 690 Mando este S.r Tribunal, que se embargase Vn negro esclauo de dho D.r Luis Gonz.z Bohorques que parava en poder de el Alf.z Juan de Mier ganadero como par.e a f.s 206 de dhos autos. y por decreto de 26 de Oct.re de dho año se Mando rematar cuyo remate se hizo en el dho Alf.z Juan de Mier en 380$ y sobre la cobranza huuo Litigio como consta de los autos alla que en 1.o de Sep.re de 691. acabo de pagar Los dhos 380$ = Los quales se entraron en la Caxa de tres llaues como par.e del Libro de ella a f.s 2 6.ta N.o 41 — 0380$-

Monta Lo que se ha cobrado del D.r Luis Gonzalez Bohorques Nueue cientos y cinco pesos de que se ha de hazer Cargo el dho Recep.r Jen.l — 0905$-

Y segun el Cargo de la Reuuelta de arriba —

Consta dho. auto como a que se refiere =

Marcó quanto se

Consta de los autos

Se abrió suma de esta Caxa a las sumas mas 211 de la Carga de 396

905$-

79

Tambien assuelta de la
Vesulta que aqui sesaca

queda debiendo el Dho Dr Luis Gonzalez
Beltorques 8 864$ 3 r con mas el Valor de los
generos que entraron en su poder como se re
fiere en las partidas en blanco a los precios
q hubiere vendido=
Y sobre esta Cobranza ay q leer lo que dize
como parece de los Autos=

El Dr Dn Ant.o de
Saya Vedra q
Leyba=

Desde Julio de 689 corre a car
go de el Comisario Dr Dn Ant.o de
Saya Vedra y Leyba, Dean de la
Yglesia de la dha Ciudad de Tru
xillo La cobranza de las rentas
que pertenezen a la Dignidad de
dha Ciudad= Y segun una Ligui
dacion que hizo el Cont.e de este S.r offizio.
que esta a f.s 312 de los Autos de dha Canong.a
Se le haze Cargo de 1 D 911 $ 1 r de resagos q
quedaron debiendo desde el 3.o de Febrero de 672=
asta el 3.o de Agosto de 687 Inclusive de
los quales debe pagar lo que de ello hubiere
cobrado y assi se le sacan por Cargo a.l
dho Comisario ——— 1 D 911 $ 1-

Conforme con la Liquidacion

Y se le haze cargo de 7 D 068 $ 4 1.
que montan los trezios de Febre
ro de 688 asta el trezio de Agosto
Inclusive de 691. como parece de
las Planillas del Cont.e de dha Sta.
Yglesia a f.s 308 de dhos autos.
En la manera siguiente=

Por el 3.o de Febr.o de 688. D 884 $ 6.
– por el 3.o de Agosto de 688. D 834 $ 6.
– por el 3.o de Febr.o de 689. D 903 $ 1.
– por el 3.o de Agosto de 689. D 908 $ 2-
– por el 3.o de Febr.o de 690. D 875 $ 4
– por el 3.o de Agosto de 690. D 887 $ 4
– por el 3.o de Febr.o de 691. D 885 $ 2.
– por el 3.o de Agosto de 691. D 889 $ 3.
Q son los dhos 7 D 068 $ 4 ——— 7 D 068 $ 4
Se fenecido de q se le haze Cargo — 7 D 068 $ 4

8 D 979 $ 5.

Estan bien Sumados

Por el Cargo de en frente — 8 d 979 ℔ 5.

Cargo de 134 ℔ 3 s que montaron los Diezmos de las Haziendas de la Religion de la Compañia de Jesus en dho tiempo asta el 2º de Agosto de 692 Inclusiue como parece de dha certificacion y ℔ 2ª de dhos autos — 8 134 ℔ 3 -

Cargo de 177 ℔ 3 s que importaron los Manuales desde el Corpus exclusiue de 689 asta el Corpus Inclusiue de 690. como parece de las boletas — 8 177 ℔ 3 -

Cargo de 132 ℔ 1 s por los Manuales desde el Corpus exclusiue de 690. asta el Corpus Inclusiue de 691. como parece de las boletas — 8 132 ℔ 1 -

Cargo del 3º de Feb.º de 692. que por no hauer embiado la Quenta se deja en blanco — 8

Cargo del 3º de Agosto de 692. que se deja en blanco — 8

Cargo de los que a tocado a dha Canongia de Manuales y obenciones desde el Corpus exclusiue de 691 asta el Corpus Inclusiue de 693. que por no hauer embiado las boletas se deja en blanco — 8

Monta el Cargo que se le hace al dho Comissario Dn Fernando de Saauedra y Leyba: 9 d 423 ℔ 1 s referidos arriba con mas lo q hubiere tocado a esta Canongia por la Quenta de los dos terçios de Febrero y Agosto de 692 - y de los Manuales de los dos años desde 691. asta el de 693. como se refiere arriba — 9 d 423 ℔ 1 s

Contra cuya data y Certificacion como refiere

Contiene cada una de las boletas y certificaciones de los autos de esta Canongia

esta agustada cada una de las boletas a fs 34 de los autos

esta bien sumada

agustado y bien sumado el Cargo —

en las tres partidas q̃ estan en blanco=

— Data —

Por cuya quenta se an cobrado del dho
Comissario las partidas siguientes
en 29 de Nouiembre de 689 = Dos
mil seiscientos y seis pesos y siete
r̃s que se cobraron de Dn Diego
de escobar y Riuera en virtud
de Libranza q̃ remitio el dho.
D057p1- Comissario que con 57 p̃s r̃s que
se retuuo en si, los 53 p̃s r̃s por el de
por 100 de la cobranza y 4 p̃s q̃ dio
a vn official de sacar las quen
tas hazen 2066 p̃s procedidos
de la Canongia su prebenda de dha
Ciudad y los dhos 2060 p̃s r̃s
se entraron en esta Caxa de tres
llaues como parece del Libro
de ella a fr 6 n 16 —— 2060 p̃s.

en 3 de Marzo de 691 = Dos
mil setecientos y beinte pesos
que remitio el dho Comissario
con el Capitan Joseph Morel
quien los pago en esta Ciudad
y por carta de dho Comissario de
febrero de dho año hauia q̃
lo tocante a dha Canongia son
2082 p̃s 4 r̃s de los quales se retuuo
D100p4. en si 100 p̃s 4 r̃s = los 56 p̃s por el de
por 100 de la cobranza y los 44 p̃s 4 r̃s
que se gastaron en la conduccion
y hauio de dos pesos que remitio
al puerto del Callao, y quedaron
los dhos 2072 p̃s q̃ se entraron
en esta Caxa de tres llaues como
parece del Libro de dha Caxa
a fr 6 tta n 25 —— 2072 p̃s-

D157p5. 5032 p̃s.

D 157 ℔s.

Jorn.l de data de enf.o — 5 D 326 ℔s.

Que en 14 de Julio de 694. quatro cientos y setenta y cinco pesos que remitio el dho Comissario en partida de 4 D — ℔ con D.n Diego de escobar, que los 525 ℔ de ellos hauia los cobro de los Arrendam.os de la Chacarilla del B.r Luis Gonzalez Borborques, a cuya quenta se abonan los restantes 475 ℔ son de q.ta de dha Canongia del tiempo del dho Comissario, y se entraron en la Caxa de tres llaues como par.e de su libro a f.s 2 N.o 29 — 4 D 475 ℔

en 8 de Marzo de 692 — Vn mil siete cientos y treinta pesos q remitio el dho Comissario con el dho Don Diego de escobar qui en los pago que con 55 ℔ que recibo en si el dho Comissario por el dos por 100 de la cobranza de esta partida y dos los dhos 4 D 785 ℔ q son de q.ta de dha Canongia y los dhos 4 D 730 ℔ se entraron en la Caxa de tres llaues como par.e de su libro a f.s 6 tra N.o 40 — 4 D 730 ℔

en 6 de Nou.e de 692: Vn mil. y quinientos pesos que remitio el dho Comissario y se cobraron por mano del Capitan Joseph de Cartagena en partida de Mayor cantidad, y son de q.ta de dha Canong.a y se entraron en la dha Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a f.s 8 N.o 48 — 1 D 500 ℔

D 215 ℔s — 9 D 031 ℔s

Esta bien Cargo Libro
Esta bien Cargo Libro
Esta bien Cargo Libro
Esta bien Cargo Libro
Esta bien Sumeda

D22p5- Por la data de la cuenta 9 D031p7-

Que en 27 de febrero de 693 Vn mil
duzientos y bainteyseis pesos y
quatro r[eale]s que se cobraron por ma
no de Don Diego de escobar y
D001p4- Ribera q con 1p4r[eale]s de dos tanes
del recibo hazen 1D228p que
remitio el dho Comiss[ario] D[o]n Ant[oni]o
de Sayabedra y Leyba en Libran[za]
de 8 de febrero y hauia sonde-
ga[d]o de dha Canongia vnpresa
y los dhos 1D226p4r[eale]s se entraron
en la Caxa de tres llaues como
par[ece] de su libro a f[olio] 72 n[umero] 54 — 1D226p4.

estan en dho libro y

D214p1 Monta lo que a cobrado 10D258p3

esta bien sumada q[ue] cabe a la suma mayor abajo — El D[o]r[cto]r fisco de lo cobrado del dho Comiss[ario]
de Truxillo Dean D[o]n Ant[oni]o de Sayabedra
y Leiba = 10D258p3r[eale]s de q[ue] haze cargo
el dho Receptor Gen[er]l ——— 10D258p3-
y el dho Comissario se le deuen abonar los
dhos 10D258p3r[eale]s con mas los 214p1r[eale]s apun
tados al Margen q[ue] todo m[onta] = 10D472p4r[eale]s =
y respecto de no hauer enbiado la Cuenta
del año de 692 = ni las boletas de las Ma
nuales desde el Corpus de 691 asta el de 693 -
como se refiere en el Cargo no se save
lo que queda deuiendo de dha q[uen]ta

adbertencia
los 214p1 de canonia como
dize esta partida se hanse
sumado en la partida del comi
en la forma q[ue] parece

Summario de lo Cobrado
de dha Canongia

esta bien sumado lo que ha
sumas mayores q[ue] parece a f[olio] 54 Del D[o]r Bohorques . D905p-
Del Comissario . 10D258p3.

11D163p3 Monta lo que se a cobrado de la Canong[i]a
de Truxillo en el tiempo de esta quenta
. 11D163p3r[eale]s como de ella parece ——— 11D163p3r[eale]s

Ydea 8 =

Mag.co D.n Juan de Riaño Receptor Gen.l deste
S.to Offizio = Suquenta delo Rezante alta Ca-
nongia Sugrega de la Ciudad del S.ta Fe
del Quito desde 16 de Junio de 688 q entro
a ser Receptor Gen.l a 15 de Henero In
clusiue de 694 =

40-

82

Canongia de quito=

Por La Resulta que se le dio al dho Receptor
Gen.l en 23 de octubre de 693. Liquidada
por el Conn.r de elec.n de la q.l final quedó
m.l Antecesor Rezante a esta Canongia = se
deuian. $ 4 0 13 $ 6 3/4 del Alcanse que se le hi-
zo alta la Yguela de Nauidad Inclusiue
del año de 687 - dellos quales deuio de dar sa-
tisfazion el Dean Comissario D.r D.n Ynn.o
Gonzalez Vega difunto q por no hauerlo he-
cho se le haze cargo. ——— $ 4 0 13 $ 6 3/4

Dr D.n Ynn.o
Gonz.z Vega

Contaduria de Resa
a f.s 150 delos autos nuebos
Canongia y a f.s 102 de
esta quenta

Y como parece de la dha Resulta.
Se haze cargo el dho Conn.r de 1 8 4 $ 9.
de los Manuales q obenciones de
16 años desde el año de 671 Inclu
siue asta el año de 686 regulados
a razon de 115 $ al año respectiue
al q se Importaron los dos años
de 669 y 670 - por no hauer embia
do razon de lo liquido que an
Importado dhos Manuales aunq
sea pedido como lo dize m.l Ante
cesor en una Aduertencia al fin
de su quenta y assi se le haze cargo
en interin q se embia razon liquida. $ 1 8 4 0 9 -

V.do en

Se Reconozio

$ 5 8 5 3 $ 6 3/4.

Por el Cargo de la buelta. 5 0 85 3 6 3/4.

Que en dha Resulta se le hace Cargo. el dho Contr de otras partidas en blanco, por no haver embiado razon las quales se pondran al fin de esta Cargo =

Que Debe el dho Comisario 2 0 9 2 6 7 - por los mismos que Importo la Que la de los dos plazos de S Juan y Navidad de 688 como parece de la Certificacion que dio el Mro Don Joseph de la Chica Navarro Colector Gen.l de las Rentas Decimales de dha Sta Yglesia que esta en los autos de dha Canongia a fs 125. partidas Nos 66-71 y 76 ——— 2 0 9 2 6 7 -

Comta de la Vuelta de plas 102 6

Que debe el dho Comiss.o 2 0 0 6 5 4 6 por la Que la de los dos plazos de S Juan y Navidad de 689. como par.e de la dha Certificac.on a fs 125 b.ta y fs 126 en las partidas Nos 77 y 82 ——— 2 0 0 6 5 4

Idem

Que Debe 132 5 que le tocaron a la dha Canongia de los Diezmos de Religiones de los años de 687 y 688 en esta manera siguiente -

Religiones.

Prim.o de 42 5 1 que toco a esta Canongia del año de 687 y cobro de la Religion de S Agustin como par.e de dha Certificac.on de fs 125 partida No 67 ——— 0 42 5.

Idem

Que. 89 3 1 que tocaron a dha Canongia de los Diezmos de las tres Religiones del año de 688 como par.e de dha Certificacion de fs 125 b.ta par.a No 78 — 0 89 3

Idem

(q son los dhos 132 5 - & 0 132 5 -

de que se le hace Cargo ——— 0 132 5 -

Que debe 78 5 4 1 que toco a la dha Canongia de los Diezmos de la Cin- ——— 10 0 85 5 1 3/4

Pasto -

Esta bien sumada

Por el Cargo de enfrente 10D085ꝑ1¾
dad de Pasto delos años de 688. y
689. en la Manera siguiente=
Prim.ᵉ 40ꝑ1ʳ por los dos
tercios de Navidad de
687 y 1.ᵐ Juan de 688 como
parece de dha
Certificacion
a fᵒ 125 parᵃ
nº 70 — D040ꝑ1-
Yt. 38ꝑ3ʳ por
los dos tercios
de Navidad
de 688 y 1.ᵐ
Juan de 689.
como parᵉ de dha Certifica
zion a fᵒ 126 nº 86 — D038ꝑ3-
(q son los dhos. 78ꝑ4ʳ) D078ꝑ4
de que se le haze Cargo — D078ꝑ4.

Guayaquil — Yt Deue. 55ꝑ5ʳ que toco a la dha Canon
gia de los Diezmos de la Ciudad de
Guayaquil de los años de 687 y 688-
en la Manera siguiente-
Prim.ᵉ 17ꝑ4ʳ de lo año. de
687 como parᵉ de dha Certi
ficaᶻᵒⁿ. a fᵒ 125 nº 69 — D017ꝑ4.
Yt. 38ꝑ1ʳ de l año de 688.
como parᵉ de dha Certifi
cazᵒⁿ. a fᵒ 126 nº 83 — D038ꝑ1-
(q son los dhos. 55ꝑ5ʳ. D055ꝑ5
de que se le haze Cargo — D055ꝑ5-

Cuenca- — Yt deue 49ꝑ5ʳ (q toco a la dha Canongia
de los Diezmos de la Ciudad de Cuenca
de los años de 687=688 y 689 en la Manᵃ sig.ᵉ
Prim.ᵉ 16ꝑ4ʳ de l año de
687 como parᵉ de dha Certi
ficazion a fᵒ 125 nº 68 — D016ꝑ4.
Yt. 17ꝑ6ʳ de l año de 688
como parᵉ a fᵒ 125 ᵇᵗᵃ nº 73 — D017ꝑ6.
Yt. 16ꝑ6ʳ de l año de 689.
como parᵉ a fᵒ 126 nº 84 — D016ꝑ6.
(q son los dhos. 49ꝑ5ʳ D049ꝑ5
de que se le haze Cargo D049ꝑ5

10D784ꝑ2¾

Por el Cargo de la buelta — 10 D 714 ℔ 2¾.

Loxa.

Combiene Cond plie los de esta quenta

Se deue 132 ℔ 6 r que le toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de Loxa de los años de 687-688 y 689 en la Manera siguiente=

Paim^te 38 ℔ de el año de 687. como par^e de esta Certificacion a f^s 125 buelta p. n^o 74 — D 038 ℔ —

Dem — Se. 55 ℔ 3 r de el año de 688. como par^e a f^s 125 buelta n^o 79 — D 055 ℔ 3 —

Dem — Se. 39 ℔ 3 r de el año de 689. como par^e a f^s 126 n^o 85 — D 039 ℔ 3

(q son los dhos 132 ℔ 6 ∈ D 132 ℔ 6.

de que se le hace Cargo al dho Comisario ——— D 132 ℔ 6 —

Zaruma.

Combiene Cond plie los de esta quenta

Se deue 28 ℔ 7 r que le tocaron a esta Canongia de los Diezmos de Zaruma de los años de 686-687-688 y 689 en la man^a sig^te=

Paim^te 14 ℔ 5 r de los años de 686 y 687 como par^e de dha Certificacion a f^s 125 partida n^o 72 — D 014 ℔ 5 —

Dem — Se. 7 ℔ 2 r de el año de 688. como par^e a f^s 125 buelta n^o 75 — D 007 ℔ 2 —

Dem — Se. 7 ℔ de el año de 689. como par^e a f^s 126 n^o 87 — D 007 ℔ —

(q son los dhos 28 ℔ 7 r ∈ D 028 ℔ 7.

de que se le hace Cargo ——— D 028 ℔ 7 —

Barbacoas.

Se deue 13 ℔ 6 r que segun consta de dha Certificacion a f^s 125 buelta partida n^o 80. Recivio el dho Comis^o de lo que toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de S^ta Maria del puerto Prou^a de Barbacoas por los años de 676. 677. 678-679-680. 684. 685. 686 y 687 ——— D 013 ℔ 6 —

Dem Cond plie los f^s

Puerto Viejo.

Se deue 15 ℔ (q segun consta de dha Certificacion a f^s 126 partida n^o 81. Recivio el dho Comisario ———

Dem cond plie los f^s

Hase bien sumado esto

10 D 889 ℔ 5¾.

Alcho Recegor Gen D Juan de Riaño

Por el Cargo de en frente. 10d889ps 3/4
de lo que toco a la dha Canongia de la
Diezmos de la Ciudad de Cuenca de
lo de los años de 684 y 685 de que
se le haze Cargo ——— 80 15s-

Segun las partidas 10d904ps 3/4
referidas Monta el Cargo que se
le haze al dho Comiss. Dean Dor
Dn Anto Gonzalez Vega - 10d904ps 3/4
con mas las partidas que se ponen
en blanco al pie de esta quenta
que por no hauer embiado razon
no sean puesta en este Cargo -

Por Cuya quenta a cobrado el Alcho Receptor
Gen Dn Juan de Riaño las par das siguientes =

— Data —

en 6 de Junio de 688. Dos mil pesos
que remitio el dho Comissario en
fletam to que otorgo Dn Pedro Dono
so fho en quito en 6 de Junio de dho
año y se cobraron en esta Ciudad
de Don Diego quintana de Vzqda en
Virtud de Libranza del dho Dn Pe
dro Donoso que son de ega de dha
Canongia y se entraron en la
Caxa de tres llaues como par e del
Libro de ella a fs 5 ps 1 —— 2d- ps-

en 23 de Mayo de 689. Ciento y
ochenta y tres pesos que remitio el
dho Comiss. en Libranza para Dn
Joseph de Soto quien los cobro y se
entraron en la dha Caxa como
parece de su Libro a fs 5 6ta ps 8 — 0d183 ps-

en 29 de Octe de 689. quinientos
y cinquenta y vn pesos que remitio
el dho Comissario en Liban a de Dn
Ventura quintana de Vzqda con ———
2d183 ps-

Esta bien sumado el Cargo desta quenta

Esta segun dho libro

Consta asi de dho libro

Esta segun dho libro

Por la data de la buelta 2D183ʃ-
tra Dⁿ Juan Regan quien los pago
y se entraron en la dha Caxa como
parece de su Libro a fʃ 56ta nº 14 — D551ʃ-
esta segun dho libro — en 22 de Novᵉ de 689. quinientos
pesos que por carta de dho Comiº
se cobraron en esta Ciudad de Dⁿ. D500ʃ-
Joseph de Soto, y se enteraron en la
dha Caxa como parece del Libro
de ella a fʃ 6 nº 15 ———
esta segun dho libro — en 14 de Julio de 691. Un mil y dos
cientos pesos que remitio el Licdo
Dⁿ Joseph Fausto de la Cueba Che
sorero de la Sta Yglesia de dha Ciudad
y Comiº en ynterin por muerte
del dho Dean Comiº Dᵒʳ Dⁿ Antonio
Gonzalez Vega en Libranza del Genᵗ
Dⁿ Annº Lopez de Salazar contra
Dⁿ Juan Annº Fernandez de Cordo-
ua quien los pago, que son los mis-
mos q el dho Comiº de quinto hauia
remitido antecedentemente en Libr.
de Dⁿ Pedro de Sumarraga que
por no hauerse pagado se boluio a
remitir y por hauer muerto el dho
Comissario se boluio a recaudar la
dha Cantᵈ por el dho Thesº Dⁿ Josephᵉ
Fausto de la Cueba y son de q de dha
Canongª del tiempo del dho Comiº
de quinto y se enteraron en la dha
Caxa como parᵉ de su Libro a fʃ 2 nº 30. 1D200ʃ-
estan bien sumadas q sacada a plº 43 ʃ 2 — todas las dhas partidas q ascienden 4D434ʃ-
El sumᵃ mayor de esta Canongia — cobrado Montan quatro mil quatro
cientos y treinta y quatro pesos de de que se hace
Cargo el dho Receptor Genᵗ ——— 4D434ʃ-
esta bien essultada — Los quales dhos 4D434ʃ Rebajados de los 10D904ʃ
5r 3/4 del Cargo de arriba Resta q deue el dho Comiº
6D470ʃ5r 3/4 = Con Mas diferentes partidas q por
no hauer embiado razon de lo q atocado a la dha

Canongía de Iglesia no estan Comprehendidas
en el Cargo que se le hace al dho Comisario.
Son Las siguientes =

Manuales. ~ Prim.o debe Lo que a tocado a dha
Canongía de Manuales y Obenciones
en los años de 687. 688. 689. y los meses
que cobro a la Magestad del
año de 690 antes que muriese que en embiando la
razon se le hara Cargo — 0

Religiones. Yt debe Lo que toco a dha
Canong.a de los Diezmos
de las tres Religiones
de Domingo, La Merd, y
la Compañia de Jesus del
año de 687. que solo bino la razon de la
Religion de S.n Agustin de que se le hizo
Cargo ——— 0

Palto- Yt en los Diezmos de Palto se agradeció
do el hierro del S.o de Navidad de
688. y de 689. por que en la certificac.on
que esta a fo 126 y 87 no 86 esta puesto en
teram.te el año de 689. sin hazer menci
on del S.o de Navidad de 688 ——— 0

Guayaquil Yt en los Diezmos de Guayaquil no ay
razon en dha certificacion de lo que
toco a esta Canongía del año de 685.
por cuya Causa no se le hizo Cargo mi
Antecesor: como tambien del año de
689 que no se hace mencion de el en
dha certificacion. ——— 0

Loxa. Yt en los diezmos de la Ciudad de
Loxa falta la razon de los años de
674 y 675 por cuya Causa no se hizo
Cargo mi Antecesor. ——— 0

Valladolid. Yt de los Diezmos de Valladolid
falta la razon de lo que a tocado
a esta Canongía desde el año de
676 Inclusive en adelante que sea
embiado a pedir para hazerle
Cargo al dho Comisario de lo q
hubiere cobrado ——— 0

Puerto Viejo. Yt de los Diezmos de Puerto Viejo ———
0

falta la Razon de los años de 674-675-676-677-682-683 y 686 en adelante que los años de 678-679-680 y 681. dizen se perdió el dinero q le tocaua a esta Canong.a de ellos en poder del Cura de Guayaquil con la entrada del enemigo, y solo se a embiado razon de los años de 684 y 685 de que se le hizo Cargo y falta de los demas años ——— D

Zarzuma. En dichos Diezmos de Zarzuma falta la razon de los años de 677-678-679 y 685 por cuya causa no se le hizo Cargo mi Antecesor ——— D

Macas. En dichos Diezmos de Macas falta la razon de los años de 673 asta el de 681. Inclusive y desde el año de 684 Inclusive en adelante que solo vino de los años de 682 y 683 de que se le hizo Cargo mi Antecesor y se espera de los demas para hacerle Cargo — D

Barbacoas. En dichos Diezmos de Barbacoas falta la razon de los años de 673-674-675-681-682-683-688 y 689 en adelante q se espera para hazerle Cargo a dicho Comiss.o de lo q hubiere cobrado D

Todas las partidas de los años atrazados asta el de 687 son segun la resulta del Contador de este Tribunal Oficio de la q final de mi Antecesor=

Contra dicha

Para el ajuste y cobranza de lo que deue dicho Comissario difunto se a embiado Comission por este Tribunal. Al Chris.o Dn Joseph Fausto de la Cueba Comiss.o actual: y se espera su Conclusion =

Por fin y muerte de dicho Dean Comissario Dr Dn Antonio Gonzalez Vega Corrio con ———

86

Moho Recevr Gen.l D.n Juan de Riaño=

las Cobranzas dello tocante a esta Canongía en interin el Lic.do D.n Joseph Fausto de la Cueba Thesorero de la S.ta Yglesia de la dha Ciudad de quito= Segun Una Memoria q esta en los Autos de ella a fr.s 126 bta que dió el Mro Don Joseph de la Chica Narbaez Colector Gen.l de las Rentas Decimales pare ce por ella que solo cobro 1 D 94 ß 3r- entre sus partidas desde 20 de Dcu.e de 690 asta 12 de Diz.e de dho año por Cuya d.a Remitio Un mil pesos en 18 de Nou.e de dho año y los restantes 94 ß 3r entrego El Cap.n Don Juan de Sena Bexio Receptor Nombrado por este S.to Tribunal, quien corre con las dhas cobranzas= Y para no interrumpir el Hilo de quenta de esta Canongía se forma el Cargo y data dello causado en ella desde que murió el dho Comisario, Haziendo los Cargos dello al dho Receptor D.n Juan de Sena Bexio en la Manera siguiente=

D.n Juan de Sena Bexio.

Prim.o se le haze Cargo al dho Recev.r de 2 D 47 ß 4r que toco a la dha Canongía de la Yuela de los dos plazos de S.n Juan y Navidad del año de 690= Los 99 ß 1r del S.to de S.n Juan que cobro el Thesorero D.n Joseph Fausto de la Cueba como parece de la dha Certificazion a fr.s 126 bta par.da n.o 2. y los 1 D 51 ß 3r restantes del S.to de Navidad q cobro el dho Recev.r como par.e de la dha Certificazion a fr.s 127 y.da n.o 4 — 2 D 47 ß 4

Cargo. 2 D 207 ß 4r q toco a la dha Canongía por la Yuela de los dos plazos de S.n Juan y Navidad del año de 691. como parece de la dha Certificazion a fr.s 127 bta y.da n.o 8-12- 2 D 207 ß 4

4 D 255 ß-

Consta de las sitas zz.as foliadas y Cargos puestos de ala Vuelta y entrego los dellos —

Dem.

Vien Cargado

Por el Cargo de la 6ta — 4 D 255 ℔ —

Consta S Dem Resp to 6 de las resultas — Yt deue 1 D 163 ℔ 4 r ℔ toco a la dha Canonong.a por la Yjuela del 3.er de S.t Juan de 692. como par.e de la dha Certificacion a f.s 127 6ta n.o 18 — 1 D 163 ℔ 4.

— Yt segun consta de vna quenta que embio el dho Receptor ℔ esta en los autos a f.s 130 se hace Cargo de 1 D 100 ℔ por el 3.er de Nauidad de 692. Y por Carta de 10 de Mayo de 693 remitio de 58 ℔ ℔ dize monto mas el dho 3.er de Nauidad. Y respecto de no hauer embiado la Yjuela se le haze Cargo en interin de los dhos 1 D 158 ℔ 4 r ℔ y por ellase Iusficara quando la embie lo mas o menos que fuere —— 1 D 158 ℔ —

Religiones. — Yt deue 460 ℔ 7 r que toco a esta Canongia de los Diezmos de las quatro Religiones como par.e de la Certificacion de dho Colector Den.o en la Manera siguiente =

Dem — Prim.o de 80 ℔ 6 r de los Diezmos de las tres Religiones. S.to Domingo, la Merd, y Comp.a de Iesus del año de 689. como par.e a f.s 126 6ta n.o 3 — D 080 ℔ 6.

Dem — Yt. 55 ℔ de s.to Agu.n de 688. como par.e a f.s 127 n.o 6 — D 055 ℔ —

Dem — Yt. 49 ℔ 4 de s.to Agu.n de 689 como par.e a f.s 127 n.o 10 — D 049 ℔ 4.

Dem — Yt 83 ℔ 1 r de las tres Religiones del año de 690: como par.e a f.s 127 6ta n.o 11 — D 083 ℔ 1.

Dem — Yt 51 ℔ de s.to Agu.n de 690 como par.e a f.s 127 6ta n.o 15 — D 051 ℔ —

Dem — Yt 14 ℔ 4 r de las quatro Religiones del año de 691. como par.e a f.s 128 n.o 20 — D 14 ℔ 4.

Esta Reconsuma de — (q son los dhos 460 ℔ 7 r ≡ D 460 ℔ 7 de que se le haze Cargo —— D 460 ℔ 7

7 D 037 ℔ 3.

Por el Cargo de en fs de — 7 D037 p3-

Pasto.

~ Se deue 98 p 2 r que toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de Pasto como par de la dha Certificacion en la m a fig de

Consta dichos autos

Paim de 44 p del año de 690 como par a fs 127 n 5 — D044 p-

Dem

Se. 35 p 5 r del año de 691. como par a fs 128 n 19 — D035 p 5.

Dem

Se. 18 p 4 r del 3 o de S n Juan de 692 como par de la dha Cargo y entrego el dho Receptor a fs 130 dichos autos — D018 p 4-

Que son los dhos. 98 p 2 r D098 p 1

de que se le haze cargo — D098 p 1-

Guayaquil.

~ Se deue 142 p 5 r que toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de Guayaquil en los años de 690. y 691. es a saber del año de 690 = 90 p - y del año de 691. 52 p 5 r como par de la dha Certificacion a fs 127 bta en las dos partidas n 16 y 17 — D142 p 5-

Cuenca.

Consta dichos autos en Zorrapain a 18 de Octubre de 1710 de la dha Cargo

~ Se deue. 186 p 4 r que toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de Cuenca del año de 691. como par de la dha Certificacion a fs 127 bta par a. n 14 = y no biene razon de los Diezmos del año de 690 cuyo Cargo segun dra en blanco al fin de esta quenta — D186 p 4.

Loxa.

Visto y consta de dha Certificacion de Zorrapain a 18 de Octubre de 1710 de la dha Cargo

~ Se deue 94 p 2 r que toco a esta Canongia de los Diezmos de la Ciudad de Loxa como par de la dha Certificacion en la m a siguiente

Paim de 17 p 4 r del 3 o del n — D046 p 2.

Por el Cargo de la 6ta — 7 d 464 ꝑ 7.

Juan de 690 como par.e
a fs. 126 6ta nº 1 —— d 017 ꝑ 4.

Dem — Yt. 18 ꝑ del 3º de Navidad
de 690 como par.e a fs. 127
par.a 2a nº 7 —— d 018 ꝑ —

Dem — Yt 19 ꝑ 21 ʳ del 3º de S.n Juan
de 691 como parece a
fs. 127 6ta nº 13 —— d 019 ꝑ 2.

Aux.e — Q no se a embiado razon
del 3º de Navidad de
dho año cuyo cargo se
pondra en blanco al pie
de esta quenta =

Dem — Yt. 39 ꝑ 4 ʳ de los dos 3os
de S.n Juan y Navidad
de 692 como par.e de la 2a
de los dhos Receg.or a fs. 130 — d 039 ꝑ 4.
(q son los dhos. 94 ꝑ 21 ʳ) d 094 ꝑ 2
de que se le haze Cargo —— d 094 ꝑ 2.

Zaruma. — Yt dene 7 ꝑ 61 ʳ (q toco a la dha Canon
gia de los Diezmos de Zaruma
del año de 690 como parece de
la dha Certificacion a fs. 127 nº 9 — d 007 ꝑ 6.

Manuales. — Yt dene. 26 ꝑ 2 ʳ que en
carta de 21 de febrero
de 691 (q esta a fs. 131 ha
uia el dho dho Sr.r (q toco
a esta Canongia de
Manuales de este gesto
asta Diz.e de 690 — d 026 ꝑ 2.

Dem — Yt. 35 ꝑ 7 ʳ de los Manua
les del año de 691 como
par.e de la 2a de los Re
ceptor.es a fs. 129 — d 035 ꝑ 7.

Dem — Yt. 35 ꝑ 21 ʳ de los Manua
les del año de 692 como
par.e de dha 2a a fs. 130 — d 035 ꝑ 2.
Montan los dhos (q d 097 ꝑ 3
Manuales 97 ꝑ 31 ʳ de (q se le haze Cargo d 097 ꝑ 3.

Esta Reconsumado

7 d 864 ꝑ 2.

88

Alho Receptor Don Juan de Dena=

Por el Cargo de enfrente — > 066492-

~ Yt se le hace Cargo al dho Receptor de los Diezmos de Cuenca del año de 690 que no se a embiado razon como se dispensa en su lugar ——— 0

Yt del año de 692 — 0

~ Yt de los Diezmos de la Ciudad de Loxa del 3º de Navidad de 691- 0

~ Yt de los Diezmos de la Ciudad de Pasto del 3º de Navidad de 692 — 0

~ Yt de Guayaquil del año de 692 — 0

~ Yt de Zaruma de los años de 691 y 692 ——— 0

~ Yt de las quatro Religiones del año de 692 ——— 0

~ Yt de Barbacoas de los años de un tiempo de 690-691 y 692 q si algo hubiere cobrado de los años atrasados q estan en la 2ª del Comun difunto ——— 0

~ Yt de Valladolid lo mismo — 0

~ Yt de Puerto Viejo lo mismo — 0

De todas las sobredichas partidas del Cargo que se le hace al dho Recep Don Juan de Dena Berrio se a pedido la Razon por este Tribunal q se exhera para Liquidar este Cargo=

~ Por cuya quenta se han cobrado las partidas siguientes=

— Data —

~ en 15 de Nove de 690 Inmilegos que remitio el Thesorero Dn Joseph Fausto de la Cueba en ———

Libranza para el Cap.n Pedro Gregorio de Casanova quien los pago y son de q.ta de dha Canongía los quales se entraron en la Caxa de tres Llaves como parece del Libro de ella a fo. 6 bta. n.o 23 —— 1 D — ft.s —

esta segun dicho Libro

en 22 de Marzo de 691 - 1 D 093 ft.s

q remitio el dho Thesorero D.n Diego Fausto de la Cueba en dos Libran.as Sa.na de 250 ft.s que se cobraron del Cap.n Diego de Mena y otra de 843 ft.s 4 r.s que se cobraron de el Cap.n Diego de Orna digo Phelipe de Orna y se enteraron en la dha Caxa como par.e en dho Lib.o a fo. 6 bta. n.o 26 —— 1 D 093 ft.s

esta segun dho libro

en 2 de Mayo de 691 quinientos y quarenta reales q se cobraron de Diego de Mena a quien di Lib.a a.a el dho Thes.o y en carta de 17 de Agosto de 691 bauisa el Recev.or D.n Pedro de Mena Berrio que pago la dha Lib.a y se entraron en la dha Caxa como par.e del Libro de ella a fo. 6 bta. n.o 27 — D 540 ft.s —

Mas segun dicho libro

en 22 de sep.re de 691: 631 ft.s 1 r.s q remitio el dho Recev.or en Libranza para Manuel de Casanova q.n los pago y bauisa en su carta de 17 de Agosto de dho año q con los 540 ft.s de la partida de arriba y 23 ft.s 1 r.s del 2 por 100 de la Cobranza hacen 1 D 195 ft.s que son de q.ta de dha Canong.a y los dhos 631 ft.s 1 r.s se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fo. 2 n.o 32 —— D 631 ft.s —

Mas segun dho libro

en 15 de febrero de 692 - cien reales que por carta del dho Recev.or de 17 de Henero de dho año se cobraron de D.n Diego Enclan por mano del Vidazo de Torres q se ——

esta bien sumada

3 D 264 ft.s

Por la data de en 5ª — 3D264ª5.
entraron en la 8ha Caxa como gar.
del Libro de ella a ſ 76ta nº39 — 81004ª—
— en 5 de Mayo de 692: 1D256ª—
que remitio el 8ho Receptor en Li-
branza ª Manuel de Casanova
quien los pago q se en
traron en la 8ha Caxa
como parece de su Libro
a ſ 8 nº44 —— 1D256ª—
— en 4 de Nou e de 692-
1D513ª que remitio el
8ho Recep or en Libran a
para Barthelome de la
Torre Montellanos quien los pago
q se entraron en la 8ha Caxa co-
mo par e de su Libro a ſ 8 nº47 — 1D513ª—
— en 12 de Abril de 693- 1D183ª-
q se cobraron los 1D128ª de ellos
de Barthelome de la Torre Mon
tellanos en Virtud de Libr a que
remitio el 8ho Receptor q los res-
tantes 55ª se cobraron de Dn Mi-
guel Roman de Antelltia quien
los pago por el Mão Bn Juan Prie-
eto por otros tantos q recivio en
quito del 8ho Receptor q se entraron
en la 8ha Caxa como parece de Libro
de ella a ſ 72 6ta nº55 —— 1D183ª—
— en 21 de Junio de 693- 58ª que por
carta del 8ho Receptor se cobraron
de Joseph de Noriega y Ramira
el 8ho Receptor que son de resto
de la Alcavala del 4º de Navidad
del año de 692- q se entraron
en la 8ha Caxa como parece del
Libro de ella a ſ 72 6ta nº58 — 8058ª—
— en 4 de Enero de 694: 1D436ª6ª.
q se cobraron de Dn Antº Fernandes- ——
7D374ª5-

Esta segun dho Libro

Esta segun dho libro

Esta segun dho libro,

Esta segun dho libro

Esta haber sumada

Por la data dela cuenta. 7ᵈ3749ʃ-
de Miranda en virtud de libranᵃ.
de 14 de Novᵉ de 693. q remitio el
dho Receptor que entraron en la dha
Caxa como parece de su libro a
fᵒ 23 1ta nº 65 ——— 4ᵈ4369ʃ-
8ᵈ8119ʃ

Montan las partidas q assi
se han cobrado del dho Receptor.
Dⁿ Juan de Vena Bezzio-ocho
mil ochocientos y onze pesos y tres
rs como de ella parece de que se
haze cargo el dho Recevᵒʳ en ——— 8ᵈ8119ʃ-

Se aduierte que al dho Receptor
Dⁿ Juan de Vena Bezzio se le de
quen abonar 160ʃ31 q segun consta de la qta
q remitio q esta a fᵒ 130 de los autos pago
de costas que hicieron dos reos que por orden
del Comissario Dⁿ Joseph Fausto de la Cueba
se remitieron a este Tribunal=
Assi mismo se le deue abonar el dos por 100
de la cobransa de todo lo q assi remitido=

Sumario delo cobrado
de esta Canongia

Del Comissᵒ difunto. 4ᵈ434ʃ-
Del Recevᵒʳ Actual. 8ᵈ8119ʃ
13ᵈ2459ʃ.

Monta el Cargo delo cobrado dela Canon.
gia de quito en el tiempo de esta quenta
trezemil dussientos y quarenta y cinco
pesos y tres ℔ como de el parece ——— 13ᵈ2459ʃ-

Dᵈea 8=

esta segun dho libro

Habiendo sumado y sacado quasi diariamente
en dicha Canongia

dobertencia

Debense abonar segun
Cuenta dela qta Sitada

90

El Cap.n D.n Juan de Riaño Recep.r Gen.l de este R.l Off.io = Su quenta de lo tocante a la Canongia Sugresia de la S.ta Yglesia de la Ciudad de la Paz desde 16 de Junio de 688. que entro a ser Receptor Gen.l asta 1.o de Henero Inclusive de 694 =

Canongia de la Paz

Por Domingo Pacheco.

Por La Resulta que se le dio al dho Receptor Gen.l en 24 de Nou.e de 693. Siguiada por el Cond.r de este R.l Off.io de la q.l final que dio mi Antecesor tocante a esta Canongia de la Ciudad de la Paz = se deuen. 6 d 9 11 g 6 d - del Alcance que se le hizo al Recep.r D.r Domingo Pacheco asta la Yguela del año de 694 Inclusive en que estan comprehendidos. 2 d 2 11 g de Atras que quedaron por cobrar segun la quenta que remitio el Receptor Ant.o de Osio Banes q esta en los autos de la dha Canongia a fr 212 ta. que por no hauer presentado diligencias hechas para su cobranza, no se le abonaron. y assi se deuen por Cargo al dho D.r Domingo Pacheco — 6 d 9 11 g 6 -

Contta como se hace este que corresponde al pliego 108 de las Cuentas de esta

Yt en dha Resulta se le hace Cargo al dho Receptor de los Mannuales y Obenciones del año de 694 que por no hauer embiado Certificacion de lo que toco a esta Canongia se deja en blanco ——— 0

Yitto

Por Cuya quenta no se ha cobrado Nada, y esta al Cuydado del Comissario y del Receptor Actual esta Cobranza

Dor Dn Bartme de Cisneros

El Dor Dn Bartholome de Cisneros. Comiso del 1o officio de esta Ciudad de la Paz Tubo a su Cargo la cobranza de lo tocante a esta Canongia desde el primero de Nen de 675. asta 22 de Junio de 677 y de lo cobrado y pagado de el dho tiempo en la siguiente liquidacion que hizo el dho Conte de este 1o officio se saco de resulta 7p 5r= q dexo pagar el dho Comiso a quien se le hace Cargo ——

D 007p 5r=

Visto y corresponde al cargo que precede del fl 108 de esta quenta

Que en dha resulta se le hace Cargo el dho Conte de lo que toco a esta Canongia de Manuales y obenciones desde el primo de Nen de 675. asta 22 de Junio de 677 que por no haver embiado razon se dexo en blanco ——————

D
D

Conto de Osio Yañez=

El Antonio de Osio Yañez entro a ser Receptor de la dha Ciudad de la Paz Y segun la quenta de Cargo y data que dio Mi Antecesor y la liquidacion del dho Conte de este 1o officio desde la Yjuela del año de 676 asta la de 686 Yncluxiue y de Manuales y obenciones asta el año de 687 Yncluxiue se saco de resulta que devia de resto de lo cobrado y pagado en dho tiempo. 3D 516p 1r de q se le hace Cargo. 3D 516p 1r

Esta segun parece

Corresponde al fl 105 de esta

En la misma q se saca el dho 3D 516p 1r de esta

Que deue. 2D 129p 0r= q le toco a dha Canongia de la Yjuela del año de 687. como parece de la Certificacion del Thesro Ignazio de Salazar Conte de la Mesa Capitular de dha Ciudad q esta en los autos de dha Canongia a fo 240 bta. 2D 129p 0r=

Conta de la certificar

Corresponde al fl 108 de esta

Que deue 2D 218p 6r= q Importo la Yjuela del año de 688 como parece de la dha certificar ——————

5D 645p 1r=

Dem Apl 109

Esta verificada

Por el Cargo de en ffr — 5 D 645 ff 1/2
en dha ffr 240 de dhos autos — 2 D 218 ff 6 1/2

Contta de dha Certificac.n del ffo 109 de las tas. de esta Cg.a

Qx dene. 2 D 006 ff 21 r.s 1/2 q Importo la Yjuela del año de 689. como parece de dha Certificacion en dha ffr.a — 2 D 006 ff 2 1/2

Dem

Qx dene 1 D 853 ff 21 r.s q Importo la Yjuela del año de 690 como parece de dha Certif.n cacion a ffr 241 — 1 D 853 ff 2-

Dem

Qx dene 1 D 822 ff que Importo la Yjuela del año de 691 como parece de dha Certificacion en dha ffr.a — 1 D 822 ff-

Manuales-

Qx dene. 65 ff 21 r.s 1/2 que toco a esta Canongia de los Manuales del año de 688 como parece de la Carta.g.a de dho Receptor a ffr 244 — D 065 ff 2 1/2

Dem

Qx dene. 30 ff 21 r.s de los Manuales. del año de 689. como parece de dha Carta.g.a en dhos autos — D 030 ff 2-

Dem

Qx dene. 20 ff 4 r.s de los Manuales del año de 690 como parece de la dha Carta.g.a — D 020 ff 4

Dem

Qx dene. 32 ff 3 r.s de los Manuales del año de 691 como parece de la dha Carta.g.a — D 032 ff 3.

Dem

Qx dene. 8 ff 3 r.s de los Manuales del año de 692. como parece de la dha Carta que en ta — D 008 ff 3.

Tabien firmado

Monta el Cargo que se le hace al dho Receptor Dn.o de Dr.o Chan.o Trezemil siete cientos y dos pesos. y tres r.s alta la hijuela del año de 691. y los Manuales alta el año de 692 = Por cuya quenta se an cobrado del dho-

13 D 702 ff 3.

Receptor Las partidas siguientes

Data

en 19 de Octe de 689= Vnmil
dusientos y diez pesos que se co
braron por mano de Pasqual Joseph
de que to en partida de 1D310ps.
que con 16ps 2rs que retuvo en
sí de la trayda Vsiento y saca
del fletamento hazen 1D226ps 2rs
q remitio el dho Receptor en flo
tam.to de 15 de Junio de dho año
que los 100ps de ellos pertenezen
al Cenzo de las buenas Memorias
del Sr Ingg.or Dn Anto de Calbo
que paga Agustin Cegarra de los
Reales en cuya pa se abonan
y los 1D210ps pertenezen a la su
preza como par.e de la Carta pa del
dho Receptor a fs 247 de los autos
y se entraron en la Caxa de tres
llaves como par.e a fs 5ta n.o 13 de su lib.o 1D210ps-
en 18 de Octe de 690= 1D097ps 2rs que
se cobraron por mano de Dn Anto de
Veraltegui que con 1ps 6rs q reten.o
en sí de la trayda Vsiento y saca
del fletam.to hazen 1D113ps que re-
mitio el dho Receptor en fletam.to
de 23 de Junio de dho año pertene
cientes a la suprezta como par.e de
la Carta pa a fs 248 y se entraron
en la otra Caxa como parece de
su Libro a fs 6 n.o 21 —— 1D097ps 2rs.
Que en 18 de Marzo de 692= 2D632ps.
q se cobraron por mano del Cap.n
Julian Martinez de Belasco
en partida de 2D982ps 5rs q con
42ps 7rs de la trayda a 5rs q 100
y Vsiento y saca del fletamento
hazen 3D025ps 2rs q remitio el
dho Receptor en fletam.to de 13 de
Sep.e de 691= q los 350ps de ellos ——
2D307ps 2rs.

1D078ps 7rs

D 016ps 2rs

D 019ps 6rs.

D 042ps 7rs.

Rubrica Corel dho libro

Rubrica Corel dho Libro

Dho Recep Don D Juan de Ulloa

0078ℊ7r̃ Por la data de en ℊ — 2D078ℊ

pertenezen al Cenzo de la buena Memoria del Sr Ingo Dn Dn Ana de Castro en cuya ℊ se abonan. ℊ los. 2D632ℊ5r̃ pertenezen a la sugeta como par. dela Carta a ℊ 249. ℊ se enteraron en la Caxa de tres llaues. como par. de su Libro a ℊ 8 n 42 — 2D632ℊ5.

Masegun dho Libro

Qu. en 12 de Dic. de 693 = 5D948ℊ4r̃ que se cobraron por mano de Juan de Ulloa dize que con 78ℊ5r̃ que retubo en si de la trayda a 10r por 100 ℊ los r̃ entro saca del ℊ letam. ℊ acurreo de la plata hazen. 6D027ℊ12r̃ ℊ remitio el dho Recetor en ℊ letam. de 3 de Mayo de dho año ℊ otorgo el dho Juan de Ulloa dize se enteraron en la dha Caxa como par. de su Libro a ℊ 23 n 62 — 5D948ℊ4r̃

0078ℊ5.

0157ℊ4r̃ Montan las partidas ℊ se an cobrado del dho Recetor Diez mil ochocientos ochenta y ocho pesos 5 reales ℊ mo. de que se hace Cargo el dho Recep Gon — 10D888ℊ3

Qe asimismo se le deuen abonar al dho Recp Veinte de Oro de Baños. 157ℊ4r̃ de los Costos de la trayda como parece al Margen = como tambien el 10r por 100 de la cobranza de los 11D046ℊ ℊ remitio ℊ monta. 225ℊ ℊ con los. 10D888ℊ3r̃ m. todo. 11D271ℊ los que les rebajados de los. 13D702ℊ3r̃ del Cargo resta que deue. 2D431ℊ3r̃ asta la Pascua del año de 691 Inclusiue ℊ de los Maravedis asta el año de 692 Inclusiue =

Esta bien sumada y sacada a pliego 54 de sumas mayores de las Canongias 6

Y Conuiene con el Cotil pliego 109 de las rentas de la dha ℊ

R. y B.

El Capn D. Juan de Riaño Recep. Gen. de
este S. Offizio: Su quenta de lo tocante
a la Canongía Sugresia de la Ciudad de
Santiago de Chile desde 16 de Junio de 688
q entro a ser Receptor Gen. hasta 15 de
Henero Inclusive de 694=

Canongía de Chile

Senastian Bas
quez Loyancos=

esta sarga se satisfiene en
esta parte q se Contiene
Conte pliego de cuenta donde
se sita Lezuango—

En esta Canongía se saco de resulta el Contor
de este S. Offizio como parece de los Autos
de ella a fr 227 bta 3 D 289 ps 3 r 3/4 Inclusa
la Sl Jueta del año de 687 a 688. de los quales
devio de dar satisfasion Senastian Vazquez
Loyancos Receptor de dha Ciudad a quien
se le hazo Cargo ——— 3 D 289 ps 3 3/4.

Cu se le hazo Cargo de 349 ps q Impor-
taron los partidas de Cuximon q se reca-
gua del año de 683 a 684 que se
dejaron de poner en la Sl Jueta dedho
año por decir se hauia dado en Ad-
ministrasion, q segun la Certifica
zion que dio el Conor de dha S. Iglesia
D. Juan de la Cerda, q remitio el Sr.
D. Juan de que uedo salduan, Chno
de la Cathedral de dha Ciudad q
Comiso en ella de este S. Offizio como
parece a fr 238 bta de dhos Autos
Le toco a la Sugresia por la Sl Jueta
de dho año de 683 a 684 con los
ocho partidas. 703 ps 4 r = Q por q
de la dha Sl Jueta se le hizo Cargo
al dho Receptor Senastian Vazquez
Loyancos como gar a fr 214 bta de ———
3 D 289 ps 3 3/4.

Por el Cargo de la cuenta- 3 D 289 ps 3 3/4
dhos Autos de 669 ps 4 rs faltando
en ella el partido de Quimon y
Aconcagua y segun dhas razon los
34 ps q han a dezir seran los que
monto dho partido y assi se le ha
de Cargo D 034 ps -

Dem - Ytt se le hace Cargo de 98 ps 7 rs 3/4 que
monto mas la Cuenta del año de
684 a 685 como par de dha Certifi-
cazion a fs 238 ta que segun ella
le toco a la sugeta 883 ps 2 rs 1/2 q
solo se le hauia hecho Cargo de 784 ps
2 rs 3/4 como par a fs 214 ta dhos autos
y assi se le Cargan a dho Receptor- D 098 ps 7 3/4

Dem - Ytt se le hace Cargo de 765 ps 1 rs q mon-
to la Cuenta tocante a la sugeta
del año de 688 a 689 como par de dha
Certificazion a fs 239 dhos autos D 765 ps -

Dem - Ytt 727 ps 6 rs por la Cuenta de 689 a 690
como par ece de dha Certificaz on y foxa- D 727 ps 6 -

Dem - Ytt 942 ps 7 rs 3/4 por la Cuenta de 690 a 691-
como par en dha Certificaz on y foxa. D 942 ps 7 3/4

Dem - Ytt 892 ps por la Cuenta de 691 a 692
como par de dha Certificaz on y foxa- D 892 ps -

Dem - Ytt 438 ps 6 rs 3/4 por la Cuenta de año de
692 a 693 y no enteraron en esta Cuenta
los partidos de Santiago y el de Colchagua
por dezir se dixeron en dho Ministerio
como par de dha Certificae on a fs 239 D 438 ps 6 3/4

Dem - Ytt se le hace Cargo de 220 ps 7 rs del parti-
do de la Serena por los años de 689 a 690.
asta el año de 692 a 693 como par de dha
Certificazion a fs 240 en esta manera
- Por el año de 689 a 690 — D 058 ps 3 -
- por el año de 690 a 691 — D 048 ps 3 1/2
- por el año de 691 a 692 — D 048 ps 2 1/2
- Por el año de 692 a 693 - D 065 ps 6 -
q son los dhos 220 ps 7 rs D 220 ps 7

Vien sumado de que se le hace Cargo ——— D 220 ps 7
D 409 ps 2

Por el Cargo de enfrente. > D 409 ½ -

Doem

94

Q.e del gartido de Mendoza le hizo Cargo el dho Conn.to de este Off.io por el año de 685 a 686. de 109 21 en gartida de 47 96 ½ como gar.e a f.s 215 de dhos autos y por dha Certificacion de f.s 240 1.ta par.e que monto dho par.to 209 21 con que restan 109 que con 203 95 ½ que a cargado a la dha sugresa por los años de 686 a 687 a lba el año de 692 a 693 como par.e de dicha Certificacion a f.s 240 1.ta monta lo q se deue de dho gartido 213 95 ½ en esta manera.

- De resto de 685 a 686 —	D 010 9 -
- por el año de 686 a 687 -	D 018 9 7 -
- por el año de 687 a 688 -	D 019 9 3 ½
- por el año de 688 a 689 -	D 042 9 7 -
- por el año de 689 a 690 -	D 027 9 5 -
- por el año de 690 a 691 -	D 031 9 5 -
- por el año de 691 a 692 -	D 032 9 -
- por el año de 692 a 693 -	D 031 9 2 -
q son los dhos 213 95 ½ q	D 213 95 ½

Sacadas al pliego 111 — dezisiette ta q

de que se le haze cargo al dho Recegor. D 213 95 ½

Q.e del gartido de D.n Juan le haze cargo el dho Conn.to de 109 21 en gartida de 101 9 a f.s 215 de dhos autos por el año de 687 a 688. q como parece de dha Certificacion a f.s 241 tocò a la sugresa en dha Almoneda 189. con que restan 891 q can. 122 9 a 1 ½ que montan las Almonedas del dho año de 688 a 689. a lba el año de 692 a 693. como parece de dha Certificacion en dha f.s 241 dhos autos monta lo que se deue a la sugresa del dho gartido Ciento y treinta pesos

> D 622 9 7 ½

Esta assitada como parece al conttra cedula Certificacion — Y plo 111 de la ta q

Esta assitada como parece al conttra cedula Certificacion — Y plo 111 de la ta q

Por el Cargo de la buelta - > D 602 ß 1/2
cinco x.s y quartillo en esta Manera =
- De resto de 687 a 688 - D 008 ß 1 -
- por el año de 688 a 689 - D 019 ß 4 1/2
- por el año de 689 a 690 - D 024 ß 5 -
- por el año de 690 a 691 - D 022 ß 5 1/2 D 130 ß 5 1/4.
- por el año de 691 a 692 - D 028 ß -
- por el año de 692 a 693 - D 027 ß 5 1/4.
(q son los dhos. 130 ß 5 1/4 ≅ D 130 ß 5 1/4
de que se le haze cargo al dho Recep.r

esta como no se firme esto parte de Jan.ro mismo esta sacada a plie.s 111 de la razon esta dha.s

- Lo como parece a f.s 215 b.ta de dhos autos
Le haze Cargo el dho Cont.or de este Rec.o
y Rec.o de 121 ß 5 1/2 (q montaron los en
trezes desde 30 de Julio de 684 asta
15 de Nou.e de 689 segun Una Certi-
ficacion (q dio el Colector D.n Juan
de Otalora (q esta a f.s 190 y por otra
Certificacion que dio el dho Colector
en que comprehende la primera
y Unica de trezes cartas mas deste
24 de Nou.e de 691 asta 11 de May.o
de 693. (q montan. 24 ß y 13 de Jun
tos. 147 ß 5 1/2 que rebajados los 121 ß 5 1/2
(q estan cargados como esta dho. res-
tan. 26 ß (q son los. 24 ß de los trez.s
entrezes Ultimos y. 2 ß (q monta
mas el entrezes de 15 de Nou.e de 689.
como par.e de dha Certificacion a
f.s 235 b.ta de dhos autos y assi se le
haze Cargo al dho Rec.or de dhos. 26 ß - D 026 ß -

esta bien Sumado Uso cargo este Cargo a plie.s 111 de la razon esta dha.s

- Monta el Cargo que se le haze ≅ > D 777 ß 4 3/4.
al dho Receptor Seu.n Basquez Poyancos = siete
mil setecientos y sesenta y nueve pesos quatro
x.s y trez quartillos como de el Pareze = Y dese de
8 de Abril de 693 entro a cozer con las cobran
zas el Alferez Sevastian de Espinosa Marmo
lejo por ausencia del dho Receptor =

Seu.n de Espinosa Marmolejo en troa ser Rec.or =

- Por Cuya quenta se an Cobrado del dho
Receptor Sevastian Basquez Poyancos

95

Sñor Receptor Gen.l Dn Juan de Liaño =

Las partidas siguientes

— Data

en quinze de febrero de 689 Vnmil quinientos y sesenta y seis pesos que remitio el Sñor Receptor en partida de registro de 10630ʃ con Sn Antonio Bonaventura Maestre del Navio Nombrado Nra Sra de Bigonia de los quales recibo en mi poder 24ʃ del Vno por ciento de la data y partidas de registro y los restantes 30ʃ son de resto de Vna condenacion en cuya quenta se abonan y quedan liquidos de esta data de dha Canongia los dhos 10576ʃ que se enteraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a fʃ 5 nº 6 ——— 10576ʃ

Estan segun dicho Libro

en 20 de Julio de 690 = 537ʃ 2r que se cobraron por mano de Pedro Alexandro Materna dueño de Navio con 12ʃ 6r que recibo en mi poder los 4ʃ de la data de Santiago al Puerto, y los 8ʃ 6r de la data a esta Ciudad y partida de registro hazen 550ʃ que remitio el dho Receptor de esta data de dha Canongia y los dhos 537ʃ 2r se enteraron en la dha Caxa como parece a fʃ 6 nº 19 — 537ʃ 2-

Estan segun dho Libro

en 15 de Nove de 690 = 592ʃ 6r que se cobraron por mano del Capn Domingo de Aneyara dueño de Navio que con 7ʃ 2r que recibo en mi poder de la data y partida de Registro hazen 600ʃ que remitio el dho Receptor de esta data de dha Canongia y los dhos 592ʃ 6r se enteraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fʃ 6ta nº 24 — 592ʃ 6-

Estan segun dho Libro

en 6 de febrero de 693 = 393ʃ que se cobraron por mano de Andres de

Estan bien sumadas estas

2070ʃ-

044ʃ-

D 044ƒ

Por la data de la buelta 2 D 706ƒ-
Escarrus dueño y Mre del Navío
D 007ƒ- nombrado D Joseph (q con 7ƒ que
se rebajaron los 4ƒ de la tray.da y
3ƒ de la partida de Registro y Chan-
celasión hazen 400ƒ que remitió D 393ƒ-
el dho Receptor de esta Canong.a
Hasegun dho libro gtos. 393ƒ se entraron en la dha
Caxa como par.e de su libro a ƒ 72 n 52-
en 22 de Agosto de 693 = 337ƒ 2r-
que se cobraron por mano de Man
D 005ƒ3- de Garay que con 5ƒ 3r (q retubo
en si de la tray.da y partida de
registro hazen. 343ƒ 2r que re-
mitió el Receptor actual Sebas
tian de Espinosa Marmolejo
en el Navío nombrado el Nro
Hasegun dho libro Sacram.to y de esta dha Canongía
y se entraron en la dha Caxa co-
mo par.e de su libro a ƒ 73 n 60- D 337ƒ-
en 4 de Henero de 694 = 342ƒ 3r
que se cobraron por mano de Juan
de Barrio Nuebo dueño del Navío
D 007ƒ4- nombrado la Bigonia (q con 7ƒ 4r
(q retubo en si de la tray.da y par-
tida de registro hazen 349ƒ 7r.
(q remitió el dho Receptor Dn
de Espinosa Marmolejo de esta
Hasegun dho libro dha Canong.a y los dhos 342ƒ 3r se
entraron en la dha Caxa como
parece de su Libro a ƒ 73 buelta n 66- D 342ƒ3.
D 063ƒ7. Montan las partidas (q asi 38 779ƒ 2
se an cobrado de los dhos Receptores de la
Ciudad de Santiago de Chile. 38 779ƒ 2r
esta buelta sumada sacada aplo 5ƒ de unas mayores de que se hace Cargo el dho Receptor Dn 3 D 779ƒ2
delas Canongías Que asimismo se le deue abonar los 63ƒ7-
de los costos de la tray.da como parece al
margen como tambien. el 1 dos por 100
de la Cobranza de las partidas (q an remi
tido (q Monta. 7ƒ 3r 3/4 y juntas el tas-

dos partidas con los 30 799 ℔ 2 ℥ Monta
esta bien ajustada esta la data 30 721 ℔ 4 3/4 Los quales rebajados
quenta en lo que incluye de los 30 799 ℔ 4 ℥ 3/4 del Cargo = Resta que
deuen Los dhos Receptores 1. 30 858 ℔ = alta
La Junta del año de 632 a 633 Inclusiue
en que no enteraron en dha Junta
Los porteados de Santiago y el
de Colchagua. como se dixo en su
Lugar =
Y respecto de no hauer venido
razon de lo que entro en poder
del dho Receptor Sen Juan Bau
tista Poyancos. y de como queda
ron las dhas cobranzas al tiempo y quan
do hizo Residencia dedha Ciudad. y entro
en ellas. el dho Sen.r de Espinosa Marmo.
lejo. No se ha hecho separacion de cargos
a cada uno; q se hara quando benga la
q sea pedido por este Tribunal =

96

Alcaᵉ Dⁿ Juan de Riaño Receptᵒʳ Genᵉ de este 3º Offizio = Su quenta de lo tocante a la Canongia Sugrestia dela Iglesia dela Ciudad de Arequipa desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Receptor Genᵉ asta 15 de Henero Inclusive de 694 =

Canongia de Arequipa

Dⁿ Juan de Barreda =

En la quenta que ajusto el Contᵒʳ de este 3º offizio en 2 de febrero de 688 que esta a fᵒ 253 de los Autos de la Canongia de la Ciudad de Arequipa, saco de Alcanze que deuian los Receptores q antiᵒ de dha Ciudad de las partidas que pudo liquidar asta el año de 685. Inclusive rebajadas las cantidades que cobro mi Antecesᵒʳ = 5 D 272 ps 2rs de que se deuen rebajar 447 ps 7rs de los costos de la traya de la plata q de el 10s por ciento de la cobranza como consta de la quenta que presento el dho mi Antecesᵒʳ que esta a fᵒ 253 de dhos autos y rebajados restan 4 D 824 ps 5rs de que demo de dar satisfazion el Receptor Dⁿ Juan de Barreda a cuyo cargo assi do q esta la cobranza de dhas rentas asta de que hazc cargo — 4 D 824 ps —

Que se le haze Cargo al dho Receptor de las partidas que por no hauer embiado Certificazion, ni razon de ellas no se le cargaron en esta quenta que son las siguientes =

Año de 1670 — Del año de 670 falta la razon del remate de los Frutos de dho año para hazerle Cargo de los

4 D 824 ps 3.

Por el Cargo dela Cuenta. 4D824ß3-

Cxezes que huuo que segun la Cuenta dedho año es delos siguientes-

-36 Bas de Vino de Cignas- D
-156 Bas de Vino de Vitor- D
-50 fanegas de trigo — D
-15 fanegas de Mayz — D
-4 Cofrales de yagas — D

-De estos frutos se le hizo Cargo al precio dela taza segun la dha Cuenta y deue los cxezes conforme el Remate que de ellos se hizo, y en embiando Certificazion se le hara Cargo de los cxezes q huuiere habido=

Manuales de 670- Que deue los Manuales dedho año de 670 que no entraron en la Cuenta dedho año — D

Año de 671- -Del año de 671 falta Cargar los cxezes de los frutos que segun la Cuenta dedho año son los siguientes=

-131 Bas de Vino de Vitor — D
-30 Bas de Vino de Cignas- D
-66 fanegas de trigo — D
-14 fanegas de Mayz — D
-10 Cofrales de yagas — D

Año de 672- -El año de 672 segun la Certificacon de Joseph Diez Nauo de este off.o que esta a fo 282 dedhos autos se remataron las Cenillas de dho año a los preciosi dela taza y no huuo cxezes q en ella no ay razon del Remate delos Vinos de dho año que segun la Cuenta son los siguientes=

-43 Bas de Vino de Cignas- D
-186 Bas de Vino de Vitor- D

Manuales de 672- -Que los Manuales de dho año D

Año de 673- -El año de 673 segun la dha Certificacion, se Rematharon los Vinos de de Vitor y Cignas al 14 r.l La Borxa

4D824ß3-

Por el Cargo de en fente- 4D824ƒ3-
ge el trigo a D3ƒ= el Mayz a 3ƒ21ƒ y las
pagas a D8ƒ=

— Crezes —

Con Viene Conel ps 1126 de la data dellas
166 Bas de Vino a 6ƒ — D124ƒ-
68 fanegas de trigo a 4ƒ — D034ƒ-
5 fanegas de Mayz a 2ƒ — D001ƒ2-
Montan — D159ƒ6-
Los Crezes de dho año. 159ƒ6ƒ.
de q se le haze Cargo — D159ƒ6-

Mannales. Se debe los Mannales de dho año de 673 que no enteraron en la Xpuesta de dho año — D

Año de 674. El año de 674. segun la dha Certificacion se remataron los Vinos. a 2ƒ el trigo a 3ƒ. Mayz a 4ƒ4ƒ y las pagas a 10ƒ. ———

Crezes.

Con Viene Conel pliego de la data dellas 1126
182 Bas de Vino a 8ƒ — D182ƒ-
70 fanegas de trigo a 4ƒ — D035ƒ-
10 fanegas de Mayz a 12ƒ — D015ƒ-
4 Coltales de pagas a 2ƒ — D008ƒ
Montan los Crezes de dho — D233ƒ-
año. 233ƒ de q se le haze Cargo — D233ƒ-

Mannales. Se debe los Mannales de dho año de 674 ——— D

Año de 676. De el año de 676 falta Cargar los Coltales de pagas que tocaron a esta Canong. que en la Xpuesta de dho año no hazen mencion y segun dha Certificacion se remataron a 10ƒ — D

Año de 682. El año de 682 segun dha Certificacion de Sorego Diez se remato el Vino de Vitor a 10ƒ. El Vino de Aguas a 14ƒ = El trigo a 18ƒ- El Mayz a 3ƒ y las pagas a 8ƒ- de que debe los Crezes q huno ——— 5D217ƒ1.

El Abien fumada

Por el Cargo de la cuenta 5D217ℊ1-

- Crezes -

-246 Bas de Vitor a 2r — D061ℊ4-
-40 Bas de Cigues a 3r — D015ℊ-
Perdida = D076ℊ4-
90 fanegas de trigo a 2r — D022ℊ4
Restan. D054ℊ- D054ℊ-

Montan los crezes de dho año de 682 = 54ℊ de que se le hace cargo —

Año de 683 — El año de 683. segun dha Certifica zion se remato el Vino de Vitor a 12r= y el de Cigues a 13r el trigo a 19r= el Mayz a 3ℊ y las pagas a 9r=

Crezes.

-251 Bas de Vitor a 4r= — D141ℊ1=
-40 Bas de Cigues a 5r — D025ℊ-
-10 Cortales de pagas a 1r. D007ℊ2-
Perdida = D167ℊ3=
-80 fanegas de trigo se perdio m.o 1 en fanega - D005ℊ-
Resta = D162ℊ3= D162ℊ3=

Montan los crezes de dho año de 683 = 162ℊ3r= de que se le hace cargo —

Manna de 684. — Yt. deue los Mannales del año de 684 —— D

Manna de 685. — Yt. deue los Mannales del año de 685 —— D

Manna de 686. — Yt. deue los Mannales de el año de 686 —— D

Yt. Por la Vsuela de dho año de 686. que esta a fs 232 de los autos parece se tocaron a esta Canongia en plata y genexos al precio de la tasa 924ℊ4r= en que no entraron los Mannales de dho año —— D924ℊ4=

Conviene con la Vsuela

Y segun la Certificacion de Joseph Diez a fs 291 de dhos autos par.e se remato el Vino de Vitor a 11r= y el de Cigues a 12r= el trigo. —— 6D358ℊ-

Con un sumario

Año de 687.

Año de 688.

Año de 689.

Dho Receptor Dn Juan de Riaño=

-Sore el Cargo de enfpente. 6D358ℊ1-
a 20ŕ= el Mayz a 28ŕ ℊ las gayas
a 8ŕ=
-Cerezes
-209 Bas de Vitor a 3ŕ- D078ℊ3-
-47 Bas de Aguas a 4ŕ- D023ℊ4.
-12 fanegas de Mayz a 4ŕ- D006ℊ-
Montan D107ℊ7-
Los cerezes de dho año de
686-107ℊ7ŕ ——— D107ℊ7.

-Yt por la Yjuela del año
de 687 (qesta a fᵒ 322.
parece le tocaron a esta
Canongia en glatay genezes alpre
cio de la tasa ℊ los Manuales de
dho año. 947ℊ4ŕ ——— D947ℊ4-

-Y segun la Certificaᶜᵒⁿ de fᵒ 324 se
remato el Vino de Vitor a 11ŕ ℊ el
de Aguas a 12ŕ= el trigo a 20ŕ= el
Mayz a 3ℊ4ŕ ℊ las gayas a 8ŕ=
-Cerezes-
-239 Bas de Vitor a 3ŕ- D089ℊ5-
-49 Bas de Aguas a 4ŕ- D024ℊ4.
-14 fanegas de Mayz a 4ŕ. D007ℊ-
Montan los Cerezes de D121ℊ1
dho año. 121ℊ1ŕ (qse le hazen Cargo- D121ℊ1-

-Yt por la Yjuela del año de 688 (qesta
afᵒ 322 bta par le tocaron a esta Canon
gia en glatay genezes al precio de la tasa
ℊ los Manuales de dho año. 1D155ℊ4ŕ- 1D155ℊ4-
Y segun la Certificaᶜᵒⁿ de fᵒ 324 se
remato el Vino de Vitor a 11ŕ ℊ el de
Aguas a 12ŕ= el trigo a 20ŕ= el Mayz
a 3ℊ ℊ las gayas a 8ŕ=
-Cerezes.
-223 Bas de Vitor a 3ŕ- D083ℊ5.
-39 Bas de Aguas a 4ŕ- D019ℊ4.
Montan los Cerezes D103ℊ1-
de dho año. 103ℊ1ŕ D103ℊ1.

Et Haben suma da 8D793ℊ2.

Por el Cargo de la buelta. 8 D 793 ℔ 2 -

Año de 689. Dx por la Xhuela del año de 689. q
está a ℔ 322 bta. por el le tocaron a
esta Canongía enplata y genexos al
precio de la taza y los Mannales de
dho año. 1 D 269 ℔ 1 r ½ ——— 1 D 269 ℔ 1 r ½

Y segun la Certificazion de ℔ 324.
se remato el Vino de Vitor a 11 r -
y el de Cignas a 12 r = el trigo a 21 r
el mayz a 3 ℔ r y las pagas a 8 r =
- Crezes -

- 360 Bas de Vitor a 3 r — D 135 ℔ -
- 62 Bas de Cignas a 4 r - D 031 ℔ -
- 80 fanegas de trigo a 1 r. D 010 ℔ -
- 7 fanegas de Mayz a 1 r D — ℔ -
Montan los Crezes ℔ D 176 ℔ 7
de dho año. 176 ℔ 7 r ——— D 176 ℔ 7 -

Año de 690. Dx por la Xhuela del año de 690 que
está a ℔ 322 bta. por el le tocaron a esta
Canongia enplata y genexos al precio
de la taza y los Mannales de dho año
1 D 313 ℔. de q se le haze Cargo ——— 1 D 313 ℔ -

Y segun la Certificaz. on de ℔ 324 sere-
mato el Vino de Vitor a 10 r ℔ y el de Cignas
a 11 r = el trigo a 20 r = el mayz a 3 ℔ 2 r ℔
las pagas a 8 r =
Crezes.

- 385 Bas de Vitor a 2 r — D 096 ℔ 2 -
- 72 Bas de Cignas a 3 r - D 027 ℔ -
- 8 fanegas de Mayz a 2 r. D 002 ℔ -
Montan los Crezes ℔ D 125 ℔ 2
de dho año. 125 ℔ 2 r ——— D 125 ℔ 2 -

Año de 691. Dx por la Xhuela del año de 691 que
está a ℔ 323 por el le toco a esta Canon
gía en plata y genexos al precio de la taza
y los Mannales de dho año. 1 D 567 ℔ 1 r. 1 D 567 ℔ 1 -

Y segun la Certificaz. on de ℔ 324
se remato el Vino de Vitor a 2 ℔ ℔.
el de Cignas a 2 ℔ 11 r = el trigo a 20 r ———
13 D 245 ℔ 3 ½

Estabien sumada

Por el Cargo de en frente · 13 D 245 ℔ 3 ℥

el Mayz a 3 ℔ 4 ℥ q las pagan a 8 r =

— Crezes.

- 259 Bas. de Vitor a 8 r — D 259 ℔ —
- 43 Bas de Siguas a 9 r — D 048 ℔ 3 —

Montan los Crezes de ℔ D 307 ℔ 3

dho año de 691. 307 ℔ 3 ℥ ——— D 307 ℔ 3 —

Año de 692.

— Es por la Yuela del año de 692. (q esta a fs 323. par.e les cargaron a esta Canongia en plata y genero al exceso de la tasa d. los Manuales de dho año 1 D 604 ℔ 3 r ½ ——— 1 D 604 ℔ 3 ½

— Y segun la Certificaz.on de fs 324 y fs 326 se remato el Vino de Vitor a 11 r y el de Siguas a 12 r = el trigo a 22 r el Mayz a 3 ℔ 4 ℥ q las pagan a 8 r =

— Crezes —

- 303 Bas. de Vitor a 3 r — D 113 ℔ 5 —
- 50 Bas de Siguas a 4 r — D 025 ℔ —
- 133 fanegas de trigo a 2 r — D 033 ℔ 2 —
- 15 fanegas de Mais a 4 r — D 007 ℔ 4 —

Montan los Crezes de ℔ D 179 ℔ 3

dho año. 179 ℔ 3 r de q se hace Cargo al dho Receptor D.n Juan de Barreda — D 179 ℔ 3 —

Esta bien suma do

Monta el Cargo q se le hace ℔ 15 D 336 ℔ 5 —

al dho Receptor D.n Juan de Barreda de las partidas siguientes, quince mil trezientos y treinta y seis pesos y cinco r.s como de el parece con mas las partidas que se an dejado en blanco, de los crezes de frutos y Manuales. Cuya razon se a pedido por el Les.mo Tribunal. y en embiandolas se le hara Cargo de lo q montare =

— Por Cuya quenta a remitido el dho Recep.or las partidas siguientes.

— Data

— En primero de Oct.e de 689. Vn mil ———

y quinze pesos y seis r.s que se cobra
ron por mano de Juan Alm.e Nun
cibay en partida de Mayor Cant.d
0031ƒ2- que con 31ƒ2r.s de los Costos de la
trayda y el 2 por 100 de la Cobranca
hazen 1 0047ƒ que remitio el dho 1 0015ƒ6.
Receptor D.n Juan de Barreda en
fletam.to de 9 de Julio de 689 y se
entraron en la Caxa de tres llaues.
como par.e de su Libro a ƒ.s 5 b.ta n.o 12.
en 22 de Oct.e de 691 = 900ƒ que se
cobraron por mano del Sarg.to M.or D.n
Pedro Garcia Baquero del orden
de Santiago mi Antecesor y se
entraron en la dha Caxa como
parece de su Libro a ƒ.s 7 b.ta n.o 35 — 0900ƒ-
en 20 de Henero de 692: 1070ƒ3r.s
que se cobraron por mano de Don
Joseph de Barreda en partida de
0017ƒ- Mayor cantidad q con 17ƒ q se tu
bo ensi del 1 no por ciento de la tray
da hazen 1071 8ƒ3r.s que remitio
el dho Receptor en fletam.to de 23.
de Oct.e de 691. q se entraron en
la dha Caxa como par.e del Libro
de ella a ƒ.s 7 b.ta n.o 37 —— 1070ƒ3.
0048ƒ2- Monta lo q sea Cobrado 3061ƒ1-
del dho Receptor D.n Juan de Barreda tres
mil seis.tos y diez y siete pesos y 1 r.l como queda se
ñalado de que se hace cargo el dho Recep.or Gen.l — 3061ƒ1-
y al dho Receptor D.n Juan de Barreda se
le deuen abonar los dhos 3061ƒ1r.s con mas
los 48ƒ2r.s del Margen. q el dos por 100 de
la Cobranza de las dos partidas ultimas
q monta 52ƒ = y las tres par.as de abono
montan 3071ƒ3r.s los q les rebajados
de los 15033 6ƒ5r.s del Cargo resta q deue
14 0619ƒ2r.s = Con mas las partidas de fe
ridas en blanco asta la Data de la de 692 Inclusiue = son 14 0619ƒ2 =

7 esta bien sumado y sacado
a plico 5 ℔ de unas mayores
y dellas Cantidades

esta bien assentada

101

Al Cap.n D.n Juan de Riaño Recep.r Gen.l de
este S.do Officio = Su quenta de lo tocante ala
Canongia Lugrenia dela S.ta Iglesia dela Ciu-
dad de Chuquisaca desde 16 de Junio de 688.
que entro a ser Recep.r Gen.l asta 15 de Nen.o
Enclusive de 694 -.

Canong.a de Chuquisaca

Por la Resulta que se le dio a este Recep.r
Gen.l en 7 de Dic.e de 693. Liquidada por
el Conx.or de este S.do Officio de la Cag.a Inal.
que dio el Lic.do D.n Pedro Zazeta Bagne
zo del orden de Santiago mi Antecesor, to-
cante a esta Canongia dela Ciudad de
Chuquisaca = Hazese Cargo a dha Canongia
de 4084$961 que devio pagar D.n Miguel
de Echalar Receptor que fue dela dha Ciudad
por Ultimo Alcance que se le hizo, Liquidada
su quenta por el Conx.or Ant.o de Echanazia
en 16 de Dic.e de 680 como par.a a f.s 256
de los Autos de dha Canongia = Para Cuya
cobranza hauio pleito pendiente y Concur-
so de Acreedores a la Hazda el año de 690 co-
mo parece delos autos = que por combenio
ofrecio D.n Ygnacio Salguero / Marido y
conjunta persona de D.a Petronilla de
Echalar y Cereceda, hija y heredera
de el dho D.n Miguel de Echalar / por
escrito que presento ante el Comissario de
dha Ciudad (que esta a f.s 495 de dhos autos
que pagara los dhos 4084$ en esta-

Vtto Mon.o Riego Contad.r
resulta de f.s 11)

manera = Los. 10-$ de ellos de Contado
y 500$ en cada Vn año asta el Cumplim.to de
los dhos. 40848$ = y que se le diese por Libre
de las Costas Causadas en el Ynteritto = y que
para el Seguro de la paga se obligaria con
su persona y bienes como assi mismo
los de Dª Mariana Melo
su suegra é hijos é Ygotecaria
las Casas embargadas = Y Visto.
por los Srs del Yng.o de este Tribunal.
Por auto de 2 de Mayo de 690 que
esta a fr.s 521 de dhos autos, Man-
daron que en atencion a que ha-
uia muchos años que se an estado haziendo
exactas diligencias para que el Fisco fue-
se pagado del Alcanse que se hizo al dho
Receptor Dn Miguel de Echalar, y por Vltimo
no se hauia hallado comprador a sus
Casas para que con el precio de ellas cobra-
se el fisco lo que se le debia, en Cuya
conformidad, y reconociendo el ballana-
miento que hazia el dho Dn Ygnacio Sal-
guero de Cabro = se le diese facultad al
Comissario, para que lo assistiese con algun
adelantamiento en el contado, y de no
poderlo conseguir, fuese en la forma
q hauia Yegresentado = Y assi se assistio
y dio los. 10-$ de Contado y de los restan-
tes. 30848$ otorgo escriptura en pub.co
de sega dho año de 690, a pagar 500$ en
cada Vn año, como parece de Vna Carta que
escrivio el Receptor actual Dn Juan Hen
riquez que esta en los dhos autos a fr.s 524 a
Cuyo Cargo esta la Cobranza y remission
de dha Cantidad y assi se le saican de
Resulta al dho Receptor — 40848$-
Que en la dha q final demitio
Receptor sacó de Resulta el dho —
40848$-

ofo
Answer 40848 $ 6 con que
Falta para no Causarse fiando
Juan de Sosa los 6 $

Dn Juan Henriquez-

Por el Cargo de en fr de Conn.r de este Off.o a la dha Canongia 6D384 ff 5r/2 que debio pagar el dho Receptor D.n Gran.o Henriquez deb.o Alcanse que se le hizo a esta Yjuela del año de 686 Yncluzive q.do de los Manuales y obenciones asta fin de febrero de 688 q se le sacan por Cargo al dho Receptor. 6D384 ff 5r/2

Yt se le hace Cargo al dho Receptor de 3D680 ff. que le toco a la dha Canong.a de la Yjuela del año de 687 como par.e dela Certificat.on del D.r Matheo de la Concha Herrera Conn.o de las rentas Dezimales de dha S.ta Yg.le sia a fr 510 t.a dechos años 3D680 ff.

Yt deue. 2D643 ff 2r que le toco a la dha Canongia de la Yjuela del año de 688 como parece de la dha Certificacion q fuxa 2D643 ff 2-

Yt deue. 2D880 ff 4r/2 que le toco a la dha Canongia de la Yjuela del año de 689. como par.e de dha Certificacion a fr 511 2D880 ff 4r/2

Yt deue. 3D776 ff que le toco a la dha Canongia de la Yjuela del año de 690 como par.e de dha Certificacion 3D776 ff

Yt deue. 4D332 ff 1r que le toco a la dha Canongia de la Yjuela del año de 691. como par.e de dha Certificac.on a fr 512 4D332 ff

Yt se le hace Cargo al dho Receptor. de. 539 ff 3r/2 que an tocado a la dha Canongia de Mannales y obenciones desde 5 de Mazzo de 688 asta 22 de Dic.e de 692 Yncluzive como Habien sumada 2D546 ff 2.

Visto Con Nore Contd. fl 115 de esta

Por el Cargo de la Data. 28054ʄ2-

parece de la Certificacion del Pº Ygnacio de la Torre a fʳ 516 de dhos autos en beynte y quatro partidas desde la parª 8ª de 992 Inclusiue asta la vltima Ges de 24ʄ a fʳ 519 — 0539ʄ3½

Monta el Cargo que se le hace al dho Receptor Dⁿ Gran Henriquez 29008595½ alta la Yuela de año de 691 Inclusiue y de los Manuales y Obenciones alta 22 de Dⁱᵉ de 692 Inclusiue y estan Incluidos en este Cargo los 40848ʄ del Alcanse del Receptor Dⁿ Miguel de Ochalar= — 29008595½

Por cuya quenta se an cobrado las partidas siguientes=

— Data —

Prim^a en 24 de Oct^e de 690 = 30633ʄ- que se cobraron por mano del Lᶜᵈᵒ Pedro Viesca Mercader con 51ʄ3. que recibo en si de la traya da a los por 100 ʄ Ziento y saca del Retam^o hazen 30684ʄ31 Gremitio de Potosi el Don^r Dⁿ Gran de Naxiondo en Retam^o que otorgo el dho Pedro Viesca en 2 de Junio de 690 = por los mismos que le hauia remitido el dho Receptor de la Ciudad de Chuquisaca Dⁿ Gran Henriquez pertenecientes a la Yglesia de dha Ciudad que entraron en la Caxa de tres llaues como por de su Libro a fʳ 6 nº 22 — 30633ʄ-

Yt en 11 de Nou^e de 623: 1109ʄ6 ʄ 6ʳ que se cobraron por mano de Dⁿ Gran de la Breña Ruenestia Gen de su Mag^d que con 158ʄ21 que recibo en si de la traya da 2 — 30633ʄ-

0051ʄ3.

0158ʄ21-

0209ʄ5

Estan sumadas

Si

Se forenne en Manuales de 6 Rˢ quinzenas por cargo Data en 8 Rˢ o Pliego Alcanse sesta quenta Conque cesa Quente

dho Receptor Dn Juan de Riaño.

Por la data de en fº — 30633ᵖ-

d209ᵖ5. d004ᵖ- assiento g saca del fletam^to y ᵖ- del acarreo de la plata a la Sng^a. Hacen. ᵗ2d1069 que remitio el dho Receptor Dn Juan Henriquez en fletam^to que otorgo en Potosi Bernardo de Dolarea labayen en Vizcaya dego der del dho Buenavista en 24 de seg^e de 692. (g son de quenta de la Hazienda de dha Ciudad y estan Incluso en dha Cantidad. ᵗ1d400ᵖ de resto de ᵗ1d500ᵖ que cobro de Dn Ignacio Salguero de Castro (g los. 1000ᵖ pago de Costas Causadas en el pleito como par^e del dho fletam^to y los dhos. ᵗ1d946ᵖ6ʳ se entraron en esta dha Caxa de tres Llaves como ygual^e de su Libro a fᵒ 23 nº 61 — ᵗ1d946ᵖ6.

d1000ᵖ-

estan en dho libro

d310ᵖ5. Montan las partidas (gasi) ᵗ15d579ᵖ6

Sean cobrado del dho Receptor. ᵗ15d579ᵖ6ʳ. de que se ha de hazer Cargo el dho Recep^or Dn^ — ᵗ15d579ᵖ6.

esta bien sumada Y sacada a fᵒ 52 de las Sumas mayores de las Canongias

El dho Recep^or Dn Juan Henriquez se le deuen abonar los dhos. ᵗ15d579ᵖ6ʳ con mas. los 310ᵖ5ʳ de los Costos como parece al Margen que todo monta. ᵗ15d890ᵖ3ʳ. los quales rebajados de los. 29d085ᵖ5ʳ ½ del Cargo resta que deue — 13d195ᵖ2ʳ ½ asta la Yguela del año de 691 Inclusive y los Manuales asta 22 de Dic^e de 692 =

esta bien assentada la Partida que se refiere a fᵒ 1156 de la Vlla Contadores de los 6 Reales — que saca con mas en esta partida

104

El Cap.n D.n Juan de Riaño Recev.r Gen.l de este Dho Offizio= Su quenta de lo tocante a la Canongia de la S.ta Yglesia de la Ciudad del Cuzco desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Receptor Gen.l asta 15 de Henero Inclusiue de 694=

Canongía del Cuzco=

Pedro de Hexquinigo.

Por la Resulta que se le dio al Dho Recev.r Gen.l en 5 de Nov.e de 693. liquidada por el Contador de este Dho Offizio de la q.l final quedo Alc.de D.n Pedro Garcia Baquero del Orden de Santiago mi Antecesor tocante a la Canongia suprema de la Ciudad del Cuzco= Parece hay Rezagos de los años atrazados, de el tiempo que fue Receptor de dha Ciudad, Pedro de Hexquinigo, de los Diezmos de algunas parzialidades que no se Arrendaron por no hauer hauido ponedor en los años de 670 a sta 673. como mas Largam.te Consta de dha Resulta= Y por no hauer embiado razon de lo q.l Impusieron dhos Diezmos q.l de lo que por ellos tocó a esta Canongia= sea embiado Comision por este S.to Tribunal al Comissario de dha Ciudad para q.e se Benifigue y recoxa de quien lo hubiere gozado, como tambien de algunos Rezagos que hace el Dho Cont.r en dha Resulta de que sea remitido Copia=

Contta de dha Resulta/ Como nacen estos Rezagos

D.n Matt.n de Ygarte

D.n Matt.n de Ygarte Cau.o de la Orden de Santiago entro a ser Receptor de dha Ciudad el año de 675= Y aunque por la quenta que tiene presentada el Dho mi Antecesor del Cargo y data de dha Canongia asta el año

de 686 Inclusiue, no se saca resulta alguna en ella yazece de auio sacarse de la partida nº 6 que pone en data 40289ℓ2ℓ½ pertenecientes a la dha Canongia del Testamento de 48991ℓ2ℓ½ que recibio de la dha Vnidad del Arco el año de 687 = por no hauerse hecho Cargo en su 4ª ga de Receptoria Gen.l y hauerlos retenido en si segun dize por el libro alta 14 de Henero de 693 que quedo a entregarlos, de los quales me hize Cargo y entro en la Caxa de este Vltimo como parece del Libro de ella a fº 8 bta partida nº 54. en el Premio de Canongias. como parece en la data de esta quenta partida 2ª = Por cuya Causa pertenece esta partida a mi ofº de Receptoria y no a la del dho mi Antecesor = Dasi se sacan por cargo al dho Recevor Dn Martin de Egarce 40289ℓ2½

estan segun dho libro

Contiene Con el fho 118 de la resulta de esta

Que se le haze cargo de 1804ℓ93ℓ del gro cedido del trigo, Mayz y Cenada en el año de 686 como par.e de la memoria de semillas que remitio el Comissario Pedro Andres de Molinedo a fº 120 de los autos y de la Carta.a de dho de Receptor a fº 130 de cuya partida no le hizo cargo el dho mi Antecesor como lo aduierte el dho Cont.or en la dha Resulta 1804ℓ93

Dem

Que se le haze Cargo de 3D469ℓ6ℓ que tocaron a la dha Canongia desde Primero de Henero de 687 asta fin de Diz.e de 689 en que no entran las semillas de dho año de 689 por no estar reducidas a plata como parece de la Certificacion y fe.a a fº 130 en las partidas siguientes.

Dem

Sum.a 803ℓ2ℓ del gro cedido del trigo, mayz y Cenada del año de 687 como par.e de la carta.a y de la Memoria de fº 120 803ℓ2

Nabien sumada

5D331ℓ5½

— Por los Cargos de en fr.ª — 8 803 ℔ 2 — 5 333 ℔ 5 ÷

Dem

Rx. 670 ℔ 6 ÷ por el procedido del trigo mayz y Cevada del año de 688 como parª de la data Mem.ª 2ª carta.ª — 8 670 ℔ 6.

Rx. 217 ℔ 7 ½ — que le tocó a la dha Canongía de las Reparticiones de las Pasquas desde la de Resurrección de 687. Inclusive asta la de Natividad de 689. Inclusive como parª de la dha carta.ª y Certificatª. de fr. 121 y fr. 123 — 8 217 ℔ 7 ÷

Dem

Rx. 1 8 216 ℔ 5 ½ = de Cinco Reparticiones de plata que se hizieron en dhos tres años desde 6 de Mayo de 687 - asta 22 de Junio de 689 - Inclusive como parª de dhas Certificatª. a fr. 121 y 123 y de la Carta.ª a fr. 130 — 1 8 216 ℔ 5 -

Dem

Rx. 23 ℔ que le tocaron de las Velas de Cera de los entierros de Navidad en los dhos tres años como parª de la dha Carta.ª — 8 023 ℔ -

Dem

Rx 538 ℔ 11 ½ — que le tocaron de los Manuales y Obenciones en los dhos tres años como parª de la Certificación del Colector Gen.l a fr. 125 bta. y de la dha Carta quenta — 8 538 ℔ 1 ÷

(q son los dhos 3 8 469 ℔ 6) — 3 8 469 ℔ 6

Referidos de que se le haze Cargo — 3 8 469 ℔ 6.

Rx se le haze cargo de 6 8 130 ℔ 2 ½ 6 tocaron a la dha Canong.ª des de q.mo — 8 8 801 ℔ 3 ½

Sabrón sumadas

Por el Cargo de la buelta — 8 D 801 ℔ 3½

Esta Cuenta Como mejor Sea Y Sacada a pliego 119 de la buelta desta cuenta

de Henero de 690 a la fin de Diz.e de 692 - Inclusios 1 D 382 ℔ 4½ del prod.o cedido de las Semillas del año de 689 q.e no entraron las Semillas del año de 692 por no estar reducidas a data como par.e de las Cartas.as del dho Receptor a f.s 131 y 137 en la Manera siguiente =

Dem — Prim.a 1 D 382 ℔ 4½ del prod.o cedido del trigo, mays, y Cevada del año de 689 como par.e de dha Carta.a y de las Certificaciones del Conv.to Julian de la galisa a f.s 123 buelta y f.s 134. — 1 D 382 ℔ 4.

Dem — Yt. 1 D 084 ℔ 1½ del prod.o cedido del trigo, mays y Cevada del año de 690 como par.e de dhas Certificaz.s y C.as — 1 D 084 ℔ 1.

Dem — Yt. 1 D 155 ℔ del prod.o cedido del trigo, mays y Cevada del año de 691 como par.e de dhas Certificaz.s y carta.a — 1 D 155 ℔ —

Dem — Yt. 1 D 892 ℔ que le tocó de siete Repartimientos de plata que se hizieron en dhos tres años que la prim.a que a 5 de Henero de 690 y la Ultima a 22 de Diz.e de 692 como par.e de la dha Certificazion a f.s 123 buelta y 124 y de la dha carta.a a f.s 131 buelta y 137 buelta en que huvo de bienio 41 ℔ q.e no se menos — 1 D 892 ℔ —

bienio ℔ 41 —

Dem — Yt. 206 ℔ 4½ que le tocó a la dha Canong.a de las Reparticiones de las Pas quas en dhos tres años del dia de Resurreccion de 690 —

Tambien Sumadas — 5 D 513 ℔ 5 = 8 D 801 ℔ 3½

106

Alcho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño=

Dzm.

— Por los Cargos de en.a 5ª 5513ʃ5- 8ª 801ʃ3½
alta de Hazienda de
692. como gar.s de la dha Cer
tificazion a fs 123 tta y de
la dha Carta q en q haze de
biezno. 6ʃ4r — biezno. 6ʃ4r q quedan en cero. Dª 206ʃ4

Dzm.

— Dz. 391ʃ5½ q
le tesco de Ma
nuales y sden
ziones en los
dhos tres años
como parece
de las Certifi
caziones del
Colector a fs 125
q fs 139 y de dhas Carta q — Dª 391ʃ5½

Dzm.

— Dz. 18ʃ4r q le tesco de las
Velas de Cera de los entie
rros de Candido como gar.s
de dhas Carta q — Dª 18ʃ4

Son los dhos 6ª 130ʃ2½ 6ª 130ʃ2½

Estan bien cargadas

rezividos de que se le haze Cargo — 6ª 130ʃ2½

Monta el Cargo que se le — 14ª 931ʃ6
haze al Alcho Receptor D.n Martin de Ygarte
14ª 931ʃ6r como de el parece=

Por Cuya quenta sean cobrado del dho Alcho
las partidas siguientes=

— Data —

— Prim.o — 4ª 480ʃ5r q en 20 de Mayo
de 690 se cobraron por mano de Bal
thazar Gonzalez dueño de Requa
Dª 31ʃ4r — que con. 31ʃ4r que retubo en sí por
la trayda Ziento y seis a del Sr Alcal.e
hazen. 4ª 512ʃ1r que remitio el dho
Receptor D.n Mart.n de Ygarte en par.
tida de 5ª 553ʃ4r de que otorgo fle
tam.o el dho Balthazar Gonzalez
en 23 de Nov.e de dho año como del
par.e que la dem.s Carta q pertenece
a otros efectos en cuya raz.n me hago —

Dª 31ʃ4 —

D031ß4=

Cargo q̃ los dhos. ₰ D480ß5r̃ pertenezientes a la dha Canong.ª se entraron en la Caxa de tres llaues como par.ª del Libro de ella a ffr.ª 6 n.º 18 — ₰ D480ß5.

estan q̃ no lo libro

Yt. ₰ D262ß que se cobraron por mano del Sarg.to m.or D.n Pedro Garcia Baquero del orden de Santiago mi Antecesor que con. 27ß2r̃ q̃ retubo en si por los mismos que pago al barriero por la trayda, asiento y saca del ffletam.to hazen ₰ D289ß2r̃ que remitio el dho Receptor D.n Mãn de Vgarte con Balthazar Gonzalez dueño de Regua en ffletam.to de ₰ D991ß2r̃ q̃ otorgo en 2 de Abril de 687. ante Pedro Perez de Bargas, q̃ la demas canª pertenezze a otros efectos en cuyas q̃ me hago cargo y los dhos ₰ D289ß2r̃ son de quenta de la dha Canongia por los años de 684. 685 y 686. como par.ª de la Carta q̃ remitio q̃ ella a ffr.ª 111 de los autos = Y los dhos. ₰ D262ß se cobraron de mi Antecesor en 14 de Mar.º de 693 y se entraron en la Caxa de tres llaues como parece á el Libro de ella a ffr.ª 86ta n.º 51 — ₰ D262ß.

estan q̃ no lo libro

Yt. 6D089ß5r̃ que en 2 de Mayo de 693. se cobraron por mano de Baltazar Gonzalez dueño de Regua que con. 33ß5r̃ que retubo en si de la trayda, Asiento y saca del ffletam.to hazen. 6D123ß2r̃ que remitio el dho Receptor en partida de 7D202ß6r̃ de que otorgo ffletam.to el dho Balthazar Gonzalez en 30 de Mar.º de 693. ante Pedro Lopez de la Cerna

D092ß3r̃

8D742ß5.

Por la data de en fenecimiento público de la dha Ciudad = q la restante cantidad pertenece a otros efectos en cuyas quentas me hago cargo como parte de la carta q. de dho Receptor a fo 131 de dhos autos y los dhos. 6D089ʒ5½ se entraron en la Caxa de tres llaues como parece del Libro de dha Caxa a fo 226 tta nº 56 — 6D089ʒ5½

8D742ʒ5.

q todas las dhas partidas q assi se an cobrado del dho Receptor Montan Catorze mil ochocientos y treinta y dos pesos dos ʒ y m.s de que se hace Cargo el dho Receptor Jen —— 14D832ʒ2½

14D832ʒ2½

Hauiendose sumado Sucesiuam.te las sumas mas Pesos de Cargo=

Corresponde a fhe 119 de la 2ª parte de Cargo

El dho Receptor Dⁿ Mⁿ de Segarra debe de auer abonar los dhos. 14D832ʒ2ʒ22½ con mas los. 92ʒ31½ delos Reales de la data q como parte al Margen q todo dha 14D924ʒ6ʒ los quales rebajados delos. 14D931ʒ6ʒ del Cargo = Resta que deue y ʒ por bien.to que huuo en dos pauiadas de la Carta de 30 de Henero de 693 como parte al Margen del Cargo =

aue. Se aduierte que de las Remisas del año de 692. no se le a hecho Cargo por no hauer embiado razon de su procedido. el qual deue =

Se aduierte asimismo no se le a hecho Cargo de las Repartisiones de las Retasas de los Yndios por q jamas se cobran por su suma pobreza lo mismo passa por los demas prebendados como lo refiere el dho Receptor al pie de vna Carta de los años de 676 y 677 que esta a fo 26 de dhos autos =

108

Sumario de los cargos de Canongías

Alcance — 13ᴰ202ᵖ
Lima — 20ᴰ326ᵖ.
Truxillo — 11ᴰ163ᵖ3
quito — 13ᴰ245ᵖ3
La Paz — 10ᴰ888ᵖ3½
Chile — 3ᴰ779ᵖ2
Arequipa — 3ᴰ617ᵖ1
Chuquisaca 15ᴰ579ᵖ6.
Cuzco — 14ᴰ832ᵖ2½
10ᴰ633ᵖ5.

Monta este Cargo de Canongías, diento y seis mil seisientos y treinta y tres pesos y cinco r.s en que están Inclusos 13ᴰ202ᵖ. q estavan en ser en la Caxa de tres llaves del Alcance de mi Antecesor. como del parece

P.s de a 8-

10ᴰ633ᵖ5r.s

Está bien sacada al sumario general del pl.o 61

109

Cargo

De los pesos de plata procedidos de Redemp
ciones de Censos tocantes al Rl Fisco de este
Sto Officio desde 16 de Junio de 688 que en
tro a ser Receptor Gen alta 15 de Henero
Inclusive de 694=

Redempciones de Censos

1. Hacese Cargo el Moho Receptor Gen de siete
mil ochocientos y ochenta pesos y reses que
en 18 de Henero de 689. Le entrego en dha
en la dha Caxa de Redempciones el Sargto
Dn Pedro Garcia Baquero de la orden de Santiago
Recor Gen que fue de este Sto Officio de su Alcance
q se final en este Premio, q dijo ser de resto de los
88 q que el dho Sargto Redimio de Censo
que estaua Impuesto en su Hacienda de Aranay
llo q los dhos 7088093 se baluieron a enterar
en la dha Caxa como par del Libro de ella
a fs Asimismo Consta en el Libro de Caxa
de tres Llaues a fs 2a partida nº 1 —— 7088093 —

Conbiene Con lo del Libro de Redempciones

Se reconozca el Libro de la Caxa de 3 Llaues

2. Mas se hace Cargo de quinze mil pesos por los
mismos que en 26 de Oct de 688 remitio el Recep
de la Ciudad del Cuzco Dn Juan de Ygarte en par
tida de 15072594 con Fran de Ygarte Arriero
quien otorgo fe ante Escriuno de Actos de dho año
los quales 15 q Redimieron las Monjas del
Conbento de Sta Clara de dha Ciudad, por los mis
mos que en dos Censos estauan Impuestos sobre
la Haz day Ingenio de Dn Ger do de Medina y
Guzman. la qual compraron las dhas Monjas
q los 7259 42 son los cazados q demia de
dhos Censos asta fin de Agosto de 687 que fue ——

Conbiene Con la quenta que esta a fls 29 Donde se hace Cargo de los 15 dichos

7088093 —

el dia que redimieron en la dha Ciudad, de los quales se haze Cargo el dho Recep.or Gen.l en la quenta de Reditos de Cenzos q los dhos 150 ℔ se entraron en el Fuerte en dho dia 26 de Oct.e de 688 q en 18 de Ene.o de 689 en la Caxa de Redempciones como par.a del Libro de ella a fo 5 bta q en el Libro de Caxa de tres llaues a fo 22 par.a n.o 2 — 150 — ℔

Ose aduierte que son los mismos q el Conde D.n Joseph del Hoyo pone por Cargo al dho Receptor Gen.l D.n Juan de Riaño a f.o 194 de las resultas de su Antecesor =

3. Mas se hazе Cargo el dho Receptor Gen.l de Tres mil pesos q redimio el Contador Arn.o de Plazaola, en quien se remato la haz.da del Conde de Venaluian de Collado en 4 de Dic.e de 688 sobre la qual estaua Impuesto dho Cenzo a fauor del R.l fizco. dhos 30 q se entraron en la Caxa de Redempciones en 2 de Feb.o de 689 como par.a a fo 2 del Libro de dha Caxa q en el Libro de Caxa de tres llaues a fo 22 bta n.o 3 — 3 — ℔

Con.o q se halla Con el f.o 15 de esta Cu.ta don se le hace Cargo de dho Censo

4. Mas se hazе Cargo de nueue mil pesos por los mismos que redimio el Conde D.r D.n Joseph del Hoyo del Cenzo Impuesto sobre sus Casas a fauor del R.l fizco, q se entraron en la dha Caxa en 26 de Febrero de 689 como par.a a fo 2 bta del Libro de ella q en el de la de tres llaues. a fo 22 bta n.o 4 — 9 — ℔

Con.o q se halla Con el f.o 15 de esta Cu.ta don se le hace Cargo de dho Censo

5. Mas se hazе Cargo de nueue mil pesos por los mismos que redimio el Cap.n Mathias Velazquez del Cenzo que estaua Impuesto a fauor del R.l fizco sobre sus haziendas del Valle de Suruco q se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a fo 8 en 13 de Agosto de 688 q consta en el Libro de Caxa de tres llaues a fo 22 bta n.o 5. — 9 — ℔

6. Mas se hazе Cargo de siete mil y dusientos pesos que exciuio q pago Santiago de Merones por la del precio de las Casas q se le remataron de — 360 — ℔

110

Conuiene con el p. 11 desta q. donde esta la declaracion

Dn Luis de Reluz sobre que estaua Impuesto Vn Censo de Mayor Cantidad a fauor del Pco fisco. y por hauerse rematado las dhas Casas en 1100 ps que daron Impuestos sobre ellas. 40 - y q dha > 0200 ps se enteraron en la Caxa de Redenes en principio de febrero de 690 como par a fr 22 vta n 6 del Libro de su Libro y a fr 22 vta n 6 del Libro de Caxa de tres llaues ——— > 0200 ps -

Conuiene con sig. questa ap. 9 desta donde se da cargo de los reditos

7. Mas se hace cargo de 1 0450 ps que excimio y pago el Pe Prior de Sn Juan de Dios desta Ciudad por comora q hizo del Censo que pagaua al Pco fisco Domingo Torrilla por Dn Pedro Verdugo de Soaiza Perino de Pisco los quales se enteraron en la Caxa de Redenciones en 12 de Abril de 690. como par a fr 8 vta de su Libro y en el de la Caxa de tres llaues a fr 22 vta n 5 - 1 0450 ps -

Conuiene con sig. questa ap. 10 - desta donde se da cargo de sus reditos

8. Mas se hace Cargo de seis mil pesos que redimio Da Paula Rita Henriquez Viuda del Sr Dn Ber.do de Instruniara de los 80 - q estauan Impuestos a fauor del Pco fisco sobre sus Casas Cuya exciminion pso en 2 de Mayo de 690 y se enteraron en la dha Caxa en 2 de Junio de dho año. como par a fr 8 vta. de su Libro y en el de la Caxa de tres llaues a fr 23 n 8 ——— 60 — ps -

Conuiene con la q. ap. 12 desta donde se da cargo de sus reditos

9. Mas se hace cargo de Diez mil pesos q excimio y pago el Pe Fr Diego Marcos de la orden de Predicadores, del precio de las Casas q compro pertenecientes al Conuento de Religiosos de Sn Juan Gabriel de Granada en la calle del Sto Domingo q fueron de Da Maria Flores sobre que estaua Impuesto a fauor del Pco fisco Vn Censo de la misma Cantidad y para los corridos que se demandan dho Censo excimio cinco mil pesos q enteraron en la Caxa de Depositos y de ellos se pagaron como par a Fo 12 - y los dhos 100 - q se enteraron en la Caxa de Redenciones en 11 de Julio de 691 como parece en el Libro de dha Caxa a fr 2 y en el Libro de Caxa de tres llaues a fr 23 n 9 — 100 — ps

2406 50 ps -

10. Mas se hace cargo el dho Recev.r Gen.l de Tres mil q trezientos pesos por los mismos q redimio Gregorio Leines del Principal del Censo q pagaua Su R.l fisco por el remate de la Casa q se vendio al dho Leines q fue de D.a Maria de Acuña y Enguez y de Iuan del Rio Obispo de Palencia q saco por el tanto el D.o fisco de esta Jurid.on con las demas posesiones q los dhos 3 D 300 q se entraron en la Caxa de Redempciones en 24 de Dic.e de 691 como parece a f.s 2 del Libro de ella q en el Libro de las tres llaues a f.s 23 n.o 10 — 3 D 300 q —

Contiene esta partida con la quenta a f.s 24 b.ta Donde se hace Cargo de Sus Rotos

11. Mas se hace cargo de dos mil pesos por los mismos que redimio D.n Phelipe de Castañeda Retenza secret.l de secretos de este R.l Offizio que hauian quedado a Censo sobre la Casa que posehe que fue del Patronato del D.r Alonso de Fuenta y se entraron en la Caxa de Redempciones en 22 de Marzo de 692 como parece a f.s 2 b.ta de su Libro y en el de la Caxa de tres llaues a f.s 23 n.o 11 — 2 D — q —

Conviene con el Libro de Redenziones

Hase reparado de la Caxa de 3 llaues

12. Mas se hace cargo de quatro mil pesos que redimio Santiago Fernandez de Mirones del Principal del Censo que quedo Impuesto sobre las Casas que compro y se le rematharon por bienes de D.n Luis de Beluz q se entraron en la Caxa de Redempcio-nes en 23 de Julio de 692 como parece del Libro de ella a f.s 2 b.ta q en el Libro de Caxa de tres llaues a f.s 23 b.ta n.o 12 — 4 D — q —

Conviene esta part.da con la q.ta f.s 42 de esta

13. Mas se hace cargo de Catorze mil pesos por los mismos que redimio el Lic.do D.n Garcia Alonso Falcon poseedor de la Bar.a que fue de D.a Juana Cabello y Pedro Ballejo en esta Jurizdicion de Chancay sobre que estaua Impuesto a favor del R.l fisco Un Censo de la misma Cantidad q — 9 D 300 q —

Conviene esta part.da con la q.ta f.s 15 de esta

111

se entraron en la Caxa de Redempciones en 7 de oct.e de 622. como par.a a fo 2.to del Libro de dha Caxa, y en el Libro de Caxa de tres Llaues a fo 23 1.ta n.o 83 ——— 140—ƒ—

14. Mas se haze cargo de Año mil seissientos y setenta y seis ps por los mismos que rediuio D.n Ioseph de Muñatones Lezino de Rioja que estauan Impuestos sobre las haziendas q. posehe en dha Junt.a de Dicion Los quales exciuio en 14 de Henero de 623 y en dho dia se entraron en la Caxa de Redempciones digo al fuero por hauer caydo enfermo el dho Recep.or Gen.l y en 6 de febrero de dho año se entraron en la Caxa de Redempciones como par.a del Libro de ella a fo 1.to y en el Libro de Caxa de tres Llaues a fo 23 1.ta n.o 84 — 5067ƒ—

Con que nec.ta que se cons.te con la Ex.ma y en que fecha el Marq.s de Mont.a Mañatones dho Rio.o de Rioja cargo de lo q. se le pide aqui

15. Mas se haze cargo de Trezientos y seten tay Ynuebe ps que en Virtud de Mandam.to de este Tribunal de 4 de Junio de 623. se sacaron de la Caxa de Depositos de los 60—ƒ del Contado que entro D.n Pedro de Calleo por las Casas que se le remataron de D.a Ysabel de Cobos, y los dhos 36 ƒ son de resto del quinc.o p.al del Censo q. la dha pagaua R.l H.da Rioja: y se entraron en la Caxa de Redempciones como par.a del Libro de ella a fo 1.to 1.ta y en el Libro de Caxa de tres Llaues a fo 81 n.o 15 — 036ƒ

Con Rec.a con la que se cita y Ruegos. en la de D.a Ysabel de Cobos dondemos se Exciuio por Cau.do de aqui

20031ƒ—

Sumario de los Cargos
de Redempciones
de Censos –

70880ʒ3–
360 — ʒ
24650ʒ
9300ʒ–
20031ʒ–

97861ʒ3–

Monta el Cargo de Redempciones de Censos, Nobenta y siete mil ochocientos y sesenta y Un pesos y tres r.s en que estan Incluios 70880ʒ3r.s q estauan en ser en la dha Caxa de Redempciones del Alcance de mi Antecesor y 150– ʒ del Cargo que me hizo el Contr.or a Fol.s 191 de las resultas en partida de 150725ʒ3r.s como de el parece

97861ʒ3–

Fha Saca da al sumario
General del Fol.s 61

Pesos 8–

112

El Sho Cap.n D.n Juan de Liano Recep.r Gen.l de estos Sitios

Cargo.

Dela plata que estaua en ser en la Caxa de tres llaues pertenesiente al Premio de Multas y Condenasiones del Alcanse de 4.a Recep.ria y 2.a final del Lic.do D.n Pedro Garsia Baquero su Antecesor=

Multas y Condenaz.es

Hasese Cargo El Sho Receptor Gen.l de Trescientos y setenta y Nueue dos R.s y medio, pertenesientes Al Premio de Multas y Condenasiones de los 4 9 D 303 ℔ 5 R.s que estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcanse de 4.a Receptoria y 2.a final de el Lic.do D.n Pedro Garsia Baquero del orden de Santiago su antecesor, los quales entrego en 11 de Marso y 16 de Mayo de 689. como pareze a fo.s 1 y 4.ta del Libro de Sha Caxa, que la restante Cantidad pertenese a otros efectos como pareze a fo.s 2 de Sho Libro en Cuya 2.a se hase Cargo el Sho Receptor Gen.l y del Cargo de los Sho.s 3 7 1 ℔ 2 ½ consta en Sho Libro de Caxa a fo.s 20 —

D 3 7 1 ℔ 2 ½

Mas segun el Libro

Vel

Estasiada de las Sumas mayores de Reales vellon

Mo Receptor Gen[l] D[n] Juan de Liaño =

Cargo

De los pesos de plata Escanerer al Gramo de Multas y Condenaciones cobrados desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Henero de 694 Inclusiue =

113

Multas y Condenaz[s]

Hazese Cargo el dho Receptor Gen[l] de Cien pesos que en 23 de Oct[e] de 688 se cobraron por mano del Cap[n] Pablo Dominguez, por los mismos q remitio el Secret[o] Thomas de Valcarzel Not[o] del S[to] Officio de Moquegua en Retam[a] de 8 de Agosto dho año, y hauia sen procedidos de Condenaziones q se entraron en dha Caxa de tres Llaues como par[e] de su Libro a f[s] 20 bta n[o] 1 — $ 100 ~

Mas se hazze Cargo de dusientos pesos q en de Nou[e] de 688 se cobraron por mano del Cap[n] D[n] Pedro Solaiano, por Libr[a] de D[n] Luis de Soto mayor Pimentel Correg[r] de la Zacunga quien los remitio de efectos de Condenaziones q se entraron en dha Caxa como par[e] a f[s] 20 bta n[o] 2 — $ 200 ~

Mas se hazze Cargo de treinta pesos que en quim[o] de Febrero de 689 se cobraron por mano de Fran[co] de Barrionuebo los quales remitio el Receptor de Santiago de Chile Sebastian Barquez Pozanco en partida de Registro de Mayor Cant[d] q hauia sen procedidos de una Condenazion q se entraron en dha Caxa de tres Llaues como par[e] del Libro de ella a f[s] 20 bta n[o] 3 ——— $ 030 ~

Mas se hazze Cargo de Dusientos pesos que en 21 de Febrero de 691 se cobraron de Fran[co] de Venegas Thes[o] de Correos Mayor de esta Ciudad ——— $ 330 ~

Estan bien sum[a] da Traydo ala buelta dessta Pl[a] dha sum[a] mayor

en Virtud de Mandam.to de este S.r Tribunal por los mismos en que fue Multado y se entraron en la dha Caxa como parece del Libro de ella a f.s 20 1.ta p.ª ——— D 200 ℔ —

Mas se hace Cargo de Cinquenta pesos que en 6 de Febrero de 693. se cobraron del Conv.to Juan Perez de Ybro que es Resguardo de la Multa que hecho el Comisario de la Marca a Luis de Calatayud que corre el Chazque por no hauer querido recivir las Cartas del Tribunal y se entraron en la dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 80 p.ª 5 ——— D 050 ℔ —

Resguardo del Libro

Mas se hace Cargo de Trezientos pesos que en 16 de Abril de 693 se cobraron de Juan Ant.o Fuerrexo de la Suzizaticion de Harma a q.ta de los 500 ℔ que se obligo a pagar por el Remate del Ingenio de D.n Juan de Rojas Pacheco en que fue Multado por su proceso y se entraron en la dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 80 p.ª 6 ——— D 300 ℔ —

Juan Ant.o Fuerrexo —

Resguardo del Libro

Transumpta en esta plana

Resta — D 200 ℔ —

D 550 ℔ —

Sumario del Cargo de Multas y Condenaciones.

D 371 ℔ 2 ½
D 330 ℔
D 550 ℔ —
———
D 1251 ℔ 2 ½

Monta este Cargo de Multas y Condenac.es Vn mil Duzientos y cinq.ta y Vn pesos dos Rs.s mr.s Incluso 371 ℔ 2 ½ que estauan en ser en la Caxa de tres Llaues del Alcanze de mi Antecesor como parece de el ———

D Reales

1251 ℔ 2 ½

Esta bien sacada al sumario del pliego 61

11R

Alcanze del Ho Cap.n D.n Pe de Riaño Recep.r Gen.l de estas Alc.as

Cargo

Detos generos de plata que estauan en ser en la Caxa de tres llaues, pertenecientes al Premio de Media annata del Alcanze de q.a Recep.ria y q.a final del Lic.do D.n Pedro Gar.a Bagnero su Antecesor=

Media Annata

Hazese Cargo el Ho Receptor Gen.l de beinte y siete generos y quatro, pertenecientes al Premio de Media annata de los 49303 r.s que estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcanze de q.a Recep.ria y q.a final del Lic.do Don Pedro Garcia Bagnero del orden de Santiago. Recep.r Gen.l que fue de estas Alc.as su Antecesor. Los quales entrego en 11 de Marzo y 16 de Mayo de 689 como par.e a fs.s 1 y 6 ta del Libro de dha Caxa q.e la Restante Cant.d pertenece a otros Premios como par.e a fs.s 2 de dho Libro en cuya q.a se hace Cargo el Ho Recep.r Gen.l y del Cargo de los dhos 27941 parece a fs.s 34 de dho Libro ——— 27941

esta segun.da Libro

Monta este Cargo de Media annata Beinte y siete generos y quatro, que son los mismos que estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcanze de mi Antecesor ——— 27941

De data 8.

esta fecha da al numero 8 y final del plo 61

115

Moltrencos

Cargo

Delos pesos de plata que estauan enser en la Caxa de tres llaues tocantes al Gremio de Bienes Moltrencos del Alcance de q.a Reces.ria y q.da final del Lic.do D.n Pedro Gar.a Baqueso. su Antecesor=

Hazese Cargo el Sor. Recev.or Gen.l de ciento y beintey siete pesos y tres r.s pertenecientes al Gremio de Bienes Moltrencos delos 49 D 303 ps. q estauan enser en la Caxa de tres llaues del Alcance de q.a Reces.ria y q.da final del Lic.do D.n Pedro Garcia Baqueso del orden de Santiago Recev.or Gen.l que fue de este Off.o su Antecesor. los quales entrego en 11 de Marzo y 16 de Mayo de 689. como par.a a fs. 1 y 6ta del Libro desta Caxa q la restante Caud. pertenezo a otros Gremios como par.a a fs. 2 deste Libro en cuya q.a se hare Cargo el Sor. Recevtor Gen.l y del Cargo delos dhos. 127 93 parece en dho Libro a fs. 29 ——

127 93

Monta este Cargo de Bienes Moltrencos Ciento y beynte y siete pesos y tres r.s que son los mismos q estauan enser en la Caxa de tres llaues del Alcance de mi Antecesor —

D.s de a 8.

D 127 93 R.s

esta bien sacada al sum.o gen del pliego 61

esta sacada al sum.o gen del pliego 61

116

Sobre Caxa D. Juan de Riaño Recep.or en Lerdes y Fiz.

Cargo

De los pesos de plata que estauan en ser en la Caxa de tres llaues, Socaires a Leon Gomez por su Fizco del Alcance de q.a Recep.or y Fin.l del Lic.do D.n Pedro Gar.a Bagnero su Antecesor=

Leon Gomez por su Fizco=

Hazese Cargo el Sobre Recep.or Gen.l de seis mil pesos pertenecientes a Leon Gomez Vezino de Chile por su Fizco de los 4980303 q.s q estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcance de q.a Recep.or y Fin.l del Lic.do D.n Pedro Garcia Bagnero de orden de Santiago Recep.or Gen.l que fue de estes Off.os y Fizco su Antecesor los quales entrego en 11 de Marzo y 16 de Mayo de 689 como par.e a f.s 1.a y 6.ta del Libro de dha Caxa que la Restante Canal pertenece a otros Gremios como par.e a f.s 2. de dho Libro en cuya q.a me hago Cargo y de los dhos. 6 D — q.s par.e del Cargo a f.s 35 de dho Libro de Caxa ——— 6 D — q.s —

esta segundo libro

Monta este Cargo de Leon Gomez por su Fizco. seis mil pesos q.e son los mismos q estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcance de mi Antecesor ——— 6 D — q.s —

Rubrica

Rubrica

Rubrica

El Cap.n Dn Juan de Ruano Recep.r Gen.l de Alcab.s &c.

Sumario Gen.l de Cargo=

De esta 2.da de Primera Recep.n Gen.l de lo Cau
sado desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Ten.o
Inclusive de 694= Inclusa el Alcance de
4.a Recep.n y 2.da y final de mi Antecesor=

117

Sumario Gen.l del Cargo=

			P.s de a 8.
1.	Deditos de Censos P.o 3 asta P.o	28.	116 ∂ >> 1 ℔ 4-
2.	Fisco Gen.l P.o 29 asta P.o	31.	35 ∂ 845 ℔ >-17.
3.	Lo Cobrado de D.n Felix.n de Ybarra	32.	2 ∂ 543 ℔ 6.
4.	Canongias a P.o 33 asta P.o	54	106 ∂ 633 ℔ 5.
5.	Multas y Condenaziones a P.o	57	1 ∂ 251 ℔ 2-17.
6.	Media annata a P.o	58	∂ 027 ℔ 4.
7.	Bienes Mostrencos a P.o	59	∂ 127 ℔ 3-
8.	Leon Gomez por su fisco P.o	60	6 ∂ — ℔
			269 ∂ 201 ℔-
9.	Redempciones de Censos P.o 55 a	56.	97 ∂ 861 ℔ 3-
			367 ∂ 062 ℔ 3-

Monta el Cargo de esta 2.da de Prim.a Receptoria Gen.l= Trezientos y sesenta y siete mil y sessenta y dos pesos y tres r.s= Los quarenta y nueve mil, trezientos y tres pesos y cinco r.s de ellos, que estauan en ser en la Caxa de tres llaues del Alcance de 4.a Receptoria y 2.da y final de mi Antecesor= Y los Noventa y siete mil ochocientos y sesenta y Ingresos y tres r.s de Censos Redimidos= Los Dusientos y diez y nueve mil ochocientos y Noventa y siete pesos y tres r.s restantes Causados en el tiempo de esta quenta=

Esta bien sumado Y conbiene
Con los pliegos Firmados en esta
plana D.n Juan Ruano

118

Dho Cag.r n.r S.r Juan de Riaño Recef.or Gen.l de estos Reynos=

Data

De los pesos de plata que ha pagado de la renta de las Encomiendas y Mercedes, para Salarios de los SS.res Ings.es desde 16 de Junio de 688 que entro a ser Recef.or Gen.l asta 15 de Enero de Mil seis.tos y nueve de 694 que se ajusta la prim.a p.te de Receptoria

Salarios de los SS.res Ings.es=

Tercio de prim.o de Sep.e de 688=

Da en data el Dho Recef.or Gen.l Cinco mil y doze pesos y treinta mrs que por Libram.to de este Tribunal de 31 de Agosto de 688 se pagaron a los SS.res Ings.es que les toca de el Tercio adelantado que empieza a correr a prim.o de Sep.e del Dho año. y se pagaron en la Manera siguiente=

Al S.r Ing.or D.n Alvaro Ber.to de quiroz q Fineo. Un mil seis.tos y cinquenta y quatro pesos trez.s y diez mrs por la tercia parte de 3 D.s q ensayados de 450 mrs que tiene de renta al año — 1 D 654 p 3-10

Dho S.r Ing.or como Juez de bienes confiscados quarenta y nueve pesos que le tocan por Dho tercio —— D 049 p —

Al S.r Ing.or D.n Juan Bau.ta de la Cantera. 1 D 654 p 3 r 10 mrs que le tocan de renta por Dho tercio —— 1 D 654 p 3-10

Al S.r Ing.or D.n Juan Valera Coronel. 1 D 654 p 3 r. 10 mrs que le tocan de renta por la tercia parte de 3 D.s q ensayados q tiene de renta al año - en Dho tercio —— 1 D 654 p 3-10

q son los Dhos 5 D 012 p 1 r 30 mrs 5 D 012 p 1-30

De fenecidos q se sacaron de la Caxa de tres llaves como par.e del Libro de ella a f.s 60 n.o 1 —— 5 D 012 p 1-30

Hanse sumado los libros del Libram.to n.o 1

Dem

Dem

Dem

Hanse sumado Pasa a f.s 63

Terçio de quinz.s
de Nen.o de 689.

Mas da en esta data el dho Receptor Gen.l
Tres mil trezientos y cinquenta y siete pesos sei
s y beinte mas que por Libram.to de 23 de Diz.e de 688
se pagaron a dhos Rr.es Ingg.os que les toca de el
Terçio adelantado q empreza a correr desde
pzim.o de Nenero de 689 y se pagaron en esta
manera siguiente=

Estasegundo libro
del Libram.to f.o 2

~ Al Sr Ing.or D.n Juan Bau.ta de la Cantera Vn mil seis.os y seis.ta y quatro pesos
treis y dies mas por la terçia parte
de tres mil pesos ensayados de
a quatrocientos y cinquenta mas
que tiene de renta al año q en esta
data terçio le toca los dhos 1.065 ½ 3-10 — 1.065 ½ 3-10.

Idem

Al dho s.or Ing.or como suerte tiene
confirmado quarenta y nueve pesos
que le tocan por dho terçio —— 049 ½ —

Idem

Al Sr Ing.or D.or D.n Juan Valera Coronel 1.065 ½ 3 1 romas que le tocan
de renta por dho terçio ——— 1.065 ½ 3-10

Son los dhos Tres mil trez.os ——— 3.035 ½ 6-20
y cinquenta y siete pesos sei is y beinte mas
re fexidos y se entraron en la Caxa, digo se
sacaron de la Caxa de tres Llaves como parece
del Libro de ella a f.s 60 n.o 2. ——— 3.035 ½ 6-20

Terçio de quinz.e de
Mayo de 689.

Mas da en dha data Tres mil trez.os y cinq.ta y siete
pesos sei is romas que por Libram.to de 28 de Abril
de 689 se pagaron a dhos Rr.es Ingg.os por el terçio a-
delantado de quinz.e de Mayo de dho año en la con
formidad arriba referida y se sacaron de la dha
Caxa como par.e de su Libro a f.s 60 b.ta n.o 3 — 3.035 ½ 6.20

Estasegun dicho libro
Contiene Con el Libram.to f.o 3

Terçio de quinz.e de
Sep.re de 689=

Mas da en dha data. Tres mil trez.os y cinq.ta
y siete pesos sei is romas que por Libram.to de 31 de
Agosto de 689 se pagaron a dhos Rr.es Ingg.os por
el terçio adelantado de quinz.e de sep.re de dho
año en la misma conformidad arriba se
fexida y se sacaron de la dha Caxa de tres Lla
ves como par.e de su Libro a f.s 60 b.ta n.o 4 — 3.035 ½ 6-20

Estasegundo libro Con
Contiene Con el Libram.to f.o 4

Estabersuma de Suenta
Suenta a f.s 63

1.0.007 ½ 3-26.

reio á equim.de
en.º de 690=

Contiene Cargo
Real Libramiento nº 5

Mas da enha data Recebeo Don.l Eremit
trezientos y cinq.ta y siete reis seis x q beinte mãs q
por Libram.to de 29 de Dez.e de 689 se pagaron a dhos
Sñ.es Engg.os por el terçio adelantado de equim.o de
Henero de 690 en la conformidad referida q se
sacaron de la dha Caxa de tres llaues como parece
del Libro de ella a fl.s 60 b.ta nº 5 —

3 0 357 $ 6-20

Terçio de equim.o de
Mayo de 690=

Contiene Cargo del
Libro Real libram.to
A 6

Mas da en dha data Eremil trez.os y
cinquenta y siete reis seis x q beinte mãs
que por Libram.to de 29 de Abril de 690
se pagaron a dhos Sñ.es Engg.os por el terçio
adelantado de equim.o de Mayo de
dho año en la conformidad referida
q se sacaron de dha Caxa como par a fl.s 60 b.ta nº 6 —

3 0 357 $ 6-20

Terçio de equim.o de
Sept.e de 690=

Contiene Cargo del Libro
Real libram.to nº 7

Mas da en dha data Eremil trez.os y cinq.ta Eres.
seis x q beinte mãs que por Libram.to de 31 de Agosto
de 690 se pagaron a dhos Sñ.es Engg.os por el terçio ade-
lantado de equim.o de Sept.e de dho año en la conformi
dad referida q se sacaron de la dha Caxa como
parece del Libro de ella a fl.s 60 b.ta nº 7 —

3 0 357 $ 6-20

Terçio de equim.o de
Heneros de 691=

Contiene Cargo del Libro
Real libram.to nº 8

Mas da en dha data, Eremil trez.os y cinq.ta Eres.
seis x q beinte mãs que por Libram.to de 24 de Dez.e
de 690 se pagaron a dhos Sñ.es Engg.os por el terçio ade
lantado de equim.o de Heneros de 691 en la con
formidad referida q se sacaron de la dha Caxa
como parece de su Libro a fl.s 60 b.ta nº 8 —

3 0 357 $ 6-20

Terçio de equim.o de
Mayo de 691=

Contiene Cargo del Libro
Real libram.to nº 9

Mas da en dha data, Eremil trez.os y cinq.ta Eres.
seis x q beinte mãs que por Libram.to de 7 de Mayo de
691 se pagaron a dhos Sñ.es Engg.os por el terçio adelan
tado de equim.o de Mayo de dho año en la conformi
dad referida q se sacaron de la dha Caxa como par
del Libro de ella a fl.s 60 b.ta nº 9 —

3 0 357 $ 6-20

Terçio de equim.o de
Sept.e de 691=

Contiene Cargo del Libro
Real libram.to nº 10

Mas da en dha data, Eremil trez.os y cinq.ta Eres.
seis x q beinte mãs que por Libram.to de equim.o de Sept.e
de 691 se pagaron a dhos Sñ.es Engg.os por el terçio ade
lantado de dho dia mes y año y se sacaron de ella
dha Caxa de tres llaues como parece del Libro
de ella a fl.s 60 b.ta nº 10 —

3 0 357 $ 6-20

20 0 1465 $ 18

Ha bien sumido en esta f.a
sacada de diez mes pliegos a fl.s 63

Tercio de prim.o de Henero de 692=

Mas da en.ha data dho Rec.or Don Cremit trez.s cientos y cinquentay siete pesos seis.s y beinte m.s que por Libram.to de este Tribunal de 24 de Diz.e de 691. se pagaron a dhos Off.es de Ing.a por el tercio adelantado de primero de Henero de 692. en.ha conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa como por dho su Libro a f.s 61 n.o 11 ——— 3 035 ℔ 6=20

Conbiene Con.el dho libro 1 Con.el libram.to f.s 11

Tercio de prim.o de Mayo de 692.

Mas da en.ha data Cremit trez.s cientos y cinquentay siete pesos seis.s y beinte m.s que por Libram.to de 28 de Abril de 692. se pagaron a dhos Off.es de Ing.a por el tercio adelantado de primero de Mayo de dho año en.ha conformidad referida, y se sacaron de la dha Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a f.s 61 n.o 12 ——— 3 035 ℔ 6-20

Conbiene Con.el dho libro 1 Con.el libram.to f.s 12

Tercio de prim.o de Sep.re de 692=

Mas da en.ha data, Cres mil trezientos y cinquentay siete pesos seis.s y beinte m.s que por Libram.to de primero de Sep.re de 692. se pagaron a dhos tres Off.es de Ing.a por el tercio adelantado que empezo a correr en dho dia mes y año dho, en.ha conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa de tres llaues como parece del Libro de ella a f.s 61 n.o 13 ——— 3 035 ℔ 6-20

Conbiene Con.el libram.to n.o 13 del dho Libro con data razon que a seguido con el n.o Contta de Rud.o de los Ing.s D.n Fran.co de Contra vecino desta Ciud.d en q.to de dho D.r en virtud del dho n.o de f.s 17 de dho quaderno

Tercio de prim.o de Henero de 693.

Mas da en.ha data, Un mil sietecientos trez.s pesos trez.s y seis m.s que por Libram.to de este Tribunal de 24 de Diz.e de 692. se pagaron al Ing.or D.or D.n Fran.co de Valera ~~Cruzes~~ que le tocan del tercio adelantado de primero de Henero de 693. y son los 1065 ℔ 3 r.s 4 m.s por la tercia parte de 30 ℔ en q.to ay ados de 450 m.s que tiene de renta al año y los 495 ℔ restantes le quedan en poder dho tercio como Juez de bienes con fiancas que se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a f.s 61 n.o 14 ——— 1 065 ℔ 3-10

Conbiene Con.el dho libro 1 mand.to con.to f.s 14

Tercio de prim.o de Mayo de 693=

Mas da en.ha data Un mil sietecientos y trez pesos trez.s y seis m.s que por Libram.to de 28 de Abril de 693 se pagaron a dhos Ing.or D.or D.n Fran.co de Valera ~~Cruzes~~ que le tocan por el ———

Conbiene Con.el dho libro 1 Con.el mand.to con.to f.s 15

1 1 077 ℔ 6-2

120

dho Cap.n de Art.a de Plaño Recep.or en dcho Off.o

terzio adelantado dezim.o de Mayo de dho año de 693. en la conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa de tres Llaues como parece del Libro de ella a f.s 108 n.o 15 ——— 1 D 703 f 3=10-

Terzio dezim.o de Sep.re de 693=

Mas da en dha data, Un mil setecientos y tres pesos trezi y diez mrs que por Libram.to de 30 de Agosto de 693. se pagaron a dhos Ing.os D.or D.n Gran Valera ~~como~~ que le tocan del terzio adelantado dezim.o de Sep.re de dho año en la conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa de tres Llaues como par.e del Libro de ella a f.s 105 n.o 16 ——— 1 D 703 f 3=10

Contiene Cordho Libro y Cuad.no f.s 16

Terzio dezim.o de Henero de 694=

Mas da en dha data Un mil setecientos y tres pesos trezi y diez mrs que por Libram.to de 8 de Henero de 694 se pagaron a dhos Ing.os D.or D.n Gran Valera ~~como~~ que le tocan del terzio adelantado dezim.o de Henero de 694 en la conformidad referida y se sacaron de dha Caxa como par.e de su Libro a f.s 108 n.o 17 ——— 1 D 703 f 3=10

Contiene Cordho Libro y Cuad.no f.s 17

5 D 110 f 1=30.

Estan bien sumadas y pasadas a la plana de enfrente Madrid 8 de enero de 1701 Echeverria Rubricado de mano

Sumario delos salarios delos dhos Ing.os

5 D 012 f 1 r 30-
10 D 073 f 3-26.
20 D 146 f 7-18.
11 D 776 f 7-2.
5 D 110 f 1-30.

5 2D 1139 f 6 r 4=

Monta la data de esta Cap.a delos salarios delos dhos Ing.os = Quinientos y dos mil Ciento y diez y nueve pesos seis rs y quatro mrs como de ella parece ———

D.s dea 8.

5 2D 1139 f 6 r 4 mrs

Esta bien sumada Razon dho Pasada la Almonacio General de f.s 26—

121

Data

De los gesos declara que a pagado a los Ministros de estos Offizios gesus salarios desde 16 de Junio de 683 q entro a ser Recep.r Gen.l asta 15 de Enero Inclusive de 694 que sea justa esta Primera Data de Receptoria

Salarios de Ministros

D.n Matheos de Rueda, parte de salario=

Da en data el dho Recep.r Gen.l ochenta y quatro pesos tres.s q.s medio, que por Libram.to de estos Tribunal de 30 de Julio de 688 se pagaron a D.n Matheos de Rueda Cavallo Procurador del Fisco de esta Aud.a por los mismos que a debengado q se le deuen de su salario desde 20 de Mayo asta fin de Agosto deste pres.te año a razon de 300 p.s cada q.l tiene de renta al año q se sacaron de la Caxa de tres llaves como parece del Libro de ella a fol.s 98 vol.t — 84 p.s 3-17-

Conbiene Con dho Libro Real Libramiento n.o 1

Sellada al mrd del 686

Mi.n Tercio de Septim.o de Sept.e de 688=

Mas da en dha data, Tres mil quinientos y nueve pesos seis.s q.s ocho mrs que por Libram.to de estos Tribunal de 20 de Sept.e de 688 se pagaron a los Ministros de estos Offizios que les toca de el Tercio adelantado q empieza a correr desde dho dia mes y año. en la Manera siguiente=

Conbiene Con el Libram.to n.o 2

A D.n Miguel Roman de Stuniesta Secret.o del Secreto, quinientos q.s y tres pesos tres.s 26 mrs por la tercia parte de Un mil pesos ensayados de 4 somas que tiene de renta al año — 355 p.s 3=26.

Conbiene Con dho Libram.to

A D.n Juan de Robles Sorenzana Secretario del Secreto quinientos q.s y Un pesos tres.s q 26 mrs q le tocan por lo 2.o — 355 p.s 3=26

Conbiene Con dho Libram.to

A D.n Balthasar de Robles Gimenez Secret.o del Secreto Dus y setenta y cinco — 1 D 102 p.s 7-18

D 843 p.s 17-

Por la Plan.ª de la buelta — 1D302ʓ=18
geros cinco ʓ y 30 mrs. los quales tengo
en mi poder en Deposito conforme la
orden que se me manda en dho libram.to
en conformidad de lo Mandado por
auto de 23 de Diz.e de 686 ——— D275ʓ5=30

Conbiene Con.el libram.to — Al D.or Juan de Riaño Recev.or Gen.l deste
off.io en interin quinientos y seis.ta
y Vn pesos trez ʓ y 26 mrs que le estan
señalados por dho tercio ——— D551ʓ3-26.

Conbiene Con.do libram.to — Al D.or D.n Joseph del Hoyo Con.or
de estos R.s off.ios Quento y diez pes.os
dos ʓ y doze mrs que le tocan por
dho tercio, por la tercia parte de
200ʓ ensayados q tiene de renta al año. D110ʓ2=12

Conbiene Con.do libram.to — Al D.or D.n Beltz.n de Castañeda Atienza
escriv.no de Secretos de este off.io
quatrocientos y treinta pesos siete R.s
y dos mrs que le tocan por dho tercio.
los 330ʓ 7 R.s mrs por la tercia parte
de 600ʓ ensayados q tiene de renta
al año y los 100ʓ restantes que le estan
señalados por executar las dil.as
que tocan al Recev.or Gen.l ——— D430ʓ7-2-

Conbiene Con.do libram.to — Al D.or Diego Montero del Aguila
Abogado en Interin del R.l fizco
cincuenta y cinco pesos Vn.a y seis mrs
por la tercia parte de 100ʓ ensayados
que goza de renta al año ——— D055ʓ1-6.

Conbiene Con.do libram.to — Al D.or D.n Juan Ramirez Pacheco
Medico de este off.io diez y seis pes.os
cinco ʓ y onze mrs por la tercia parte
de 50ʓ con q tiene de renta al año. D016ʓ5-11

Conbiene Con.do libram.to — Al D.n Matthias de Rueda Cevallos
Procu.or en interin del R.l fizco cien
pesos por la tercia parte de 300ʓ
corrientes q tiene de renta al año D100ʓ—

Conbiene con.do libram.to — Al Sr.n de Ulescas Alcay de en
Interin de las Carzeles Secretas. ———
2D643ʓ8-3.

Por la plan.ª de en.º/ 2D643ʃ1-3-
de esta Xng.ª/ Dusientos pesos que
le estan señalados en cada tercio
por la terciª parte de 600ʃ cor.tes
al.ño que se le mandaron dar por
Auto de 9.mbre de dho año ——— D200ʃ-

Contiene Cond.º Libram.to 2 — Don Simon de Cardenas Nun
sio en interin de este dho
Ciento y ochenta y tres
pesos dos r.s demas por la 3.ª
parte de 550ʃ cor.tes que le
estan señalados al año
los 400ʃ que le tocan por su
offi.º/ y los 150ʃ restantes
que se le añadieron en
cada un año por auto de prim.º de dez.e
de 674 ——— D183ʃ2-22-

Contiene Cond.º Libram.to — Don Sancho Menendez Portero en
interin, Ciento y treinta y tres pesos
dos r.s mas que le tocan por la tercia
parte de 400ʃ cor.tes que le estan
señalados al año ——— D133ʃ2-17-

Contiene Cond.º Libram.to — Don Lucas de Luzuriaga cinq.ta
por la tercia parte de 150ʃ cor.tes que se
le señalan para la ayuda de los dhos
de las Cartas de pago que el Dez.º Gen.l
otorga en cada un año por ocasion
ausencia del Sr. Fisco ——— D050ʃ-
3D209ʃ6-8

Está bien Sumado = Con
Viene Cond.º Lib.º — Son los dhos 3D209ʃ6ʃ8m.s ʃ 3D209ʃ6-8
Rezividos y se sacaron de la Caxa de tres llaves
como parece del Libro de ella aʃ.s 57 nº 2 ——— 3D209ʃ6-8

Don Juan de Diaño
parte de salario. — Mas da en dha data Trezientos y quarenta y qua-
tro pesos y tres r.s que por Libram.to de 4 de dez.e de 688-
se libro pago el dho Dez.º Gen.l Don Juan de Diaño
por los mismos que se le deuen de su salario.
desde 16 de Junio a ta fin de Agosto de dho año
a razon de 1D-ʃ en ssayados / Ciene de renta
al año y se sacaron de la dha Caxa como par.
del Libro de ella aʃ.s 57 ta nº 3 ——— D344ʃ3

Contiene Cond.º Libram.to nº 3

3D554ʃ1-8-

Está bien sumada de Vfacada
al Sumario de pl.s 65 b

Mas da en dha data tresmil daus gnuebegeros seis r y ochomrs que por Libram.to de quinze de Enero de 689 se pagaron a los Ministros de este Tr.al offizio que les toca del terzio adelantado de quimeso de Enero de dho año y se pagaron en esta misma conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa como par.e de su Libro a fz 58 n.o 4 ——— 3 d 209 ℔ 6-8-

Mas da en dha data tresmil daus gnuebegeros seis r y ochomrs que por Libram.to de 28 de Abril de 689. se pagaron a los Ministros de este Tr.al offizio por el terzio adelantado de quimo de Mayo de dho año que les toca en esta conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fz 58 n.o 5 ——— 3 d 209 ℔ 6-8-

Mas da en dha data quatrocientas y nobenta y nuebegeros y dos r que por Libram.to de 2 de Mayo de 689. se pagaron a D.n D.n Joseph del Hoyo secretario del secreto de este Tr.al offiz.o en intezin = Los 223 ℔ 5 s de la prorrata del terzio de su salario a razon de 500 ℔ en ynoya dos desde 24 de Nobem.e de este pres.te año asta fin de Abril de dho año y los 275 ℔ 5 s restantes de el terzio adelantado de quimeas de Mayo de dho año, por hauerlo Mandado assi este Tr.al Tribunal por auto de 21 de dho mes de dho año y se sacaron de la Caxa a detres llaues como par.e del Libro de ella a fz 58 n.o 6 — d 499 ℔ 2-

Mas da en dha data tresmil quatrocientos y ochenta y cinco reses quatrox y quatro mrs que por Libram.to de 31 de Agosto de 689 se pagaron a los Ministros de este Tr.al offizio por el terzio adelantado de quim.e de Sep.re de dho año = Los 3 d 209 ℔ 6 r 8 mrs en esta conform.e referida y los 275 ℔ 5 s y 30 mrs al D.r D.n Joseph del Hoyo que hazen ofte de Secret.o del secreto por lo tocante al terzio como esta dho arriba y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fz 58 n.o 7 — 3 d 485 ℔ 4-

10 d 404 ℔ 2-

123

Cº. dho Receptor Jesº Dº Juan de Riaño =

Terciº de quinsº de Enº de 690 =

estasegun el libro

Conbiene Conel libranº 8º

Mas da en dha data tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro x y quatro mrs q por Libramº de este Tribunal de 24 de Diz de 689 se pagaron a los Ministros de este Offiº por el terciº adelantado de quinsº de Enº de 690 en la conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa de tres llaues como par de su Libro a fº 58 6ta nº 8 ——— 3 048 ₱ 4-4.

Terciº de quinsº de Mayo de 690 =

estasegun dho libro

Conbiene Conel libranº 9º

Mas da en dha data tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro x y quatro mrs que por Libramº de 2 de Mayo de 690 se pagaron a los Ministros de este Offiº por el terciº adelantado de quinsº de Mayo de dho año en la conformidad referida y se sacaron de la dha Caxa como parece de su Libro a fº 58 6ta nº 9 ——— 3 048 ₱ 4=4

Terciº de quinsº de Sepe de 690.

estasegun dho libro

Conbiene Conel libranº 10

Mas da en dha data, tres mil quatrocientos ochenta y cinco pesos quatro x y quatro mrs que por Libramº de quinsº de Sepe de 690 se pagaron a los Ministros de este Offiº en la conformidad referida por el terciº adelantado de dho dia mes y año dho y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 58 6ta nº 10 ——— 3 048 ₱ 4=4

El Licº Dº Juan de Omaña Pardo y Osorio = Remitiº a Portocarrero 2/3 de su salario

Mas da en dha data Dos mil pesos que por Libramº de 28 de Novº de 690, se remitieron a la Ciudad de Portocarrero por mano de Dº Andª de la Fuente para entregar al Sr Licº Dº Juan de Omaña Pardo y Osorio que benia probeydo por fiscal de esta Audiencia por quenta del salario que avia ganado y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 58 6ta nº 11 — 20 — ₱ —

Conbiene Conbiene Conel plº 29 de la 6ta y Conel Libro de caxa de 3 llaues

Conel libranº 11 referido

Terciº de quinsº de Enº de 691.

Mas da en dha data tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro x y quatro mrs que por Libramº de quinsº de Eneros de 691 se pagaron a los Ministros de este Offiº en la conformidad referida, por el terciº

12 045 ₱ 4-12

estasegun dho Libro

Conbiene Conel libranº 12

estabuenas cuentas a la data

adelantado q̃ empieza a correr desde dho día mes y año dho q̃ se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 58 6ta nº 12 ——— 3 0 485 4-4-

Tercio de qrim.s de Mayo de 691.

Mas da en dha data, Tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro r.s y quatro mr.s que por Libram.to de q̃rim.s de Mayo de 691 se pagaron a los Ministros de este S.to Offizio en la conformidad referida por el Terzio adelantado q̃ empieza a correr desde dho dia mes y año dho q̃ se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 58 6ta nº 13 ——— 3 0 485 4-4

esta segundo libro

Conbiene Corel libram.to de zit. nº 13

Tercio de q̃rim.s de Sept.e de 691=

Mas da en dha data Tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro r.s y quatro mr.s que por Libram.to de q̃rim.s de Sept.e de 691. se pagaron a los Ministros de este S.to Offizio en la conformidad referida por el terzio adelantado que empieza a correr desde dho dia mes y año dho q̃ se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 58 6ta nº 14 ——— 3 0 485 4-4

esta segundo libro

Conbiene Corel libram.to de zit. nº 14

Tercio de q̃rim.s de Nouo de 692-

Mas da en dha data Tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro r.s y quatro mr.s que por Libram.to de 24 de Dizb.e de 691 se pagaron a los Ministros de este S.to Offizio en la conformidad referida por el terzio adelantado de q̃rim.s de Nou.e de 692. y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 59 nº 15 ——— 3 0 485 4-4

esta segundo libro

Conbiene Corel libram.to de zit. nº 15

Tercio de q̃rim.s de Mayo de 692=

Mas da en dha data, Tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro r.s y quatro mr.s que por Libram.to de 28 de Abril de 692. se pagaron a los Ministros de este S.to Offizio en la conformidad referida por el terzio adelantado de q̃rim.o de Mayo de dho año q̃ se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fº 59 nº 16 ——— 3 0 485 4-4

esta segundo libro

Conbiene Corel libram.to de zit. nº 16

Tercio de q̃rim.s de Sept.e de 692-

Mas da en dha data Tres mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro r.s y quatro mr.s que por Libram.to de q̃rim.o de Sept.e de 692. ——— 17 0 4279 4-20

esta segundo libro

Conbiene Corel libram.to de zit. nº 17

Alabenssumada la plana
antes de hacerla libram.
della Buelta

se pagaron a los Ministros de este S.to officio
en la conformidad referida, por el terçio
adelantado que empieza a correr desde dho
dia mes y año dho y se sacaron de la dha Caxa como
parece del Libro de ella a fs 52 Nº 17 ——— 3 D 485 ¢ 4=4

Terçio de quatrimestre de
Hen.º de 693-

Mas da en dha data, tres mil quatrocientos y
ochenta y cinco pesos quatro x.os y quatro
mrs que por Libram.to de 24 de Diz.e
de 692. se pagaron a los Ministros
de este S.to officio en la conformi-
dad referida, por el terçio ade
lantado de quatrimestre de Hen.º
de 693. y se sacaron de la dha Caxa
como parece del Libro de ella a fs 52 Nº 18 — 3 D 485 ¢ 4=4

el Traslado Libro
2
Con el Libram.to Zit.
Nº-18-

Terçio de quatrimestre de
Mayo de 693.

Mas da en dha data, tres mil quatrocientos y
treinta y cinco pesos quatro x.os y quatro mrs q
por Libram.to de 5 de Mayo de 693. se pagaron
a los Ministros de este S.to officio del terçio
adelantado de quatrim.to de Mayo de dho año y no
estan comprehendidos en dho Libram.to los
cinq.ta pesos que se pagauan a b.co hadar de el
Receptor Gen.l por las cartas de pago que da de
las cobranças del R.l fisco y se sacaron de la
dha Caxa como parece de su Libro a fs 10 Nº 19 — 3 D 435 ¢ 4

el Traslado Libro
2
Con viene Con el Libram.to Zit.
Nº-19-

Terçio de quatrim.to de
Sept.e de 693=

Mas da en dha data tres mil quatro.os y treinta
y cinco pesos quatro y quatro mrs que por Libram.to de
31 de Agosto de 693 se pagaron a los Ministros de este
S.to officio en la conformidad referida, por el terç.o
adelantado de quatrim.to de Sept.e de 693. y se sacaron
de la dha Caxa de tres llaues como parece de el
Libro de ella a fs 10 Nº 20 ——— 3 D 435 ¢ 4=4

el Traslado Libro
2
Con viene Con el Libram.to Zit.
Nº-20-

Pedro de Vbao Agente
de el Recep.r Gen.l=

Mas da en dha data cien pesos que por Libram.to
de 5 de Sept.e de 693. se pagaron a Pedro de Vbao.
Agente del Receptor Gen.l por las cartas de pago
que a dado de lo q a cobrado del R.l fisco en ocho
meses que á q corrido el dho officio y se sacaron de
la dha Caxa como parece de su Libro a fs 10 Nº 21- D 100 ¢ —

el Traslado Libro
2
Con viene Con el Libram.to Zit.
Nº-21-

esta bien sumada la plana
al pie della

13 D 942 ¢ 16

Cargo de Salarios de Ministros

Mas da en dha data Sesenta mil quatrocientos y ochenta y cinco pesos quatro y quatro mrs que por Libram.tos de este Tribunal de 23 de Diz.e de 693 se pagaron a los Ministros de este Off.io por su salario de el trezeno adelantado de Enero de 694 que estan Inclusos en dho Libram.to los 50 q.s que se dan al Cobrador del Rec.o Gen.l por las cartas de pago que da de las cantidades que cobra de este trezeno Mi Sr. Fisco q se saquen de la dha Caxa de tres llaves como par.e de su Libro a fol.to 107 n.o 22 ——— 30485 4=4

Sumario de la Data de Salarios de Minis.os

30845 3-17
30554 1-8
10404 2-20
12456 4-12
17427 4-20
13942 0-16
30485 4-4
61035 4 4-29

Monta esta quenta de la Data de Salarios de Ministros Sesenta y Un mil treszientos y cinquenta y quatro pesos quatro y beinte y nueve mrs como de ella parece ———

P.e a 8

61035 4 4=29 mrs

Esta bien sumada Laus Deo

Esta bien sumada la razon de estas partidas que resulta de la cada alvaraje General de este cargo y data de esta quenta

Data

De la plata que en el tiempo de esta quenta se a pagado para los Alimentos de los presos detenidos en las Carceles secretas de este Officio desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Henero de Un mill.e de 694=

Alimentos de los presos

Junio de 688. Visto estar segun el libro de Cargo y el Libram.to que trae=

Da en data el dho Recevor Don Cincuenta y tres pesos y seis r.s y por quatrocientos y treinta R.s que por Libram.to de este Tribunal de 15 de Julio de 688 se pagaron a Juan de Mescas Alcayde de las Carceles secretas de esta Corte por los meses que asi consta en los Alimentos de los presos y prision del Negro y Negra que les asisten, en el mes de Junio proximo pasado y se sacaron de la Caxa de estos Haveres como parece del Libro de ella a fo 253 nº 1 ——— 0 053 6

Julio de 688. Vistas Da en dha data treinta y siete pesos y seis r.s y m.o por 244 R.s que por Libram.to de 9 de Agosto se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Julio como par.e a nº 2 — 0 030 ½

Agosto de 688. Vistas Treinta y tres pesos y siete r.s y m.o por 271 R.s que por Libram.to de 5 de Sept.e de 688 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Agosto como par.e en dha fo nº 3 — 0 033 ½

Sept.e de 688. Vistas quarenta y tres pesos por 344 R.s que por Libram.to de 14 de Oct.e de 688 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Sept.e como par.e en dha fo nº 4 — 0 043 —

Oct.e de 688. Vistas Treinta y quatro pesos y dos r.s por 274 R.s que por Libram.to de 9 de Nou.e de 688 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Oct.e como par.e en dha fo nº 5 — 0 034 2

Nou.e de 688. Vistas treinta pesos por 240 R.s que por Libram.to de 7 de Dic.e de 688 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Nou.e como parece en dha fo nº 6 — 0 030 —

Dic.e de 688. Vistas 42 pesos y 1 r.s por 341 R.s que por Libram.to de 8 de Enero de 689 se pagaron al dho Alcayde por el mes de Dic.e como par.e a nº 7 — 0 042 5

0 268 7

Viene de otra mano a fol 65 v

Enº de 689.
Nº 1 Esta segun el Libº de Libram.to

Mas da enesta data Cinq.ta y dos pesos y sinco r.s por 423 R.s que por Libram.to de 24 de Febrero de 689 se pagaron al Sr.or Alcayde por lo gastado en el mes de Enº como par.e a Nº 1. — 052$5 —

Febº de 689.
Nº 2 Esta segundo Libro y Libram.to

Mas quarenta y dos pesos y quatro r.s por 340 R.s que por Libram.to de 2 de Marco de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Febr.o como par.e a Nº 2 — 042$4 —

Marco de 689.
Nº 10 Esta Nº 1 dho Libº y Libram.to —

Mas Cinquenta y quatro pesos por 432 R.s que por Libram.to de 30 de Marco de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dho mes de Marco como par.e a Nº 10. — 054$4 —

Abril de 689.
Nº 11 Esta Nº 2 dho Libº y Libram.to

Mas Cinq.ta y nueve pesos y dos r.s por 474 R.s que por Libram.to de 2 de Mayo de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Mim.os en el mes de Abril como par.e a Nº 11 — 059$2 —

Mayo de 689.
Nº 12 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas setenta y hun pesos por 488 R.s que por Libram.to de 2 de Junio de 689 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Mayo como parece a Nº 12 — 061$ —

Junio de 689.
Nº 13 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas Cinq.ta y sinco pesos y sinco r.s por 445 R.s que por Libram.to de 5 de Julio de 689 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Junio como par.e a Nº 13 — 055$5 —

Julio de 689.
Nº 14 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas Cinq.ta y siete pesos y sinco r.s por 461 R.s que por Libram.to de 8 de Agosto de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Julio como par.e a Nº 14 — 057$5 —

Agosto de 689.
Nº 15 Esta segundo Libro y Libram.to

Mas Cinq.ta y siete pesos y sinco r.s por 461 R.s que por Libram.to de prim.o de Sept.e de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Agosto como par.e a Nº 15 — 057$5 —

Sept.e de 689.
Nº 16 Esta Nº 1 dho Libº y Libram.to

Mas Cinq.ta y nueve pesos y hun r.s por 473 R.s que por Libram.to de 5 de Oct.e de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Sept.e como par.e a Nº 16 — 059$1 —

Oct.e de 689.
Nº 17 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas setenta y tres pesos y sinco r.s por 597 R.s que por Libram.to de 5 de Nou.e de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Oct.e como par.e a Nº 17. — 073$7 —

Nou.e de 689.
Nº 18 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas setenta y ocho pesos por 624 R.s que por Libram.to de prim.o de Diz.e de 689. se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Nou.e como par.e a Nº 18 — 078$ —

Diz.e de 689.
Nº 19 Esta segundo Libº y Libram.to

Mas Ciento y hun pesos y seis r.s por 814 R.s que por Libram.to de 2 de Enº de 690 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el mes de Diz.e de 689. como par.e en dho Libro de Caxa a fol.s 53 Nº 19 — 101$6

Esta Partida suma a la Cargada al fin del folio 67 — 753$2 —

Hen.º de 690 — Mas da enchada data Nobenta y tres pesos por 744 R.s q. por Libram.to de enzim.e de Feb.º de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Hen.º como par.a a N.º 20. — 0 93 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to 20

Feb.º de 690 — Mas Ciento y beinte pesos y dos r.s por 962 R.s que por Libram.to de 4 de Marzo de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Febrero como par.a a N.º 21. — 0 120 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to 21

Marzo de 690 — Mas Ciento y treinta y cinco pesos y seis r.s por 1086 R.s que por Libram.to de 6 de Abril de 691 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Marzo como par.a a N.º 22. — 0 135 ½ 6 —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Nu.º 22

Abril de 690 — Mas Ciento y treinta y siete pesos por 1096 R.s que por Libram.to de 2 de Mayo de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el Hosp.l Dho en el mes de Abril como par.a a N.º 23. — 0 137 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to 23

Mayo de 690 — Mas Ciento y ciento y nueve pesos y siete r.s y m.o por 1279 R.s ½ que por Libram.to de 9 de Junio de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Mayo como par.a a N.º 24. — 0 159 ½ 7 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to 24

Junio de 690 — Mas Ciento y sesenta y nueve pesos y cinco r.s por 1357 R.s q. por Libram.to de 5 de Julio de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Junio como par.a a N.º 25. — 0 169 ½ 5 —

Estan.a en el L.ro y Libram.to 25

Julio de 690 — Mas Ciento y setenta y un pesos y una r.s y m.o por 1369 R.s ½ que por Libram.to de enzim.o de Ag.to de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Julio como par.a a N.º 26. — 0 171 ½ 1 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 26

Agosto de 690 — Mas Ciento y setenta y ocho pesos y seis r.s y m.o por 1350 R.s ½ que por Libram.to de enzim.o de Sep.e de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Ag.to como par.a a N.º 27. — 0 168 ½ 6 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 27

Sep.e de 690 — Mas Ciento y cinco pesos y una por 1201 R.s que por Libram.to de 5 de Oct.e de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Sep.e como par.a en a N.º 28. — 0 150 ½ 1 —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 28

Oct.e de 690 — Mas Ciento y cinco pesos quatro r.s y m.o por 1220 R.s ½ que por Libram.to de 8 de Nov.e de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Oct.e como par.a a N.º 29. — 0 152 ½ 4 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 29

Nov.e de 690 — Mas Ciento y quarenta y un pesos y cinco r.s por 1132 R.s q. por Libram.to de 11 de Dic.e de 690 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Nov.e como par.a a N.º 30. — 0 141 ½ 5 —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 30

Dic.e de 690 — Mas Nobenta y cinco pesos y seis r.s y m.o por 761 R.s ½ q. por Libram.to de 6 de Feb.º de 691 se pagaron al Dho R.l Hac.da de por lo gastado en el mes de Dic.e de 690 como par.a a N.º 31. — 0 95 ½ 1 ½ —

Estan.a en el L.ro y Libram.to Num.º 31

Nota Se saca de este Examen el pl.e 65 b

1 625 ½ 2

Hen.º de 691=
Mas da en dha data, ochenta y ocho pesos sietes rs.
estan q.da dho libro y libram.to N.º 32
por 711 R.s que por Libram.to de 6 de febrero de 691
se pagaron al dho Alcayde por lo que gasto en dhos Alimentos en el mes de Henero q.e se sacaron de dha Caxa como par.e de su Data a f.s 536 N.º 32 —— 088 7/2
Febrero de 691-
Mas Noventa y tres pesos y siete rs. por 751 R.s que por
Libram.to de 5 de Marzo de 691 se pagaron
estan dho lib.o y libram.to Num.o 33
al dho Alcayde por lo gastado en el mes
de febrero como par.e a N.º 33 —— 093 7/2
Marzo de 691-
Mas Ciento y quinze pesos y quatro rs.
por 924 R.s que por Libram.to de 31 de Mar.
estan q.da dho libro y libram.to Num.o 34
zo de 691 se pagaron al dho Alcayde por
lo gastado en dhos mes como par.e a N.º 34- —— 115 3/4
Abril de 691=
Mas Ciento y beinte y Un pesos y tres rs. por 971 R.s
que por Libram.to de 7 de Mayo de 691 se pagaron
estan dho lib.o y libram.to Num.o 35
al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos
en el Mes de Abril como par.e a N.º 35 —— 121 3/4
Mayo de 691.
Mas Ciento y beinte y dos pesos Un rym.o por 977 R.s
que por Libram.to de 2 de Junio de 691. se pagaron
estan dho lib.o y libram.to Num.o 36
al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos
en el mes de Mayo como par.e a N.º 36 —— 122 1/2
Junio de 691.
Mas Ciento y treinta pesos y quatro rs. por 1044 R.s
que por Libram.to de 3 de Julio de 691. se pagaron
estan dho lib.o y libram.to Num.o 37
al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos
en el mes de Junio como parece a N.º 37 —— 130 1/4
Julio de 691-
Mas, Ciento y beinte y cinco pesos Un.o rs. por 1000 R.s
que por Libram.to de quinze de Agosto de 691- se paga-
estan dho lib.o y libram.to N.º 38
ron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alim.os
en el Mes de Julio como par.e a N.º 38 —— 125
Agosto de 691-
Mas, Ciento y treinta y tres pesos quatro rs. y m.o por 1068 R.s
que por Libram.to de quinze de Sep.e de 691. se pagaron
estan dho lib.o y libram.to N.º 39
al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos
en el Mes de Agosto como par.e a N.º 39 —— 133 1/4
Sep.e de 691=
Mas Ciento y beinte y tres pesos y seis rs. por 990 R.s
estan dho lib.o y libram.to N.º 40
q por Libram.to de quinze de Oct.e de 691 se pagaron al dho
Alcayde por lo gastado en el mes de Sep.e como par.e a N.º 40-
Oct.e de 691=
Mas, Ciento y treinta y tres pesos y siete rs. por 1071 R.s
estan dho lib.o y libram.to N.º 41
que por Libram.to de 3 de Nou.e de 691. se pagaron al dho
2 blancas semanales de las dos Iglesias de
1054 6/8

Alcay de por lo gastado en dhos Alm.os en el mes de
Nou.e como par.e en dho Libro de Caxa a fo.s 53 bta. N.o 41 —
Nou.e de 691. Mas, Ciento y Catorce p.os por 9122 que por Libram.to de
estan.o dho Libro y Libram.to 12 de Nou.e de 691 se pagaron al dho Alcay de por
Alum.o 42 lo gastado en el mes de Nou.e como par.e a N.o 42 — 0114 9 —
Diz.e de 691. Mas, Ciento y treintay dos pesos y dos r.s
estan.o dho Lib.o y Libram.to por 1058 R.s que por Libram.to de 8 de Hen.o
N.o 43 de 692 se pagaron al dho Alcay de por
lo gastado en el mes de Diz.e de 691.
como par.e en dha foxa a N.o 43 — 0132 p.s 2 —
Hen.o de 692 = Mas Ciento y beinte y cinco p.os y trein.
estan.o dho Lib.o y Libram.to por 1003 R.s que por Libram.to de 9 de
N.o 44 Febrero de 692 se pagaron al dho Alcay de por lo
gastado en el mes de Hen.o como par.e a N.o 44 — 0125 p.s 3 —
Febrero de 692 = Mas Ciento y beinte y cinco p.os y dos r.s por 1002 R.s que por
estan.o dho Lib.o y Libram.to Libram.to de 9 de Marzo de 692 se pagaron al dho Al-
N.o 45 cay de por lo gastado en el mes de Febr.o como par.e a N.o 45 — 0125 p.s 2 —
Marzo de 692 — Mas, Ciento y treintay siete p.os y un r.l por 1036 R.s
estan.o dho Lib.o y Libram.to que por Libram.to de 17 de Abril de 692 se pagaron
N.o 46 al dho Alcay de por lo gastado en dhos Alimentos
en el mes de Marzo como par.e a N.o 46 — 0137 p.s 0 1/2
Abril de 692 — Mas, Ciento y cinquentay tres p.os y quatro r.s por 1228 R.s
estan.o dho Lib.o y Libram.to que por Libram.to de 2 de Mayo de 692 se pagaron al
N.o 47 dho Alcay de por lo gastado en dhos Alimentos
en el mes de Abril como par.e a N.o 47 — 0153 p.s 4 —
Mayo de 692 — Mas Ciento y treintay ocho p.os y cinco r.s y un.o por 1109 R.s
estan.o dho Lib.o y Libram.to que por Libram.to de 4 de Junio de 692 se pagaron
N.o 48 al dho Alcay de por lo gastado en dhos Alim.os
en el mes de Mayo como par.e a N.o 48 — 0138 p.s 1/2
Junio de 692 — Mas, Ciento y treintay ocho pesos y un r.l por 1105 R.s
estan.o dho Lib.o y Libram.to que por Libram.to de 4 de Julio de 692 se pagaron al
N.o 49 dho Alcay de por lo gastado en dhos Alimentos
en el mes de Junio como par.e a N.o 49: — 0138 p.s 1 —
Julio de 692 — Mas Ciento y sessentay ocho pesos y trein.a r.s por
estan.o dho Lib.o y Libram.to 1350 R.s que por Libram.to de 18 de Agosto de 692 se
N.o 50 pagaron al dho Alcay de por lo gastado en el
mes de Julio como parece a N.o 50 — 0168 p.s 6 —
Estan.e suma de Cargo
al Sum.o del Lib.o — 1036 p.s 7 —

127

Agosto de 692 — Mas Ciento y treinta y ocho pesos y seis por 138$ que por Libram.to de 3 de Sepr.e de 692 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alimentos en el Mes de Agosto como par.e a N.o 51 —— $138$6—

Sepr.e de 692. — Mas Ciento y diez y siete pesos y seis r.s por 117$6 que por Libram.to de primo de Octu.e de 692 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en el Mes de Sepr.e como par.e a N.o 52 — $117$6—

Octu.e de 692. — Mas Ciento y beinte y quatro pesos siete r.s y m.o por 124$7½ que por Libram.to de 12 de Nou.e de 692 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en el Mes de Octu.e como par.e a N.o 53 —— —— $124$7½

Nou.e de 692. — Mas, Ciento y diez y seis pesos y quatro r.s por 116$4 que por Libram.to de 2 de Diz.e de 692 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alim.tos en el Mes de Nou.e como par.e a N.o 54 — $116$4—

Diz.e de 692. — Mas, Ciento y diez y seis pesos y siete r.s por 116$7 que por Libram.to de 12 de Hen.o de 693 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alim.tos en el Mes de Diz.e de 692 como par.e a N.o 55 — $116$7—

Henero de 693. — Mas Ciento y beinte y cinco pesos cinco r.s y m.o por 125$5½ que por Libram.to de 1 de Febrero de 693 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alimentos en el Mes de Henero como parece a N.o 56 fo 104 $125$5½

Febrero de 693. — Mas Ciento y tres pesos y tres r.s por 103$3 que por Libram.to de 6 de Marzo de 693 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alim.tos en el Mes de Febrero como parece en Sho Libro de Cama a fo 104 N.o 57 —— $103$3—

Marzo de 693. — Mas Ciento y nobenta y dos pesos y dos r.s por 192$2 que por Libram.to de 15 de Abril de 693 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alimentos en el Mes de Marzo como par.e en dha fo a N.o 58 — $192$2—

Abril de 693. — Mas, ochenta y un pesos y siete r.s por 81$7 que por Libram.to de 7 de Mayo de 693 se pagaron al Sho Alcayde por lo gastado en Sho Alim.tos en el Mes de Abril como parece en Sho Libro fo 2da par.e N.o 59 — $81$7—

1 $1181—

Sho Alcayde suma de la Data ala buelta escrito pl

Mayo de 693 — Mas da en dho data el dho Receptor General setenta y seis pesos por 608 R que por Libram.to de 8 de Junio de 693 se pagaron al dho Alcayde por los mismo que a gastado en dhos Alimentos en el Mes de Mayo q se sacaron de la dha Caxa como par.e en dho Libro a fs 104 par.a n.o 60 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 60

Junio de 693. — Mas ochenta y cinco pesos dos r.s y medio por 682 R que por Libram.to de 9 de Agosto de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en el Mes de Junio = Digo por Libram.to de 4 de Julio de 693 como parece a n.o 61 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 61

Julio de 693. — Mas ochenta pesos y tres r.s por 643 R que por Libram.to de 9 de Agosto de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos en el mes de Julio como par.e a n.o 62 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 62

Agosto de 693. — Mas sesenta y seis pesos tres r.s y m.s por 531 R ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 63

que por Libram.to de 4 de Sep.re de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos en el Mes de Agosto como par.e a n.o 63 ——

Sep.re de 693 — Mas Cinquenta y tres pesos y cinco r.s por 413 R que por Libram.to de 9 de Oct.re de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos en el Mes de Sep.re como par.e a n.o 64 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 64

Oct.re de 693 = Mas quarenta y siete pesos y cinco r.s por 381 R que por Libram.to de 7 de Nou.re de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alimentos en el mes de Oct.re como parece a n.o 65 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 65

Nou.re de 693 — Mas quarenta y seis pesos y tres r.s por 371 R que por Libram.to de 9 de Diz.re de 693 se pagaron al dho Alcayde por lo gastado en dhos Alim.os en el Mes de Nou.re como par.e a n.o 66 ——

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 66

Diz.re de 693 — Mas setenta y quatro pesos y dos r.s por 594 R que por Libram.to de 7 de Henero de 694 se pagaron al dho Alcayde por lo gagastado en dhos Alim.os en el Mes de Diz.re de 693 q se sacaron de dha Caxa como parece dho Libro a fs 104 n.o 67.

Marca.da dho Libro Libram.to N.o 67

Esta bien sumado y Cuenta del Sumario de la Data escrita

D 607 6/9 —

D 085 5/2 1/2

D 080 9/3 —

D 066 5/3 1/2

D 051 5/5 —

D 047 5/5 —

D 046 5/3 —

D 074 1/2

D 528 5/9 —

Sumario de la Data de los Alimentos de los Presos

$ 268 ½
$ 753 ½
1 $ 695 ½ ÷
1 $ 054 ½ 6
1 $ 366 ½ 7
1 $ 118 ½
$ 528 ½ -

6 $ 784 ½ 31 ½ 17 mrs

Monta esta quenta de la Data de los Alimentos de los presos, seis mil setecientos y ochenta y quatro pesos tres y ½ y 17 mrs como de ella parece

6 $ 784 ½ 31 ½ 17 mrs

Concuerda con el libro de la cassa del Hospital de las partidas de f. 53 a 102 del 2º libro de esta razon de f. 216 al sumario general.

Data

Delos pesos de plata que ára del Fisco Gen de este Offizio sean sacado y gastado en el tiempo de esta quenta desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Enero Inclusive de 694=

Fisco General=

Simon de Cardenas el Caxonsito q. el bamio de españa

Da en data el Mono Recor Gen seis pesos que por Libram de este Tribunal de 27 de Agosto de 688= se pagaron a Simon de Cardenas Nuncio de esta Dnd por la yda y buelta de esta Ciudad al Callao a llenar el Caxonsito de Caxas y entregar al Caxa del Nuebo que salio para españa a fin de Junio de dho año y se sacaron de la Caxa de estos Bienes como por dcha Libram a fr 80 nº 8- D 006 ½ -

Estan segurado los seis pesos

Josephe de Contreras Ingeniero de Un Edicio=

Mas da en dha data Trescientos y seis pesos que por Libram de 17 de Dic de 688 se pagaron a Josephe de Contreras Ingeniero para la Dmension de Un Edicio para recoger los Libros y escriptorios del Dr Miguel de Molinos q se sacaron de dha Caxa como parece de su Libro a fr 80 nº 2 ____ D 036 ½ -

Estan los Libros

Dn Juan de Llano que suplio y Ingeniero a Cerro=

Mas da en dha data, Ciento y beinte pesos que por Libram de 8 de febrero de 689 rehiso pago el Mono Recor Gen por los mismos que suplio para Ingeniero a Cerro en Mayor Cantidad a favor del R Fisco sobre la Chacara de Juan de Reyes en el Valle de Chancay y se sacaron de dha Caxa como parece de su Libro a fr 80 nº 3 ____ D 120 ½ -

Estan los Libros

Anno de Echauarria por asistir los Libros y Borradores=

Mas da en dha data Ciento y cinquenta pesos que por Libram de 22 de Marzo de 689 se pagaron a Anno de Echauarria como heredero de Domingo de Llano por la ocupacion y trabajo que tuvo en asistir los Libros y borradores de los Cargos del R Fisco de esta Dnd y se sacaron de la dha Caxa como parece del Libro de ella a fr 80 nº 4 ____ D 150 ½ -

D 312 ½ -

Estan

Cumplida Data de esta parte mayor a pbl

D.n Mig.l Romano
Gasto de la bien venida del Sr Virrey Conde de la Monclova.

Mas da en dha data trezientos pesos que por Libram.to de 9 de Julio de 689 se pagaron a D.n Mig.l Roman de Ruidiera secretario del Recivo que hace oficio de Reguardi Mayor de este Sr Oficio, para los gastos de la Jda estada y buelta a la Villa de Chancay y hazer bestias para dar la bien venida al Sr Virrey Conde de la Monclova, de parte del Tribunal q se sacaron de la dha Caxa como por el dho su Libro a fs.o N.o 5 ——— 300$—

Luis de las Casas por asultar la Cuenta de la Canong.a de esta Ciud.d

Mas da en dha data quarenta pesos que por Libram.to de 29 de Julio de 689. se pagaron al Conz.o Luis de las Casas. por el trabajo de asultar la quenta de la Canong.a sugreca de esta Ciudad desde prim.o de Mayo de 672 asta fin de Abril de 688, de lo que toco a pagar los Thesoreros de la Cathedral D.n Juan de Chaue y D.n Gabriel de Sumiano, para que se benifigie lo que devieron cobrar los Receptores Den.s de este Sr Oficio q se sacaron de dha Caxa como parece del Libro de ella a fs.o N.o 6 ——— 040$—

Joseph de Figueroa los drōs de una escritura de Imposicion:

Mas da en dha data, onze pesos y quatro x.s que por Libram.to de prim.o de Sep.e de 689. se pagaron a Joseph de Figueroa Dauila escriu.o pub.co por la saca de la escritura de Imposic.on de cien.to 10 os de la Casa de D.a Juliana de Obregon y se sacaron de dha Caxa como por en dho Lib.o a fs.o N.o 5. 011$4

Del Difunto del Negro Pedro

Mas da en dha data, beinte y un pesos y quatro x.s que por Libram.to de 7 de Sep.e de 689 saco para si el dho Receptor Den.s por los mismos que se gastaron en el Difunto del Negro Pedro congo esclauo de esta Jng.a como parece de el Libro de dha Caxa a fs.o N.o 8 ——— 021$4

Gastos que se hizieron en el Orgedaje del Callao para la bien venida del Sr Virrey Conde de la Monclova:

Mas da en dha data quinientos y ochenta y tres pesos que por Libram.to de 7 de Sep.e de 689 se sacaron de la dha Caxa por los mismos q el dho Receptor Den.s suelto para el gasto que se hizo en el Orgedaje de los Sr.s Jng.s y Ministros de este Sr Oficio los seis dias q se ocuparon en el puerto del Callao a Recevir y dar la Enorabuena al Sr Virrey Conde de la Monclova como parece en el Libro de dha Caxa a fs.o 50 vta N.o 9 ——— 583$—

Suma y sigue

0956$—

Joseph de Contreras. Impresor de dichos.

Mas da en dha data, Ciento y noventa pesos que por Libram.to de 10 de Marzo de 690. se pagaron a Joseph de Contreras Impresor. Los 144 por la Impresion de doze pliegos de dichos Sen.s Los seis para Leer en esta Ciudad y su distrito y los otros seis que metio en dos para fixar en las Iglesias y 40 por el pregon, 6 de pegar y Conductas y 36 por tres Resmas y nueve manos de papel q gasto en todo q son los dhos 190 los quales se sacaron de la dha Caxa como por el de su Libro a fr 50 ta n.o 10. 190

Juan de Saray secadura por el Arrendam.to de las Carnes del Callao =

Mas da en dha data Noventa y seis pesos que en 5 de Sep.re de 690. se pagaron al Cap.n Juan de Saray secadura Alguazil Mayor de este Off.o de el Callao por el Arrendam.to de quatro años del aposiento q sirue de Carcel en dho Puerto q se cumplieron en 23 de Nov.re de dho año y se sacaron de dha Caxa como parece del Libro de ella a fr 50 ta n.o 11. 96

Vestido del Negro Pedro Congo =

Mas da en dha data beinte y cinco pesos que tuuo por Libram.to de 2 de Enero de 691, que se le dieron en 11 de dhos Rec.os Sen.s por los mismos q gasto en Catorce varas de Ganete p.a Caja, Casaca y dos pares de Calsones, y baieta para Coton, dos Camisas, sombrero y Coburas, para el Negro Pedro Congo esclauo de esta Jng.a como parece en el Libro de dha Caxa a fr 50 ta n.o 12. 25

Simon de Cardenas. Flete y hauio de 18 D.s Ignazio quijada.

Mas da en dha data, Ciento y quarenta pesos q por Libram.to de 12 de Enero de 691 se pagaron a Simon de Cardenas Nuncio de esta Jng.a para el flete y hauio de la Conduzion del D.r D.n Ignazio de quijada q resbiro, alquerco de Africa y Recoleta de S.n Fran.co de la Ciudad de Chuquisaca a cumplir su destierro y se sacaron de la dha Caxa como parece de su Libro a fr 51 n.o 13. 140

Conf.r D.n Joseph del Hoyo por la Copia de Compulsa de la Carta fin al de mi Recepcion. Contiene Cuenta de Libram.to 14

Mas da en dha data, Ciento y cinq.a pesos que por Libram.to de 5 de Febrero de 691 se pagaron al Conf.r D.n D.n Joseph del Hoyo por el treslado y 45

Ocupacion q acenido de Xpual y compulsa de la
q final q dio el Lic.do Dn Pedro Ignacio Barquero
del orden de Santiago Recep.or Gen.l q fue de este Off.o
q se sacaron de dha Caxa como par.e a fo 51 n.o 14 - 1150 ps -

Joseph de Contreras
de Vn Edicto y decla
racion de Subsidios
Gen.les -

Mas da en dha data Cinq.ta pesos que por Libram.to
de 11 de Junio de 691 se pagaron a Joseph de Contreras
Impresor por tirar Vn Edicto para recoger Libros
para recoger Libros, y de dos pliegos y
medio q tiro a 25 - 6 p por tirar otro de
plana en declaracion de los Subsidios
Gen.les q tiro quatro manos y los 6 p restan
tes del valor de Vna resma de papel
q gasto en dhos Edictos y se sacaron
de la dha Caxa como par.e de su Libro a fo 51 n.o 15 - 0 50 ps -

Dn Pedro Garcia
Baquero, por lo q pag.o
mas del Alcanze
q se le hizo -

Mas da en dha data ochocientos y nouenta y siete
pesos y cinco r.s que por Libram.to de 6 de Sep.re de 691.
se pagaron al Sarg.to m.or Dn Pedro Garcia Bag.o
de la orden de Santiago Recep.or Gen.l q fue de este
S.to Offizio que por auto de este Tribunal de 28 -
de Mayo de 689. se le Mandaron boluer por ha
uerlos pagado mas en el Alcanze q se le hizo
en su Vltima q final de Recepcoria q se sacaron
de la dha Caxa como par.e de su Libro a fo 51 n.o 16 - 897 ps 5 -

Joseph de Contre
ras de Vn Edicto -

Mas da en dha data siete pesos y real.s que por Libram.to
de 19 de Dz.re de 691. se pagaron a Joseph de Contreras
Impresor por tirar Vn Edicto para recoger Vn Libro
q tendra la mitad de Vna plana y Vna mano de
papel q se sacaron de la dha Caxa como parece
del Libro de ella a fo 51 n.o 17 ——— 0 07 p 3 -

Dn Mig.l Loman.
por 64 Resmas
de papel.

Mas da en dha data Tresientos y treinta reales y
y cinco r.s que por Libram.to de quinze de Febr.o de 692 -
se pagaron a Dn Mig.l Loman Secret.o del Secreto
de esta Dng.a por el Costo de sesenta y quatro Res-
mas de papel a 5 p 2 r.s la resma q se hizo de la carreo
y haun que en dho Libram.to Mandan se pague de
los efectos de retenciones, por no hauerlos
se cargan al Fisco, q se sacaron de la dha Caxa
de deues Haues como par.e de su Lib.o a fo 51 n.o 18 - 330 ps

1 044 ps -

Hoy 11 de Junio de 694 se passo esta plana
en limpio de Diego de Leon Escriuano
de Camara mayor de pl.o 20 b

131

Oficio Receptor Sen.r D.n Juan de Liñan=

Vestidos y Camisas de la Negra Maria y del Negro Pedro.

Mas da en esta data sesenta y seis pesos q.s son los mismos que se gastaron por Libram.to de 9 de Julio de 692. recivio en.o el Ofic.o Recep.or Sen.r por los mismos que se gastaron los 46 p.s 3 r.s en el Vestido y Camisas de Maria de la Concepcion Negra esclava corriente de los pesos y los 19 p.s 6 r.s restantes en el Vestido del Negro Pedro esclavo de dhas Carzeles como par.e en el Libro de dha Casa a f.s 51 b.ta n.o 19 —— 0 066 —

Mas da en dha data, dozepesos q.s por Libram.to de 26 de Sep.e de 692 se pagaron a Joseph de Contreras Impresor por la Impresion de vn auto de los S.res del Cons.o de Yn.dias en que se manda a las Religiones tengan en ser ellas toda buena correspondencia q.e se sacaron de dha Casa como par.e a f.s 51 b.ta n.o 20 — 0 012 —

Joseph de Contreras Impresor de Vn auto

Mas da en dha data quatro pesos q.s en 22 de Oct.e de 692 se pagaron a Joseph de figueroa Davila por los años de la Redempcion y Chanzelacion de la escritura de Censo que otorgaron a favor del S.r Fisco el Alferez Ant.o Ballesteros a Juana Perez Cabello de 140 p.s q.s ante dho Alferez D.n Garcia Alonso Falcon y se sacaron de dha Casa como par.e de su Libro a f.s 51 b.ta n.o 21 — 0 004 —

Joseph de figueroa de Vna Chanz.on

Juan de Garay Recadura por el Arrend.to de la Carzel del Callao

Mas da en dha data quarenta y ocho pesos q.s en 13 de Enero de 693 se pagaron al Capitan Juan de Garay recadura Ver.al del Callao por el Arrendamiento del quarto q.e tiene separado en su Casa para Carzel de las mugeres de este Off.o y son por dos años que se cumplieron en 23 de Nov.e de 692. de que dio Carta de pago ante el Joseph de figueroa Davila en dho dia y se sacaron de la dha Casa como par.e de su Libro a f.s 51 b.ta n.o 22 — 0 048 —

0 130 —

el Recep Gen
Dalcos menudos=

Mas da en ohã data trezientos y nouenta y tres reales y dos q̃ reciuio en sí el ohõ Receptor Gen por los mismos que a gastado en cosas menudas para el Real Tribunal, reparos y adornos de la Sala de Rueda, Camara del Secreto y reimas de pagel para los offiziales de afuera desde 16 de Junio de 688 asta 14 de Enero de 693 como por menor parece de la Memorial q̃ presentò y del Libram.to que le dio el ohõ Tribunal en 18 de Abril de 693 como par.e en el Libro de esta Caxa a fol.s 51 ta y 123.

393 ℔ 2

El Recep Gen de
Una tazazion.

Mas da en ohã data quatro reales q̃ reciuio en sí por los mismos que en 25 de Enero de 689. pago a Pedro Fern.o de Baldes por la Tazazion de la Casa de Luisa de Rojas que por hauer abonado al R.l Fisco enteram.to lo q̃ se cobro de la suso ohã como par.e en el Libro de Caxa de deures Haues a fol.s 161 ta y 131 y no hauer mas bienes de donde cobrarse se cargan aquí como par.e en el Libro de ohã Caxa a fol.s 51 ta y 124.

Marg.n de lo q̃ manuta esta f.a y 24 de los Libram.tos q̃ se hacen dar para satisfazer los q̃ se mandan librar para ser pagados de mas efectos

4 ℔ —

El Recep Gen de
Una Tazazion.

Mas da en ohã data quatro reales q̃ reciuio en sí el ohõ Receptor Gen por los mismos que en 25 de Enero de 689. pago a Pedro Fernandez de Baldes por la Tazazion de la Casa de Fern.o de Toledo que por hauer abonado al R.l Fisco enteram.to lo que se cobro del ohõ como parece en el Libro de Caxa de deures Haues a fol.s 161 ta y 130 y no hauer mas efectos se cargan aesta f.a como parecen en ohõ Libro de Caxa a fol.s 65 y 125.

Idem Como la antezedente

4 ℔ —

El Recep Gen
de Una Tazazion.

Mas da en ohã data quatro reales q̃ reciuio en sí el ohõ Receptor Gen por los mismos q̃ en 25 de Enero de 689 pago a Pedro Fernandez de Baldes por la primera Tazazion que hizo de la Casa del Rl Hospital de Castilla que por hauerse abonado

Idem Como las dos antezedentes

40 ℔ 2

Estan sumadas y sacadas en esta hoja diez y nueve partidas

Ml R[eal] lo logre se cobro de esta quenta como
parece en el Libro de Caxa de este Hauer a
fr 16ta nº 137 de que me hago cargo a R[s] 14 ℔
no hauerse rebajado esta suma ni satisfacion
y no hauer efectos de donde cobrarse se
Cargan en esta data como par[e] en dho Libro
de Caxa a fr 65 nº 26 —— 0 004 ℔

D[a] Angela Carranza.

Mas da en esta data Doze pesos
y cinco r[s] que por Libram[to] de 28 de
Febrero de 693 se pagaron al R[or]
D[n] Joseph de Ulloa por los mismos
por los mismos que pago y dados basas
de bayeta seda y hechura para
vna mantilla para D[a] Angela Carranca
presa en las Carceles de esta Jng[a] y se sacaron
de esta dha Caxa de este Hauer por hauer entra
do en ella lo q se ha recuuido de[l] q[ta] de esta dha
como par[e] de su Libro a fr 101 nº 27 —— 0 013 ℔ 5

Mas da en esta data, Dusientos y beinte y
ocho pesos que por Libram[to] de 3 de Abril de
693 se sacaron de la dha Caxa por los mismos
que se gastaron en el Auto Pen[l] q se celebro
en el Com[to] de S[n] Domingo como consta de
dho Libram[to] y en el Libro de dha Caxa
a fr 101 nº 28 —— 0 228 ℔

Nicolas Brocheto dueño de Nauio.

Mas da en esta data de siete pesos que por Libram[to]
de 15 de Abril de 693 se pagaron a Nicolas
Brocheto dueño de Nauio por los Alimentos
que dio a vna pobre muger q truxo en su Nauio
q bino presa de Aruxitto y se sacaron de dha Ca
xa como parece de su Libro a fr 101 nº 29 — 0 006 ℔

el Recep[or] Pen[l] por las Sagasiones de las Casas de Ve
luz

Mas da en esta data beinte y siete pesos que
por Libram[to] de 2 de Mayo de 693. Reconbensá
el dho Receptor Pen[l] por los mismos q pago
por las Sagasiones de las Casas de D[n] Luis
de Veluz, que por hauer sido abonados en Rl Ofico
todo lo que se cobro de los bienes del Difunto dho —— 0 25 ℔ 5

Suma de Plana 0 ℔

como q.e en el Libro de Cargo y Data a f.s 32
2.da f.a n.o 136 de que me hago Cargo a f.s 11 Ytt.o
haver mas Bienes de donde cobrarse se Cargan
en esta data como q.e en dho Lib.o a f.s 101 n.o 30. — D.os 27 ½ —

D.n Juan Esquivel
Se dan por Entregados
de la q.a parte de la Canong.a
de Chile.

Mas da en dha data quatro pesos que por auto
decreto de 26 de Mayo de 693 se pagaron a D.n Juan
Esquivel por el trabajo q.e tuvo en
sacar Un tanto de la q.a parte de la Canong.a
de Chile para remitir al Comiss.o
de la Ciudad de Santiago y se sacaron de dha Caxa como parece de el
Libro de ella a f.s 101 n.o 31 — D.os 4 ½ —

Testuazio del
Negro Pedro.

Mas da en dha data Trezientos y
seis pesos y cinco r.s que por Libram.to de 3 de Junio
de 693 se sacaron de la dha Caxa por los mismos
q.e se pagaron en el Testuazio del Negro Pedro
esclauo de esta Jng.a como par.e en el Libro de
dha Caxa a f.s 101 n.o 32 — D.os 365 —

D.n Joseph de Figue-
roa Davila.

Mas da en dha data cinco pesos y quatro r.s que
se pagaron a D.n Joseph de Figueroa Davila
por sus d.os de la Redempcion de dos Censos
de 120 p.s cada Uno q.e estauan Con-
questos sobre la Chacara de la Palma q.e como
Diego Gutierrez Vaca sobre q.e se Impuso Un
Censo a fauor del R.l fisco como par.e del R.l
q.e se sacaron de dha Caxa como par.e del Libro
de ella a f.s 101 v.ta n.o 33 — D.os 5 ½ 4

Probolete por llenar
seis yeguas al Callao.

Mas da en dha data beinte y seis pesos que
por Libram.to de 12 de Junio de 693 se pagaron
a Simon de Cardenas Nuncio de este S.to Offi.o
por los mismos que pago a Ber.do de Quebara
Probolete por llenar con sus acompañados
seis yeguas al Puerto del Callao q.e se embarca-
ron para Chille a cumplir su destierro
y se sacaron de la dha Caxa de estos Llanes
como parece de el Libro de ella a f.s 101 n.o 34 — D.os 26 ½

D.os 94

estan bien sumadas estas
planas q.e nacen de la suma
antezedente

Noho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño=

133

D.n Pedro Lascurain dueño de Navio=

Mas da en chha data Cientos cinta y seis pesos que por Libram.to de 26 de Agosto de 693: se pagaron a D.n Pedro Lascurain dueño del Navio Nombrado D.n Juan Juan gelista y D.a Rosa porta Conducion de seis reos q este R.l Tribunal Mando despachar desde el puerto del Callao a Valparaizo Reyno de Chile q se sacaron de la chha Caxa como par.e de su Libro a fs 101 bta n.o 35 — 0150

Andres de Zegarra=

Mas da en chha data Ba.os nueve pesos que por Libram.to de 2 de Sep.e de 693 se pagaron a Andres de Zicarria dueño del Navio Nombrado D.n Joseph y la bendicion de Dios por el Agassafe del Cap.n Joseph Paiñe q quintexo que este R.l Tribunal Mando despachar al puerto de Valparaiso. q se sacaron de la chha Caxa como par.e de su Libro a fs 101 bta. n.o 36 — 0020

D.n Juan Izquierdo de sacar un tanto de la Cedula de quito.

Mas da en chha data diez pesos que por Libram.to de 23 de Dic.e de 693 se pagaron a D.n Juan Izquierdo por el trabajo q tuvo en sacar un tanto de la Cedula de la Canong.a de quito q se remitio a el Comis.o de chha Ciudad q se sacaron de la chha Caxa como parece de su Libro a fs 101 bta. n.o 37 — 0010

Pedro Perez Landero.

Mas da en chha data quarenta y seis pesos q por Libram.to de 27 de Dic.e de 693 se pagaron a Pedro Perez Landero escriv.no publico por los derechos que se causaron en la Imposicion de los 2400 pesos a favor del R.l fisco sobre la Chacara de la Palma q compro Diego Juarez Baca del Cap.n Alonso Echanarria y se sacaron de la chha Caxa como par.e del Libro de ella a fs 101 bta n.o 38 — 0046

0226

Sabien suma de esta plana Enmendado a la suma mayor de Sobre Bien testado

Sumario de la Data de
Fisco General=

D 312 ℔.
D 956 ℔.
D 451 ℔ 7
D 1441 ℔ 5
D 130 ℔ 1
D 401 ℔ 2
D 251 ℔ 5
D 099 ℔ 1
D 226 ℔
4D 269 ℔ 5

Monta esta quenta de la data de Fisco Gen.l quatro mil dusientos y nueve pesos y cinco r.s como de ella parece.

P.s de a 8.

4D 269 ℔ 5 R.s

Sabien suma de Data de el sumario General de este cargo y data desta quenta

134

El Sñor Cap.n D.n Juan de Liaño Recev.or Gen.l de este Ex.mo

Data

De los gastos de plata que se an dado y Gastos de esta Camara del Secreto de este Exmo Offizio en el tiempo de esta quenta desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Dez.bre Inclusive de 694 =

Camara del Secreto =

Da en data el Sñor Recev.or Gen.l Beinte pesos q.e se hizo r.n que por Libram.to de los Sñores del Sant.o Off.o de 23 de Agosto de 688 se pagaron a D.n Mig.l Roman de Rutestia Secretario del Secreto de esta Dn.a por los mismos que el Sñor gastó en Oblea, Lacre, Agujas, Botija de Vino para tinta, podador, pita, en quadernar dos Libros y otras Menudencias para la Camara del Secreto desde 24 de Dez.bre de 686 asta el dia de la fha de este Sñora mo y se sacaron de la Caxa de tres llaues como par.e de su Libro a fo 52 no 1 ——— D o 20 ß —

Stas segun dho Libro y del Libram.to No 1

Mas da en dha data Beinte pesos doze q.s mo. que por Libram.to de 10 de Nou.re de 689 se pagaron al Sñor D.n Mig.l Roman por los mismos q gasto en Vna botija de Vino para hazer tinta, agallas, Caparrosa, Obleas, podar las parras, agujas, y copiar Vna consulta de diez fo 2 como parece del Libro tercero de Recepcion a fo 36 y se sacaron de dha Caxa como parece del Libro de ella a fo 52 no 2 ——— D o 20 ß —

Estas segun dho Libro y Libram.to No 2

Mas da en dha data quarenta y Vn pesos y seis r.s que por Libram.to de 23 de Agosto de 690 se pagaron al Sñor Secret.o D.n Miguel Roman de Rutestia por los mismos que gasto en la Copia de Vnos papeles, Obleas Vna botija. ——— D o 41 ß —

Estas segun dho Libro y Libram.to No 3

Esta bien suma la Data salvo alarma.m.o erro

de Vino para tinta, tres resmas de papel, y
tres pesos del trueque de otras, todo para la
dha Camara del Secreto y se sacaron de la dha
Caxa como par.e de su Libro a fr.s 52 n.o 3 — D 04 ß 06 —

Mas da en dha data, Beinte y quatro pesos
y quatro r.s que por Libram.to de 15 de Junio de 693
se pagaron al dho Secret.o D.n Mig.l
Roman de Bulletia por los mismos
que gasto en Una Resma de
papel para dos Libros del Secreto y
enquadernazion de ellos, ocho
pesos a Benito de Campos preso en
la Carzel de Corte que se le dio p.a
comer en dos pascuas, y Una Libra de pita p.a
la Camara del Secreto y se sacaron de la dha
Caxa como par.e de su Libro a fr.s 52 n.o 4 — D 02 ß 04 r.s

Mas da en dha data Beinte y quatro pesos
y veinte r.s que por Libram.to de 27 de Henero
de 693 se pagaron al dho Secret.o D.n Miguel
Roman de Bulletia por los mismos p.a gasto
en Una botija de Vino, Agallas, Caparrosa
y goma para tinta, dos pesos a Ingreso de la
Carzel, Cañones, Plo, tachuelas p.a encerados
y otras cosas para la Camara del Secreto y
se sacaron de dha Caxa como par.e a fr.s 101 n.o 5. D 02 ß 07

D 09 ß 17

Sumario de la Data
de la Cam.a del Secreto

D 04 ß 11 r.s
D 09 ß 11 r.s
D 132 ß 21 r.s

Monta esta quenta de la data de la
Camara del Secreto Ciento y treinta y
dos pesos dos r.s y n.o como de ella par.e — D.s 132 ß 21 r.s 17 m.s

Agregando libro y Libram.to 4 y 5

Sta bien suma la Data de la a fol.s 16 a las sumas generales

Libro Caxa de Juan de Viaño Receptor Gen.l de este Off.o

72

135

Data

Debe ser el de esta que agagado por razon de diferentes Obras y Reparos que se an hecho en las Casas de este Off.o desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Hen.o Inclusiue de 694=

Obras y Reparos=

Da en data el Libro Receptor Gen.l Un mil y quinientos pesos que por Libram.to de este Tribunal de 20 de Sept.e de 688 se pagaron al Sarg.to Mayor de Campaña de la Compañia de Vetes para la Madera que se encargo de Vetir de Guayaquil para estadorez de las Casas de esta Aud.a y se sacaron de la Caxa de tres Llaues como par de su Libro a fo 54 pa 1 — 1 D500 p.s

Mas da en dha data, Un mil y seisientos pesos q.e por Libram.to de 16 de Oct.e de 688 se pagaron a Leonardo de Veza Mro Carpintero por quenta de lo q.e huuiere de hauer de la Obra que esta haziendo en la Casa de en medio de este Off.o en el interin que se Impone a Censo lo que montare en las que sean de hazer en esta y en las demas de la Vivienda de los Sr.es Aud.es conformidad de lo resuelto en la Junta de Hazienda que se hizo en esta razon y se sacaron de dha Caxa como par.e del Libro de ella a fo 54 pa 2 — 1 D600 p.s

Mas da en dha data Un mil, trescientos y quarenta y nueue pesos, que por Libram.to de este Tribunal de 9 de Agosto de 689. se pagaron al Ayudante Pedro Ruiz Mro de Obras por la Obra que tiene hecha, asi de Albañileria como de Carpinteria en la Casa de la — 3 D100 p.s

Ha de ser suma de esta cuenta y las suma sin yerro de este fo 1

esquina de este Ôfficio y se sacaron de dha
Casa como parece de su Libro a fs 54 nº 3 — 1 03499

esta segundo libro del libramto Nº 4 — Mas da en dha data quatrocientos y beinte y
tres pesos que por Libram^to de 18 de Agosto de
689, se pagaron a Joseph Bravo Mro Albañil
que se le deuian de la obra que
a hecho en la Casa de la gentensia
de este Ôfficio y se sacaron de dha
Casa como parece del Libro de ella
a fs 54 nº 4 ——— 0 4239

esta segundo libro y el libramto Nº 5 — Mas da en dha data, ochocientos
y ochenta y nueve pesos y dos rs que
por Libram^to de 13 de Enr^o de 689 se pagaron a
Joseph Bravo Mro Albañil por lo q tiene dora-
do en las Casas y Carzeles de este Ôfficio con los
desmontes, en que se incluyen 80 q se le rebajaron
por el Sr Dr Ing^o por Hacerlas la obra y se sacaron de
dha Casa como par de su Libro a fs 54 nº 5 — 0 889 2

esta segundo libro y el libramto Nº 6 — Mas da en dha data, Cien pesos y ochenta y tres pesos
y dos rs que por Libram^to de 11 de Oct^re de 689, se tubo en
si el dho Receptor den por los mismos q importaron
los costos de sacar la tierra y basura de la Casa de la
esquina de la Prim^al y se sacaron de dha Casa
como parece del Libro de ella a fs 54 nº 6 — 0 183 2

esta segundo libro y el libramto Nº 7 — Mas da en dha data, setenta y cinco pesos q por
Libram^to de 16 de Dic^re de 689 se pagaron a los Ala-
rifes de desmontar la Casa q hera del Sr fisco.
en la Calle de la encarnacion y se sacaron de
dha Casa como par de su Libro a fs 54 1ta nº 7 — 0 075

esta segundo lº del libramiento Nº 8 — Mas da en dha data ochocientos pesos que por
Libram^to de 19 de Mayo de 690, se pagaron a Dⁿ
Joseph Perez Procu^or del Colegio de la Compañia
de Jesus, por quenta de el Flete de la Madera
q dize trae el Navio^a Elena q remite el P^e
Ven^e de Almagran desde el Puerto de Guayaquil ———

esta en ex suma de lo sacado 2 0 919 4
a la buelta mayor cuenta fol 1 v

para estes Off.os y se sacaron de dha Caxa de
tres llaves como par.ª de su Lib.º a fº 54 bta nº 8 —
Mas da en dha data, beinte y ynuebe pesos q por Libram.to
de 12 de Sep.re de 690 se pagaron a D.n Pedro Lar-
cano Alf.es R.l y Juez de Minas por otros tantos q
gasto en Adermonee y Simpia de la Acequia de
la yarea que sobre ella cayo en la Casa
de Juan Lorenzo de Cela que Sinda
con la Cerca de las Carretas y Casa de la
penitencia y se sacaron de dha Caxa
como parece de su Libro a fº 54 bta nº 9 — 20 4 —
Mas da en dha data, quatro mil y
setenta pesos que por Libram.to de 5 de Sep.re de 690 —
se pagaron a D.a Juana Luzen dueño de 1 Navio
q Llena por los fletes de la Madera q con.duxo
de Guayaquil para estes Off.os, y se sacaron
de dha Caxa como par de su Libro a fº 54 bta nº 10 — 4 0 60 —
Mas da en dha data quinientos y setenta y quatro
pesos que por Libram.to de primo de Febrero de 691 —
se pagaron a Luis Calaueiino Alz.e Carpintero
para comprar materiales para los reparos que
se han haziendo en la Casa de la Esquina de esta
Leng.a sobre los bassos del Alcay de la Carretera secre
tas y se sacaron de dha Caxa de tres llaves
como parece de su Libro a fº 54 bta nº 11 — 0 56 4 —
Mas da en dha data, dusientos y diez pesos
que por Libram.to de 5 de Mayo de 691 se pagaron
a Xauier de Saco, mereno de color Mayordomo
de las Carretas de D.n Luis Saco, por beinte y una
carretadas que hizo del Callao a esta Ziud.d
con beinte y tres piezas de Madera para la Edi-
ficazion de las Casas de esta Leng.a y se sacaron
de dha Caxa como par.e de su Libro a fº 54 bta nº 12 — 0 21 0 —
Mas da en dha data, Un mil y Un pesos, que saco
y q.m.o que saco el dho Receptor Don yo de los mi
mos que hauia gastado desde 16 de Junio de 688 — 5 0 65 5 —

estas dos partidas son de la data del
alcance del sargento

este segundo libro
del libram.to nº 9

este segundo libro
del libram.to nº 10

este segundo libro
del libram.to nº 11

este segundo libro
del libram.to nº 12

este segundo libro
del libram.to nº 13

asta 25 de Henero de 693, en esta manera
Sol 312 631 de ellos, en los reparos aderezos y
materiales de la Casa de en medio donde viuio
el Sr Dng or Dn Juan Bauo de la Cantera y los
689 f 11 ½ restantes en los reparos, aderezos y
materiales que se hizieron en la Casa grande
de la Esquina que tiene pila en el
patio como mas por menor pare
de la Memoria q presento el dho
Receptor y del Sor Fiscal q para ello
le dio este Tribunal en 18 de Setiembre
de 693 y se sacaron de dha Casa
como par de su Libro a fr 54 bta nº 13 ——— 1 D 001 f 4 ½

Mas da en dha data sesenta pesos q por Sor Fiscal
de 27 de Hen° de 693 se pagaron a Pedro Jeron
de Balderrama por el aderezo q hizo
en la Caneria que se quebro de la Casa gran
de de la Esquina de esta Dng or y se sacaron de
dha Casa como par de su Libro a fr 105 nº 14 D 060 f —

1 D 061 f 4 ½

Sumario de la Data
de Obras y Reparos.

3 D 100 f
2 D 919 f 4
5 D 655 f
1 D 061 f 4 ½

12 D 736 f 0 ½

Monta esta quenta de la data de Obras
y Reparos, Doze mil sietecientos y treinta
y seis pesos y m s d como de ella parece — 12 D 736 f 0 - 17 mrs

D de a 8.

Data

De los generos de esta data que dezga del Fisco de este S.to Offizio sean Enquesto a Cenzo en el tiempo de esta quenta desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Dez.e Inclusiue de 694 =

93.

137

Imposiciones de Cenzos

Juan Gonzalez Morero =

Da en data el Dho Receptor Gen.l Beinte y seis mil pesos que en Virtud de orden de este este S.to Tribunal, sacó de esta Caxa de Redemp.nes de Cenzos en 3 de Febrero de 689, para la compra de la hazienda de Juan de Reses en el Valle de Chancay que saco en pub.co Rema te el Sarg.to M.or Dn Pedro Garcia Baquero del orden de Santiago, siendo Receptor Gen.l de este S.to Offizio de orden del Tribunal en 54 D 500 q en 3 de Abril del año pasado de 688 ante Dn Gonzalo Meneses Secretario de Camara = El Dho Dr Pedro Garcia Baquero hizo declarazion en 20 de Nou.e de 689 ante Joseph de Figueroa, y exercesser al Tribunal y por cuya orden las saco, y quando hizo dha decla razion hauia salido ya del exercizio de Rec.or Gen.l y entrado yo, y dha cantidad de 26 D q se distribuyeron en esta manera Los 10 D q de ellos se pagaron al Dho Dr Pedro Garcia Baquero por otros tantos que exhibio de su propio caudal luego que se le remato, los quales pague en Virtud de Mandam.to del Tribunal de 14 de Diz.e de 688 que recaio por Testimonio q presento dho Dn Gonzalo Andres de Meneses.

Stanco vno (libro 8) Rebemp.nes f.o 8 [illegible]

Hasese el Mandamiento de f.a 1 del legajo de Fiadores de Fiadores

[illegible]

...en la Aud.ª y en poder del
...rio de Dⁿ = ℔ los 160 — ℔ restaneo, hize
execuzion en la R.l Aud.ª que Inay otra para
la hazer los ocho. 260 — ℔ que con ℔ 1840 ℔ que
el dho Sarg.to m.or me entrego de la Caxa de De-
positos pertenezientes a la Capilla de S.n Pe-
dro Martir de Dn Cenco q pagaua
el Combento de S.n Domingo a dha
Capilla el qual Redimio q con 160 ℔
que el Trib.al me mando supli
esse de los efectos de ella para aca-
bar a ℔ 2000 ℔ = ℔ 1200 300 ℔ de la
Caxa de el Patronato de Matheo
Pastor hazen. ℔ 2500 ℔ q con. 120 — ℔ que queda
ron por Redimir sobre la dha hazienda hazen
los. 540 500 ℔ = ℔ la dha haz.da que para vender.
a Juan Gonzales Moreno Vezino de Charcay.
quien otorgo escritura ante Joseph de Figueroa
en 5 de Febrero de 689: y se obligo de pagar los
dhos Cenços en la misma cantidad de lo que
se compro, q empezaron a correr desde 29 de
Nou.e de 688 en adelante, con que quedan en
dha haz.da a fauor del R.l fisco los ocho. 260 — ℔
de Principal y los ℔ 2000 ℔ a fauor de la Capilla
de S.n Pedro Martir ℔ 1200 300 ℔ a fauor del
Patronato de Matheo Pastor = como par.e en
el Libro de dha Caxa de Redempciones a fo. 80
q en el Libro de Caxa de tres llaues a fo. 62 N.o 2.
Mas da en dha data, nueue mil pesos q en virtud
de orden del Sup.or Trib.al se sacaron de la Caxa
de Redemp.on en 26 de Feb.o de 682 para Imponer
a Cenco a fauor del R.l fisco sobre las haziendas
q compro Joseph de Cerro en el Valle de Caranay.
Vlo que heran de D.a Fran.ca de Arenedo su Madre
y son los mismos q redimio el D.or D.n Joseph del
Rioyo este 8.vo dia = de Octubre Joseph de Cerro otor
go escritura ante Joseph de Figueroa y corre
desde 8.vo dia como par.e en dho Libro de Redemp.on
a fo. 81 q en el de la de tres llaues a fo. 62 N.o 2.

260 — ℔

90 — ℔

350 — ℔

138

Dr Santiago de Vrdanigui.

esta segundo libro de Redenciones a f. 81 b.

Mas da en dha data, los q treszientos pesos que en Virtud de orden de este Tribunal se sacaron de la dha Caxa de Redemp.s en 22 de Julio de 690. para Imponer a Zenzo a favor del R.l Fizco, sobre la Chacara, tierras trapiches y Casas que compro Dr Santiago de Vrdanigui de los orden de Santiago, y posehe en el Valle de Lare, que se bendieron por bienes del Conde Dn Alonso Perano de la Hasa de orden de Alferana para hazer pago a sus acreedores, Q el dho Dr Santiago de Vrdanigui otorgo escritura dho dia ante Joseph de Figueroa de pagar el dho Zenzo y sus corridos desde dho dia como par.e en dho Libro de Redemp.a a f.s 81 b.ta y en el Libro de Caxa de tres Llaves a f.s 62 b.ta N.o 3 —

230530

esta hasen un la para da N.o 3 del Libro de la caxa de 3 Llaves a f.s 62 b.ta

La Casa de los Desamparados=

Mas da en dha data Trezemil y tres.s pesos que en Virtud de orden de este Tribunal se sacaron de la Caxa de Redemp.n en 24 de Dic.e de 691. para Imponer a Zenzo a favor del R.l Fizco sobre las haz.as y posesiones q posehe la Casa de los Desamparados de la Comp.a de Jesus y sobre todos los d.os que le pertenezen y son los. 10 d.os q de ellos que se redimieron de la Casa q fue de Dn Gabriel de Irazavaba, y los restantes 3 d 300 q q en este dia redimio Gregorio Leires del Zenzo que pagana el R.l Fizco y de dhos. 13 d 300 q otorgo escritura el Dr Jacinto de Urrue sugetor de dha Casa de los Desamparados ante Joseph de Figueroa de pagar el dho Zenzo y sus corridos desde dho dia como par.e en el Libro de Redemp.n a f.s 82 y en el de la caxa de tres llaves a f.s 62 b.ta N.o 4.

esta hasen dho Libro de Redenciones a f.s 82

esta hasen dho Libro de la caxa de 3 Llaves fha N.o 4.

13 d 300

La dha Casa de los Desamparados.

Mas da en dha data Dos mil pesos q en Virtud de orden de este Tribunal se sacaron de la Caxa de Redemp.n en 5 de Mayo de 692 para Imponer a Zenzo a favor del Patronato del Dr Alonso de Guerta, sobre las Casas y posesiones q tiene y posehe La Casa de los Desamparados —

esta hasen dho Libro de Redenciones a f.s 82

esta haben sum.a dha la data de arriba en este Pliego buelta

Cassa de Bllanes a fo 62 b N 5

Diego Gutierrez Baca

... Jesus de que otorgo escriu
... Sr Sacristo de Sr Sr su pesion de dha
Casa quien los Reciuio son los mismos que
Redimio el Sr Don Phelipe de Atañeda
Tenienza gertenecientes a dho Patronato
como par en el Libro de Redemp a fo 82.
y en el de la Caxa de tres llaues a fo 62 ta N 5. 20 — p —
Mas da en dha data Beinte y
quatro mil y treintay Vn pesos y tres
r que en Virtud de ordn de este
S Tribunal se sacaron de la Caxa
de Redemp en 1o de Junio de 693.
para Imponer a Censos sobre la
Hazienda que llaman de la Palma en el
Camino del Callao, q tiene y posehe el Cap
Diego Gutierrez Baca quien la compro de
el Cap Martin de Echauarria = en partida
de 24 d 3 t 3 p q los 18 p 5 r ass cumplim ger
tenecen a la buena Memoria del S Dng or
Juan de Huerta = de que otorgo escritura en
dho dia ante Pedro Perez Landero escriu
pub y los dhos 24 d 3 t 3 r son de otros Censos
q se hauian redimido del Sr Fisco como par
en el Libro de Caxa de Redemp a fo 82 ta
y en el Libro de la de tres llaues a fo 109 N 6. 24 d 3 t 3

Reconocen dho Libro de la Caxa de 3 llaues a fo 109 Partida N 6

Suma de Diez dadas ... de pl 26 — Dto ... Caxa de 62 ... del Libro de la Caxa de 3 llaues

Sumario de la Data de Imposic de Censos =

350 — p
368 3 p
260 3 t p 3
97 d 8 6 t p 3

26 d 3 t p 3 —

Monta la quenta de la data de Imposic de Censos Nouenta y siete mil ochocientos y sesenta y Vn pesos y tres r como de ella paz. 97 d 8 6 t p 3

P dea 8

Data

139

Delos generos de plata Remitidos al Consejo Supremo de las Indias en Galeones por su Consignacion a la de sus Secretarios desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Henero Inclusive de 694=

Remision Al Consejo

Da en data Ocho Receptor Sencillo Cinquenta y nueve mil quinientos y quarenta y ocho pesos y seis reales que por orden de los Señores Juezes de este Real Tribunal, se entregaron a Salvador Martinez de Velasco. Los 3961 por el Cargazon de la plata y Los 59545 para Llevarlos a los Reynos de España en la Armada de Don Juan de Villa se entregaron al Supremo Consejo de las Indias de que otorgo escritura de Recivo en 27 de Nov.e de 690 ante Pedro Perez Landero Escrivano Publico de esta Ciudad y se remitieron por la Razon que contiene la Carta quenta que con dha plata se remitio al dho Consejo que corresponde a las Partidas siguientes=

Asta en el Libro de la Cargazon de Salvador Martinez a fo 56

Al Consejo por su Consignacion desde fin de Dic.e de 685 asta fin de Dic.e de 690= 49632 pesos 22 rs 22 mrs ——— 49632=22.

Idem

Al Sr Fern.do Pallego Calderon Secret.o del dho Consejo por su Consignacion desde fin de Dic.e de 685 asta fin de Dic.e de 690= 1037 pesos ——— 1037=

Idem

Al dho por su segunda Consignacion desde fin de Dic.e de 685 asta fin de Dic.e de 690= 10106 pesos 4 rs 32 mrs ——— 10106=4=32

52011 pesos

Hasta aqui Importan las Partidas Antecedentes 52113 pesos 3 tomines Menos los 52114 pesos de fin de 14 mrs

Por la plan.ª de la buelta — 52011495

Marco Dho libro f.º 56 — A D.n Dn.º Alvarez Secret.º de dho Conss.º por su Consignaz.on desde fin de Diz.e de 686 a ssa fin de Diz.e de 690. Vn mil y cien.tos ——— 1D100ʃ—

Ydem — A dho por su segunda Consignacion desde fin de Diz.e de 685 a ssa fin de Diz.e de 690 — 2D481ʃ4r32mrs—

Ydem — A D.n Gregorio de Ossa y Ulloa Ofic.l Mayor de la secret.ª del Conss.o de la Ygnez de Castilla por su Consignacion desde fin de Diz.e de 685. a ssa fin de Diz.e de 690. Vn mil trez.tos cien.tos y setenta y cinco pesos —— 1D375ʃ—

Ydem Alab.ª — A D.n Gaspar Reynado Zanega Secretario de dho Conss.º de la Ygnez de Aragon y Oficial Mayor de la secretaria de dho Conss.º por su Consignaz.on desde fin de Diz.e de 685 a ssa fin de Diz.e de 690 = 1D375ʃ ——— 1D375ʃ—

Ydem — A D.n Rodrigo de Ensina Ofic.l Mayor de la Contaduria Pen.l de dho Conss.º por su Consignaz.on desde fin de Diz.e de 685 a ssa fin de Diz.e de 690. Vn mil pesos ——— 1D—ʃ

Ydem — A el derecho de Media annata quatrocientos y Vn pesos ——— D041ʃ—

Ydem — A el derecho del Conss.o Fen.l del Conss.º por el dos por 100 de los depositos fenecidos Cinq.ta y ocho pesos y dos rs — D058ʃ2.

Son los dhos Cinquenta y nueve mil quinientos y quarenta y cinco pesos y dos tr.os con los dhos. 3960 de la cassa de la Plata hazen los dhos. 59054896 re fexi dos y se sacaron de la Caxa de tres llaves como parece de su Libro a fʃ 56 y 57 ——— 59054896

59054ʃ5ʃ—

esta partida, estan asentadas Cada una de ellas a fʃ 56 del libro de la Caxa de Bllones Monta todas Son 59054896 reales Vellon Cada Vno 3960 del marco Cada Vno 59054896 Reales Vellon Son 59054896 Reales Vellon por los libramientos generales de Vn mill quinientos y sesenta y seis y quatro partidas que

se remitieron con mas
el Conu.º segun cons
ta de la Razon.ª

JHO

Data

Monta esta quenta de la Remision
al Consejo Cinquenta y nueve mil
quinientos y quarenta y ocho ducados y seis rs.
como de la data y dreee

D.s 59 mil 548 D.s 6 rs

141

Cargo de Juan de Viano Recep.or Gen.l de este Juzg.o

Data

De los pesos de esta que a pagado tocantes
al Premio de Multas y Condenaciones
desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Ener.o
Inclusive de 694=

Multas y Condenaz.s

Juan de Viuero. Da en data Ocho Recep.or Gen.l Quinientos
pesos, que por Libram.to de este Tribunal de
9 de Julio de 691. Mandaron se pagasen
a Juan.o de Viuero Administrador de el
Officio de Correo Mayor, por los mismos q
Ocho avia pagado en 24 de Febr.o de 691.
por la multa que los Sr.s Ing.s le avian
hechado q se le mandaron boluer, y se
sacaron de la Caxa de tres llaues como qnt.a
del Libro de ella a fo 64 n.o 1. ——— D 200 f—

Marcando el Libro de
Caxa de 3 llaues.

Con boze Cond.l libram.to
de demaño antes diferentes
a fo 1

Monta esta P.da de la data de Multas y
Condenaciones quinientos pesos como de
ella parece ——— D 200 f=

Saca de el Sumario General
de Plegos 6 de esta fo

Libro Cargo de Juan de Liaño Receptor de este Ofizio

76

142

Sumario Sentencia de esta Data

Cuenta de la Receptoria Sentencia de lo Causado desde 16 de Junio de 688 asta 15 de Henero Inclusive de 694 que es el tiempo que Conviene=

Sumario Sentencia de esta Data



1.	Salarios de los Juezes Inggs a Fo 62 a 63	52 D 119 ℔ 6- 4
2.	Salarios de Ministros. Fo 64 a 65.	61 D 354 ℔ 4-29.
3.	Alimentos de los presos Fo 66 a 67	60 D 784 ℔ 3-17-
4.	Fizco Sentencia desde Fo 68 a 70	4 D 269 ℔ 5-
5.	Camara del Secreto a Fo 71.	D 132 ℔ 2-17.
6.	Obras y reparos a Fo 72	12 D 736 ℔ 0-17.
7.	Remision del Consejo a Fo 74	59 D 548 ℔ 6.
8.	Multas y Condenaciones Fo 75.	D 200 ℔-
		197 D 145 ℔ 4-16.
9.	Imposiciones de Censos Fo 73.	9 D 861 ℔ 3.
		295 D 006 ℔ 7-16

Monta la data Sentencia de esta cuenta de la Receptoria Dusientos y Nobenta y cinco mil y seis pesos, sietez y diez y seis mrs= Los Nobenta y siete mil ochocientos y sesenta y un pesos y trez r= pertenecientes a la Caxa de Redempciones y Los Zento y nobenta y siete mil Zento y guarenta y cinco pesos quatro r y diez y seis mrs restantes pertenecientes a la Caxa de tres Llaves del Fizco de esta Inggn Causados en el tiempo de esta primera cuenta

Primera Receptoria

143

Resulta 67

Rezibos de los Reditos de los Censos Impuestos a favor del Rl fisco de la Sta que dà el Cap.n D.n Juan de Riaño Rec.r Gen.l de este R.o offizio de su primera quenta de Receptoria desde 16 de Junio de 688. q. empezo a ser Rec.r Gen.l asta 15 de Henero de 694. Inclusive =

Dr.n Juan de Monzon y Domonte y por el D.n Juan Cabero de Valderrabano=

D.n Juan de Monzon y Domonte y como tutor por entar haziendas de D.a Petronilla Fuertes, y por Abto D.n Juan Cabero de Valderrabano en virtud de Remate la hazienda de Peñas del Valle de Condes en 23 de Febrez de 686. en: 3 [illegible] 500 r.s en descuento de Censos= Paga Un Censo Rl fisco de 70 - 9.s en ensayados de 450 m.s de Principio al q hazen. 11 [illegible] 97 r.s de a 8 q por ellos de renta. 5799 en cada Un año= Sobre Cuya cobranza se siguio pleito pendiente en este R.l Tribunal en Comun.o de Acreedores. Y en la sentencia de Prefazion esta Graduado este Censo en Segundo Lugar. y Mandado pagar despues q[illegible] corridos a Sta la R.l paga = Sasta. 23 de Febrez de 688. estaua debiendo de reditos 9 [illegible] 11 1/2 segun parece de la Certi ta que se le saco en la quarta quenta de Receptoria y Data final del Sr. D.n Pedro Zarate Vaquero deben den= Santiago Receptor Gen.l que de este R.o a Pliego 172= en esta Manera 7 [illegible] 3/4

que se demãn de dhos Redhores del tiempo
que corrio a cargo de dho Dn Juan de
Monzon y alta. 23 de febrero de 686 que es
el dia que se remato la baza. de Pinar
en el dho Dn Juan Cabezo de Valderra
bano = con mas. 1 d - q por los mismos q
en 23 de Agosto de 675. se sacaron de la Caxa de tres llaves del
Rl fisco para pagarlos a Dn
Macheo de Salazar acreedor
a los bienes de este Concurso
en virtud de Mandam.to de
este Tribunal como parece
a Fo 48 de la quim.a 2da de Recep
toria de dho Dn Pedro Garcia Baquero
y los restantes 1d 158 q de los Redhores de los
años que corrieron desde el dia del rema
te alta. 23 de febrero de 688 = q corria a
Cargo de dho Dn Juan Cabezo que las dhas
tres partidas Montan los dhos. 9 d 521 q 1/2
contenidos en dha resulta = Q se debe dho
dia alta. 23 de Agosto de 693. anos cum.dos
cinco años y medio que a razon de los dhos
579 q al año monta. 3 d 182 q 4 1/2 = Q
juntos con los dhos. 9 d 521 q 1/2 de dha
resulta Monta. 12 d 705 q 5 1/2 =
Por cuya quenta se hace Cargo el dho
Receptor Fen.a Fo 3 de su quim.a 2da de
8 d 880 q q acobrado y percebido el Rl fis-
co los quales rebajados de los 12 d 705 q 5 1/2
del Cargo. Resta debiendo = 3 d 825 q 5 1/2 -
q se le sacan de resulta alta dho dia
23 de Agosto de 693. ———— 3 d 825 q 5 1/2

Y segun el Cargo que se le hace al dho
Dn Juan Cabezo de Valderrabano en
la 2da de Depositos del Concurso dose
de Redhores 1 d 088 q 4 1/2 alta dho dia. q cobra
dos q sean se podran aplicar al Rl fisco
por q de los Redhores sobredhos =

3 d 825 q 5 1/2

Agustin de Molina y Dª Clara de Aguilar

Agustin de Molina y Dª Clara de Aguilar su mujer pagan de Dº Pisco En Cenzo de 2D350ª de Quinquenal y por ellos de Renta 117ª 4r encada vn año y alta 21 de Junio de 688 se les sacaron de resulta 117ª 4r segun pareze a Fº 172 de la 4ª parte final de la Receptoria del Lic.do Dº Pedro Garcia Baquero desde dho dia alta 21 de Dizbre de 693 an corrido cinco años y medio y a razon de los dhos 117ª 4r al año mta 646ª 2r y Juntos con los 117ª 4r de la resulta mta — 763ª 6r

Por Aya quenta de ebazo cargo el dho Receptor En la Fº 4 de su 2ª quenta de Receptoria de 587ª 4r = Se qual les debasado los dhos 763ª 6r = Restan deuen 176ª 2r que les sacan de resulta asta dho dia 21 de Dizbre de 693 ——— D 176ª 2r

V.

Los dhos Agustin de Molina y Dª Clara de Aguilar.

Los dhos Agustin de Molina y Dª Clara de Aguilar pagan de Dº Pisco otro Cenzo de 11D981ª 2r de Quinquenal y por ellos de renta 599ª 1/2 r encada vn año = Alta fin de Mayo de 688 se les sacaron de resulta a demas 599ª 5r = segun pareze a Fº 172 de la 4ª parte final de la Lic.da Dª Pedro Garcia Baquero = Desde dho dia asta fin de Novbre de 693 = an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 599ª 5r 1/2 al año monta 3D294ª 6r 1/2 = Y Juntos con los 599ª 5r de la resulta m — 3D894ª 3r 1/2

Por Ayan de ebazo cargo el dho Recevor Gen.l a Fº 4 de su 2ª mera 2ª de Receptoria de 299ª 5r = Los qual les debasan demenos de los 3D894ª 3r 1/2 = Restan deuiendo ——— D 176ª 2r

[signature]

8

de dhos reditos 899ℊ31½ q se le sacan de
resulta alla dho dia fin de Nov.e de 693 — 0899ℊ31½

El Mar.l D.n Pedro Fern.z de Cordova = El Mar.l D.n Pedro Fernandez de
Cordova paga dor Cenco del R.l fisco el
1no de 1D217ℊ de Principal como subcesor
del Lic.do Miguel Rodriguez Ben
no y el otro de 2022ℊ que
amb.s principales montan
4D149ℊ y por ellos de renta
207ℊ11 en cada un año. Falta
primo de Abril de 688 deuia de
reditos 103ℊ11 segun parece
de la resulta q se le saco a P.le
go. 172 y 173. de la 4.a q.a final del Lic.do D.n
Pedro Garcia Bagnero = Q debe dho dia
alla primero de oct.e de 693. anconzidos
cinco años y medio que a razon de los dhos
207ℊ11 al año monta 1D139ℊ11½ Q
Juntos con los 103ℊ11 de la dha resulta
Monta — 1D242ℊ21½ —
Por cuya quenta se le hace Cargo el dho
Receptor Gen.l a P.s q dem.a q.a de
Receptoria de 1D35ℊ5½ = Los quales re
bajados de los dhos 1D242ℊ21½ Resta
deuiendo 206ℊ5½ q se le sacan de
resulta alla dho dia quinz.e de oct.e de 693 — 0206ℊ5½

8

Juan Lopez de Iguereca Juan Lopez de Iguereca como subcesor
de Benito perez q de D.a Maria de la O. Pa
ga Vn Cenco del R.l fisco de 1D52ℊ de Prin
cipal y por ellos de renta 7ℊ en cada un
año = Falta fin de Junio de 688 deuia
de reditos 2ℊ segun consta de la resul-
ta q se le saco a P.s 173 de la quarta q.a
final del Lic.do D.n Pedro Garcia Bagne
ro = Q debe dho dia alla fin de Nov.e de
693. anconzidos cinco años y medio que
a razon de los dhos 7ℊ al año m.a 41ℊ —

1D106ℊ1

y Juntos con los 266ᵗ de la dha resulta
Monta – 684ᵗ=
Por cuya quenta se hace cargo el dho Recevᵒʳ
Gen.ᵃˡ a Pᵒˢ de su prim.ᵃ quenta de Recevᵗʳ.ᵃ
de 400ᵗ= Los quales rebajados del dho
684ᵗ Resta debiendo= 284ᵗ q se le sacan
de resulta alta dho dia fin de
Dic.ᵇʳᵉ de 693 ——— 284ᵗ–

V

Dⁿ Juan de
quezada por
Dⁿ Balta
zar de quez.ᵈᵃ

Dⁿ Juan de quezada por
Dⁿ Balthasar de quezada
y como subcesor de Dⁿ Pedro
de quezada su Padre Paga Vn
Censo Enfiteutico de 140= y de Principal
y por ellos de renta 700ᵗ en cada Vn año
y alta 10 de Henero de 688 debiá de re-
ditos 700ᵗ como parece de la resulta que
se le saco a Pᵒ 173 de la 4.ᵃ q.ᵃ final del
Lic.ᵈᵒ Dⁿ Pedro Garcia Baquero= y
desde dho dia alta 10 de Henero de 694
an corrido seis años que a razon de los
dhos 700ᵗ al año monta 4200ᵗ y
Juntos con los 700ᵗ de la dha resulta
Monta 4900ᵗ=
Por cuya quenta se hace cargo el dho
Recevᵒʳ Gen.ᵃˡ a Pᵒˢ de su prim.ᵃ q.ᵃ
de Receptoria de 2500ᵗ q cobro los
quales rebajados de los 4900 de
Cargo de arriba Resta debiendo 2400ᵗ
q se le sacan de resulta alta dho dia
10 de Henero de 694 ——— 2400ᵗ–

V.

Dⁿ Felis de
Torres y por el
Lic.ᵈᵒ Dⁿ An
dres de Bilches.

Dⁿ Felis de Torres y por el el
Lic.ᵈᵒ Dⁿ Andres de Bilches en quien
se remato La Hacienda de dho Dⁿ
Felis de Torres en 22 de Nou.ᵇʳᵉ de 686
en 3700ᵗ sobre que estan Impuestos ———

2684ᵗ

dos Cenzos que paga El Rl fisco el Prode
100 ₰ de Principal q es Cenzo de 20099₰
q ambos Principales Importan 2020099₰
y sus Reditos 855₰ en cada Vn año = So-
bre cuya Cobranza ay pleito pendiente
en Concurzo de Acreedores en este
Sto Oficio = Desde 23 de Mayo
de 688 se deuian de Reditos
de estos dos Cenzos 10788₰5
como parece de las Resultas que
se les saco a Pº 170 y 171 de la
4ª parte final del Lic.do Dn Pe
dro Garcia Baquero en esta Manera
Los 506₰11 del tiempo q fue a cargo del
dho Dn Pedro de torres desde 22 de Nou.e
de 686 q fue el dia q se remato La dha
Hazienda en el dho Lic.do Dn Andres
de Bilches = Y los restantes 10282₰4
del tiempo del dho Dn Andres de Bil
ches de año y medio q corrio desde 23
de Mayo de 688 = Y desde el dho dia asta
23 de Nou.e de 693 an corrido Vnco años
y medio que a razon de 855₰ al año
Moneda 4702941 = Y Juntos con los
10788₰5 de las dhas Resultas Mon
ta todo = 6049194 =
Por cuya quenta se hazen Cargo el dho
Receptor Gen.l a Pº 5 de su Exam.a ga
de Receptoria dellos mismos 6049194
q en Virtud de Mandam.to de este Sto
Tribunal de 9 de Henero de 694 =
se sacaron de la Caxa de Depositos de
la plata que para ella de q.da del
dho Anenuco de lo cobrado del dho
Lic.do Dn Andres de Bilches con q
estan pagados los Reditos de estos dos
Cenzos asta dho dia 23 de Nou.e de 693.

D.n Joseph Bermudes de la Torre por el D.or D.n Diego Bermudes su Padre=

D.n Joseph Bermudes de la Torre como Sucesor del D.or D.n Diego Bermudes del Orden de Santiago su Padre Paga Vn Cenzo R.l R.to de 30 ₰ de Principal y por ellos de renta 150 ₰ en cada Vn año Salta 4 de Junio de 688 deuia de Reditos 150 ₰ como parece de la Resulta que se le saco a P.o 174 de la 4.a Pl.a final del Lic.do Don Pedro Garcia Baquero= Le deuen de dho dia alta 4 de Dic.e de 693 an corrido Cinco años y medio q a razon de los dhos 150 ₰ al año monta 825 ₰ Juntos con los 150 ₰ de dha Resulta Monta 975 ₰=

Por Cuya quenta se hace Cargo el dho Receptor Ser.a P.o 6 de su quint.a Pl.a de Receptoria de 600 ₰ q cobro. Los quales Rebajados de los 975 ₰ del Cargo de arriba Resta deuiendo 375 ₰= q se le sacan de Resulta alta dho dia 4 de Dic.e de 693 ——— 0375₰—

D.a Maria de la Cueba por D.n Sebastian de la Cueba y sus Hermanas=

D.a Maria de la Cueba por D.n Sebastian de la Cueba y sus hermanas. Paga Vn Cenzo R.l R.to de 50 ₰ de Principal y por ellos de renta 250 ₰ en cada Vn año= Salta 17 de Junio de 688 deuia de Reditos 250 ₰ como parece de la Resulta que se le saco a P.o 174 de la 4.a Pl.a final del Lic.do D.n Pedro Garcia Baquero= Le deuen de dho dia alta 17 de Dic.e de 693 an corrido Cinco años y medio que a razon de los dhos 250 ₰ al año Monta 1 D 325 ₰ Juntos con los 250 ₰ de la Resulta Monta= 1 D 625=

Por Cuya quenta se hace Cargo el dho ——— 0375₰—

Receptor Gen.l a P.o 6 de ruguim.a 9.a de
Receptoria de 1D500ʓ q acobrado los
quales rebajados dellos 1D625ʓ del Car
go de arriba resta deuiendo = 125ʓ
que se le sacan de resulta alta dho dia
17 de Diz.e de 693 ——— ———

D.r Anu.o Be
larde =

D.r Anu.o Belarde presbi-
tero Paga Vn Cenro Vld.e
fisco de 20-ʓ de Principal
y por ellos de renta 450ʓ en ca
da Vn año, procedidos del Re-
mate de Vnas Casas en la Calle
q llaman de Rufar que heran de Dona
Isabel de Cobos sobre las quales y otras
estauan Impuestos 1D 364ʓ a fauor
del R.l fisco, para cuya satisfacion
y paga se bendieron en publico pre-
gones. Cuyo remate se le hizo en 17 de
Junio de 691 y se le dio la posesion en
20 de Julio dho año q se declara por
tenerse le por el tanto como todo con
ta de los Vtros. Empiecan a correr
sus redditos desde dho dia 20 de Julio
de 691 = Hasta 20 de Henero de 694 -
an corrido dos años y medio que a
razon de los dhos 450ʓ al año Mon-
tan los redditos 1D125ʓ =

Por cuya quenta se le haze Cargo el dho
Receptor Gen.l a P.o y de Vn.a 9.a
de Receptoria de 900ʓ que a cobrado
los quales rebajados dellos dhos 1D125ʓ
resta deuiendo 225ʓ q se le sacan de
resulta alta dho dia 20 de Hen.o de 694. 1D225ʓ -

D.r Pedro de
Castro =

D.r Pedro de Castro. Paga Vn Cenro
Vld.e fisco de 20-ʓ de Principal
y por ellos de renta 1000ʓ en cada Vn
año = Procedidos del Resto de 80-ʓ ——— 1D350ʓ -

147

en que se le remato vna Casa y Bueca y otras dos Casitas que estan Junto al Combento de Monjas de Sta Catalina q se ben dieron en publicos pregones por bienes embargados de Dª Isabel de Cobos. Cuyo remate se celebro en 20 de Sepe de 692. Con cargo de pagar 60-ẽ de ellos de Contado. q executo en 24 de Oct de dho año y se enteraron en la Caxa de Depositos en el Interin que se Liquidase La Dª. de lo q debia La R. Hazª. La dha Dª Isabel de Cobos. y los 20-ẽ quedaron a Censo a favor de dho S. Hazª. y empeco a correr desde dho dia 20 de Sepe de 692 hasta 20 de Sepe de 693 acorrido vn año q monta 1000 = los quales a cobrado el Receptor Gen. y se hace cargo de ellos a Pº y de su prim.a y Dª. de Receptoria con q quedan pagados los Reditos asta dho dia 20 de Sepe de 693

D. Juan Roldan y por el Dª Juana de Solorzano =

D. Juan Roldan dijo q por el Dª Juana de Solorzano Viuda de dho. Como subcesora en los bienes que fueron de Dª Maria de Solorzano Paga vn Censo a la R. Hazª. de 80-ẽ de Principal y por ellos de renta 4000 en cada vn año = y hasta 7 de Henero de 688. estaua debiendo de reditos 1011 ẽ como parece de la Razon que se le saco a fs 174 y 175. de la quarta Dª Final del Lio de Dr. Pedro Garcia Paquero = y desde dho dia asta 7 de Henero de 694 an corrido seis años que ascienden dichos 4000 ẽ a Razon monta 24000 ẽ y Juntos con los 1011 ẽ de la

dha Resulta monta = 3D517ʂ=

Por Cuya quenta se hazc Cargo el dho Recevor Gen.al a Pº 7 de su quãm.a q de Receptoria de 2D067ʂ4r q a cobrado en diferentes partidas los quales se bajados de los dhos 3D517ʂ del Cargo Resta q dene 1D449ʂ4r q se selevacan de Resulta a dho dia 7 de Henero de 694 —

8. 1D449ʂ4

Dn Juan Joseph de Leuña por Dn Ignacio Basques de Leuña =

Dn Juan Joseph de Leuña Conde de la Vega, por Dn Ignacio Basques de Leuña q como sub cesor de Dn Anº de Morga Paga Vn Cenco del R.l fisco de 40 ʂ de Painc.o gal q por ellos de renta 200ʂ en cada Vn año = q hasta 6 de Mayo de 688 demiã de redit.os 800ʂ como parece a Pº 175 de la 4.a q.a final del Lic.do Dn Pedro Garcia Baquero = q desde dho dia asta 6 de Nou.e de 693 an corrido cinco años q medio que a rason de los dhos 200ʂ al año m.da 1D100ʂ q Juntos con los dhos 800ʂ de la dha Resulta monta 1D900ʂ=

Por Cuya quenta se hazc Cargo el dho Receptor Gen.al a Pº 7 de su quãm.a q de Recevor de 1D100ʂ que a cobrado los quales se bajados de los 1D900ʂ del Cargo de arriba resta que dene 800ʂ = q se selevacan de Resulta a dho dia 6 de Nou.e de 693. —

8. 0800ʂ-

Dn Luis de Oviedo

Dn Luis de Oviedo, por el Thesorero Dn Luis Lopez de Chabuan Paga Vn Cenco del R.l fisco de 47D730ʂ de Painc.o gal q por ellos de renta 2D386ʂ4r encada Vn año = q hasta quinze de Henero de 688 demiã de redit.os 1D193ʂ2r como parece a Pº 175 de la 4.a q.a final del Lic.do Don

2D249ʂ4

Pedro Garcia Baquero = Des de dho dia
alla quim.s de Henero de 694 ancozzi.do
seis años que a razon de los dhos. 2038 ℔ 4r.s
al año Monta. 14031 ℔ = Juntos con los
dhos. 1019 ℔ 2r.s de la Resulta de arriba
Monta — 15051 ℔ 2r.s =

Por cuya quenta se hace Cargo
el dho Recep.or Gen.l a f.o 8 de su
quim.a quenta de Receptoria
de 14932 ℔ 4r.s q acobrado en
diferentes partidas Los quales
rebajados de los 15051 ℔ 2r.s del
Cargo de arriba. Resta q deue 30579 ℔ 6d.
q se le sacan de resulta alla dho dia qui.
mero de Henero de 694 ——— 30579 ℔ 6d

8.

Pedro de los Santos =

Pedro de los Santos Pagador Cerro
Real.l fizo de 50 ℔ de Principal por
ellos de renta. 250 ℔ en cada Un año = Es
alla fin de Abril: dho q.mero de Mayo
de 688 se le saco de resulta q demª de Re
ditos. 250 ℔ como parece a f.o 175 de la q.a
q.a final del Lic.do D.r Pedro Garcia Ba
quero = Des de dho dia alla primero de Nou.e
de 693 ancozzido cinco años y medio que
a razon de los dhos. 250 ℔ al año m.da Monta. 1037 ℔ 5s.
y Juntos con los dhos. 250 ℔ de la dha Resulta
Monta. 1062 ℔ 5s =

Por cuya quenta se hace Cargo el dho
Recep.or Gen.l a f.o 8 de su quim.a quenta de
Receptoria de. 1050 ℔ que a cobrado
en diferentes partidas Los quales reba
jados de los. 1062 ℔ 5s del Cargo de arriba
resta q deue. 57 ℔ 5s q se le sacan de resulta
alla dho dia quim.o de Nou.e de 693 —

V.

57 ℔ 5s

40154 ℔ 6d

Dona Maria de Paredes=

D. Maria de Paredes Paga Vn Cenzo al R. Sitio de Puerco 5 D 812 q. de Principal y por ellos de renta 290 q. cada Vn año Casta 4 de Marzo de 688 se le saco de resulta q. deuia de Reditos 310 q. como parece a P.o 175 de la quarta q. final del Sr. do D. Pedro Garcia Paquero = Q. des de dho dia asta 4 de Sepre de 693 ancorrido cinco años y medio que a razon de los dhos 290 q. cada año monta 1 D 598 q. = y juntos con los 310 q. de la resulta m.da = 1 D 908 q. = Por cuya quenta se le hace Cargo al dho Recor Gen.al a P.o 8 de su primera q. de Receptoria de 1 D 400 q. q. a cobrado en diferentes partidas los quales rebajados de los 1 D 908 q. = del Cargo de arriba resta q. deue 508 q. = que se le sacan de resulta asta dho dia 4 de Sepre de 693 ——— D 508 q. =

Br. Sen.n Lopez de la Sabra=

El B.r Sebastian Lopez de la Sabra Paga Vn Cenzo al R. Sitio de 20 q. de Principal y por ellos de renta 100 q. cada Vn año = por compra q. hizo de Vna Casa que hera de D.a Paula de Zarabia sobre que estaua Impuesto el dho Cenzo, q. se la vendio Juan de Zarabia hermano y heredero de la dha D.a Paula, de que hizo reconoz.n m.do el dho B.r en 11 de Mayo de 683 ante D.n Lorenzo de Iglesias Escriu.no Publico. Casta 25 de Febrero de 688 se le saco de resulta que deuia de Reditos 275 q. 6 r. como parece a P.o 175 de la 4.a q. final ———

D 508 q. =

del Lic.do Dn Pedro Garcia Baque
ro = Ydes de dho dia alta 25 de Agosto de
693 an corrido cinco años y medio que
a razon de los dhos 100ℓ a año monta
550ℓ y Juntos con los 275ℓ 6r de la dha
resulta Monta - 825ℓ 6r =

= Por cuya 2da se hace cargo el
dho Recep.or Gen.l a P.o 8 desu part.a
mena cuenta de Recep.toria
de 100ℓ que a cobrado los qua
les rebajados de los 825ℓ 6r
del Cargo de arriba resta que
dan - 725ℓ 6r que se le sacan de resulta
alta dho dia 25 de Agosto de 693 ——

I segun refiere el dho Recep.or Gen.l esta
Executado el dho Dn Seu.r Jues de la
Saltra y embargada la Casa afecta a
este Centro y Estado de remate ——

Miguel Lopez de Prado = Miguel Lopez de Prado Paga Vn Cen
to de Regalia de 2D 400ℓ de Principal y
por ellos de renta 120ℓ en cada Vn año -
Y alta 6 de Dz.e de 687 se le saco de resulta
q debia de reditos 39ℓ como par.a a P.o 167
y 177 de la 4.a q.a final del Lic.do Dn Pedro Gar.a
Baquero = Y de dho dia alta 6 de Dz.e
de 693 an corrido seis años q a razon de
los dhos 120ℓ al año monta 720ℓ y Juntos
con los 39ℓ de la dha resulta m.da - 759ℓ =
Por cuya 2da se hace Cargo el dho Rec.or Gen.l
a P.o 9 desu part.a 4.a q.a de Recep.ria de 480ℓ q
a cobrado en diferentes partidas los
quales rebajados de los 759ℓ del Cargo de
arriba resta 279ℓ = Y de ellos se le
rebajan = 49ℓ 4r q cobro Geronimo de
Larredondo Cobrador de Recep.ria Gen.l ——

d 725ℓ 6

d 725ℓ 6

Herederos del dho Dr Pedro Pedro
go de Loaiza porque no se hicieron
bienes en su g. y estan cargados en
la sobredha resulta de los 1D104ȳ3r
q deuen los Herederos de los dhos Dn
Juan Orozco y Dn Jacinto de Bustam
a la fin de febrero de 688.
Y de dho dia a la fin de
Agosto de 693 an corrido
cinco años y medio q a razon
de los dhos. 200ȳ al año mon
ta. 1D100ȳ y Juntos con los
1D104ȳ3r de la resulta montan lo q
deuen 2D204ȳ3r =
Por cuya quenta se haze cargo el dho
Recep. Gen D. Juan de Riaño y
Pe lo de su parte a de Receptoria
de 189ȳ2r que cobro como se refiere
en la partida, los quales rebajados
de los dhos 2D204ȳ3r del cargo de
arriba resta que deuen 2D186ȳ1r.
q se le sacan de resulta a la dho dia
fin de Agosto de 693 ——— 2D186ȳ1r
Por este debito estan embargadas
las Bodegas q possehe Manuel de
Olmedo en el puerto del Callao q
estan afectas a este cargo, sobre
q ay litigio y no se ha determinado.
Dn Thomas de Obendaño y por el
Cap Dn Juan de Obendaño su hijo, Paga
yn cenzo al Rl fisco de 3D100ȳ de prin
cipal q por ellos de renta 150ȳ en cada año
q a la fin de febrero de 688 se le saco de
resulta q debia de reditos 377ȳ1r com-
par a Pe 379 de la 4a cuenta final del Sr Don ——— 2D186ȳ1

Dn Thomas de Obendaño y por el Dn Juan su hijo =

151

Pedro Garcia Paguero Desde dho día alta
fin de Agosto de 693 an corrido cinco años
y medio que arazon de los dhos 155 ℔ al año
monta 852 ℔ 4 s ℔ Juntos con los dhos 300 ℔ 4 s
de la resulta de arriba m.da 1022 ℔ 9 s =
Por cuya q.a se hace cargo el dho Recev.or Gen.l
D.n Juan de Riaño a P.o 1 de sem
pri.ma q.a de Recev.ie de 7946
que a cobrado en diferentes
partidas los quales rebajados
de los 1022 ℔ 9 s del cargo de
arriba resta q debe 435 ℔ 5 s
que se le sacan de resulta alta dho día
fin de Agosto de 693 ——— 0 435 ℔ 5 s

V.

Juan Gil.n de Valdivieso por D.n Yñigo de Olaeznota

Juan Gil.n de Valdivieso en nombre
se remataron las Casas que heran de
D.n Yñigo de Olaeznota Pagan en cen.o
al R.l Fisco de 30 195 ℔ de Principal y
por ellos de renta 1529 ℔ 6 s encada un
año Imponellos sobre dhas Casas en la
Calle de S.n Agustin de que hizo reconoci.on
y se le hace a su cargo la paga de sus
reditos desde 1.o de Marzo de 689 = Y
desde dho día alta 1.o de sep.e de 693 an
corrido quatro años y medio que arazon
de los dhos 1529 ℔ 6 s al año m.da 7185 ℔ =
Por cuya q.a se hace cargo el dho Recev.or
Gen.l D.n Juan de Riaño a P.o 11 de sem.a pri.ma
q.a de Recevcion.a de 6396 que a cobra
do. Los quales rebajados de los 7185 ℔
del Cargo de arriba resta q debe 789 ℔
que se le sacan de resulta alta dho día
1.o de sep.e de 693 ———

0 789 ℔

0 515

V

S

D. Lorenco de Zarate y Castilla.

D. Lorenzo de Zarate y Castilla como subcesor de D. Pedro de Zarate del orden de Santiago, paga Vn Cenzo R. fixo de 50 ₰ de principal y por ellos de renta 250 ₰ en cada Vn año = Hasta fin de Mayo de 688 se le saco de resulta que deuia de reditos 10836 ₰. como par. a P.o 179 y 180 de la 4.a q.a final del Lic.do D. Pedro Garcia Bagnero = Y desde dho dia alta fin de Nou.e de 693 an corrido cinco años y medio que a razon de los dhos 250 ₰ al año monta 1037 ₰ 50 ₰ y Juntos con los 10836 ₰ 11 ᵈ de la resulta de arriba m.da = 30211 ₰ 11 ᵈ = Y por no hauerse cobrado nada se le saco de resulta alta dho dia fin de Nou.e de 693. 30211 ₰ 11 ᵈ

Sobre esta cobranza ay pleyto pendiente en Concurso de Acreedores y no esta sentenciado como consta de los autos que pasan en la Notaria de este Oficio =

El Lic.do D. Juan Fran.co de Valladolid y por el su heredero.

El Lic.do D. Juan Fran.co de Valladolid y por el su heredero Pagauan Vn Cenzo R. fixo al R. fixo de 200 ₰ de principal y por ellos de renta 10 ₰ en cada Vn año Hasta 2 de Abril de 688 se le saco de resulta que deuian de reditos 30085 ₰ como par. a P.o 180 de la 4.a q.a final del Lic.do D. Pedro Garcia Bagnero = Y desde dho dia alta 15 de Mayo de 694 q entro en Posesion el Mag.co Juan de Emagarra y de las Casas del Sueldo =

30211 ₰ 11 ᵈ

que se le remataron en 29 de Mayo de dho año en 260 ℔ de Contado con descuento de Censos corrieron 6 años y 43 días que a razon de los dhos 18 ℔ al año monta 6 D 117 ℔ 6 r ℔ Juntos con los 3 D 085 ℔ de la reseña de arriba monta 9 D 202 ℔ 6 r = Q Juntos con los 200 ℔ del principal m^da = 29 D 202 ℔ 6 = Q Haviendose sentenciado la Causa del Concurso de Acreedores que se ha seguido en este S^do Tribunal, que graduado en primer Lugar un Censo Irredimible de 14 D 175 ℔ de principal de una Capellanía q fundo Camilo nal de Burgos = En segundo Lugar el R^l fisco = Q segun la Liquidacion que se hizo del dho Concurso al Censo de la dha Capellanía se le devian de reditos 10 D 329 r alta el dho dia 15 de Mayo de 624 = Juntos con los 14 D 175 ℔ del principal monta 15 D 807 ℔ r Los quales se mandaron pagar de los 260 ℔ del remate q rebajados sobraron 10 D 192 ℔ r = q estos se le adjudicaron al R^l fisco p^a q desu principal = q quedaron a Censo sobre las dhas Casas a favor del R^l fisco = Y asimismo se le adjudicaron 606 ℔ 4 r que paran en poder del Receptor Don y del Administrador Colrador de los Yngenios q tuvie

ron en los rendam^to las dhas Casas.
como todo consta de los autos y de
la liquidazion: los quales se and^n
entrar en la Caxa de Redempciones
y 2^a del principal de este Cenzo. q
ambas partidas q así acobradas el
dho R^l Fisco Montan. to D
79895 r^s = los quales rebaja
dos de los 29 D 202 ß 6 r^s sele
restan. 18 D 404 ß 1 r^s que los
9 D 201 ß 3 r^s de ellos son de res
to del principal y los res-
tantes 9 D 202 ß 6 r^s son de
reditos como esta referido = Aun
que para la satisfazion y paga de
este resto se han adjudicado otros
efectos como consta de dha liquida
zion son tan contos, y litigiosa su
cobranza q aun cobrandose parece
que no ade alcanzar para el resto
del principal = por cuya Causa y no
haver mas bienes q los referidos
no se saca resulta de los reditos.
D —
Y se forma quenta del Cenzo de
10 D 192 ß 1 r^s de principal q queda Im
puesto sobre las dhas posesiones ha
viendole Cargo al Cap^n Juan de
Emagaray y por el al Cap^n Juan
de Beytia a quien el dho las tie-
ne cedidas por el tanto como se
refiere en la partida siguiente =
El Cap^n Juan de Beytia a quien cedio
por el tanto El Capitan Juan de Ema
garay en quien se remataron las Casas

El Cap^n Juan de Beytia por Juan de Emagaray -

153

que heran del Lic.do D.n Juan San.z de la
Madrid en 20 de Marzo de 694. en
268 - q.e de contado con descuento de Con
zos - q.e gan.a Vn Cenzo al 12.e fizco de
10 d 192 q.s 1 r.s q.e por ellos de renta 509 q.s 1 r.s
en cada Vn año, por los mismo
que en la Liquidazion quere
bizo del Concurzo de Acree
dores le fueron señalados
en el principal del Remate
por quenta de los 200 - q.e del
Cenzo que sobre Varetas Casas tenia
como se refiere en la ganzia ante-
cedente y empieza a correr desde
15 de Mayo de dho año de 694 q.e es el
dia q.e entro en posesion de dhas pose
siones como consta de los autos de que
bizo reconozim.to en.

D.n Luis de Reluz

D.n Luis de Reluz gana Vn Cenzo Ytt.e
fizco de 12 d 135 q.s 4 r.s de principal y por ellos
de renta 656 q.s 6 r.s en cada Vn año, Data
10 de Marzo de 688 se le saco de resulta
que devia de reditos 5 d 405 q.s 5 r.s 1/2 como
par.e a f.s 180 q 181. de la 4.a de q.e final del
Lic.do D.n Pedro Zanzin Vaquero - Desde
dho dia asta primero de Febrero de 690
que se remataron las Casas y tiendas que
estavan embargadas sobre que estava
Ympuesto el dho Cenzo a Santiago de
Alzones en 11 d 200 q.s - Corrio Vn año diez
meses y beinte dias que a razon de los
dhos 656 q.s 6 r.s alzan monta 10 d 241 q.s 6 r.s 1/2

6

y Juntos con los 5D405ß5r½ de la resulta
de arriba monta. 6D647ß4r quedando
el principal en 1D935ß4r=

V Por cuya quenta se hace cargo el dho Recor
Don Dn Juan de Riaño a Pº 11 de nuebe
mesa y de receptoria de 449ß11r
que a cobrado de los Inquilinos
de las tiendas, los quales reba
jados de los 6D647ß4r del Cargo
de arriba resta que deue de
rechos. 6D198ß3r asta el dia
primero de febrero de 690= y
Juntos con los 1D935ß4r que faltan a cum
plimiento del principal monta todo 8D133ß-
y no se sacan en esta resulta respecto de
no hauerse descubierto bienes del sumodho
Dn Luis de Reluz para poderse cobrar
y se pondra esta razon en los Cargos per
didos por si por algun tiempo se hallasen
algunos bienes=

Lic do Jeron Lopez Gutierrez y por el Dn Balthazar de Espinosa=

El Lic do Jeron Lopez Gutierrez y por
dho Dn Balthazar de Espinosa y el
quinel, en quien se remataron las hac
de Viñas de Guayna en la Sumadicion
de la Plaza y heran del sumodho= en
16 de Diciembre de 683 en 30D- y a cenco
y para la seguridad de la paga y goteco
otra hazienda y tiene inmediata a
ella= Paga Vn Cenco al Rl fisco de 140r
de principal y por ellos de renta 700 en
cada Vn año= Y asta 15 de Junio de 688
se le saco de resulta que deuia de corridos
5D425ß2r en esta manera. 3D512ß6r-
del tiempo y corrio a cargo del dho

Lic^do fern.^do Lopez Gutiérrez a[ño] 160[illegible]
Dic^e de 683 q fue el día del remate
y los restantes 1 D 914 q 21 de resto de
los corridos de quatro años y medio del
tiempo del dho D^r Balthazar de Eyp^e
nosa asta 16 de Junio de 688=
como par^a a f^o 181 dela q^a da
final del Lic^do D^r Pedro Gar
cía Baquero q ambas partidas
montan los dhos 50 q 27 q 2 r=
Y dexo de dho día asta 11 de Marzo
de 693 que se bolvieron a rema
tar las dhas haciendas de Viñayo en D^n
Joseph Salgueiro de Lara en 18 D 600 q
con mas 200 q de los frutos dela Cosecha
q se obligo a pagar a fin de Nov^e de dho
año = Corrieron quatro años ocho meses
y 23 dias que a razon de los dhos 200 q
al año monta 3 D 311 q 21 = q juntos con
los 50 q 27 q 21 dela dha resulta mon-
ta todo 80 738 q 32 =

estos 80 738 q. se deben en
la manera siguiente=
los 3 U 512 q 6 que debe el
Dor Fern.^do Lopez Frutos del
5 U 225 q. que debe la Vor
Baltazar de Eyp^a nosa
y q^a debe los 5 U 225 q.
q pele a Donan los 2 D 636 q
Con q^e resto de Viendo el dho
D^r Baltazar de Eyp^a
a 2 U 548 q. y estos dueños
Con los 3 U 512 q 6 que debe
el Dor Fern.^do Lopez de dan
los 6 U 061 q. de la suerte
los 3 U 512 q 6 debe el dho Fern.^do
Lopez Frutos dela 168 Diz de
3 U 512 q 6 = 683 = y los 2 U 548 q
2 U 548 q = que debe D^r Balta
= zar de Eyp^a nosa
6 U 061 q = son dela 11 de Mar
co de 693 que se bol-
dio esta Hacienda de Bouega
Salgueiro de Lara
Cobro q 6 U 061 q

Por cuya da se hace cargo el dho Recep
Gen^l D^n Juan de Riaño a f^o 12 de su q^a
de Recepto^a de 2 D 636 q
q en Virtud de Mandam^to de este S^r Tes
sorer^l de 2 de Henero de 694. entro
el dho Recep Gen^l en la Caxa de tres lla-
ves con los mismos que y a asian en su
poder en deposito de q^a del Conocimto
del dho Lic^do Fern.^do Lopez Gutiérrez del
cobrado del dho D^r Balthazar de Eyp^a
nosa y de D^a Josepha Blazon su muger=
los quales rebatados de los 80 738 q 32 del
cargo de arriba resta que deben los
sussodhos = 60 061 q 5 q que se les sacan

de resulta a la dha dia 11 de Marzo de 693. 60061$\frac{5}{6}$

Aú^{a} Este Concurso esta para sentenciarse en resulta, y para sus aplicaciones sea hecho la liquidazion y regulazion del cuerpo de bienes, en ellos reconocidos q tuvieron lugar= Q el R^{l} Fisco que en esta Sen^{a} de regulazion esta graduado en 2^{o} lugar se le an aplicado 10053$\frac{9}{6}$ r^{s} mas por q^{ta} de los 140 q del principal= en los 180600 q q debe D^{n} Joseph de Iglesias del remate de las dhas Haziendas= Q assi mismo se le an aplicado 80800 q q poseian a D^{n} Balthasar de Espinosa dela Hazienda Q gotecada q son los 30420 q 29 mas acumplim^{to} de los 140 q del principal de este Cuerpo q los 50339 q y con co mas por q^{ta} de los reditos que se le deuen= q los 68294 29 mas q faltan para el cumplim^{to} de los 60061951 de los reditos dela resulta de arriba, se an de cobrar de los reditos atrasados q deuen los Herederos dho D^{n} Balthasar de Espinosa= Q respecto de que a la hora no esta aprouada la dha liquidazion y aplicaciones por este T^{ri} Tribunal no se le forma q^{ta} a dho D^{n} Joseph de Iglesias de la aplicazion q toca al R^{l} Fisco arriba referida=

Adu^{a} En la 4^{a} q^{ta} q de Recep^{on} que dio el Sr^{e} Dor Pedro Garcia Bagnero a P^{o} 181 segun por Aduana= en la resulta de este Cuerpo hauia Administrado la Hazienda

60061$\frac{5}{6}$

155

Andres Lopez de Zandoual Vbacaro
el dho Lic.do Jean.do Lopez Gutierrez, tuviano
quatro meses y 23 dias, menos algunos que
la Administro D.n Bachazar de Espinosa
y que a este le entrego unos Vales q devian
al difunto los Vecinos = Segun
parece de la Aduana.a del Recep.r
Don D.n Juan de Riaño al Margen
de P.o 12 de su part.a q.da = y del
Testimonio que apresentado q
esta a f.s [illegible] de el q.no de recaudos
diferentes = el dho Andres
Lopez de Zandoual dio quenta ante
estos Tribunales, y en ellas alcanzo alos
bienes del dho Lic.do Jean.do Lopez Gutierrez
y por dho Alcance se opuso en la causa
y esta graduado en 6.o y 7.o Lugar. por
cuya causa no se cobro de dho Nada =

Juan Luis Davila -

Juan Luis Davila pago Vn Censo al
Rl Fisco de 500 p.s de principal y por ellos
de renta 25 p.s en cada Vn año = Carta de
Enero de 688 de Renta de Reditos. y como
parece de la Resulta que se le saco a f.s 181
y 182 de la q.a da.a y final del Lic.do D.n Pedro
Saavedra Peaguero = y desde dho dia alta
de Enero de 694 an corrido 6 años q
a razon de los dhos 25 p.s a la.s dha.s 150 p.s
y Juntos con los 5 p.s de la Resulta de arr.a
ba Monta. 155 p.s =

Por cuya q.a se hace cargo el dho Receptor
Don D.n Juan de Riaño a f.s 12 de su pri
mera q.da de Recep.a de 130 q acudiendo
los quales rebajados de los 155 p.s del Cargo
resta que debe 25 p.s q se le sacan de Re
sulta al dho dia alta de Enero de 694.

8 025

Dª Cathalina de la Rinaga por Exmo de Toledo.

Dª Cathalina de la Rinaga paga Vn Cenzo al Rl fizco de 20-ª de ynô pal q por ellos de renta 100ª en cada Vn. año, q procedió del Remate q se hizo de la Casa que hera de Exmo de Toledo sobre que estaua Ympuesto el dho Cenzo a fauor del Rl fizco cuyo Remate fue en 12 de Abril de 690 en 20100ª los 100ª de contado q los 20-ª a Cenzo q hauiendose quitado las sexta parte se boluio a Rematar por el Thano en la dha Dª Cathalina de la Rinaga en 20450ª los 450ª de contado q los 20-ª a Cenzo q por auto de 10 de Mayo de 690 se le Mando dar la Pose en q en 20 de Junio de dho año pago al Recor Gen de la Dª q de contado 1194ª q por los mismos q debia Exmo de Toledo de resto de los Redytos asta 12 de Abril de 690. como par del Cargo que se hizo el dho Recor Gen a fs 13 desu prim.a y 2.a de Recepcion Y assi mismo. excluio en el Corbun 1129ª q se deuian a los Vecinos de Bilar causadas q los restantes 165ª q se cumplio de los 450ª del Contado quedaron en deuda de la dha Dª Cathalina de la Rinaga para Vn Cenzo que el dho Exmo de Toledo pagaua a la Cofadria del Sr S Joseph q los 20-ª que dauan a Cenzo sobre las dhas Casas a fauor del Rl fizco q corre desde 12 de Abril de 690 = Q desde dho dia asta 12 de Oct.e de 693 ancorrio dos años y medio q a razon de los dhos 100ª al año Monta 350ª =

Por cuya quenta se hace Cargo el dho

Receptor Gen.l a P.o 13 de nuebe. a da q de Re-
ceptoria de 200 p.s q acobrado = los quales
rebajados de los 350 p.s del Cargo de arriba
resta que deue 150 p.s que se le sacan de
resulta alta dho dia 12 de Oct.e de 693 —

156

150 p.s —

El Mre de Campo
D.n Sancho
de Brenato =

El Mre de Campo D.n Sancho
de Brenato Vezino de la Ciudad
de Arequipa, paga In censo
al R.l fisco de 20300 p.s de prin
cipal q por ellos de renta 1159.
en cada Vn año, cuyo censo
esta Impuesto sobre las Haz.as
que el dho comp.o de D.n Gen.l Beamud =
Y assta 20 de Abril de 688 se le sacaron
de resulta q dezma de Reditos 345 —
como par.e a P.o 182 y 183 de la 4.a p.te final
del Lic.do D.n Pedro Garcia Paguezo =
desde dho dia alta 20 de Oct.e de 693 an
corrido cinco años y medio q montan los
dhos 1159 p.s al año monta 6329 4 r.s =
Juntos con los 345 p.s de la resulta de arri-
ba monta todo — 9779 4 r.s =

Por cuya d.a se hazze cargo el dho Receptor
Gen.l D.n Juan de Riaño a P.o 13 de nuebe.
mexa q.a de Recep.a de 4469 p.s q acobrado
q con 149 p.s de los costos de la traya y cobran
za monta 4609 que son los que paga en
Arequipa q es adonde tiene obligacion
de pagar como se aduierte a P.o 182 de la
dha 4.a p.te q de Recep.a = los quales rebaja-
dos de los 9779 4 r.s del Cargo de arriba
resta que deue 517 p.s 4 r.s que se le sacan de
resulta alta dho dia 20 de Oct.e de 693 —

517 p.s 4

Se aduierte q como par.e a P.o 182 de dha
4.a p.te q de Recep.a se le estan deuiendo a

665 p.s 4

Dⁿ Fer.ᵈᵒ Beamud 39 ℔ q̃ pago mas
de lo q̃ debia de el tiempo q̃ pago este
Cenzo que se le deuen en Bolnez=

Dⁿ Knᵘᵉ Garcia de Siguenza= Dⁿ Dnᵘᵉ Garcia de Siguenza, Paga
Vn Cenzo Al R.ˡ fisco de 40 ℔ de prin
cipal q̃ goza ellos de renta 200 ℔
en cada vn año = Dalta prim.ᵒ de
Abril de 688 se le saco de resulta
q̃ debia de reditos 204 ℔ como
par.ᵉ a P.ᵒ 183 de la 4.ª q̃ a.ᵈᵃ final
del Lic.ᵈᵒ Dⁿ Pedro Garcia
Baqueso, y desde dho dia alta
prim.ᵒ de Oct.ᵉ de 693 an corrido cinco año
y medio q̃ a razon de los dhos 200 ℔ al año
monta 1 D 100 ℔ = q̃ Junto con los 204 ℔ de
la resulta de arriba m.ᵈᵃ 1 D 304 ℔ =
Por cuya q̃.ᵈᵃ se le haze cargo el dho Recep.ᵗᵒ R
Pⁿ Dⁿ Juan de Riaño a P.ᵒ 13 de sep.ᵗᵉ prim.ᵉʳᵃ
q̃.ᵈᵃ de Receptoria de 1 D 104 ℔ q̃ a cobrado en
diferentes partidas. Los quales rebaja-
dos de los 1 D 304 ℔ del cargo de arriba
resta que deue 200 ℔ que se le saca en de
resulta alta dho dia prim.ᵒ de oct.ᵉ de 693. D 200 ℔

Agustin de la Cerna= Agustin de la Cerna paga Vn Cenzo
Al R.ˡ fisco de 30 ℔ de prin.ᶜᵉ igual q̃
goza ellos de renta 150 ℔ en cada vn año
Dalta 7 de febrero de 688, se le saco de
resulta q̃ debia de reditos 753 ℔ como
par.ᵉ a P.ᵒ 183 de la 4.ª q̃ a.ᵈᵃ final del Lic.ᵈᵒ
Dⁿ Pedro Garcia Baqueso = Y desde
dho dia alta 7 de Agosto de 623 an
corrido cinco años y medio q̃ a razon
de los dhos 150 ℔ al año m.ᵈᵃ 825 ℔ Y
Junto con los dhos 753 ℔ de la resulta
de arriba monta 1 D 578 ℔ =

D 200 ℔

157

Por cuya quenta se le haze cargo el dho Recetor Don Dn Juan de Viano a 14 de su pran q de Recetoria de 400 rr q acobro, los quales rebajados de los 1 D 578 del cargo de arriba resta q deue 1 D 177 rr

q se le sacan de resulta asta dho dia 7 de Agosto de 693 — 1 D 177 rr

Por el principal q corrido de este Censo se embargaron las Casas sobre q esta Impuesto, q por estar arruynadas de los temblores, q no alcanzan su valor a la deuda de este Censo y otro que paga al Patronato de Marcheo Pastor q tiene el mismo Lugar, no se pusso pujo al Remate, y por que el dho Agustin de la Cerna ofreció a este S. Tribunal q hauia Reden de 340 cada Vn año en q tiene Arrendada otra Casa a Juan dela Rua, lo qual por combenio se acetto, y el dho Juan dela Rua otorgo escritura de Arrendam^to ante Juan Bautista Pz^o de Provincia y se obligo a pagar los dhos 340 en cada Vn año, los 240 de ellos al R Fisco y por el a su Receptor Don y los 100 restantes a el Administrador del Patronato de Marcheo Pastor y empeso a correr el dho Arrendam^to desde 25 de Julio de 692 = Asta 25 de Henero de 694 acorridos año y medio q arrason de los dhos 240 a el año monta 360 q se le an de cobrar y cobrados q sean sean de abonar al dho Agustin dela Cerna por quenta de los Reditos q deue como por dha Resulta de arriba = 1 D 177 rr

Dª Maria de Siquinel.

Dª Maria de Siquinel, paga en Cenzo al R. fisco de 60 ₰ de principal y por ellos de renta 300 ₰ en cada vn año, impuestos sobre sus casas = Salta 14 de Henº de 688 sele saco de resulta q devia de reditos 1500 ₰ como para a Fº 183 de la 4ª pª final del Lic.do Dn Pedro Garcia Bagnero = Ldese dho dia alta 14 de Henº de 694 an corrido seis años q a razon de los dhos 300 ₰ al año montan 1800 ₰ q juntos con los 1500 ₰ de la resulta de arriba montan 3300 ₰ = y por no hauerse cobrado nada se ha sacado de resulta alta dho dia 14 de Henº de 694 — 1 0950 ₰ —

y au.e

Q segun refiere el Receptor Dn Dn Luis de Riaño al pie de la partida = Para esta cobranza se le embargaron las casas y ay pleito pendiente en Concexo de Vecinos, y en el interin q se rematan estan en Caminillas a razon y lo que se pusiere de los Arrendam.tos entra en deposito asta q se determine =

Dª Beatriz de Castilla

Dª Beatriz de Castilla, pagana en Cenzo al R. fisco de 30 ₰ de Principal, y por ellos de renta 150 ₰ en cada vn año, salta 12 de Abril de 688 sele saco de resulta que devia de reditos 2 0037 ₰ 5 ᵗ como para a Fº 183 de la 4ª pª final del Lic.do Dª Pedro Garcia Bagnero = Ldese dho dia alta 11 de Agosto dho año de 688 q se remato la Casa sobre q esta impuesto el dho Censo, por embargo q sobre ella se hizo por el principal y corridos q se devian de ynpusitos y gastos se —

1 0950 ₰ —

remato a Pedro de Villarzan en 60500ʳ
con descuento de Cenzol = Corrieron quatro
meses q a razon de los 8ho 1509ʳ al año
monta 509ʳ q Juntos con los 2003195ʳ de
la reunta de arriba monta lo q debe
de reditos 2008695ʳ asta el ho dia dia
11 de Agosto de 688. Cuya Reul
tasse gondra adelante en la
dʳᵃ de Pedro de Villarzan =

Pulgenia
del ho Dⁿ
Phelipe de
Castilla
y

Por los corridos de este tiempo
se hauia embargado Vna casa
Pulgenia del ho Dⁿ Phelipe
de Castilla difunto, sobre q ay pleito
pendiente, q no esta determinado si
pertenece al ho Dⁿ Phelipe de Castilla
o a Vn Reo penitenciado por este Tri
bunal, como se refiere a Pᵒ 183 de la
q a dʳᵃ final del ho Sr Dⁿ Pedro Gar
cia Baquero = Cuya Pulgenia tenia en
Arrendam^to Juan Joseph de Leaño y
pagaua 12ʳ cada mes, q de el tiempo
q corrio esta cobranza a cargo del ho
Dⁿ Pedro Garcia Baquero, pasan
en la Caxa de estos Haueres 1047ʳ como
par^e a Pᵒ 184 de dha q a dʳᵃ = Q el ho
Juan Joseph de Leaño tenia pagados
los Arrendam^tos asta fin de Marzo
de 688 = Q desde dho dia asta ynᵒ
de Julio de 689 q se ajusto su quenta
en el Tribunal, corrieron quinze
meses q a razon de 12ʳ al mes im^to = 180ʳ =
Por cuya dʳᵃ se le abonaron 132ʳ = Los
120ʳ de estos q en virtud de Mandam^to
de este Tribunal, hauia pagado a los
Ministros de Costas causadas como

conta a fr 168 del q^no de los Reos y los 129 restantes por los mismos q el Sho hauia gastado por Una Calsada q hizo en dha Pulgeria y rebajados los dhos 132 de los 180 q dexa resto deuiendo 48 q a ttado dho dia primero de Setiō de 689. de los quales se dio Mandam^to al Recep^r Gen^l D^n Juan de Riaño para q los cobrase del Sho Juan Joseph de Riaño = Q dexo de gu^r mexo de Setiō de 689 a sta prim^o de Octtobre de 690 que Mando el Ex^mo Tribunal que dexe de dho dia gaga se los Arrendamientos a D^a Petronilla del Castillo y Veza, Viuda del Sho D^r Phelipe de Castilla, en el intexin q se determinaua aquien pertenexia dha Pulgeria como conta de los Autos = cox^o exon trexe meses que a razon de los dhos 129 al mes m^da 156 q Juntos con los 48 del Mandam^to referido arriba monta. 204 = los quales da por cobrados el Sho Recep^r Gen^l y de ellos rebaja 107 q apagado por dha q^a como conta de los Libram^tos q presento, en que se Incluyen 6 de el 3 y 100 de dha cobranza = Q rebajados que dan 97. de q se hace Cargo a D^n 14 de su prim^a a dha Recep^ria y se entrazon en la Caxa de tres llaues del R^l Fisco en el intex q se determina = Q Juntos los dhos 97 con los 107 referidos del tiempo del Sr. Do D^r Pedro Pexeira

Pedro de Villaiçan = y

Saqueros hazen 1D568ª = q son los que ganan en la dha Casa de tres Reales tocantes a la q.ª de dha Pulperia para que se agan quien a quien pertenezieren quando se declare =

Pedro de Villaiçan en quien se remato la Casa q.ª era del Sumo dho D.ª Phelipe de Castilla en 11 de dho.º de 688 en 6D500ª con derecho de Cenzo sobre la qual estaua y impuesto el Cenzo de 1D.ª fixo de 30 ª de principal y por ellos de renta 150ª en cada vn año = Deuio pagar los Redtos de los dhos 6D500ª = en que se le remato la dha Casa = y por hauer se muerto poco despues de hauerla comprado no sea cobrado nada segun refiere el dho Recetor Gen.l D. Fran.co que se embargaron algunos bienes como consta de los autos se gouierna a ellos la Viuda del dho Villaiçan para sauer lo sobre q sea seguido pleito =

La dha Casa el vno estaua mucho tiempo despues de el embargo que se hizo en ella alta que hauiendose puesto a pregones se remato en 2 de Junio de 691 a D.n Julian de Cabeza y ocampo en 5D ª de contado con derecho de Cenzo, q por hauer contrahecho la parte de la Viuda del dho Pedro de Villaiçan como consta de los autos, no se le dio la posesion alta q.ª 8 de Oct.e del dho año de 691 = Es q deuiexon rodeiar los 30 ª del Cenzo del 1.º fixo desde 11 de Agosto de 688 alta q.ª 8 de Oct.e de 691. q son 3 años y 58 dias a razon de 150ª al año monta 450ª 4r q se deuen

9

9

de dhos reditos alcadho dha ademas de
los 2d084ɱ5r q constan del Cargo que se
le hace al dho Dn Phelipe de Castilla =
Y Juntos los dhos 4d094r con los 2d084ɱ5r
del Cargo de Dn Phelipe de Castilla mon
ta. 2d552ɱ1r q son los que se
deuen de reditos al R fizco
de dho Cenzo alta pdim de oca
de 69r. q con los 30 ɱ de ese
pancipal monta. 5d552ɱ1r =
Y hauiendose Liquidado la
quenta de este Conenzo en q
esta graduado el dho R fizco
en primero Lugar. en dha Liquidazion
se le an aplicado 4d064ɱ3r en el pan-
pal del remate de la dha Casa q deue
Dn Julian de Corbera y ocampo por dha
pagado por q del contado los restantes
358ɱ5r a cumplim de los 5d ɱ de dho
remate, los quales pago en virtud de ese
Mandam de este Tribunal a los Illmos
tzos q auenaron por las costas causadas
en dho pleito = Y los restantes. 91ɱ6r
q se deuen al dho R fizco a cumplim de
los 5d552ɱ1r se le an aplicado en
el pancipal y corridos de un Cenzo de
2d ɱ de pancipal q paga Juan Perez
de Sanz Procurador del numero de
esta R Aud a Y mas los sobre el Oficio
de Procurador q obtiene el qual Cenzo
es pertenecziente a los bienes de d Dn
Dn Phelipe de Castilla, y esta hypoteca
do al Cenzo del R fizco = Y por q asta
hazora no esta determinado, si los dhos
91ɱ6r an de quedar en el pancip
de los dhos 2d ɱ del Cenzo referido.
o, si se an de cobrar de los corridos que

dene D. Pedro Juan Receptor Thesorero, no se le forma quenta = Q solo se forma a Dⁿ Julian de Corbera y Ocampo comprador q goze hedor de la Casa Referida de los 4 D 64 ℔ 31 r q quedan a Censo sobre ella a favor de dho D. Phelipe = Q a dho Dⁿ Phelipe de Castilla se le hizo una soleracion de resulta los dhos 910 ℔ 6 r en el intervⁿ q se determina en la forma q ande quedar. ——— D 910 ℔ 6

Dⁿ Julian de Corbera y Ocampo en quien se remato la Casa q hera de Dⁿ Phelipe de Castilla en 2 de Junio de 691 en 50 — ℔ de Contado con derecho de Censos de que se le dio la posesion en aiuntamiento de 6 dhos de dho año como se refiere en la Carta de la antecedente, debio pagar los reditos de los dhos 50 — ℔ mientras no pagase el contado q estaba obligado por dho remate, q por hauer pagado por ella q 358 ℔ 5 r en virtud de tres Mandam.tos de este Tribunal a los Ministros q autuaron, de costas causadas en el pleito q son. 82 ℔ 3 r por Mandam.to de 17 de Dic.e de 691. = 247 ℔ por Mandam.to de 21 de Junio de 692. q 29 ℔ 2 r por Mandam.to de 15 de Abril de 693 = q las tres partes dan hazen los dhos 358 ℔ 5 r = Q se le hizo Cargo de los reditos en esta manera Dene. 7 r de los corridos de 28 dias de los 82 ℔ 3 r = mas 9 ℔ de los corridos de 26 dias de los 247 ℔ = mas 2 ℔ 3 r de los corridos de 1 año y 197 dias de los 29 ℔ 2 q hazen las tres partes dias — 12 ℔ 2 r = ———

D 910 ℔ 6

Dⁿ Julian de Corbera y Ocampo.

[illegible] 4064ʃ93.
q̃ por ellos de renta. 232ʃ q̃ m.o R.e en cada
vn año, q̃ son los q̃ an corrido desde q̃
m.s de 8bre de 691 asta primo de enero
de 693. dene de sus reditos 464ʃ rr
q̃ juntos con los 12ʃ2r del Cargo
de arriba Monta. q̃ 676ʃ3r=
Por cuya q.a se hace Cargo el
dho Receptor Don D.n Juan de
Riaño a f.o 15 de su pr.a p.a
de Receptoria de 130ʃ q̃ acobra
do del mismo dho en dos part.s
das los quales rebajados delos
q̃ 676ʃ3r del Cargo de arriba resta q̃ dene
346ʃ3r q̃ se le sacan de resulta al dho
dia primo de 8bre de 693 ——— 0346ʃ3

El Lic.do D.n Thomas del Campo q̃ por
el dho D.n Thoribio de Ore, Vezino de la
Ciudad de Leca, q̃ en subcedio en las
Haciendas del dho dho= Paga Un Cens.o
al R.l fisco de 387ʃ6r de principal, q̃
por ellos de renta. 19ʃ3r en cada vn año
q̃ salta 16 de Marzo de 688, se le saco de re
sulta q̃ dezia de reditos. 146ʃ2r½ como
par.a a f.o 184 de la q.a q̃enta final del Lic.do
D.n Pedro Garcia Paqueco= Dase de dho dia
asta 16 de Sep.re de 693 an corrido cin-
co años y medio q̃ a razon de los dhos 19ʃ3r
al año m.da 106ʃ4r½ q̃ juntos con los dhos
146ʃ2r½ de la dha resulta m.da = 252ʃ7r=
Por cuya q.a se hace cargo el dho Rec.or Don D.n
Juan de Riaño a f.o 15 de su pr.a q̃enta
de Receptoria de 123ʃ6r q̃ acobrado los
quales rebajados delos 252ʃ7r del Cargo
resta que dene 59ʃ1r que se le sacan de
resulta alta dho dia 16 de Sep.re de 693- 059ʃ1

El Lic.do D.n Thomas del Campo q̃ por el Thoribio de Ore=

040ʃ14

161

Juan Jheronº de Arnaola

Lic.do Dn Juan Jheronº de Arnaola
Paga Vn Cenzo R.l de 40 400 ♂ de
principal y 2000 ♂ de Vent.a 2209 ♂ en ca-
da Vn año = Salta fin de Abril de 688. se
le saco de resulta ♂ debia de Redit.or ♂ 51 ♂ 1
como par.ª a Fº 184 de la 4.ª ♂ final de el
Lic.do Dn Pedro Garcia Bagnero
Y der.o de dho dia alta fin de oct.e
de oct.e de 693 an corrido cinco
años y medio que a razon de la
dha 2209 ♂ al año m.a 1021 06.
y Juntor con dho ♂ 51 ♂ 1 á de ella
dha Resulta m.a 1066 ♂ 71 =

Por cuya quenta se hace Cargo el dho Re
ceptor Dn Dn Juan de Riaño a Fº 15 de su
prim.a 2.da de Receptoria de 7009 ♂ a cobra
do en Ynterpretacion, los quales rebajados
de los 1066 ♂ 71 del Cargo de arriba res-
tan 961 ♂ 71 = Los de estos se le rebajan
90 ♂ que como Jeronimo de Aredondo
cobrador del Recep.or Dn Dn D.n de Ynarra
de Ybarra a quien se le hizo cargo a Fº 164
de la 4.ª 2.da final del Recep.or Dn Dn Pe-
dro Garcia Bagnero y se le rezeuio a Fº
de estas Resultas, que por auto de este
S.r Tribunal de 8 de Nou.e de 694 ♂ esta
en el Nº 20 a fº 216 ta de la 2.da pieza de Mandam.tos
diferentes en los Recaudos de esta prim.a
4.ª de Recep.cia = esta Mandado se le abonen
a este Cenoualista ♂ Rebajados de los
dhos 961 ♂ 71 del Cargo de arriba esta
♂ dene 871 ♂ 1 que se le sacan de resulta
alta dho dia fin de Dec.e de 693 ——

871 ♂

Segun refiere el dho Recep.or Dn Alpie
dela varrida, parece ♂ para esta cobran
za de embargaron las Casas a fecha de

871 ♂

este Cenzo en la Calle de Malambo &
en 28 de Nou.e de 692 se remataron
tres Casas del dueño ho en el Alferez
Dn Ruiz de Espinosa en 5 0 ps de
Contado con descuento de Cenzos, sobre
q. ay Litigio, por parte de Dna de Molina
quien alega el interesado
en Vn mil y mas pesos de Mejo
ras que hizo en Vna de las dhas
Casas que tenia Arrendada
al dho Dn Juan Merino con
este cargo, y que se hauia de ir
descontando de los Arrendam.tos
como todo mas largam.te consta de los autos
por cuya Causa no a reconocido el Cenzo
el dho Alferez Dn Ruiz, ni a pagado
nada = Y para que el R.l fisco sea pagado
en teram.te sea embargado otra Casa
afecta a este Cenzo y esta p.a Rematarse

Dn Pablo de Cotrilla =

Dn Pablo de Cotrilla Alferez R.l de la
Ciudad del Cuzco, paga Vn Cenzo R.l
fisco de 20 200 ps de principal y por ello
de renta. Hoy en cada Vn año, proceden-
dos del resto de 5 0 600 ps en que se rema
taron Vnas Casas Fuerte y tienda Nom
bradas Guaynatambo en el Valle de Yan
bamba que quedaron por fin y muerte
de el Lic.do Dn de Ribera Gallegos
por bienes, pertenecientes a los bienes
de Benito de Orosco, los quales fueron
confiscados por este S.to Tribunal = Cuyo
Remate se hizo al dho Dn Pablo de Co
trilla en 20 de Diz.e de 664 en los dhos
5 0 600 ps y por hauer pagado los 30 400 ps
de Contado, quedaron Impuestos a
Cenzo los 20 200 ps referidos como

todo conssta de los autos q sobre ella dha
confiscasion se fulminaron =
En la 4ª q final del Lic.do Dn Pedro
Garcia Baquero a Fo 184 se le saco de
resulta a este Cenzualtilla 1032 q falta
20 de Dic.e de 687 = No porque el dho los
deuiese, sino porq el R.l fisco
no hania percenido lo que
del dho Cebtilla se hauia co
brado, por estar en deposito
como se refiere en la dha
partida de Fo 184 y 185 = Q
respecto de que el Concurso
que ay a los bienes del dho Benito de
Orozco, es causa de confiscasion, y el
R.l fisco solo deue percenir, lo que queda
re liquido, pagados los demas acree-
dores q legitimam.te tuuieren derecho
a dhos bienes = se deue abonar a este
Cenzualtilla entteram.te lo q hubiere
pagado, por ser del Cargo del dho R.l fi
co lo que sea pagado de la data del dho
deposito = Q por hauer Mandado este
Tribunal, por auto y Mandam.to de 9.
de Enero de 694. q los Receptores.
Den.r entteraren en la Caxa de estos Nues
del R.l fisco lo que parasa en su poder
en deposito de dha q = se liquida
el Cargo y data del dho Dn Pablo de
Cebtilla en la manera sig.te
Hazesele cargo de los 1032 q de la
resulta de Fo 184 de la 4.a q final del
Lic.do Dn Pedro Garcia Baquero a 20
de Dic.e de 687 = Q de los dho dha a 20
de Dic.e de 693. an corrido seis años
q a razon de los dhos 110 q a cada mon

ta 660 ps = q juntos con los 10320 ps dela
dha resulta monta el Cargo = 10980 ps =
Por cuya quenta se hazen Cargo el Sho Dor
Gen.l Dn Juan de Viano a P.o 16 de su exa-
mena 9.a de Receptoria de 1697 8 y 71/2 q
an entrado en la Caxa de tres Llaues
q son los que parauan en poder
de los dos Receptores en depossito
como se refiere en la dha par
tida de P.o 16 = Q assimismo
se le abonan al Sho Dor Pablo
de Colsilla 391 ps 01/2 los 375 ps
por los mismos q puso en data
el Sho Lic.do Dn Pedro Garcia Baquero
a P.o 82 de la 9.a de depositos q pago por
9.a del Concurso, y los restantes 15 ps 01/2
de los costos de la tasa y data q assistio dela 9.a
como se refiere en el Sho P.o 16 entre
paxidas = q juntos los dhos 391 ps 01/2 con
los 10697 ps 71/2 Monta 10880 ps que
son los que el Sho Dor Pablo de Colsilla
a pagado en la Ciudad del Cuzco adonde
tiene obligacion de pagar = Los quales
rebajados de los 10980 ps del Cargo de
arriba resta q deue 110 ps q se le sacan
de resulta asta 20 de Dez.e de 693 — 0 110 ps

El Lic.do Diego de Ribas = El Lic.do Diego de Ribas paga por Conzo
Rel P.e Loco de 40 - p.s de pitanza al q por
el Sho de Renta 200 ps en cada vn año = Q
asta 11 de Marzo de 688 se le saco de
resulta q deuia de Reditos 10805 ps como
parece a P.o 185 dela 9.a 9.a final del Li-
c.do Dn Pedro Garcia Baquero = en que
huuo bienio de 10 ps por q siendo los q
deuia 2010 ps asta 11 de Marzo de 688
rebajandose los 310 ps que se le hazen

0 110 ps

163

menos Resto deviendo - 10815ʃ alta dho
dia 11 de Marzo de 688 = Q desde dho dia
alta 11 de Sepe de 693 ancoan de cinco
años y medio que a Razon de tres dhos 200ʃ
al año monta 1070ʃ q Juntos con los
10815ʃ de la dha Resulta m.da - 20915ʃ =

~ Para cuya q se le haze cargo el dho
Receptor Don D.n Juan de Riano
a f.o 17 de su prim.a q de Recep
de 500ʃ q a cobrado del sumo
dho Los quales Resultan de los
20915ʃ del Cargo, Resta q deve
20415ʃ que se le sacan de Resulta alta dho
dia 11 de Sepe de 693 ——— 20415ʃ —

V

au.e ~ Segun Refiere el dho Recep.r Don.l, para
esta cobranza se embargaron las Casas
sobre q esta Impuesto el dho Censo = q el
dho Lic.do pidio Un mes de espera para
la paga q no Haver cumplido a la
prometida dha estan oy q en ellas ay e
gones para Rematarse =

El Lic.do D.n Ber.do de Zurruiarra. ~ El S.r Lic.do D.n Ber.do de Zurruiarra
por el D.r Paula Oy dez q Que de esta R.l Aud.a y por el D.r
Aud.a del Castillo = Paula Ygn.o del Castillo sumuger Pa-
gana Un Censo R.l R.l fixo de 80 - de
principal, y por ellos de Renta 400ʃ
en cada Un año = Q alta 26 de Dic.e de
687 se le saco de Resulta q dexo de Redi-
tos 200ʃ como par.e a f.o 185 de la 4.a Par.e
pral del Lic.do D.n Pedro Garcia de Va-
quero = Q desde dho dia alta 2 de May.o
de 690 q Redimio de dho principal
60 - ʃ de que se hazo Cargo el dho Re-
ceptor Don.l D.n Juan de Riano a f.o 55 ——— 20415ʃ —

11

de su quitm.ª q.ª de Recep.ª Via = corrieron
dos años q.ª 27 días q.ª a razon de los dhos
400 q.ª al año monta. 940 q.ª = Q.e quedo
el principal en 2000 q.ª q.ª de renta 100 q.ª
al año = Q.e desde dos de Mayo de 690. as-
ta dos de Nou.e de 693 corrieron tres
años q.ª medio q.ª a razon de los
dhos 100 q.ª al año m.ª 350 q.ª =
q.ª juntos con los sobredhos 940 q.ª
q.ª los 200 q.ª de la data resulta
montan todo. 1490 q.ª =
Por cuya quenta se hazen cargo
el dho Recep.ª Gen.l a P.º 17 de
su quitm.ª q.ª de Recepctoria de 1340 q.ª -
q.ª por q.ª de dhos reditos acobrados en di-
ferentes partidas, los quales rebajados
de los 1490 q.ª del cargo resta q.ª debe
de reditos 150 q.ª q.ª se les sacan de resulta
a la dha data dia dos de Nou.e de 693 — 0150 q.ª -

Y.e Y.e Y.e

Pedro Alxn Bravo=

Pedro Alexandro Bravo paga por Cenco R.l Real Fisco de 44D420ᵍ de quinca gal q goza ellos de renta. 2D22½ en cada un año = Salta 25 de Marzo de 688 se le saco de resulta que dexa de reditos 1D110ᵍ4ʳ como par.ª a Fº 185 de la 4ª q final del Lic.do Dⁿ Pedro Garcia Baquexo = Desde dho dia asta 25 de Sepᵉ de 693 ancuando cinco años y medio q caxaron de los dhos 2D22½ a dho año monta 12D215ᵍ4ʳ q Juntos con los dhos 1D110ᵍ4ʳ de la dha se resulta monta todo — 13D326ᵍ=

Por cuya q se hace cargo el dho Recᵒʳ Gen.l Dⁿ Juan de Riaño a Fº 17 de su prim.ª q.ª de Receptoria de 11D105ᵍ que a cobrado en diferentes partidas los quales se rebajados de los 13D326ᵍ del cargo de arriba resta quedarse 2D22½ que se le sacan de resulta asta dho dia 25 de Sepᵉ de 693 ——— 2D22½ —

Luisa de Rojas y

Luisa de Rojas paga un Cenco al R.l Fisco de 2D850ᵍ3ʳ de quinca gal q goza ellos de renta. 14ᵍ2ʳ en cada un año = Salta 13 de Octᵉ de 687 se le saco de resulta q dexa de reditos 14ᵍ2ʳ como par.ª a Fº 186 de la 4ª q final del Lic.do Dⁿ Pedro Garcia Baquexo = Y hauque el Recᵒʳ Gen.l Dⁿ Juan de Riaño en su prim.ª q.ª de Receptoria le haze cargo de 100ᵍ mas por el Tabe de Dⁿ Nicolas que sada, que bienso el hauerlos sacado en las resultas que solo sepuso por Receptoria para q ——— 2D22½

el Recey Gen.l los cobrase y cobrados los abonase a la susodha como se aduiene a la fin de dha Residuan.a a P.o 187 = q la dha resulta no son mas q los dhos 141 ℔ 2r.s asta dho dia 13 de oct.e de 687 = q desde dho dia asta 21 de oct.e de 689 - q se remato la Casa de la susodha en Juan Ramirez de Yagara en 6D 400 ℔ a censo sobre la qual estaua Impuesto el dho censo = corrieron dos años y 8 dias q a razon de los dhos 142 ℔ 4r.s al año monta 288 ℔ 1r.s = q juntos con los 141 ℔ 2r.s de la dha resulta Monta 429 ℔ 3r.s =

Por cuya r.zon se hace cargo el dho Recetor Gen.l a P.o 18 de sumum q de Recepcion de 100 ℔ q a cobrado del Vale del Sr. Nicolas q queda = los quales rebaja dos del dho 429 ℔ 3r.s del cargo resta que deue de reditos 329 ℔ 3r.s asta dho dia 21 de oct.e de 689 =

Sobre la dha Casa estaua Impuesto el dho censo de 6D 249 ℔ 5r.s pertenecientes a la Capp.a de S.r Pedro Martir de esta Jurisd.n q ambas partidas hacen > de q se Impusieron Juntamente = Y para alcanzar el remate de la finca al principal de ambos censos, y no hauer mas bienes de la susodha, Mando este P.o Tribunal por auto decreto de 23 de febrero de 692 q yo el Conu.o de este d.o officio. prorratease los dhos. 6D 400 ℔ en los dos censos referidos y sea la dha prorrata respectiuam.te al censo del

165

P.º Pérez. 2 d 6 d 6 ℔ = 2 a Cenzo de la Capilla
de D.n Pedro Martín los Retamares 30 d 24 ℔ =
2 en esta conformidad quedan Imputados
sobre la dha Casa q a de pagar el Alfz Juan
Ramirez de Vergara del de dho año. 21 d
Oct.e de 689 = a quien se le hace
Cargo en la partida q despues
de esta se sigue =
2 la dha Luisa de Rojas debe
329 ℔ 31 ℥ de resto de los Reditos
y 244 ℔ 31 ℥ de resto de Ignorio
pal q ambas partidas montan
573 ℔ 6 ℥ = q a perdido el Pérez
por hauerse muerto la susodha y no
hauerse hallado bienes suyos de donde
cobrarse = Cuya razon se pondra en los
Cenzos perdidos para q conste =
en las Reuistas de esta q.a da a de Receptoria
de D.n Pedro Saauedra Bagnero a
P.º 187 al pie de la partida de Luisa
de Rojas se aduierte q los Arrendamientos de la Casa Grande y Casita se
an de cobrar del de 21 de Oct.e de 687 =
2 segun Una Raueria q pone el Recep.or
Don D.n Juan de Riaño a P.º 18 de su
primera q.a de Receptoria al Margen
de la q.a de la dha Luisa de Rojas = 2
del Testimonio q presento q esta
en el n.º 18 del q.no de Mandam.tos
diferentes en los Recaudos de esta
prim.a Receptoria = parece hauerse
seguido pleito contra Juan Ramirez
de Vergara sobre la cobranza de dhos
Arrendam.tos y alego q por estar mal
tratadas de los temporales no se han
an Arrendado = q en esta diligencia

12

Ledo por Libro ellos Tribunal como
consta de los autos=

Juan Ramirez de Verga=

Juan Ramirez de Vergara Paga
Un Censo Al R.l fisco de 20606 ℔-
de principal, y por ello de renta
1306 21 ℔ en cada Un año=
procedidos del remate de
Las Casas q.e fueron de Luisa
de Rojas q.e le rematuron
en 21 de Oct.e de 689 en
60400 ℔ a Censo sobre las
quales estauan Impuestos
y de-ℓ los 20850 ℔ 3 pesos
pertenecientes Al R.l fisco y los restantes
40149 ℔ 5 21 ℔ ata Capilla de S.t Pedro
Martir= Y enmendose hecho la
prorrata referida en la partida
antecedente = quedan a favor del
R.l fisco los dhos. 20606 ℔ de princi-
pal y de renta los dhos. 1306 21 ℔ en
cada Un año. q empezaron a correr
desde dho dia 21 de Oct.e de 689= Y
alta 21 de Oct.e de 693 an corrido
quatro años q a razon de los dhos. 1306
21 ℔ al año monta. 5214 21 ℔=
Los quales dhos. 5214 21 ℔ a cobrado el
dho Receptor Don D.n Juan de Liaño
en diferentes partidas, y de ellos
se le hace cargo a D.n 18 de su gira-
da de Receptoria= Y el dho Juan
Ramirez de Vergara tiene pagado
los Reditos al dho dia 21 de Oct.e
de 693. ———

Juan Ramon y D.a Anna de Contreras-

Juan Ramon y D.a Anna de
Contreras y por ellos sus herederos.
Pagan Un Censo Al R.l fisco ———

de 30 — q̃ de pxîncia gal, y por ellos de
renta 1509 en cada Vnaño = Dasta
fin de seg.e de 687 se les acaron de
resulta q̃ deuian de reditos 1 D 939 p̃ 21
como par.a a f.o 187 dela q̃.a ofic.a
del Liç.do D.n Pedro Sar.a
Bagnexo = Y les debe dha
alta fin de seg.e de 693 an con
xi de seis años que a razon dello
dhos 150 p̃ a vn año monta 900 p̃
y Juntos con los dhos 1 D 939 p̃ 21
de la dha resultam.a 2 D 839 p̃ 21 =

Por cuya quenta se hace cargo
el dho Recep.or Don.n D.n Juan de Viano
a f.o 19 de su pxîm.a q̃.a de Receptoria
de 7 900 s.r de resto de 8 [illegible] p̃ 21 q̃ a co
brado de los Inquilinos q̃ tienen en las
Casas embargadas del dho Julian Ramon
q̃ los 233 p̃ 5 r.s que han a deuda, reconoce en
se por el 3 por 100 de esta cobranca como
lo refiere en las tres partidas del car.
go q̃ se hace en la dha q̃.a = q̃ por auto de
creto de de Oct.e de 694 q̃ esta en el
N.o 19 del q̃.no de Mandam.tos de Jenerales
de los Recaudos de esta pxîm.a Recep.ria
Mando el Sor Tribunal q̃ se le abona
sen los dhos 3 p̃ 100 de esta cobranca = Y
rebajados los dhos 7 900 p̃ 5 r.s de los dhos
2 D 839 p̃ 21 del Cargo de arriba resta
q̃ deuen los dhos Herederos 2 D 049 p̃ 5 -
Por cuya quenta se les hacen buenos
1 D 055 p̃ 6 r.s q̃ en las quentas de los Recep-
tores antecedentes se dejaron de abonar
a este Cenzualista = Y por auto de este
q̃.o Tribunal de 8 de Noviembre de 694.
q̃ esta en el N.o 20 a f.s 216 t.a del qua-

dezmo de Mandam.to diferenzien en los
Recandos de esta quen.a q.a de Receptoria
esta Mandado se les abonen a los He
rederos del.ho Sultan Ramon por las
quatro partidas siguientes = 159$61
que se le cargaron mas en esta
resulta que se les saco de el tiem-
po del Receptor Jeron.o Pedro
Orozio del odio como se advier
te a P.o 89 de dhas Resultas =
105$ q consta hauer cobrad.o
mas el Recep.or Jer.o D.or D.n Este-
uan de Ybarra del cargo que
se hizo en su quarta q.a = Y se le cargaron
a P.o 60 de dha 4.a q.a y en la resulta no se
rebajaron = 256$ que deve de abonar a
este Zenzo el dho D.n Estevan de Ybarra
en su onzena q.a del lo que hauia cobrado
de los Arrendam.tos de las casas, como par.e
del Libro Borrador de el dho D.or D.n Este-
uan de Ybarra = 1535$ que por q.a de dhas
Rentas cobro Jeronimo de Arredondo
cobrador del dho D.n Estevan de Ybarra de
q se le hizo Cargo al dho Arredondo a
P.o 164 de la 4.a q.a del Receptor Jer.o D.n
Pedro Garcia Paqueco: q se aduierte
a P.o de esta quen.a q.a = Q las dhas qua-
tro partidas montan los dhos 1055$61
q se le deuen abonar a este Zenzual lista
los quales rebajados de los 2004$51
del resto de arriba resta q deuen de
rentas los dhos Herederos de Sultan
Ramon q.a Yenra de Conzenal. 992$71
q se les sacan de resulta a la dha dia fin
de Sep.e de 693

992$.

Aduerte = Q se aduierte q la Viuda de Carbonal y pere

992$

que tiene en Arrendam.to la Casita y paga
cinco reis cadames tiene pagado alta de
Nou.e de 693= Dn Juan de Loaiza que tie
ne Arrendado Vn Calonito y paga 5 ₰ cada
mes tiene pagado alta fin de Nou.e de dho año
de 693= Dn Juan de Leon que tiene axenda-
dada la otra Casita paga. 10 ₰ ca
dames, tiene pagado alta fin
de Nou.e de dho año de 693= Dn
Lorenzo de los Rios q tuuo an-
tes Arrendada la dha Casita
deue de resto de los Arrenda
mientos. > 9 ₰ 1 r. segun se refiere el Recep.
Gen.l al pie de dha cuenta, a Cuyo cargo
esta la Administracion y cobranza de
todo=

D.r Alonso de Leon y Contreras= Dn Alonso de Leon y Contreras co-
mo Patron de las Buenas Memorias
del D.or Alonso de Cuenca paga Vn Cen
so R.l R.e fixo de 10 D 125 ₰ de principal
y por ellos de renta 506 ₰ 2 r. en cada Vn
año= La alta fin de Sep.re de 687. se
saco de resulta q deuia de Reditos de
este Censo. 4 D 555 ₰ 1 r. como par.a a Fo 187.
de la 4.a parte q del Lic.do Dn Pedro Garcia
Baquero= Ldese dho dia alta fin de Sep.re
de 693 an corrido seis años q a razon
de los dhos. 506 ₰ 2 r. al año m.e 3 D 037 ₰ 4 r=
y dunos con los. 4 D 555 ₰ 1 r. de la dha resul
ta monta= > D 593 ₰ 1 r. q se. sacan de
resulta alta dho dia fin de Sep.re de 693= > D 593 ₰ 1 r.

El dho D.r Alonso de Leon y Contreras= El dho Dn Alonso de Leon y Contreras
como Patron de dhas Buenas Memorias
paga otro Censo R.l R.e fixo de 20 ₰ de

> D 593 ₰ 1 r.

prencipal q̃ por ellos de renta 1000ᵗ en cada
Vn año = Q̃ alla 29 de Julio de 687 = se le
saco de resulta que devia de reditos 10400ᵗ
como par.ᵉ a fᵒ 187 de la 4ª a 2ª del Lic.ᵈᵒ D.ⁿ
Pedro Garcia Zaguero = Q̃ der de dho dia
alla 29 de Julio de 693 = an corrido seis
años que a razon de los dhos 1000ᵗ
al año monta 6000ᵗ = y juntos
con los dhos 10400ᵗ de la resul.
ta de arriba monta 20 — ᵗ =
que se le sacan de resulta alla
dho dia 29 de Julio de 693 — ——— 20 — ᵗ
estos dos Cenzos estan en concurso de
Acreedores = q̃ estan embargadas las
rentas Cenzos y Casas del Patronazgo, cu-
ya Admin.ᵗᵃᶜᵒⁿ esta a Cargo del Rec.ᵒʳ
Don D.ⁿ Juan de Riaño en el Interin
que se difine el pleito, para cuyo efecto
se esta haziendo la Liquidazion del
Concurso de Acreedores =
El Lic.ᵈᵒ D.ⁿ Juan Chenorio y D.ⁿ Juan
Chenorio de Cabuena Pagavan 11 R.ˢ 6.ᵈᵒˢ
24 D 415ᵗ de Prencipal de seis Cenzos y
por ellos de renta 10220ᵗ 6ʳ en cada Vn
año = a estos Cenzos no se les saco resulta
enta 4ª a 2ª de Recepcoria del Lic.ᵈᵒ Don
Pedro Garcia Zaguero, por estar en
Concurso de Acreedores = Q̃ en la sen
tencia de graduacion q̃ esta a fᵒ 134 de el
3.ᵒ q.ᵉ de los autos, fueron graduados en
primᵒ Lugar dos Cenzos de los sobredhos
de principal 9 D 425ᵗ ambos = y en 2.ᵒ
Lugar Vno de 10 990ᵗ de principal y en
6.ᵒ Lugar otro de 50 — ᵗ y en 7.ᵒ otro de 50ᵗ
y en 8.ᵒ otro de 30 — ᵗ con q̃ se ajustan ———
20 — ᵗ

los 24 de 415 q dcto dos los Enes seis Cen
zos = Q hauiendose hecho la liquida
zion del Concurzo de Rozchedores Q
la distribucion del Cuerpo de bienes
los que ay no an alcanzado a poderse pa
gar mas q falta el quarto lugar
por que hauiendose embarga
ron muchas Casas y bodegas
de los suzodhos en la Villa de
Pizco, el temblor grande de
20 de Oct.e de 687, hauiendo
salido el mar lo arraso todo
y quedo hecho playa, conque solo a que
dado, el principal del remate de las Viña
q se hizo en D.n Pedro Chenonio como
se refiere en dha 4.a a.da de Recev.da al Po. 187.
y 188 = Q los reditos q dexo el dho D.n
Pedro Chenonio como se refiere en dha
Liquidazion a fo. del quinto quader
no de los autos = Por cuya causa solo
alcanza a ser pagado el R.l Fizco de los
tres Cenzos graduados en quinto y 3.o lu-
gar. Q su principal son 11 de 415 r y de
sus reditos alta la R.l paga = Q hauiendo
pedido el Recev.r Don.l por el crimen de fo.
475 del quinto q.no de los autos como lo re
fiere en su querella, que el R.l Fizco quedaua
graduado en dha Liquidazion q hizo el Co
rrador Domingo de Llanos a fo. 305 del 3.o q.no
por hauer q dho en cuerpo de bienes son
todo 45 gar.s Q el Recev.r Don.l D.n Dn.l de Zuaznar
de Zoarria, acordo en dho tiempo habil q no hauia
concurzo, y que ellos se deuian regartir
entre los dhos seis Cenzos, Mando este
dho Tribunal se dicte Prouision a las partes
y por no hauer hauido contradizion, de

Monouna, Thomeyo anno en.ro de Jubileo de
694. q yo el Contador Ynfrescripto la Liqui-
dazion del Concurso en conformidad de
lo pedido por el Receptor Jen.o en dho
escrito = Q habiendose hecho y abonado
a los seis Censos los dhos todos sp.es
que daron pagados sus reditos
asta 23 de Nov.e de 660 = Q
respecto de que los tres Censos
graduados en 6.o 7.o y 8.o Lugar
q son principales son 130 - q no
tienen cabim.o en el Caudal q
debienen, solo se forma el cargo de los
tres primeros graduados en 1.o y 3.o Lugar.
q son principales son 110 q 150 q por ellos
de renta 570 q 6r.s en cada Vn año des
de 23 de Nov.e de 660 = Q des de dho dia
asta fin de Agosto de 672 q se remataron
las haziendas de Viñas en D.n Ped.o
Thenorio de Cabrera contienen 11 años y
meses y 8 dias q a razon de 570 q 6r.s al año
monta = 6072 q 18 q 2r.s = Q des de dho dia asta
fin de Agosto de 694 q es el dia antes que
se ajuste la Liquidazion del Concurso
an corrido 22 años q a razon de dhos
570 q 6r.s al año monta = 12055 q 6 q 4r.s q jun
tos con los dhos 6072 q 18 q 2r.s M.da 18027 q 6r.s =
Por cuya q.a aparece debido el R.l fisco en el
tiempo del Receptor Jen.o D.n Pedro Gar-
cia Baquero 5055 q 4 q 2r.s = en la manera
siguiente =
Q P.o 14 y 15 decimo q.a de dho
cargo de 3011 q 10 q cobro de D.n
Pedro Thenorio Q.a P.o 48 dela
q.a puso en data 205 q 2r.s q gas-
por q.a del Concurso q rebaja

dos deudos 3D110ʃ quedaron por
el Rl fisco 2D904ʃ6r ——— 2D904ʃ6-
A Pº 30ʃ31 desu 2ª ʃa de dho
cargo de 2D555ʃ que cobro del
dho Dn Pedro Chenoxio, Del Pº 57
dedha ʃa que ensaca
208ʃ6r que pago por
ʃa del Concurso, que
rebajados de los dhos
2D555ʃ quedaron ʃa
el Rl fisco 2D346ʃ6r- 2D346ʃ6-
Mas 303ʃ2r de resto de
678ʃ2r que cobro Don
Juan Osores siendo Recep de Pisco
de los bienes embargados a dhos
Chenoxios, de que se le hizo cargo
a Pº 179 de la 1ª Residencia de la ʃa
quenta enparteda de 375ʃ6r
q los 72ʃ4r que ban adezia
cobro de Dn Pedro Verdugo de
Loarte como se refiere a Pº 80
de esta quinª ʃa enta del dho
Dn Juan Osores ——— D303ʃ2
Sson los dhos 5D554ʃ2r re Ss 5D554ʃ2-
ferid os Los quales rebajados de los dhos
19D274ʃ6r del cargo restan 13D720ʃ4r-
Por cuya quenta se hace cargo el Recep
Don Dn Juan de Ulano a Pº 20 de su pri-
mera quenta de Recepcoria de 3D903ʃ2r-
Ssan entrado en la Caxa de tres llaves
del Rl fisco de la plata q estaua en dep-
sito a cargo de los dos Receptores com-
refiere el dho Receptor Don en su quenta
Los quales rebajados de los 13D720ʃ4r
del resto de arriba restan 10D317ʃ6r-

que son los que se deuen de R. Fisco de
resto de los reditos de los dhos tres Cenzos
q se sacan de resulta a la dho dia
fin de Agosto de 694 = en el interin
q se remite la Causa y se aprueba la
Liquidazion y aplicaziones. ——— 10 d 31 p 1/2

8

Dn Pedro Chenoño de Cabrera

Dn Pedro Chenoño de Cabre
ra Como Comprador y poseedor
de las Hazeindas de Viñas
de los sussodhos Dn Juan y
Juan Chenoño, por el remate
q en el dho se hizo a fin de Agos
to de 692 en 31 d 100 r = esta a su Cargo la
paga de 1 p principal de los tres Cenzos,
y de la resulta de arriba en conformidad
de las aplicaziones q se han hecho en la
Liquidazion en q se manda se le dé
por este Tribunal, y se sentenzie la Causa
en resulta =

9

Ademas de los Rezenidos Cenzos ha de pagar
otro Cenzo al R. Fisco de 10 d 50 r de prin
zipal y por ellos de renta 5 r 24 r en cada
Vn año q esta graduado en dho Concurso
en 2º lugar. El qual Cedio y rendio a
dho R. Fisco Da Juana Maria de Mora
en 12 de Dizre de 685 de q otorgo escritura
ante Dn Joseph de Figueroa d'Avila =
a este Cenzo se le debe de resulta 13 r 6 r
asta 12 de Junio de 688 como para el P. 192.
de la 1ª q se hizo del Lio. Dn Pedro Zarzosa
Vaquero, Juez de dho dia asta fin de Agto
de 694 q es el dia asta q se ajusto la 1ª
y Liquidazion del Concurso an corrido
6 años 2 meses 18 dias q a razon de los
dhos 5 r 24 r al año m. da 32 r 6 r = O ———

10 d 31 p 1/2

Juntos con los dhos 131 ℔ de la data vendita Monta - ℔ 57 ℔ 4 r ℔ q de saca[n]do resulta a favor dho Dⁿ Lorenzo de Sⁿ Dg de 69 a

y au[to] En la distribucion que se ha hecho de el cuerpo de bienes en la Liquidacion del Concurso se han aplicado a los R[eale]s Fisco = 18 016 ℔ 4 r en los 31 009 ℔ del principal del censo q[ue] redimio a D[o]n Pedro Chen[o] en esta manera. 9 042 ℔ del principal de los dos Censos del 1º Lugar = 1 099 ℔ del principal del Censo del 3º Lugar = 1 050 ℔ del principal del Censo q[ue] compro de D[o]a Juana Mesia, ℔ 5 720 ℔ 4 r por q[ue] de la 10 772 ℔ 51 = q[ue] se debian de redimir Y deducidos los 457 ℔ 4 r de la resulta de arriba = Los restantes 5 074 ℔ 10 = en los 9 684 ℔ 4 r q[ue] debe de redimir D[o]n Pedro Chen[o] de Cabrera a fin de Agosto de 624 q[ue] se ajustara = Porque al dha hora no esta sentenciada la Causa en Vesita se pone aqui esta razon por Numero =

D[o]n Lorenzo la lentin de Zarate = D[o]n Lorenzo Valentin de Zarate como Subcesor en las Haciendas de D[o]a Leonor de Mesia de Mora, Heredera de D[o]n Pedro Portocarrero de Luna en la Vinculacion de Pinto Pagana de S[an] Fisco dos Censos el 1º de 7 d ℔ de a 9 r q[ue] hazen 7 087 ℔ de a 8 de principal q[ue] por ellos de renta 393 ℔ 5 r de a 8 en cada 1 año = El otro de 13 d ℔ de a 8 de principal ℔ 650 ℔ de sus Reditos en cada 1 año = A estos Censos no se les saco resulta en la 4ª q[ue] de Recepcion del Lic[enciad]o D[o]n Pedro Garcia Pagano por estar en composicion de Acreedores

457 ℔

ro lo señizo relacionado ellos a Fº 188 y
196 de esta 4ª pª = En la Sentª de
que fenidos fue graduado el de 1D 875ª
en primero lugar q el de 13D-ª en 5º lugar
En Fº 189 plana 4ª de esta quarta quenta
se aduierte que pagador los redi
tos del Censo de 1D 875ª hasta fin
de Mazo de 690 quedauan en
la Caxa de tres llaues de resto
de lo q auía cobrado el Receptor
Don Dn Pedro Garcia Baque
ro - 1D 415 938 = Y de ellos del
comendador 1D 181 q 21 de los corri
dos de tres años a razon de 393 961 al año
asta fin de Mazo de 693 q se hizo la
Liquidazion de la 2ª de Cancerazo, queda
ron en la dha Caxa 234 721 = Y ellos se
quisieron en cuenta de bienes q auia dieri
buir en esta los demas acreedores como
assimismo - 1D 526 941 q estauan en de-
posito a cargo del Receptor Don Dn Juan
de Piño =
Y por la Sentª de remita que se pronuncio
en 21 de Agosto de 693 = en conformidad
de la Liquidazion y hª de esta fª 435 del
4º qno de los autos Mando el Excmo Tribunal
que los 1D 875ª del principal del Censo gra-
duado en 1er lugar que dan señala-
dos en la hazienda de condor quere
remato en Dn Nicolas de Zarate en
13D-ª q quiere de pagar el dho Censo
de 1D 875ª de principal a Rª Fisco y por
ellos de renta 393 961 en cada vn año
desde primero de Abril de 693 =
Y que del Censo de 13D-ª de principal
graduado en 5º lugar con mas 1D 359 71
q en dha Liquidazion se abonaron a

a este Censo por cuenta de los redi-
tos que se le deuian por q̃ no alcanco mas el cau-
go de bienes q̃ ambas partidas montan.
130735ṽr = quedaron señalados los
80-ṽ de ellos en la hazienda de Chun
changa q̃ se remato a Dª Isa
bel de Cisneros en 300-ṽ
quien a de pagar el dho Censo
de 80-ṽ de principal al R.
fisco q̃ por ellos de renta 400ṽ
en cada vn año desde prim.º
de Abril de 693=
Y los restantes 50735ṽr quedaron
señalados en la Hazienda de Chincha
q̃ se remato a Dn Iasper de Ribera en
80-ṽ q̃ oy posehe Dn Ioseph de Ribera
y estan en ella 70261ṽr por hauer
pagado 5385ṽr p.r q̃ del contado = Del
dho a de pagar los dhos 50735ṽr de prin
cipal al R.l fisco y por ellos de renta
2865ṽr en cada vn año desde primero
de Abril de 693= Y el dho Dn Ioseph
de Ribera queda debiendo al Concurso
10726ṽ de resto del principal q̃ son para
pagar los redi-tos q̃ se deuen a los demas
Interesados, y mientras no los pagare
a de pagar 857ṽr en cada vn año que
a de cobrar el Receptor Dn.l y tenerlos en deposito para dhos Interesados=

a 24. El Censo de 130-ṽ de principal de
uian de redi-tos 12043ṽ a la fin de
Marco de 690 como par.a a Fº 196 de la
4.a p.te de Recep.ca y con 1095ṽ de tres años
q̃ corrieron a la fin de Marco de 693.
monta 14380ṽ = Por cuya p.te debe

15

an abonado 735 ṗ̃s como esta referi
do q rebajados restan 13 644 ṗ̃s
q a perdido el R.l fisco, por no hauer
mas bienes, cuya razon se pondra
en los cenzos per didos p.a q conste=
Y se forman los Cargos a los
Contenidos y poseedores
de las haziendas de D.n Lo-
renzo Valentin de Zarate
en conformidad de las agh
aziones q se hizieron p.r el
R.l fisco = Y se aduierte que
no se hace Mencion de las resultas
q se les sacaron en la q.a quenta de Recep
toria del Lic.do D.n Pedro Garcia Bague
zo a f.s 188 y 189 = y que estas no per
tenezian al R.l fisco, sino al Concurso
de Receptores, y que hizo el hau-
er las sacado en dha q.a de Receptoria

D.n Nicolas de Zarate = D.n Nicolas de Zarate enquien se
remato la Hazienda de Condor q sera
de D.n Lorenzo Valentin de Zarate en
13 d-g = Paga D.n Cenzo R.l R.l fisco de
7 d 875 g de a 8 de Principal y por ellos de
renta 393 ṗ 6r en cada vn año = q en la
venta.a de remisa del Concurso de dho
D.n Lorenzo Valentin de Zarate en q
esta graduado en 1.o Lugar fue sena
lado en dha hazienda de Condor =
Y corre desde prim.o de Abril de 693 -
Y asta vltimo de Oct.e de dho año
an corrido seis meses q a razon de los
dhos 393 ṗ 6r al año monta 196 ṗ 5r
q se les sacan de resulta asta dho dia
prim.o de Octubre de 693 ——— 196 ṗ 5r

y

D.ª Ysabel de Difuentes

D.ª Ysabel de Difuentes enquien se remato la Haz.da de Chunchanga que tuuo de D.n Lorenzo Valentin de Zarate en 30 d–ç = Paga Vn Cenzo R.l d.l fizco de 8 d–ç de ynzeigal g con ellos de renta 400ç en cada Vn año, que en la dezm.a de renta del Concurzo de Difuntos Señalados en dha haz.da con la aplicazion del Cenzo de 13 d–ç de ynzeigal y 735ç7r de su reditos graduado en 5.º Lugar. que los restantes 5 d 735ç7r estan señalados en la hazienda de Chinchá Ycorre desde 9.bre de 692 = Hasta 9.bre de 693 = Hasta 9.bre de 694 año an corrido reim.º q montan. 200ç. que se deuen de resto hasta dho dia 9.bre de 693 ——

0 200ç–

Y

D.n Joseph de Ribera =

D.n Joseph de Ribera, por D.n Gaspar de Ribera su hermano en quien se remato la Hazienda de Chinchá q tuuo de Don Lorenzo Valentin de Zarate en 8 d–ç los 3 d–ç de comun g los 5 d–ç a Cenzo. con hauer pagado. 538ç1r quedo el ynzeigal en. 7 d 461ç7r = Paga Vn Cenzo R.l d.l fizco de 5 d 735ç7r g con ellos de renta. 286ç6r en cada Vn año = que en la dezm.a de renta del Concurzo de los D.n Lorenzo Valentin de Zarate, q uexon señalados en dha haz.da con la aplicazion del Cenzo de 13 d–ç de ynzeigal y 735ç7r de su reditos graduado en 5.º Lugar q los restantes 8 d–ç estan señalados en la Hazienda de Chunchanga como se dis.e arriba = Hasta 9.bre de 693 = Hasta 9.bre de 694 = Hasta 9.bre de dho

0 200ç–

año an corrido seis meses q a razon de los
dhos 286$ 61 al año m.ta 143$ 31 q se leesa
can de resulta a la dha dia prim.o de Dec.e
de 623 ——————————

V

D 143$ 3-

Aue — Q assi mismo se ade pagar = 1D 726$ cumplim.to
a los 2D 461$ 7 r = q estan señalados a los
demas Dr.es acreedores del Concurso
por los corridos que se les deuen
segun la Liquidacion = Q mientras
no los pagare, se ade pagar de sus
reditos 86$ 31 r en cada Vn año
q se corra el Dep.o Gen.l Z
tenerlos en deposito, para pagarlos a los
Acreedores q no hauian recibido en-
teram.te sus corridos como todo mas larga
m.te consta de dha Liquidacion q esta a
fo 435 del 4.o q.no de los autos =

D.n Luis Doñez de Peralta =

D.n Luis Doñez de Peralta Marq.s de Cor-
par Paga 1n Censo R.l P.o sizo de 4D 400$
de q.ps q.al q goza ellos de renta 220$ en
cada Vn año = Falta 18 de Henero de 688
se le saco de resulta que deuia de reditos
110$ como par.a 2.a P.te 189 y 190 de la 4.a q.a
del Lec.to D.n Pedro Garcia Dagueno = Q
de dho dia alta 18 de Henero de 694 =
a un corrido seis años que a razon de los dhos
220$ al año m.ta 1D 320$ q Juntos con los 110$
de la dha resulta monta - 1D 430$ =
Por cuya q se le haze cargo el dho Dep.o Gen.l
D.n Juan de Diano a f.o 22 de su prim.a q.a
de Dep.to de 850$ q acc.o rado en dos arrobas
los quales rebajados de los 1D 430$ de Cargo
de arriba resta q deue 580$ de dhos reditos
que se le sacan de resulta alta dho dia
18 de Henero de 694 ——————

V

D 580$

D 723$

El Lic^do D^n Leon Garcia Bagnero= y por el dho D^n Juan de Villena y D^a Juana Cotrina=

D^n Juan de Villena y D^a Juana Cotrina de Luna, por compra que hizieron de la Chacara de Caranoyllo, al Lic^do D^r Pedro Garcia Bagnero del orden de Santiago- Pagauan al R^l fizco dos Cenzos el Vno de 15 D 706 4/4 de quinc^o q^l y el otro de 20 D - q^l q^a mbos quinc^o ales montan 35 D 706 4/4 q^l por ellos deuenta 1 D 785 q^l 2 r^s en cada Vn año, cuyos dos Cenzos estauan Impuestos sobre la dha Chacara, y sus corridos estauan pagados asta primero de Mayo de 689 como parece de la q^l y cargo del dho D^r Pedro Garcia Bagnero a P^o 22 de esta prim^a q^l de Recep^a y desde dho dia en adelante corrio a cargo de los dhos D^n Juan de Villena y D^a Juana Cotrina= Y asta primero de Agosto de 692. que boluieron a bender la dha Chacara a Diego de soto comenzon tres años y tres meses. q^l a razon de los dhos 1 D 785 q^l 2 r^s al año montan sus Redit^os. = 5 D 802 q^l m^s R^l =

Por cuya q^l se haze cargo el dho Recep^or D^n Juan de Riaño a P^o 22 y 23 de sus prim^a q^l de Receptoria de 1 D 500 q^l en dichos tres años cobrados de los sumodhos los quales rebajados de los 5 D 802 q^l = del cargo resta q^l deuen 1 D 302 q^l = q^l se les sacan de resta asta dho dia prim^o de Agosto de 692 = y desde dho dia en adelante se le mande cargo al dho Diego de soto en la q^l cuenta = 1 D 302 q^l =

Y segun refiere el dho Receptor D^n parece q^l por el se deuen y por los Redit^os q^l deuen de otro Cenzo que pagan a S^l R^l fizco, se hizo

V. au^e

1 D 302 q^l

embargo en el contado que les debe el dho
Diego de Soto de la compa de la dha Chacara=

Diego de soto= Diego de soto por compa que hizo a Dn
Gran de Villena y Dª Gran Coronna de Suna
de la Chacara del Valle de Cara
uayllo, rezenda en la ganrª de
antecedentes- Paga a S. Fisco
los sobredhos derechos de quinos
gal ambos 35 ps 6 rs 4 ds y goza dhos
de renta 1 p 8 rs 2 rs en cada Un
año q empieza a correr desde qno
mes de Agosto de 692: de que hizo reconozimo
a favor del S. Fisco= Asta quinto de Agosto
de 693 a corrido Un año q monta 1 p 8 rs 2 rs
y por no haver pagado nada se les saca de resul
ta asta dho dia quinto de Agosto de 693 — 1 p 8 rs 2 rs

aue. — Se aduierte que el dho debe pagar tambien
los 1 p 3 rs 2 rs= que se sacaron de resulta a
Dn Gran de Villena y Dª Gran Corona, y debe
retener el contado asta q el S. Fisco sea pagado
assi de esta resulta como de los demas reditos
q deuen los dhos y q se hizo el embargo como
se dijo arriba=

Dª Manuelina de Acuña y Eguez — Dª Manuelina de Acuña y Eguez di Junta
Paga a S. Fisco Un Censo de 300 ps de
quinto principal= Asta 24 de Agosto de 677 que se
remataron las posesiones al Thesorero Phelp
pe de Valuerde que dio debiendo de sus reditos
2 p 5 rs 9 rs 6 rs= Los quales se les sacaron de resulta
a fo 190 de la 4ª parte final del Lic Dn Pedro
Garcia Paguaga, Dhan que se le embargaron
bienes esta en Concurso de Acreedores y
no esta sentenciada la Causa q en el Juzgado
se les sacan de resulta a la Suma dha — 2 p 5 rs 9 rs 6

4 p 3 6

Casas del fisco que fueron de Dª Manzelina de Acuña y Eugnes.

Las Casas del fisco que fueron de Dª Manzelina de Acuña y Eugnes, en el remate que se hizo de ellas por tiempo del Thesorero Phelipe de Valuerde en 12 de Abril de 684. en 300 ℔ de principal que tenia en ellas el Rl fisco = en las Reruelas de la 4ª q final del Lic.do D.n Pedro Garcia Bagnero a P.o 190 segun q̃a la advertencia que segun lo q̃ devieron rentar respecto del principal q̃ quedaua se restauan 30 ℔ 9 ß 2 d asta 23 de Agosto de 687 = quedando el principal en 60 ℔ 00 q̃ = Y q̃edo por rematada la Casa de enfrima de la Yglesia de todas las dhas Posesiones = Y dende dho dia asta 27 de Mayo de 690 que se remato la dha Casa a Gregorio Laynez en 30 ℔ 00 q̃ = los quales se dimo en 2 de Dz.e de 691. como p.r de la q̃ que tiene fyrmada a P.o 24 de esta p.ª q̃ de Receptoria = corrieron dos años nueue meses y seis dias q̃ a razon de 3 ℔ 5 ß al año q̃ devieron rediman los 60 ℔ 00 q̃ m.os 8 ℔ 9 ß 2 d q̃ juntos con los 30 ℔ 9 ß 2 d de arriba q̃ son 38 ℔ 00 q̃ q̃ faltan para el principal montado = 21 ℔ 18 ß 4 d = que agendido el Rl fisco por hauerse caydo y Maltratado con el temblor grande de 20 de Dz.e de 687 =

El Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza

El Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza en quien se remato la Casa Alta y baja con tres puertas a la calle q̃ fue de Dª Manzelina de Acuña y Eugnes = Paga Al Rl fisco Vn Censo de 16 ℔ q̃ de principal q̃ por ellos de renta 800 q̃ en cada Vn año = Data 25 de Marzo de 688 de

le sacaron de resulta q dezma de Reales
843 ℔ 6r como parece a P.o 190 q 191 de la
q.ta q.a final del Lic.do D.n Pedro Garcia Ba
queso = Y desde dho dia alta 25 de Sep.e
de 693 an corrido cinco años q medio q
a razon de los dhos 800 ℔ al año
monta 4 D 400 ℔ q juntos con
los dhos 843 ℔ 6r de la dha resulta
Monta = 5 D 243 ℔ 6r = de lo qua
les se le Rebajan 550 ℔ 1r = que por
autos de el Ex.mo Tribunal de 6 de
Abril de 685 q 21 de Julio de 687 q
13 de Agosto de 693 = cuyo Testim.o esta en los
Recaudos de esta q.ta de Receptoria en el fol.o
del q.no de Mandam.tos diferentes, Mando se
abonasen q rebajasen de los Reales q dezma
por las causas contenidas en dhos autos
q rebajados de los 5 D 243 ℔ 6r del cargo de
arriba Restan = 4 D 693 ℔ 5r =
Por cuya q.ta se hace cargo el dho Receptor Don
D.n Juan de Riaño a P.o 23 q 24 de esta segun
menta q.ta de Receptoria de 3 D 020 ℔ 1r que a
cobrado del sumedho en diferentes partí-
das Los quales rebajados de los 4 D 693 ℔ 5r
del Resto de arriba Resta q deue = 1 D 673 ℔ 4r
q se le sacan de resulta alta dho dia 25 de
Sep.e de 693. 1 D 673 ℔ 4

V

D.n Gabriel de Zeuña =

D.n Gabriel de Zeuña en quien se remato
la Casa Inmediata a la del Lic.do D.n Juan
Machon de Mendoza q heredo de D.n Manuela
de Zeuña y Cuenca en 23 de Agosto de
687 en 2 D 500 ℔. como se refiere a P.o 190
de la q.ta q.a final del Lic.do D.n Pedro Garcia
Baqueso en la parte dada de las Casas del
finado, sobre que huuo Litigio, Y segun
refiere el Receptor Don D.n Juan de Riaño

1 D 673 ℔ 4

175

en la gruesa de este cargo a Pº 24 de estas
pzim.ª 2ª. de Recepcoria, parece q mandando
este Trib.l por auto de 17 de Agosto de
688 q esta a fº 213 del 4º quaderno de los
autos del Concurso de la Sra Dª Maxelina
de Reuña q del Sor. Phelipe de Valcarce
q al Sor Dn Gabriel de Reuña
se le rebajasen 200ª del prin
cipal del remate, por las causas
en dho auto expresadas= q
rebajados quedo el principal
en 2D300ª a censo q por ellos
de renta 115ª en cada vn año
de que otorgo escritura de censo a favor
de V.M. fisco q empezo a correr desde 23 de
Agosto de 687= q desde dho dia alta 23 de
Agosto de 693. an corrido seis años q a razon
de los dhos 115ª al año m.da 690ª=
Por cuya q se hace cargo el dho Recp.or en
Dn Juan de Liaño a Pº 24 de su pzim.a quenta
de Recepcoria de 1490ª q a cobrado del
sussodho los quales rebajados de los 690ª
del cargo de arriba resta q deue 550ª q
se le sacan de resulta alta dho dia 23 de
Agosto de 693 ——— D 550ª

V

Dª Ysabel de Arenalo=

Doña Ysabel de Arenalo, Poga vn censo
al R.l fisco de 60 q de principal q por
ellos de renta 300ª en cada vn año= q
alta 3 de Mayo de 688= se le sacaron de
resulta q deuia de redros 450ª como
par.e a Pº 191 de la 4.ª adaç.n q final del fee
Dn Pedro Garcia Bagüeso= q desde dho
dia alta 3 de Nou.e de 693 an corrido cinco
años y medio q a razon de los dhos 300ª

D 550ª—

al año m.da 1065o$=q Juntos con los 450$-
de la data Resulta monta. 2D 700$=
Por cuya q.da se hace cargo el dho Recep.or Gen.l
D.n Juan de Riaño a P.o 24 y 25 de esta sua gaí
mera q.da de Receptoria de 1D 700$ q acobra
do de Mas sumo dha en diferentes partidas
Los quales relajados del m. 2D 700$
del cargo de arriba resta que
deue 1D — q.e se le saquen de
resulta alta dho día 3 de Nov.e
de 623 ———————

V. 1D — $-

El D.or D.n Joseph del Hoyo

El D.or D.n Joseph del Hoyo Comi.or
de estos Reynos offizio= Pagaua Vn Cen
zo al R.l fizco de 9D-$ de gaincigal q goza
ellos de renta 450$ en cada Vn año= Q
alta fin de Abril de 688. se le saco de
resulta q debia de Reditos. 152$ 31r.s= como
par.e a P.o 191 dela q.da q.da final del Lic.do
D.n Pedro Garcia Bagnero= Q de dho
dia alta 12 de febrero de 689 q redimio
el dho Censo como par.e a L.o 25 de esta gaim.a
da q.da= corrieron 9 meses q 12 dias q a razon
de los dhos 450$ al año monta 352$ 21r.s= Q
Juntos con los 152$ 31r.s= de la dha resulta
Monta.= 511$ 61r.s=

Por cuya quenta dan por cobrados el Recep.or
Gen.l D.n Juan de Riaño q se hace cargo
a P.o 25 de esta gaim.a da q.da de 573$ 41r.s q
pago el Sumo dho= con que pago mas. 61$ 61r.s
del lo que monta el Cargo q el dho dec.te haze el dho
D.or D.n Joseph del Hoyo, q sean de abonar
q le abonan al Recep.or Gen.l D.n Pedro Garcia
por hauerlo q tubo en su contra en las part.s
das q le abono en su q.da q.da q se le pagasen de los efec-

Abono al Recep.or Gen.l D.n Pedro Garcia Bagnero

61$ 96 — que se le abonan. a P.o 96=

1D — $-

tor del R.l fisco, por hauerse enterado en su Caxa de tres llaues =

D.n Andres Saxmiento de Rimoguena y Paltrana =

D.n Andres Saxmiento de Rimoguena y Paltrana Marquez de Casares g.l Rendado en la Iuriszdicion de la Plaza, Paga Vn Cenzo Mil.s fisco de 30 — g.l depun-cipal, g goza ellos de renta 150 g en cada Vnano, cuyos redit.os tenia pagados asta 7 de Mayo de 688. como par a f.o 192 dela 4.a quen-ta final del Lic.do D.n Pedro Gar cia Baquero = Dases dicho dia asta 7 del Nou.e de 693. anconzido cinco años g medio que a razon de los dhos. 1509 al año montan los redit.os — 8259 =

Por cuya g.a se haze cargo el Recev.r Don Don Juan de Riano a f.os 25 de esta suprim.a g.a de Recepcoria de 6759 g acordado end.os para dar, los quales reba jados delos 8259 del cargo de arriba, Resta quedarse 1509 — que se les sacan de resulta asta dho dia 7 de Nou.e de 693 ——— 1509 —

D.n Miguel Jean Maldonado =

D.n Miguel Jean Maldonado Ver.no de Rioguena: Paga Vn Cenzo Mil.s fisco de 80 — g de pun.o cipal g goza ellos de renta 400 g en cada Vnano. Qasta 10 de Iunio de 688. se les sacaron de resulta g demas de re-ditos 400 g como par a f.o 192 dela 4.a g.a final del Lic.do D.n Pedro Garcia Baquero = Dases dicho dia asta 10 de Dic.e de 693 an conzido cinco años g medio que a razon de los dhos 400 g al año m.da = 2000 g = Iuntos con los 400 g de la resulta m.da = 2600 g = Por cuya quenta se haze cargo el dho Recev.r ——— 1509 —

Den Dn Juan de Diano a Fo 25 de esta su
primª 9ª de Recevtoria de 1029 9 que a
cobrado en dos partidas los quales
rebajados de los 2606 9 del Cargo de ambas
Resta que deue 608 9 = que se le sacan
de resulta a la Data de hoy dia 10 de
Diz de 693 ——————

V

Dn 608 9

Fernandez Gallegos de Lora =

Fernandez Gallegos de Lora Vez no
de Chanca y = Paga Vn Censo al
Rl Fisco de 1852 9 de principal
y goza ellos de renta 78 9 6r en cada
Vn año = Data 22 de Agosto de 688 se le saco
de resulta q debia de reditos 78 9 6r como
parece a Fo 192 de la 4ª quenta final del
Lic do Dn Pedro Garcia Bagnero = Desde
dho dia alta 22 de Agosto de 693 an corrido
cinco años que a razon de dhos dho 78 9 6r en
cada Vn año montan 393 9 6r y juntos con los
78 9 6r de la dha resulta montan 472 9 4r =
Por cuya 9ª se hace cargo el dho Recevtor Dn
Dn Juan de Diano a Fo 26 de esta su primª
9ª de Recevtoria de 315 9 q a cobrado en
dos partidas, los quales rebajados de los
472 9 4r del cargo de arriba Resta q deue
157 9 4r que se le sacan de resulta a dho
dia 22 de Agosto de 693 ——————

V

D 157 9 4

Dª Juana Catalina de Luna =

Dª Juana Catalina de Luna muger de
Dn Juan de Villena = Paga Vn Censo al
Rl Fisco de 140 9 de principal y goza ellos
de renta 7 9 en cada Vn año, y alta 14
de Marzo de 688 se le saco a razon de resulta
7 9 como parece a Fo 192 de la 4ª quenta final
del Lic do Dn Pedro Garcia Bagnero = y
desde dho dia alta 14 de Sepe de 693 an ——————

D 7 6 5 9 4

corrido cinco años y medio que a razon de
los dhos 300ᵖ al año montan 1650ᵖ = y unos
con los dhos 300ᵖ de la resulta montan 1950ᵖ =
Por cuya q se debe cargo el dho Recetor Don
Dⁿ Juan de Riaño a fᵒ 26 de esta segunda
quenta de Receptoria de 950ᵖ
que a cobrado en diferentes par-
tidas, Los quales rebajados de
los 1950ᵖ del cargo de arriba
resta que deue 1000ᵖ que se
le sacan de resulta alta dho dia
14 de Sepᵉ de 693 ——— 1000ᵖ —

Juan Gonzalez Moreno =

Juan Gonzalez Moreno Vezino de Chan-
cay Paga Vn Censo Redᵗᵒ fisco de 260 ᵖ de
principal y por ellos derechos 300ᵖ en ca-
da Vn año = Los quales pone en data el dho
Recetor Don Dⁿ Juan de Riaño a fᵒ 73 de esta
segunda q de Recetᵒʳ = por hauerse Im-
puesto sobre la Chacara q fue de Juan de
Reies en el Valle de Chancay. La qual sa-
co en publico remate el Receptor Don Dⁿ
Pedro Garcia Vaquero de orden de este
Sᵒ Tribunal en 540 pesos = y por los mismos
la cedio y traspaso en el dho Juan Gon
zalez Moreno como mas largam te consta
de la escritura q otorgo en 5 de febrero
de 689 ante Dⁿ Joseph de Segnero Da-
vila escriuano publico, y empezo a correr
el dho Censo desde 29 de Novᵉ de 688 que
fue el dia que se le dio la posesion = y
desde dho dia alta 29 de Novᵉ de 693.
an corrido cinco años que a razon de lo
dhos 300ᵖ al año montan 1500 ——— 1050ᵖ —

18.

reditos. 6D500ʒ=

Por cuya q.ª se hazе cargo el dho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño a.s Pp.o 26 de dha sup.ca q.ª de Receptoria de 4D750ʒ q.e acobrado en dos partidas, los quales rebajados de los 6D500ʒ de cargo de arriba resta q.e deue 1D750ʒ que se les acan de resulta alt.o dho dia 29 de Nou.e de 693 ——— 1D750ʒ—

V

Joseph del Cerro — Joseph del Cerro. paga Dn con ocho R.s R.l fuero de 9D-ʒ de principal ʒ por ellos de renta 450ʒ- en cada Vn año= Lo qual les pone en data el dho Recep.or Gen.l D.n Juan de Riaño a Pp.o 23 de esta sup.ca q.ª de Receptoria por los mismos q.e se le quitaron en 23 de Octu.re de 689. sobre las haziendas q.e el dho Joseph del Cerro posehe en el Valle de Carriedo y tiene de D.a Fran.ca de Escouedo su madre= Q.e dho dia alba 23 de Agosto de 693 an corrido quatro años ʒ medio q.e a razon de los dhos 450ʒ al año Monta. 2D025ʒ=

Por cuya quenta se hazе cargo el dho Recep.or Gen.l a Pp.o 23 de dha sup.ca q.ª de Receptoria de 900ʒ q.e acobrados en dos partidas los quales rebajados dellos 2D025ʒ del cargo de arriba resta q.e deue 1D125ʒ que se les acan de resulta alt.o dho dia 23 de Agosto de 693 ——— 1D125ʒ—

V

D.n Santiago de Vadamigu.o = D.n Santiago de Vadamigu.o del orden de Santiago. Paga Dn con ocho R.s R.l fuero de 23D530ʒ de principal ʒ por ellos de ——— 2D875ʒ—

renta. 10 17 6 4r en cada Vn año = los
quales pone en data el dho Recpor Don
Dn Juan de Riaño a Fo 73 de esta segui
menda de Receptoria, por los mismos
que en 22 de Julio de 690, se Impusie-
ron sobre la Chacara, Viezas
Trapiches y Casas q el dho Don
Santiago de Padamiqui compro
por bienes del Conde Dn Alonso
Brauo dela Mata de horden
de Calatrava, y goza en el
Valle de Late como mas larga
mente consta dela escritura q otorgo
ante Dn Joseph de Figueroa Davila =
Y desde dho dia asta 22 de Henero de
694 an corrido tres años y medio que
a razon de los dhos 10 17 6 4r al an
Monta - 4 01 17 6 6r =
Por cuya r se hace cargo el dho Recpor Don
a Fo 27 de esta segunda de Receptoria
de 1 06 26 4r y acobrado en dos par-
tidas, los quales rebajados de los dhos
4 01 17 6 6r del cargo de arriba resta que
deue 2 04 91 6 2r y se le sacan de resulta
asta dho dia 22 de Henero de 694 — 2 04 91 6 2

V.
La Casa de los Desamparados.

La Casa de los Desamparados, dela
Compañia de Jesus de esta Ciudad -
Paga Vn Censo al R Pco de 13 03 00 p
de principal y por ellos de renta 66 5 p
en cada Vn año, los quales pone en data
el dho Receptor Don Dn Juan de Riaño
a Fo 73 de esta segunda de Receptoria
por los mismos que en 24 de Dez de 694
se dieron a Censo al R Pco de dho

2 04 91 6 2

Perrno suspensión de la d.ha Casa y se Largo
sieron sobre las haziendas y posesiones
q tiene la d.ha Casa y los dzos y renta
q le pertenezen como mas Largam.te
consta de la escritura q otorgo ante
D.n Joseph de Zigueroa Daniela
escriu.no publico en d.ho dia
24 de Dic.e de 691 = Q asta 24
de Dic.e de 693 an corrido dos
años q a razon de los d.hos 665 p.s
al año m.da — 1033 p.s =
Por cuya q.da se hace cargo el d.ho
Receptor Den.a P.te de esta suxuinta
q.da de Receptoria de 665 p.s q a corrido
los quales rebajados de los 1033 p.s del
cargo de arriba resta q dene. 665 p.s q
se le sacan de resulta asta d.ho dia 24 de
Dic.e de 693. ——————— D 665 p.s —

El Cap.n Diego Gutierrez Vaca =

El Cap.n Diego Gutierrez Vaca, Paga en
Cenco de Dic.e Fexco de 24 D 031 p.s 31 de quin
cigal, q son ellos de renta 1 D 201 p.s q tiene
da un año = Los quales puso en data el d.ho
Receptor Don D.n Juan de Liano a f.o 33 de
esta su quen.a q.da de Receptoria por los mis
mos que en d.to de Junio de 693. se Im
pusieron a Cenco, sobre la Chacara que
llaman de la Palma en el camino de el
Callao q el d.ho compro del Cap.n Agust.n
de Echazarria, como mas Largam.te consta
de la escritura q otorgo d.ho dia ante
Pedro Perez Landero escriu.no Publico.
Q asta d.to de Dic.e de d.ho año de 693 dene
seis meses q montan 600 p.s 6 r.s = q por no
hauer los pagado se le sacan de resulta — D 600 p.s 6 r.s

1 D 265 p.s 6 r.s

Fisco Jeneral.

Gregorio Iñiguez de Sugastiz y goral D. Julian de Estor tiban q. D. Juana de Ulzc.

D. Gregorio Iñiguez de Sugastiz difunto Vecino que fue de Cay Homa Debia Al fisco. 6D 500 ℔ procedidos de los Arrendamientos de las Minas y trapiche de Juan Gomez de Leon Cap.o 192. de la 4.a q.a final del Lic.do D.n Pedro Garcia Baquero de Resaca de Resulta q debia de Resto. 5D 749 ℔ 5 ℥ =

Y segun refiere el Receptor Don D.n Juan de Riaño a F.o 29 de esta suprim.a q.a de Recep.a parece que por parte de D.n Julian de Estor tiban y de D.a Juana de Ulzc Viuda que fue del dho Gregorio Iñiguez de Sugastiz. se pidio Rebaja de la deuda q debia Al fisco, ofreciendo de dar y pagar 500 ℔ de contado y 2D 500 ℔ plazo cinco años haviendo pagar 500 ℔ en cada Un año = Y en Junta de hazienda de este Sr. Tribunal que se le considerase la dha rebaja y q se obligasen como se obligaron por escritura en 12 de Junio de 693 = ante Juan Fran.co de Loyola escriu.no pub.o de Cay Homa, cuyas diligencias se cometieron Al Comisario D. Julian de Sotoblanca, quien Recibio los 500 ℔ del Contado y quedo la deuda en 2D 500 ℔ pagaderos a los plazos Referidos q empezaron a correr desde dho dia 10 de Junio de 693. = Y porque los 500 ℔ del contado q recibio el dho Comisario

Aunque los entrego D.n Receptor de
Arequipa D.n Juan de Barreda, y el dho
los remite en fletam.to de Mayor cant.d
alta hasta no los aya recevido el Recev.or
Gen.l y por no tocar a esta p.ra alta
su abono, se sacan de resulta
los 30 — p.s en que se ajusto
la deuda, q los 20500 p.s dellos
deuen los dhos. D.n Julian
de Elartican y D.a Juana de
Haze su mujer, y los 500 p.s
son los q remite el Recev.or D.n Juan de
Barreda, q recevidos sean de abonar
a esta quenta ——————— 30 — p.s

D.a Ana.a de Paz. D.a Ana.a de Paz Vecina de Cay lloma Debia al fisco de estos offizios. 20 — p.s de resto
de 30 s 16 p.s 21 por donazion q hizo al fisco
el Comisario Juan Martinez Flores difun
to = Da P.o 193 de la q.a final del Lic.do D.n
Pedro Garcia Bagnero se le saco de resulta
q debia de resto - 20600 p.s -
Por cuya q.a se hazc cargo el dho Receptor
Gen.l D.n Juan de Riaño a P.o 29930 de
estas sup.ra quenta de Receptoria de 687 p.s
q con. 79 p.s de la anayda y 69 p.s q recibio el Recev.or
D.n Juan de barreda de la cobranza de los
300 p.s hacen. 7000 p.s q remitio el dho Receptor
cobrador de la dha D.a Ana.a de Paz los qua
les rebajados de los 20600 p.s de la resulta
de arriba resta que Deue 9000 p.s q se le
sacan de resulta ——————— 9000 p.s

Ans.e Se advierte q el dho Recev.or D.n Juan de
Barreda remite 800 p.s cobrados de la ——————— 30 9000 p.s

sumo ha en ſeteñ.os de Mayor cantidad.
y porque a la hora No lo a Recevido
el Receptor Gen.l; ni toca a esta quen.a
9.a de Receptoria Sua bono, rolo segone
aquí por Reduzenceña =

Tambos del Cuzco = Los Tambos del Cuzco que llaman de Monexo; obtiene el fisco de esta Jng.a or. goviernes con fizcador de Benito de orozco y haun que ay Concurso de Acre-hedores, lo que sea gvocedido de los Arrendam.os sea entrado en la Caxa de tres llaues de ho R.l fizco = Lo Siguido que an rentado los dhos Tambos desde primero de Monexo de 684 asta fin de Diz.e de 692 = q son nuebe años son 109485 p.os = de los quales rebajados 120 p.os que hizieron de colbo, dos yndios q remitio el Comissario de la Ciudad del Cuzco a este S.r Tribunal quedan 108265 p.os = los que los entraron en la Caxa de tres llaues. y de ellos se hazze cargo el dho Receptor D.n Juan de Liaño a f.s 30 de su quen.a 9.a de Receptoria a donde se refiere mas largamente =

V

Juan Horcio Coloma. El Secretario Juan Horcio coloma Alguazil Mayor de la Ciudad de la Paz Deue R.l fizco 6009 p.os otros tantos que Pedro Melchor del Valle Cenarro por deuda q deuia a este Tribunal Juan de quenedo y alarcon, para cuya cobranza se remitio Prouision del Rec.or Ant.o de Ulloa Pantes en tiempo de el Receptor Gen.l Pedro Garcia Zaque

no, como parece del Cargo en el nº 84 de la
quenta q el dho dio de la Canongía de dha
Ciudad de la Paz = Y habiendose hecho
aberiguacion en este Tribunal, de q
por este dia este debico, dijo el dho Recep.
Dn Pedro Garcia Baquero q
los dhos 600ª no pertenecian
Al fisco sino al dho fran
de quebedo saldaña quien
se valio de este medio, para
conseguir la cobranza, la qual
no sea conseguido q sean bue
lto los Instrumentos al dho saldaña q
los cobre, cuya Razon a seguro en la
margen de la 2ª data de la 1ª de la Canongª
q esta a fs ___ de los autos de ella, y solo
se aquello aqui por sacar y hacer el Cargo
q de esta paxa en la forma el Recep Don
Dn Juan de Liano a fº 31 de esta Su
suma 2ª q de Receptoria, y por declarar
q no pertenece al fisco =

Los 335 Reales autos de la Canongía de la Paz / por cuenta del Thesorero del Tribunal se mandan no se le haga cargo de Recep. de ellos 600ª

Geronimo de Arredondo

Geronimo de Arredondo cobrador que
fue del Receptor Don Dn Dn Esteban
de Ibarra, segun consta de el Cargo que
le hizo el Recep Don Dn Pedro Garcia
Baquero a fº 164 de su 1ª 2ª final mon
ta el dho Cargo = 1 D 104ª = en que se reparo el
hierro de hauerle cargado mas una
partida de 80ª q dize cobro de la Viuda
de Chaitonat Sanchez q es la misma q
quien se le cargaron 100ª diziendo q
los cobro de la Viuda de Juan de Mesa
por q ambos fueron sus Mancebos, q les
dhos 80ª no se le abonaron a la dha
ni por su parte se a pedido q lo haya pagado

al Ho Arredondo, sino tan solamente los
1009 q por auto de 15 de Julio de 1694 Man
do este Tribunal, que dhos efectos del
fisco se entregasen al concurso de la dha
Dª Isabel de Cobos Viuda de Juº de Mesa
por q no se le hauian abonado
D hauiendose Justificado la
pa q del Ho Arredondo, solo se le
deuio hazer Cargo de 1 D 249 rs
en la Manera siguiente =

Primº de 535 q cobro de los
Qn quitinos de las Casas
de Julian Ramon y Dª Ynes de Con
treras. ——— D 535 q -

Yt 250 q q cobro de Dª Maria de
Dª Fulgencia de la Cueba — D 250 q -

Yt 90 q que cobro del Lic do Dº Juan
Mexino de Arzaroba ——— D 090 q -

Yt 499 rs que cobro de Miguel
Lopez de Prado ——— D 499 q.

Yt 1009 q q cobro de Dª Ysabel de
Cobos Viuda de Juan de Mesa - D 1009 -

q las dhas partidas montan 1 D 249 rs

los dhos 1 D 249 rs los quales quedan abo
nados a los Herederos =

Y por q de esta Cantidad, pago al Recevor
Gen Dº Pedro Garcia Paguero de los
quales se hizo cargo a Pº 709 de su q q
q con 260 q q mando este Tribunal
q se le abonasen por hauer descubierto
Vnos bienes del Recevor Gen Dº Dº Esteuan
de Ybarra como consta a fs 158 de los
autos de Diego Sui Ramon, montan
las dhas partidas 1 D 009 q. los quales
reboxados de los 1 D 249 rs del Cargo

estos 535 q se le Ricivieron con auto de 29 de 88 en 8 Dz

estos Yo se han Recebido en mi Administracion del de Tribunal Cap. 40 =

estos Yo se le Ricivieron boluntarios q que cupo =

estos 499 rs se le Ricivieron buenos q - 80 - 8 Dz

estos 1009 se le abonaron como consta del Sumario a fs 1068 q nº 83 =

1

de arriba resta que deue 159 r.s q
por no hauerlos pagado se le descanoc
resulta

Do 1594

Dor Dn este-
uan de Ybarra

El Dor Dn estevan de Ybarra difunto
Receptor Gen.l q fue de este Dho Offizio
quedo debiendo cantidades
de pesos de el tiempo q lo fue
cuyas resultas a Justo el Yllmo
S.r Dr Bartholome de Poneda.
y por quenta de su Alcanc
se an cobrado en el tiempo de
esta prim.a q.ta de Receptoria
20543 r.s 6 r.s de los quales se haze cargo
el Dho Receptor Gen.l Dn Juan de Ybarra
a P.o 32 de esta Dha q.ta q se pone aqui
por Axuexencia

axe. Y se aduierte que el Contador Phelipe
de Mieres Vno de los fiadores del Dho Dor
Dn estevan de Ybarra por quien se cobra
ron los 10 p.s de D.a Maria Cotzina de
Caxamarca, solo beza fiador de 500 p.s
ensayados de 450 mar.s q Montan 827 p.s
y con 110 p.s 5 r.s q se cauzaron de costos en
el pleito que se siguio para la dha cobran
za. como lo refiere el Recp.or Gen.l en el
dho P.o 32. Monta todo - 937 p.s 7 r.s =
a lla los 10 p.s que se cobraron. sobran
62 p.s 7 r.s que pago mas, y estos de que se
sera da esta quenta Mando este
S.o Tribunal por auto y Mandam.to de 26 de Marzo de 694 =
que a los efectos del R.l fisco se bolui
sen al Dho Contador Phelipe de
Mieres, los dhos. 62 p.s 7 r.s = y hauer se
entrado en la Caxa de estos Bienes, y
tanto menos se a cobrado de lo dho Ybarra

Do 1594

Dn Pedro Gar Baquero =

El Lic.do Dn Pedro Garcia Baquero del orden de Santiago Receptor Sen.l q fue de estos Off.os = Como consta a Fo 212 a la fin de esta q.da de Recepton se le saco de Alcanze = 286 ℔ 4 r.s 1/2 de Algunos bienes q se hallaron en dha q.da y cargos que se le hizieron = Y assi mismo 50 ℔ de Vna multa q despe hazerse cargo como mas larga mente se refiere en la remision y ajuste de dha q.da de dho Fo 211 a esta 212 Inclusive = Y con escrito que presento el dho Dn Pedro Garcia Baquero en 27 de Nou.e de 690 q esta a fo 213 de dha q.da en el qual adicion.a q quiere q assi dar q dize no se le deuio hazer cargo. q son 12 ℔ 2 r.s de Dn Phelipe de Torres. 48 ℔ de la Prouision de Dn Phelipe de Castilla = 36 ℔ de Luisa de Rojas y los 50 ℔ de la multa = precedio auto decreto de este Trib.al de 28 de Nou.e de 690 = en que Mando se diese traslado al Receptor Sen.l acusal y al Procurador del Fisco = Y hauiendose dado = Respondio el dho Procurador. contradiziendo las dhas adiciones. y assi hauia no sea de examinado = Y respecto de que a Fo 93 de esta prim.a q.da en la Partida del Dor Dn Joseph del Hoyo, resultan en abono del dho Dn Pedro Garcia Baquero = 61 ℔ 6 r.s como se refiere en la dha partida se le hazen buenos a este Alcanze y rebajados de los dhos 286 ℔ 4 r.s 1/2 del dho Alcanze Resta = 224 ℔ 6 r.s 1/2 Y

con los 500 de la multa referida
Monta. 27496 ½ q se le sacan de
resulta en el Intrin q se le examina
si se le han de abonar las gratificas q
tiene adicionadas ____

y 27496

Multas =

Juan Ant.o Guerrero = Juan Ant.o Guerrero Vezino de la
Juxrdicion de Saxma Dene Alferez
de este Offizio: 500 por obligacion
que hizo en 6 de Oct.e de 631 ante Dn
Joseph de Figueroa Davila, p.r aze Juzio
procedido del remate de Un Ingenio
que por auto de este Tribunal de 14 de
Nov.e de 635 se Mando embargar en
dha Juxrdicion, llamado S.t Juan
de Callas, nuebo con q Moliente,
de Dn Gan de Rojas Pacheco por los
dhos 500 en que fue multado por
su proceso: Cuya cobranza se comenzo
al Comisario de Guanuco =
Por Cuya quenta se haze Cargo el
Receptor Gen.l a f.o 57 de su r.o q
de 3000 q se cobraron del Susso dho
los quales rebajados de los 500 de el
Cargo de arriba resta que deue 2009
q se le sacan de resulta ____ 2009

V

2

97—

183

Sumario General de las Resultas sacadas contra Los Cenzualistas de reditos de Censos del Rl Fisco = Y deudores del Fisco Genl

3 0 825 ℔ 5½	0 229 ℔ 4	1 0 950 ℔
0 1 76 ℔ 2	0 270 ℔ 2¾	0 910 ℔ 6
1 0 106 ℔ 1	2 0 186 ℔ 1	0 405 ℔ 4
2 0 884 ℔	0 515 ℔ 4	0 871 ℔ 7
0 375 ℔	3 0 211 ℔ 1	0 110 ℔
0 350 ℔	6 0 061 ℔ 5	2 0 415 ℔ 1
2 0 249 ℔ 4	0 025 ℔	0 150 ℔
4 0 154 ℔ 6	0 667 ℔ 4	2 0 221 ℔
0 508 ℔ 7½	0 200 ℔	0 992 ℔ 7
0 725 ℔ 6	1 0 1 77 ℔ 4	7 0 593 ℔ 1
16 0 156 ℔ =	14 0 544 ℔ 1¾ =	17 0 620 ℔ 1

2 0 — ℔	1 0 — ℔	
10 0 31 7 ℔ 1½	0 150 ℔	
0 457 ℔ 4	0 765 ℔ 4	
0 196 ℔ 7	1 0 050 ℔	
0 200 ℔	2 0 875 ℔	
0 723 ℔ 3	2 0 491 ℔ 2	
1 0 302 ℔ 6½	1 0 265 ℔ 6½	
4 0 365 ℔	9 0 597 ℔ 4½	
1 0 673 ℔ 4		
0 550 ℔		
21 0 785 ℔ 4		

Fisco Genl.

3 0 900 ℔	
0 015 ℔ 4	
0 274 ℔ 6½	
℔ 4 0 190 ℔ 2½	

Sumas Mayores

16 0 156 ℔	
14 0 544 ℔ 1¾	
17 0 620 ℔ 1	
21 0 785 ℔ 4	
9 0 597 ℔ 4½	
79 0 703 ℔ 3¼	
Fisco Genl — 4 0 190 ℔ 2½	
Por Manera q — 83 0 893 ℔ 5¾	

21

Suman y montan Las Resultas que se han sacado, Ochenta y tres mil, ochocientos y Noventa y tres pesos cinco rs. y trei quartillos = Los. Setenta y nueve mil sietecientos y trei pesos y trei rs y quartillo contra diferentes Cenzualistas = Y los quatro mil ciento y noventa pesos dos rs y medio restantes de fisco General que se componen delas quantidades que Gregorio Enriquez de Sugasti, D. Antx de Paz. Jeronimo de Arredondo y contra D. Pedro Garcia Baquero =

Cenzualistas

79 D 703 ps 3 1/4

Fisco Gen.l

4 D 190 ps 2 1/2

83 D 893 ps 5 3/4

Multas =

Y a si mismo se sacaron de Veinta. Quinientos pesos pertenecientes al Premio de Multas, q deue Juan Antx Suexxeno como par. a fo. 96 —

Multas.

D 200 ps —

Censos perdidos de Sier.
q vienen que se ponen aqui
por Reuerencia

Juan Bautta del Castillo

Juan Bautta del Castillo q Juan de Acosta pagaban vn Censo de 196 rr de renta en cada vn año q alto ese segun de 652 - que se remataron las fincas, sobre que estaua impuesto este Censo estuuieron debiendo = 30 599 51 como par. de su resulta del tiempo de la Administracion de este Pº offrezio a Fº 41 - y como consta de los autos de su Concurso que estan en la Notaria y q. que se hizo en la Contaduria a fs 215 consta no hauer alcansado a pagar esta cantidad q se pone por Reuerencia, sin embargo de estar perdido como se refiere a Fº 195 de la 4ª q. del Lic. Dn Pedro Garcia Barquero q no se sacan

---

Y

Maxtin de Egarra

Maxtin de Egarra mando de Dª Catalina de Oro, Deue vn Censo de 4 D 819 par. de principal y por ellos 240 rr 3/4 de renta en cada vn año. Impuesto sobre las Hazien das de Pedro Barquero q de Dª Maue. de Oro q a la fin de Junio de 66 que se deuen dixeron las dhas Haziendas estuuieron debiendo = 4 D 429 par. como par. de su resulta del dho tiempo de la Administra a Fº 43 q por los Autos del Concurso de Acreedores q acuerdo de Hacienda Libro corriente a fs 229 se reconoze estar perdido este Censo como se refiere dha

D

22

resulta q assi se Aduierte=

Q a Fº 195 dela 4ª parte q 2ª final del Lic^do Don Pedro Garcia Bagnero se Aduierte que como consta a Fº 111 de dha 4ª parte q. en Lagar de 13 de Redempciones de Censos en 30 de Mayo de 686 se entrauaron en la Caxa de Redempciones de Censos del Rl fisco. 600ª q se cobraron de la Chacarilla q llaman de Maxeín de Ryanza q esta en la Villa de Pico, La qual se bendio en pregones ante el q entrara a ser Recep^or Gen^l el dho D^r Pedro Garcia Bagnero. en 10-ª a D^n Pedro de Cesada Chenoxio, y los 400ª restantes a los 10-ª los cobro el Tribunal quando Reduxo Mitraua y el resto q son el dho. 600ª los remitio D^n Juan Orozes de Sotomayor Recep^or de Pico en dos ocasiones a 300ª cada Una y por no tener Noticia el dho Recep^or Gen^l pertenecian los dhos 600ª a la Caxa de Redempciones dize no los hauia enterado en ella y assi como la tubo lo hizo q fue en dho dia 30 de Mayo de 686 como par^e en dho Fº 111 y esta partida sea q uello a q^e q en todo tiempo conste

Juan de Ormeño y Ana de Montemayor =

Juan de Ormeño y Anna de Montemayor su muger, pagaban Vn Censo de 39 ducados de renta en cada Vn año q salio 2 de Dic^e de 649. que de rematayon las Haziendas de Ygoteca, en el Lic^do Diego Fern^dez de Aguilera, que daron debiendo. 598 ducados como par^e de su resulta del dho tiempo de la Reduxion de estos Officios a Fº 43 = a cuya q parece no hauerse cobrado cosa alguna como se Aduierte a Fº 195 de la 4ª parte

Lic^do D^n Diego fern^des R^z

El Lic^do D^n Diego fernandez de S^ta Eguestin, cuyay Vicario que fue desta Ciudad de Rioja= Vesto debiendo de los 110 q engane se le remato La Viña de Yoseca del año ormeño 1028 q61 que pertenecen a la sacrisfasion del Concurso como parece de su Resulta del dho tiempo de la Administrac^on a f^o 43. y segun lo q se Refiere en la Resulta de 11^a Receptoria del D^or D^n estevan de Navarra a f^o 38 parezida 52- sobre los autos del Concurso del dho Dn de ormeño, parece q Vnas otras parte dha estan perdidas, por no hauer bienes de ninguno de los dos, como se Refiere a f^o 195. dela 4^a q^da del Lic^do D^n Pedro Garcia Baquero q se pone aqui p^a q conste ——

V^t

0 —

Lic^do Gregorio Pardo.

El Lic^do Gregorio Pardo, sus bienes y herederos, pagaban Vn Censo de 1000 de renta en cada Vn año= Y asta q^nto de febrero de 6[illegible] q= es tuvan debiendo 1083 q51 ½. como parece de su Resulta del dho tiempo de la Administracion a f^o 44 a cuya data no parece hauerse cobrado cosa alguna y esta perdido este Censo como se Refiere a f^o 195 dela 4^a q^da del Lic^do D^n Pedro Garcia Baquero, por ser de los comprehendidos en las Posesiones de D^a Andrea de la Roca q fueron de D^a Bernardina de Valenzuela q se pone aqui para que en todo tiempo conste ——

0 —

D^a Angela de Zamboa

D^a Angela de Zamboa pagaba Vn Censo de 62 q41 de renta en cada Vn año y asta 22 de Nou^e de 662 que se vendieron sus bienes para pagar a sus Acreedores ——

quedo deuiendo. 80g7r = por cuya quenta
ni de los 1D250g del principal, no parece
hauerse cobrado cosa alguna segun su
resulta de la 11ª Receptoria del Dor Dn
Esteuan de Ybarra a Fo 39 part. 64 &
autos de su Concurso, porque este Reyno
de la Rl Hazª esta graduado
en el Vltimo Lugar. como se
refiere a Fo 195 de la 4ª q
final del Lcdo Dn Pedro Gar
cia Baquero = q se ponga aqui
para q conste

Juan de quecada y Lcdo Dn Ygnacio de Monroy =

Juan de quecada y por el el Lcdo Dn
Ygnacio de Monroy como subcesor en
la Viña de Smay en la Juriª diuidendo
Pisco pagana. 1129g4r de renta en cada
Vn año por 2D250g de principal = Hasta
18 de febrero de 673. q por hauerse perdi
do la Viña se remato en Dn Pedro Ver
dugo de Loaisa = estaua deuiendo 4269g7r
segun yaze de su resulta del dho Tiempo
de la Administracion a Fo 93. y Junto
con los dhos 2D250g del principal Vmpor
tan. 2D6769g7r = a cuya q[uen]ta solo se cobraron
1D450g. en que se remato la dha hazienda
a censo en el dho Dn Pedro Verdugo de
Loaisa en 18 de febrero de 673 = con carg
de pagar del dho dia en adelante
en cada Vn año. 329g4r como por el dho
remate a fr 692 a 724 = q auiendo de sus
tracion de fr 225 en los de Diego de Velasco
Nro = por q los 1D2269g7r restantes
de principal y corridos, estan perdidos
como se refiere a Fo 195 y 196 de la 4ª q
del Lcdo Dn Pedro Garcia Baquero y
se ponga aqui esta Razon. p[ar]a q conste

D.n Luis de Reluz =

D.n Luis de Reluz pagana Vn Cenzo al R.l fizco de 13 D 135 ℔ 4 r de quinenio y por ello de renta 656 ℔ 6 r en cada Vn año = Vasta quim.a de febrero de 690 q se Vrematazon las Casas sobre q el Vinculo Imquello a Santiago de Vizcaynerren 11 D 200 ℔ = estana deuiendo de Corridos 6 D 198 ℔ 3 r = que Juntos con 1 D 935 ℔ 4 r q faltan a cumplim.to de 8 quinenio alcanza 8 D 133 ℔ 7 r = como se refiere a P.o 82 de esta quim.a parte del Receptoria cuya Cantidad apercibido el R.l fizco por no hauerse hallado mas bienes, q se pone aqui esta razon para q conste, y no se saquen

176

Luisa de Rojas =

Luisa de Rojas pagana Vn Cenzo al R.l fizco de 2 D 850 ℔ 3 r de quinenio al y por ello de renta 142 ℔ 4 r en cada Vn año que se Imputo Juntam.te con otros 4 D 140 ℔ 5 r = pertenecientes a la Capilla de S.n Pedro Vizcaya de esta Jnquisicion q ambas por todas montan 7 D — r = Faltan 2 D 6 Oct.e de 689. q se remato la finca en Juan Ramirez de Vergara en 6 D 400 ℔ quedo deuiendo de Redditos 329 ℔ 3 r = Y los 6 D 400 ℔ del Remate se repartieron por prorrata en los dhos dos Cenzos y al R.l fizco le cupieron = 2 D 606 ℔ de que pagaron los Reditos el dho Juan Ramirez de Vergara = y alta. los 2 D 850 ℔ 3 r del quinenio = faltan 244 ℔ 3 r = Y Juntos con los 329 ℔ 3 r de los Reditos m.ta = 573 ℔ 6 r

23

como se refiere a Fº 87 y 88 de esta qui
nta 2ª de Recepctoría = Y por hauerse
muerto la dha Luisa de Rojas y no ha-
uerse hallado otros bienes a perdido
a S.M. fisco los dhos 573 p 6r de resto
del principal y costas, y
se pone aquí esta razon para
q conste y no se trate ——— 8 ———

y

D.n Fran.co y D.n
Jul.o Henonio =

En el Lic.do D.n Fran.co Henonio
y D.n Juan Henonio de Cabrera
Pagauan a S.M. fisco seis
Censos Ayos principales
montauan 24 04 15 p = Y hauiendose
formado Concurso de Acreedores, en
la sent.a de prefenidos fueron gradua
dos los tres censos de los seis referidos
q su principal son 11 04 15 p = en quinto
y 3.er Lugar = Y los otros tres q su princip.l
son 13 p en 6.to y 8.vo Lugar = De la
Liquidazion q se a hecho del Concurso
no ha alcanzado el cumulo de bienes
a pagar mas q alta el 4.to Lugar por cuya
causa no an tenido cabim.to ninguno
de los Vltimos tres Censos como se refie
re a Fº 89 de esta quint.a 2da de Recepctoría
y apertenido el R.l fisco los dhos 13 p
del principal con mas sus reditos desde
23 de Nou.re de 660 q alta fin de Agosto
de 672 q se rematarons las Haziendas
de los Sumodhos en D.n Pedro Henonio
de Cabrera corrieron 11 años 9 m.s 8 dias
q ha razon de 650 q al año m.da 70 65 19 67
y con los 13 p del princip.l m.da 200 65 19 67
Cuya razon se pone aquí por lo q pueda. ———

Importar si por algun tiempo pare-
cieren mas bienes q no se sacan —

D^n Lorenzo Valentin de Zarate = D^n Lorenzo Valentin de Zarate
como subcesor en las haziendas de
D^a Aldonza Messia de Mora heredera
de D^a Petronilla de Luna
Pagana dos Cenzos al R^l fisco
= el 1^no de 78-g^s de a 9^s
de principal q hazen 78759
de a 8 = Del otro de 130-g^s de
a 8 de principal = estos Cen-
zos estuvieron en Concurso
de Acreedores, q en las Sen^a de
Vitoria y Revista fueron graduados el
de 78759 g^s en 1^er Lugar = y el de 130 g^s
en 5^o Lugar. como se refiere a f^o 196.
de la q^a d^a q^a final del Lic^do D^n Pedro
Garcia Baquero = En la Liquidacion
que se hizo del dho Concurso, el Cumu
lo de bienes que huvo no Alcanso para
q fueren pagados enteram^te los dhos
dos Cenzos con sus corridos = Q como
se refiere a f^o 90 y 91 de esta 1^a
q^a de Recepcion. del Cenzo de 130 g^s
de principal se estavan debiendo
de Reditos. 1 q 0380 g^s asta fin de Marzo
de 693. q es el dia asta que se ajusto
la Liquidacion = por cuya quenta
solo se le abonaron. 735 g^s 1^r por
haver havido mas bienes = los quales
rebajados. deben. 1 q 0380 g^s = Restan
1306 g^s 11^r = Los quales azendido
el R^l fisco = Cuya Razon se pone
aqui para q conste —

0 —

187

f —

Resulta de la
Canongía de la
Ciudad de Lima=

100

183

Canongía de Lima

Dr Gabriel de Sumiano=

En la Canongía Inxera de la Ciudad de Lima se le saco de resulta: 12 ds 29 ß 1 ½ y 13 mrs de alcançe de la Cuenta de 686 a 689= con mas 34 Botixas de Vino. Los quales dexo de pagar Dr Gabriel de Sumiano Canº del orden de la Santiana, Thesorero y Mayordomo de esta Sta Yglesia, a quien se le encargaron de resulta a Pº 197 y 198 de la Cª a Cargo final del Lic do Dn Pedro Gasco de Aguexo del orden de Santiago, y se le hace Cargo al dho Sumiano= 12 ds 29 ß 1 ½ 13 mrs y 34 Botixas de Vino

Y se dexo pagar el dho Sumiano 10 ds 02 ß 5 ½ 13 mrs del alcance de Cuenta de 690 que se cumplio a primº de Febrero de 691= de los 14 ds 23 ß 5 ½ 13 mrs q importo la Cuenta de 689 a 690 y de esta a ß 3 ½ de los autos que los restantes 10 ds 02 ß 5 ½ cumplim.to a la dha Cuenta ganaderos q aprobo de 691 y Febrero de 692 se le hace Cargo al Canº de pagar ferri Monte jo quien entro a ser Thesorero de dha Sta Yglesia como se dira adelante= 10 ds 02 ß 5 ½ 13 mrs

14 ds 23 ß 5 ½ 26 mrs — 34 Botixas de Vino

Vease lo que Viene con la Cuenta de Pº 198 de Cargo

En los autos de la Cuenta de 30 ½

En el pliego 34 de esta Cuenta

Vease lo que Viene con la Cuenta de Pº 113 de los autos de esta Canongía de la quenta

24

Por el Cargo de la buelta — 14D231ɡ6-26 — 34 Bs de Vino.

Se deuio pagar el dho Dr Gabriel de Sumiano - 528ɡ3r q to cauza en esta Canongia de seis boletas de prorratas q dio el Comr de la Me sa Capitular q son las sigtes — —

Con Viene Con las autos & esta Canongia a 318 fs 2 Cond plo 32 de esta quenta

Prim. 21ɡ de Vna boleta de prorrata del terzio y quar to de las entradas del gar de Chincha de los años de 679 y 680 — 0021ɡ-

Se. 176ɡ3r de Vna boleta de prorrata del Logro co bro da dho. 5 00440ɡ3r de las dichas Cedidas por el Dr Jacinto de Marzella poza de la prorrata de Vebala que se lebio del partido de Caranzyllo — 0176ɡ1

Dem / Se 240ɡ7r de las quatro prorratas que se hizieron del resto de los atrazados q debia el Comdo de Dn Agustin — 0240ɡ7-

Dem / Se dos botijas de Vino Vi nagre del partido de la Nazca q bendio el Recor Genl en 8ɡ — 0008ɡ-

Dem / Se 28ɡ de trece prorratas q se an hecho del Comdo de los Dn Domingo de Chincha a ta fin de Abril de 685. 0028ɡ-

Dem / Se. 270ɡ3r de Vna boleta de prorratas del partido de Pizco de los años de 687 a 688 y 688 a 689. — 0270ɡ3-

q todas las dichas pro- rratas montan los dhos. 528ɡ3 — 0528ɡ3. — 0528ɡ3.

A ta Ver is sumado lo q Monta el Cargo que se le hace — 14D760ɡ1-26 — 34 Bs de Vino

Alcho Thesorero Dn Gabriel de Sumiano
140$60ş1r6mās delos quales dele rebajan
5899ş6r29mās de cinco prorratas de rebaja
q buno en su tiempo, y dela Octava del Cor
pus del año de 690 como par dela certifi-
cacion del Conor de dha Yglesia
q esta a fs 312 delos autos Y re-
bajados restan 140$09ş2r31mās
con mas las 34 Bas de Vino =
Por cuya quenta se hace cargo
el Receptor Jen Dz Juan de Liaño
a Fo 34 y 35 de esta suquim q
de Receptoria de 60$89ş3r q acobrado
del Sitio dho como de ellas parece, los quales
rebajados de los 140$09ş2r31mās del Car-
go de arriba = resta que tiene el dho Thes
Dn Gabriel de Sumiano 79$192ş = con mas
el Valor de las 34 Bas de Vino que se
le sacan de resulta. ——————

Resulta
Sumiano —

79$192ş —
34 Bas de Vino —

Ytt. q esta cobranza esta en Concurso de Acreedo
res como lo refiere el Receptor Jen enrug da

Gaspar Fernz Monteso = El Capn Gaspar Fernandez Monteso, entro
a sera Thesorero de dha Yglesia y que a
su cargo pagar el resto de la Yfuela del
año de 689 a 690 q esta a fs 313 delos autos
los plazos de Navidad de 690 y S Juande
691. q Importan 2$993ş que
con los 140$029ş5r13mās q estan
hechos cargo a Dn Gabriel de
Sumiano se agustan los 40$69ş
5r13mās q monta la dha Yfuela
y se le sacan q cargo al dho Mon
teso los dhos 2$993ş —— 2$993ş —

Ytt. debe 40$63ş-1r8mās q monta
la Yfuela del año de 690 a 691
q esta a fs 314 delos autos — 40$63ş-8

37$569-8

despues de aguitada esta se halla no reco
nocio esta q se le alloquela quatro par
tidas Una de 21p otra de 176p otra de 24p
la otra de 28p que montan 250p que estan
cargadas en fuente sea yan chapado y
estan en Una y en la cuenta de los
1211ş29pl-13- con que estos 29 fueron ala
que abono menos en la partida de 28ş
porque recibio 28p que son 280p-
sean de escalfar de los 79$192ş que
aquise le pacan de alcance quede
be Dn Gabriel Sumiano y es lo que
esta de Viendo 61$94ş1pl como
parece af 308 Bta de los autos de
esta cauonga = son 61$94ş1pl.

esta segun dho y plie 34 y 35

esta segun dho plie 34 y 35

esta segun dho plie 34 vuelta

Contra delos autos cone nos
y dho plie 35 — dho

Por el Cargo de la Cuenta ——— 17 035 ℔ 0-8

Dem — Se le dene 4 053 ℔ 5 r 27 mrs q monta la Cuenta del año de 691 a 692. q esta a fr 315 de dho autor — 4 053 ℔ 5-27-

Dem — Se le dene 4 095 ℔ 16 mrs q monta la Cuenta del año de 692 a 693. q esta a fr 316 de dho autor — 4 095 ℔ 0-6-

Dem — Se le dene 73 ℔ 6 r de una boleta de exoneracion del partido de Pizco del año de 688 a 689 como parece de la Certificacion del Contor de las Rentas Decimales a fr 319 6ta de dho autor — 0 073 ℔ 6

Dem — Se le dene 141 ℔ 5 r de resto de 158 ℔ 5. q tocaron a esta Canongia de diferentes exoneraciones como parece de la dha Certificacion a fr 320 6ta q los 17 ℔ a su cumplimto rebaja el dho Contor de tres exoneraciones de rebaja q se hizieron a la Religion de Nra Sra de las Mrs — 0 141 ℔ 5

Pasa en Suma de la — Monta el Cargo que se le hace ——— 17 0062 ℔ 7-7

esta bien assentado el Cargo que se le hace de 17 — de que se rebajan = 1 039 ℔ 1 r 16 mrs en esta manera = 45 ℔ 6 r 12 mrs de las tres octauas dels coxquis de los años de 691-692 y 693 = 5 ℔ 7 r 8 mrs de una exoneracion de rebaja de la Religion de las Mrs del año de 689 a 690 = y los restantes 1 034 ℔ 3 r 20 mrs que le an tocado a esta Canongia de los 50 034 ℔ 6 r q ha sido de rebajar en los partidos de Diezmos q padezieron esterilidad por falta de cosechas el año de 693 = q tocan a la Cuenta del año de 692 a 693. segun la exoneracion

190

Con bienes contra Especial de Zonificación citada

que hizo el Contador de las Rentas Decimales en 2 de Agosto de 694. cuya hijuela esta a fr 321 de los autos = y de las otras dos partidas contra de la Certificación del Dho Conto a fr 319 vta y fr 320 de dhos autos. y rebajados los dhos 1D393 ℔ 11 6 mrs de los 1D062 ℔ 11 2 queda el Cargo en - 1D669 ℔ 1 mr =

Por cuya q.da se hace Cargo el Dho Receptor Don Dn Juan de Riaño a Fo 35 y 36 de esta sugetta quenta de Recepcoria de 1D247 ℔ 5 s que a cobrado del Dho Thesorero en diferentes partidas como en ellas se refiere = los quales rebajados de los 1D669 ℔ 1 mr del Vltimo Cargo de arriba resta que debe el Dho Thesorero Gaspar Fernandez Montesso = 3D721 ℔ 3 s 1 mr a falta la hijuela del año de 692 a 693 Inclusive, pagadero por febrero y Agosto de este año de 694 = y por febrero de 695 q se le sacan de resulta.

Resulta contra Montesso —

3 D 721 ℔ 3 - 1 -

Las partidas que se quitaron en blanco a Fo 198 de la q.a q.da de Sor Dn Pedro Garcia Bagnero, que no hauian entrado en las hijuelas, algunos partidos q estauan en Administracion y algunos rezagos que faltauan por cobrar, esta ya distribuydo y hecho Cargo a los Thesoreros segun las boletas de rezagos del Conto =

Solo falta distribuir los 670 ℔ q entrego el Colegio de Sto Thomas a Miguel de Medrano generenecientes a los años de 672 - 673 y 674 de que otorgo deposito y se le sigue el resto con suficientes y para q conste esta Razon =

Auc

Manuales y Obenciones

Colector

Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza

Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza Colector de esta S.ta Yglesia a cuyo cargo esta la paga de los Manuales y Obenciones = en la resulta que se le saco a f.s 198 de la 4.a p.te de Recetoria del Lic.do D.n Pedro Garcia Baque 20. de vn.a 1 0336 p 6 r.s de resto de dhos Manuales a esta fin de Abril de 689. q se le sacan por cargo — 1 0336 p 6 r.s

esta recivido f.s 198 de la 4.a Recetoria como consta

Y

Consta de pl.s 36 de esta 4.ta

Yt. deue 172 p 5 r.s que le tocaron a esta Canongia de dhos Manuales de vn año a esta fin de Abril de 690 como par.e de la Certificaz.on a f.s 317 de los autos. —— 0172 p 2.

Idem q consta a f.s 312 de los autos

Yt. deue 212 p 3 r.s de los Manuales de vn año a esta fin de Abril de 691. como par.e de dha Certificaz.on — 0212 p 3.

Dem

Yt. deue 192 p.s de los Manuales de vn año a esta fin de Abril de 692 como par.e de dha Certificaz.on 0192 p.s —

Dem

Yt. deue 192 p 5 r.s de los Manuales de vn año a esta fin de Abril de 693. como parece de dha Certificacion —— 0192 p 5.

Monta el Cargo que se le hace al dho Lic.do D.n Juan Matheos de Mendoza, por Razon de Manuales y Obenciones = 2 0106 p 5 r.s = 2 0106 p 5.

Por cuya quenta se le hace Cargo el dho

esta Asultado Dezmos
Ponse adlo plt 36 vuelta

Receptor Gen D Juan de Riaño a f 36 de esta suprim a da q. de Receptoria de 1 D 400 ps que a cobrado en tres partes dar como en ellas se refiere Los quales rebajados de los 2 D 106 ps r del Cargo resulta que deue el dho Lic do D Juan Matheos 1 D 706 ps r a fin de Abril de 623. q se les sacande resulta

191

Resulta contra Matheos.

D 706 ps

Sumario de Resultas dela Canonga de Sima

D Gabriel de Sumiano. 1 D 192 ps — 34 Bs Vide af 100 : a fin mayen : 6 U 941 d, 34 Bs

Gaspar Jeron Montejo. 3 D 721 ps

D Su Matheos de Men doza Manuales — D 706 ps.

11 D 619 ps - 1 34 Bs de Vino

Montan Las Resultas dela Canongia de Sima = 11 D 619 ps r y 34 Bs de Vino como de ellas parece

Resulta

11 D 619 ps r 1 34 Bs de Vino

Resulta de la Ca
nongia de la Ciu-
dad de Truxillo=

102

192

Canong de Truxillo=

Dr Luis Gonz.
Bohorques=

La Canongia Suprema de la Ciudad de
Truxillo, cuya cobranza estuvo a cargo
de el Dr. Luis Gonzales Bohorques como
Receptor del S.to Officio de dha Ciudad=
sobre su Liquidacion y alcance de el
tiempo que lo fue el susodho ay pleitos
pendientes y Litigiosos como consta de los
autos= Y aunque este S.to Tribunal a pro-
curado por varios modos, recombenirle
a la justo de quentas no a sido posible
conseguirlo= Y segun los dos Testimonios
remitidos por el Comissario de dha Ciud.
Dr Fran.co de Sayavedra y Leyba que el Pno
esta a fs 303 asta fs 307 de dhos autos
y el otro a fs 331 asta fs 335= Y la quen-
ta que presentó el Receptor General
Dn Pedro Garcia Baquero del orden
de Santiago que esta a fs 314 asta fs 318 4to
Hize las Liquidaciones de fs 310 asta
fs 313 y otra de fs 336 asta fs 339 Y
como de ellas parece Resulta de Cargo

estan como son estos
dhos testim.os y certificat.a

6

se contra el dho Br Luis Gonzalez Bohorques de las Cantidades que pertenesio en plata = 90550 p 31 r alta la Residuetta del Pertenesio de Agosto de 687 Inclusiue, y los Mauates alta el Corpus Inclusiue de 689 = Assimismo Viene diferentes generos que recibio en especie que por no hauer dado quenta de su procedido se pondran en blanco =

Por Cuya quenta a cobrado el Receptor Don Dn Juan de Riaño 905 p de los quales se hazen cargo a P.o 38 de su gaim.a q.e de Recep.ue = que rebajados de los 90550 p 31 r del Cargo de arriba queda deuiendo el dho Br Luis Gonzalez Bohorques 88645 p 31 r que se le sacan de Resulta —

Yten assimismo se le haze Cargo de los Generos en especie que entraron en su poder q deue su procedido en la Manera siguiente =

— El partido de Chicama estuuo en Administracion q de los 3.os de Febrero q Agosto de Año de 672 - recibio los generos siguientes =

— 296 fanegas de trigo q deuen su Valor 0

— 49 arrobas de Azucar q deuen — 0

Yten el partido de Saña estuuo en Administracion en dos 3.os de Febrero q Agosto de 673. a Cargo de Dn Joseph de Breña q es thesorero de quien recibio. 83 p los quales estan comprehendidos en la resulta de arriba q deue los demas q importo dho partido — 0

Yten el partido de Chicama en — 0

Esta a Justificado Gomez Perez de a dho pliego 38 de la Quenta de Recep.ue q hace Cargo de Rs 905 p

88645 p 93 -

88645

Por la de enfrente — 0 ℔ = 80645ℬ —

los terçios de febrero y Agosto
de los años de 678 y 679 = estuuo
en Administracion y recibio
el dho Recep.r lo siguiente =

420 fan.s de trigo — 0

72 @ 2 libras de azucar
que deuen su valor — 0

Yt el partido de Gua-
machuco en los dhos
terçios desde febrero
de 677 asta el de Agto
Dems de 681. q son cinco años estuuo
en Administracion y recibio el
dho Receptor los gen.os sig.es

— 681 Carneros que deuen su valor — 0
— 681 Borregos ——— 0
— 247 arrobas de Sana ——— 0
lo que recibio en plata esta hecho
cargo en la resulta de arriba =

— Yt el partido de Sana en los dhos
Dems de febrero y Agosto de 683 estuuo
en Administracion, y recibio el
dho. 50 arrobas y media de azucar
q deue su valor ——— 0

— Yt el partido de Guamachuco en
los seis terçios desde febrero de
Dems 683 asta el de Agosto de 685 In-
clusiue estuuo en Administracion
y recibio el dho Receptor 230 ℔.
de Vn año de los Diezmos de Sin
cicapa q es el labrase que tenia
arrendado de los quales esta
hecho cargo en la resulta de
arriba = Y deue las Sanas de
todos los tres años que pidio
para dho obraje y no se dieron ——— ——— 0 80645ℬ —

193

Por las de la buelta — $ 1 = 80645
aquenen de lo q̃ auia de hauer
la dha Canongia a diez p.ª la
arroba q̃ por no hauer dado
razon fixa de las que recibio
de los Diezmadores de la dha Prou.ª
de Guamachuco no se sabe lo
q̃ de ello deue ———

Dem — Yt mas recibio 446 Carneros q̃
se le dieron en Libranza —
Yt. 464 Borregas. ———

— Yt el partido de Bizuelluno
en Administracion en los
Dem — quatro tercios de febrero y 8bre
de los años de 685 y 686. q̃ no
se an ajustado su Administrac.on
y assi no se sabe lo q̃ toca a esta
Canongia ——— $

— Yt el partido de Saña en los
tercios de febrero y 8bre de 686.
Dem — estuuo en Administracion y reci-
bio el dho Recep.or = de el B.do
Juan de Salas = 53 arrobas 12 -
Libras de azucar q̃ deue su valor $

— Yt de el Diezmo de las Hac.das
de la Religion de la Comp.a de Jesus.
Dem — desde el tercio de febrero de
679. asta el 3.º de 8bre Inclusiue
de 684. recibio el dho Receptor
147 Carneros y que sacamos a — $
19 arrobas de Sebo ——— $
3 arrobas de azucar ——— $

— Por manera que resulta — $ — 80645 3
contra el dho Receptor D.n Luis Gonzalez
Boborques - 80645 3 1 de las partidas
liquidadas y mas el valor de los gene.

Esta ajustado

ros en esta dhe Refexidos = Para cuya
recandasion y cobranza no ay mas efec-
tos que la Chacarilla embargada como
lo refiere el Receptor Jen D Juan
de Liaño en su obaquim.a quenta
de Cuyas arrendam.tos a dedar-
quenta El Comisario D.r
Ynn.o de Sayabedra y Leyba
a cuyo cargo esta la cobranza
como assimismo de los rezagos.
que quedaron de todo el dho
tiempo como se dira adelante

D.r Ynn.o de
Sayabedra y
Leyba =

D.r Ynn.o de Sayabedra y Leyba Rean de
la S.ta Y.gl.a Yglesia dela dha Ciudad de Ynn.o
y Comisario en ella de estes Off.os
Corre con la cobranza dela Renta q toca
a la Supreza desde Julio de lano de 689 -
y segun Una Liquidacion q hize q esta
a fs 319 de los Autos, y razon sacada
de los Testimonios q remitio el dho
Comisario Refexidos en la q antecedente del D.r Luis Gonzalez Bohorques se
estavan debiendo a dha Canongia
1091 ps 1 r = de Rezagos que quedaron por
cobrar desde el Tercio de febrero de
672. asta el 3.o de Agosto de 687 Inclu-
sive. de los quales a dedar q. el dho
Comisario dello q hubiere cobrado y
assi se le sacan por Cargo — 1091 ps 1 r -
Y assimismo se le haze cargo
de 700 68 ps 4 r que montan
los tercios de febrero de 688.
asta el tercio de Agosto In
clusive de 691. como parece
de las Planas de el Cond.or
1091 ps 1 r -

estan con sus reparos Plana
ta a fs 38 de dha Cargo

Todo
Combiene Con las Planas

27

Por la buelta de dhas Yglesia a fr 308 de los autos en la Visa = 1 D 911 ℔ 1-

- Por el 3º de Febº de 688. D 884 ℔ 6.
- Por el de Agosto de 688 D 834 ℔ 6.
- Por el de Febº de 689. D 903 ℔ 1.
- Por el de Agº de 689. D 908 ℔ 2.
- Por el de Febº de 690. D 875 ℔ 4
- Por el de Agº de 690. D 887 ℔ 4
- Por el de Febº de 691. D 885 ℔ 2.
- Por el de Agº de 691. D 889 ℔ 3.

Q son los dhos. 7 D 068 ℔ 4

Q se reservados ——— 7 D 068 ℔ 4.

Q se le hace cargo de 134 ℔ 3 r.
Q montaron los Diezmos de las Haziendas de los Padres de la Compañia de Jesus en dho tiempo asta el de Agosto de 691 Inclusiue como pare de la razon del dho Contador a fr 308 de dhos autos ——— D 134 ℔ 3-

Idem / Combiene con la fiscalia

Q se le hace cargo de 177 ℔ 3 r Q Importaron los Manuales desde el Corpus exclusiue de 689 asta el Corpus Inclusiue de 690. como pare de las boletas y carta del dho Comiss.o a fr 344 - 341 D 177 ℔ 3.
Q segun dize en ella parece son asta todo el año de 690 -

Idem / Combiene con la fiscalia

Q se le hace cargo de 132 ℔ 1 r por los Manuales del año de 691 como parece de las boletas a fr 356 D 132 ℔ 1.

Idem / Con Viene con la fiscalia Vuelta a fr 356 -

Q se le hace cargo de 90 ℔ 4 r por el 3º de Febº deste año de 692 = como parece de la Visa a fr 362 D 90 ℔ 4 -

Con Viene con la fiscalia

Q se le hace cargo de 9 ℔ 9 r por el 1/2 de Agosto de 692. ——— 10 D 331 ℔

Idem / esta Idem fue vista la fiscalia

Por la de enfrente — 10033ℓ
como parece de la hijuela del
Contador a fs 363 ——— 0919ℓ

Yt se le hace cargo de 252ℓ 1ℓ
q tocaron a esta Canongía de
los diezmos de la Religión de
S Agustín del de
el 1º de Agosto de
684 asta el 1º de
Agosto de 692 En
el uno que como pare
de la Certificatoria
del dho Contador
a fs 365 ltra dechos anexos — 0252ℓ

Yt se le hace Cargo de 23ℓ
que montaron los diezmos
de las haziendas de la Comª
de Jesus en los 3 años de seis cien
q Agosto de 692 como pare
de la dha Certificación fª 0023ℓ

Yt. 18ℓ 2ª del Repartimº de
Vna Capellanía de Oro que
estuvo Vaca como pare de la
dha Certificación fs 365 ltra 0018ℓ 2

Yt assí mismo se le hace cargo
de 207ℓ 2ª por los Maravedís
les del año de 692 como
pare de dha Certificación
fs 365 ltra ——— 0207ℓ

esta Vista Suma el cargo — Monta el Cargo que se le hace al dho Comisario Dn
Rodrigo de Sayabedra y Leyba como
esta Resevido = 11075ℓ 5ª = Por
cuya quenta acebrados el Recevr
Gen Dn Juan de Riaño = 10258ℓ 3ª
Consta del plo 38 dho — de los q tales se hace Cargo a fs 39 ———

esta Viena a fojtado
Sacada la summa tomo
sera fuse en esta partida

de su quinta quenta y con. 214$ 5r
q monta n los costos de la traya la
y 20 por 100 de la cobrança q otra par
tida q estan sacadas al Margen
monta 10 d 472$ 4r q son los que
se deuen abonar al dho Comunario
q estos rebajados de los
1 11 d 750$ 5r = resta que deue
1 d 278$ 1r = en q estan com
prehendidos los rezagos
q estuuieren por cobrar
y se les sacan de resultas
ta la hijuela del 3º de Agosto de
692. Inclusiue q los Manuales.
a ssa fin de Diz dedho año —— 1 d 278$ 1r

Sumario de las
Resultas de es-
ta Canongia

D. Luis Gonz. Bo-
horquez. de lo Li
quidado —— 8 d 645$ 3r
D. Anto de Saya
vedra y Loyba — 1 d 278$ 1r
—— 9 d 923$ 4r

Resulta dela
Canongia dela
Aiu.do de quito=

2

104

196

Canongia de quito=

La Canongia Sugrera dela Ciudad de
quito. Segun Vna Certificacion de Do-
mingo de Selaya que esta a fo 2o delos
autos de ella, quedo vaga da su renta a
este Tribunal alla el 3o de Nauidad
Inclusiue de 672= Ynclusos 230 p.s de Ma-
nuales de los años de 662 y 670= Y del
Medio tiempo alla el año de 687 Inclu-
siue dio quenta Mi Receptor Gen.l Dn
Pedro Garcia Baquero del orden de
Santiago que previene en gain.n de cora
de 693. como parece a fo 132 alta 148
de dhos autos= Y por Mandado de este
Tribunal hize la Liquidazion de
fo 149 alta fo 152 alta = Y segun ella, re-
sulto de Alcance contra El Comun.o
Dn Rond Gonzalez Vega Deande dha
Yglesia a cuyo Cargo corrio la Colecta
de las Rentas= q.s de 139 6r 3/4 delas Yglesi
de los cinco Corregimientos, Bacantes
y diezmos de aquella, de las ganancias
Y seguidieron Liquidar en que no

28

entraron los Manuales, por no hauer
embiado razon de lo que Importaron
desde el año de 630. exclusiue = Y las par-
tidas que por no hauer la embiado no
se liquidaron se pondran en blanco
al fin de su cargo = Y se le
hace al dho Comissario de
los dhos. 4001396 3/4 que
resultaron de Alcance en
dha Liquidacion asta la
hijuela de dho año de
687 Inclusiue ——— 4001396 3/4.

Comiss.o D.n Ant.o
Gonz.z Vega

Vista j contra apl.o
40 de esta g.ta

— Y en dha Liquidacion se
hizo cargo al dho Comiss.o
de 108409 de los Manuales
de 16 años desde el de 630 ex-
clusiue asta el de 686 Inclu-
siue a razon de 1156 al año
al respecto de lo q.e Importaron
los años de 662 y 630 = mientras
se remitiesse Testimonio de
lo cierto = Y que no hauerse
embiado aunque se a pedido
por este Tribunal al Comiss.o
actual Lic.do D.n Joseph Fausto
de la Cueba por decir que los
Collectores q.e auian sido, eran
muertos y otros estauan ausen-
tes y que no se hauia hallado
razon = se le hace cargo de los
dhos. 108409 referidos — 108409 -

Vista j sem.a

— Y se le hace cargo de 2092971
que Importaron los dos plazos
des.e Juan de Nauidad de ———
5085396 3/4.

Por el Cargo de entra — 10853ʃ 6 3/4
688 como parece de la Certificaz.
que dió el Mro D.n Joseph de la
Chica Narbaez Colector Gen.l
de las rentas Decimales de
dha S.ta Yglesia q esta en los
autos de dha Canong.a
a fs 125 partidas.
n.o 66=7 ʃ 976 —— 2000ʃ.
Yt se le hace Cargo de
2000ʃ= por los dos
plazos de S.n Juan y
Vista dem.o Navidad de 689. como parece
de la dha Certificacion a
fs 125 b.ta y fs 126 en las dos
partidas n.os 77 y 82. —— 2000ʃ
Religiones. Yt debe 132ʃ que le tocaron
a dha Canongia de los diezmos
de Religiones en los años de
687 y 688 en la Man.a de Pay.n —
Vista dem.o de 42ʃ 5ʳ de la
Religion de Sn Agus.n
del año de 687 como
par.e de dha Certifica
zion a fs 125 d.a n.o 67 — 042ʃ5ʳ
Yt. 89ʃ3. de las tres
Vista dem.o Religiones del año
de 688 como par.e de
dha Certificacion
a fs 125 b.ta d.a n.o 78 — 089ʃ3.
Cason los dhos 132ʃ 132ʃ.
de que se le hace cargo — 132ʃ
Pasto — Yt debe. 78ʃ4ʳ que tocaron a la
dha Canongia de los diezmos
de la Ciudad de Pasto de los —— 1000853ʃ 3/4

Por el Cargo de la Thes. 10 D 855 ½ ¾.
años de 688 y 689 en la
manera siguiente =

Vtto y dem — Prim.o - 40 ½ r.s por los dos
tercios de [illegible] Na
vidad de 687 y S.n Juan
de 688 como par.e de
dha Certificacion
a f.s 125 d.a 2.a N.o 70 — D 040 ½

Vtto y dem — Vt. 38 ½ 3 r.s por los dos
tercios de Navidad
de 688 y S.n Juan de 689.
como par.e de dha Cer
tificacion a f.s 126 N.o 86. D 038 ½ 3.
Q son los dhos. 78 ½ 4 D 078 ½ 4
de que se le haze Cargo — D 078 ½ 4.

Guayaquil — Vt. dene. 55 ½ 5 r.s q.e toco a la
dha Canongia de los diezmos
de la Ciu.d de Guayaquil
en los años de 687 y 688 en
la Manera siguiente =

Vtto y dem — Prim.o 17 ½ 4 r.s del año de
687. como par.e de dha
Certificacion a 125 N.o 69. D 017 ½ 4.

Vtto y dem — Vt. 38 ½ 4 r.s del año de
688. como par.e de dha
Certificacion a 126 N.o 83. D 038 ½ 1.
Q son los dhos. 55 ½ 5 D 055 ½ 5
de que se le haze Cargo — D 055 ½ 5.

Cuenca — Vt dene 49 5 ½ q.e le toco a
dha Canongia de los Diezmos
de la Ciu.d de Cuenca
de los años de 687-688 y 689.
en la Manera sig.te =

Vtto y dem — Prim.o 16 2 ½ 4 r.s del año — D 219 ½ 2 ¾.
10

198

Por el Cargo de esta Parte — 10021 ps 2¾.

Conbiene Cassi por lo
dho Contador

de 687 como parece
de dha Certificacon
a fs 125 p.a 1ª 1687 — 0162 p 4.

Dem / Itt. 171 p 6r de Año de
688 como par.e de dha
Certificacon
a fs 125 buelta
1688. 0171 p 6 —

Dem / Itt 160 p 6r
de Año de
689. como
parece de
dha certifi
cacion a
fs 126 p.a 1ª 1684 — 0160 p 6.

Q son los dhos 495 ps 0495 p —
de que se le hace cargo — 0495 p —

Loxa — Itt deue 132 p 6r que le tocó a
dha Canongía de los Diezmos
de la Ciudad de Loxa de los
Años de 687 - 688 y 689. en la
manera siguiente —

Dem / Prim.o 38 p de Año de
687. como par.e en dha
Certificat.a on a fs 125 buelta
parti.da 1684 — 0038 p —

Dem / Itt. 55 p 3r de Año de
688. como par.e en dha
a fs 125 buelta 1689 — 0055 p 3.

Dem / Itt. 39 p 3r de Año de
689. a fs 126 p.a 1685 — 0039 p 3.

Q son los dhos 132 ps 0132 p 6.
p 6r de que se le hace cargo — 0132 p 6.

Taruma — Itt deue 28 p 7r que le toco
a dha Canong.a por los Di-
ezmos de Taruma de los —

10084 p 3/4.

Por el Cargo de la 1ta — 10 D 84 ℔ 6 3/4.
años de 686-687-688 y 689
en la Man.a siguiente =

Contribuye Conc.o fl.s 86 v.to
vuelta quenta

Jaim.a 14 ℔ 5 s.os de los años de
86 y 87. como par.a de dha
Certificacion a f.s 125
parr.da n.o 72 —— D 01 ℔ 5 s.os

Dem.

Yt. 7 ℔ 2 s.os del año de 688
como par.a de dha Certi
ficac.on a 125 1ta — n.o 75 — D 00 7 ℔ 2 —

Dem.

Yt. 7 ℔ del año de 689.
como par.a de dha Certi
ficacion a 126 n.o 87 — D 00 7 ℔ —
son los dhos. 28 ℔ 7 s.os D 02 8 ℔ 7
de que se le haze cargo —— D 02 8 ℔ 7 s.os

Barbacoas =

Yt. debe 13 ℔ 6 s.os que segun consta
de dha Certificacion a f.s 125 1ta
par.da n.o 80. Recivio el dho Comis.o
del lo que toco a esta Canong.a del
diezmo de la Ciudad de Barbacoas
Dem. con dho a fl.s 81 v.to de Mayo de 1692 Prov.a de Barbacoas
por los años de 676-677-678-679
680-684-685-686 y 687 —— D 01 3 ℔ 6 —

Puerto Viejo —

Yt. debe 1 ℔ 5 s.os que segun consta de
dha Certificac.on a f.s 126 par.da
n.o 81. Recivio el dho Comis.o del lo que
Dem. con dho fl.s 81 v.to toco a dha Canong.a del los diezmos
de la Ciudad de Puerto Viejo
de los años de 684 y 685 —— D 01 5 s.os
y segun las partidas referidas — 10 D 90 4 ℔ 5 3/4.
Monta el Cargo que se le haze al dho
Comisario D.n Pedro Gonzales de Vega —
10 D 204 ℔ 5 s.os 3/4 = Por cuya quenta acobro
do el Recev.or Don D.n Juan de Riaño.
40 43 4 ℔ = de los quales se haze Cargo —

a Pº 4ª de su primª quenta de Recepcia
y rebajados de los 10890 4ª 5 3/4 del
Cargo que se le hace de las partidas que
sean podido liquidar. y resta que debe.
6047ª 5 3/4 que se le sacan de resulta. 6047ª 5 3/4.

Nota Nunca se ha pedido se certifiquen

Que se le hace Cargo de las partidas q por no hauer embiado
razon de lo q an importado
no estan comprehendidas en
la resulta de arriba que son
las siguientes =

Manuales = Primº debe lo que a tocado a
la dha Canongª de los Manuales
y obenciones en los años de 687.
688 y 689. y los meses q cobro
a la Regoldo de dho año de 690 en
q murió ———— 0

Religiones. = Yt debe lo que toca a dha Canon-
gía de los diezmos de las tres
Religiones, Sº Domingo, Sn Frco
y la Compañía de Jesus de dho año
de 687 = ———— 0

Pasto = Yt en los Diezmos de Pasto
se a padecido el bizco del
3º de Navidad de 688 y 689.
por que en la certificacion q
Vt. esta a fs 176 da. 88 esta puesto
enteramente el año de 689.
sin hazer mencion del 3º de
Navidad de 688. q se a embi-
ado la q. para aclarar este
punto ———— 0

Guayaquil. = Yt de los Diezmos de Guayaquil
de los años de 686 y 689. que
no estan en dha certificacion ———— 0

Por la dela buelta — 0

Loxa — Que lo q toco a dha canongía de los Diezmos de Loxa de los años de 674 y 675. ——— 0

V. a 150 buenos

Valladolid. Que lo que toco a dha Canongía de los Diezmos de Valladolid desde el año de 676 Inclusive en adelante ——— 0

V. Idem

Puerto Viejo. Que de los diezmos de Puerto Viejo de los años de 674 = 675 = 676 - 677 que los años de 678 - 679 - 680 y 681. se gastó el dinero q estaua en poder del Cura de Guayaquil. quando entro el enemigo. Asimismo se deuen los años de 686 - 687 = 688 y 689. q es del tiempo del dho Comissario — 0

V. Idem

Zaruma. Que de los diezmos de Zaruma los años de 677 = 678 - 679 y 685. que no se a embiado razon — 0

V. 151 autos.

Macas. Que de los diezmos de Macas. no se a embiado razon de los años de 673 alta el de 681 Inclusive y desde el de 684 en adelante ——— 0

V. Idem

Barbacoas. Que de los diezmos de Barbacoas falta la razon de los años de 673. 674 - 675 - 681. 682. 683 - 688 y 689. 0

V. Idem

De todas las referidas partidas demas de dar satisfacion el dho Comissario. de lo q de ellas pareciere lo que no sea podido averiguar = Q por hauerse muerto y no hauerse hallado bienes suficientes, para su cobranza se deja en este estado =

200

D.n Juan de Xena Berrio=

Por fin y muerte del Comisario. D.or D.n Luis Gonzalez Vega, consto con las cobranzas de la renta de esta Canongía, en interin, el Lic.do D.n Joseph Fausto de la Orden Sacerdotal de las Iglesia de la dha Ciudad de Quito= Y segun una Memoria que esta en los autos a fs. 126 bta. que dio el Mro D.n Joseph de la Chica Narbaez, Colector Gen.l de las rentas decimales parece por ella que solo cobro 1 D 94 93 en tres partidas desde 20 de Oct.e de 690. asta 12 de Diz.e de dho año por cuya cuenta remitio al Recev.or Gen.l D.n Juan de Riaño 1 D - y en 15 de Nov.e de dho año y los restantes 94 93 1/2 entrego al Cap.n D.n Juan de Xena Berrio Recev.or nombrado por este S.r Tribunal = Y porque no sirva de embarazo a la quenta de esta Canongía se forma la dha quenta haciendole cargo de todo al dho Recev.or D.n Juan de Xena Berrio desde que murio el Comisario, poniendole en data los 1 D - p.s q remitio el Lic.do D.n Joseph fausto como lo tiene hecho el Receptor Gen.l a fs. 42 y 43 de su quim.a 2.da de Recev.or Cuyo Cargo es como se sigue=

Prim.o se le hace Cargo al dho Receptor de 2 D 47 64 1/2 ———

que le tocaron a esta Canong.ª
de los dos plazos de S.n Juan
y Navidad de 690 por los
Cinco Corregim.os y Bacan-
tes. Los 996 p.s 1 r.l del 3.º de.r
Juan q cobro el Thesorero
D.n Joseph Fausto de la Cue-
ba como par.te de la Certif.ca.on
a fs. 126 6ta — par.da N.º 2 y los
restantes 1 D 051 p 3 r.l del 3.º
de Navidad que cobro el
dho Receptor como par.te de la
dha Certificat.on a fs. 127 par
tida N.º 4 ——— 2 D 047 p 4.

Vtto Esta ajustada
Concuerda de ynmno con
el Relsaquentas

Vtto Dem.s

Qte. 2 D 207 p 4 r.l por los dos pla-
zos de S.n Juan y Navidad
de 691. como par.te de la dha
Certificat.on a fs. 127 6ta par.das
N.os 8 y 12. ——— 2 D 207 p 4

Vtto Dem.s

Qte. 1 D 163 p 4 r.l por el 3.º de.r
Juan de 692 como par.te de dha
Certificat.on a fs. 127 6ta par.da
N.º 18 — 1 D 163 p 4

Vtto Dem.s

Qte. 1 D 158 p 6 r.l por el 3.º de Na-
vidad de 692. como par.te de la
Certificat.on del Cont.or Euge-
nio de Sotomayor a fs. 165 6ta — 1 D 158 p 6 —

Vtto Dem.s

Qte. 1 D 233 p 5 r.l por el 3.º de.r
Juan de 693. como par.te de dha
Certificat.on a fs. 166 ——— 1 D 233 p 5.

Vtto a fs. 166 de los autos —

Qte 1 D 211 p 3 r.l por el 3.º de la
vidad de 693. como par.te
de dha Certificat.on a fs. 166 — 1 D 211 p 3 —

Vtto a fs. 166 de los autos

Qte. 583 p 1 r.l q tocaron a esta
Canongía de los diezmos ———

Religiones. —

9 D 022 p 2

Por el Cargo de cenſ.tas — 9 D 022 ½.

delas quatro Religiones de
los años de 688 - 689 - 690 - 691
y 692 en la man.a de 29 de

Prim.o 80 ½ 6 r.s de las
tres Religio
nes, S.to Do
mingo, la
Merced, y la
Comp.a de
Jesus del
año de 687.
como par.e dela Cen
ſicat.on del Colector
Vistto Cenſ.a ſuſtitud.a Jcom Gen.l a ſ.s 126 ta n.o 83 - D 080 ½ 6 -
Por de alg.s Rel.os cenſ.tas
Jt.o 55 ½ dela Religion
Vistto Dem.o de S.n Agustin del
año de 688 como pa
rece a ſ.s 122 da p.a n.o 86 - D 055 ½ -
Jt.o 99 ½ 4 r.s de S.n Agus.n
Vistto Dem.o del año de 689 como
par.e a ſ.s 127 da p.a n.o 10 - D 099 ½ 4.
Jt.o 83 ½ 1 r.s delas tres
Vistto Dem.o Religiones del año
de 690 como parece
a ſ.s 127 ta 2.a p.a n.o 11 - D 083 ½ 1.
Jt.o 51 ½ de S.n Agustin
Vistto Dem.o de 690 como parece
a ſ.s 127 ta 2.a par.e n.o 15 - D 051 ½ -
Jt.o 141 ½ 4 r.s delas qua
Vistto Dem.o tro Religiones del año
de 691. a ſ.s 128 da p.a n.o 20 - D 141 ½ 4.
Jt.o 122 ½ 2 r.s de las dhas
V Religiones del año
de 692. como par.e de
la Certificat.on del
Comd.or a ſ.s 166 ta — D 122 ½ 2.
D 583 ½ 1 — D 583 ½ 1
Q ſon los dhos 583 ½ 1 /
9 D 605 ½ 3

Por el Cargo de la Data — 9D605ƒ3-

Pasto. — Yt. 140ƒ2r de los diezmos de Pasto en la Mª Sg —

Yttº Leonis por cada Certificar ya se Vuelta

Prim.e 44ƒ. de Año de 690 como par.e de la Certificat.a del Colector. a fs. 127 p.a 2.a — 0D44ƒ-

Yttº Drmº — Yt. 35ƒ2r de Año de 691. como par.e a fs. 128 par.a 2.a 19 — 0D35ƒ5.

Yt. 18ƒ2r del 3.o de S.n Ju.n de 692 como pa rece de la Certificat.a del Cont.or a fs. 166 — 0D18ƒ2.

Yt. 18ƒ2r del 3.o de Navidad de 692. como par.e en dha fs.a — 0D18ƒ2.

Yt 23ƒ2r del 3.o de S.n Ju.n de 693 como pa rece en dha fs.a — 0D23ƒ2.

Q.e son los dhos. 140ƒ5. — 0D140ƒ5

de que se le haze cargo — 0D140ƒ5.

Guayaquil — Yt 225ƒ2r de los diezmos de Guayaquil en la Mª Sg —

Prim.e — 90ƒ. de Año de 690 como par.e de la Certificat.a del Cont.or eugenio de Sotomay.or a fs. 165 tta — 0D90ƒ-

Yt. 52ƒ2r de Año de 691 como par.e en dha fs.a — 0D52ƒ2.

Yt 82ƒ3r de Año de 692. como par.e a fs. 166 tta enquegadeçio hierro el Cont.or que dice por el Año 692 a de ser de 692 — 0D82ƒ3.

Q.e son los dhos. — 0D225ƒ2 — 0D225ƒ2

9D997ƒ2

Porel Cargo de enzr.e — 9 D 9 r 1 ½ -

202

Cuenca — Ytt 37 8 ½ 6 r delos diezmos de Cuenca en la Man.a de Rg.e —

Vista Sconesponde alfo. 43 dela prim.a quaderno y

Prim.e 186 ½ 4 r delaño de 691 como par.e dela Certificazion del Co lector Gen.l afr 127 bta ba p. 184 = y no ha no razon del año de 690 que se ade pedir — 018 6 ½ 4 -

att.e —

y

Ytt 192 ½ 2 r delaño de 692. como par.e de la Certificaz.on del Cond.r afr 166 — 019 2 ½ -

Q son los dhos. 037 8 ½ 6

37 8 ½ 6 r de q se le haze cargo - 037 8 ½ 6 -

Loxa — Ytt 133 ½ 1 r delos diezmos de Loxa en la Man.a de Rg.e — Prim.e 129 4 r del 3.o des.o y 10 de 690 como par.e dela Certificaz.on del Cond.r afr 165 — 001 2 ½ 4 -

Vista Sconesponde a dha Certificaz.on de Sapte Mustra

Ytt. 18 ½ 6 r del 3.o de Navidad de 690. como par.e en dha afr — 001 8 ½ 6 -

Vista Sdem

Ytt 19 ½ 2 r del 3.o de y.o de 691 como y.e afr 165 bta — 001 9 ½ 2 -

Vista Sdem

y att.e — No a benido razon del 3.o de Navidad de 691. —

Ytt 39 ½ 4 r delaño de 692 como par.e afr 166 — 003 9 ½ 4 -

Vista Sdem

009 5 ½ = 100 350 ½

31

Cargos — 0095ʃ — 10 0335ʃ

4ʃ — Yt 6ʃ 2r de rezagos del año de 691 como par.e a fʃ 166 — 000692.

8 — Yt 7ʃ 1r de rezagos del año de 692 como par.e en dha fʃ.a — 0007ʃ1

8 — Yt 24ʃ 6r del 3º de S.n Juan de 693 como par.e a fʃ 166 bta — 0024ʃ6

Cg son los dhos — 0133ʃ1

133ʃ1r de Cg se le hazen Cargo al dho Recep.r — 0133ʃ1

Zaruma — Yt 34ʃ 2r de los diezmos de la Ciudad de Zaruma de los años de 689 - 690 - 691 y 692 = como par.e de la certif.n cad.r del Cond.r a fʃ 165 bta y fʃ 166 enteros partidas — 0034ʃ2

Barbacoas — Yt 3ʃ de los diezmos de Barbacoas como par.e a fʃ 166 bta sin dezir de Cg años — 0003ʃ

Manuales — Yt 13ʃ 6r Cg a tocado a esta Canong.a de Manuales en la Manera s.g.e —

Vitto fʃ 171 de los autos 2a plª 42 de esta Cuenta — Quim.e 26ʃ 2r Cg cobro el Dhor.º D.n Josepho Fausto del de Agosto a esta Diz.e de 690 — 0026ʃ2

Vitto Dem — Yt 35ʃ 1r de el año de 691 como par.e a fʃ 166 bta — 0035ʃ1

Vitto Dem — Yt 35ʃ 2r de el año de 692 como par.e en dha — 0035ʃ2

Vitto fʃ 166 bta de los autos — Yt 40ʃ 3r de el año de 693 como par.e en dha fʃ — 0040ʃ3

Cg son los dhos — 0137ʃ6 — 0137ʃ6

137ʃ 6r — 10 0648ʃ1

Monta A Cargo que se le hazen
d'ho Receptor D.n Juan de Sena
Bezerro como par en frente - 10 658 ℔
y 9 n r.s = Por cuya quenta a cobrado
el Receptor Gen.l D.n Jos.
de Liaño = 8 811 ℔ 3 de los
quales se hazen Cargo a f.s 43.
de su prim.a q.ta de Receptoria.
Assimismo se le deuen abo
nar al dho D.n Juan de Sena
160 ℔ 3 r.s q segun consta de la
quenta q remitio q esta a f.s 130 de
los autos pago de Diezmos q hizieron
dos Pueblos q por orden del Comis.o se
remitieron presos a estos Tribunal=
Y tambien se le deuen abonar 182 ℔ 4 r.s
q le tocan del 2.o por 100 de la Corona
de la dha plata q Juntas estas dos par
tidas con los dhos. 8 811 ℔ 3 r.s Monta
q 9 154 ℔ 2 r.s Los quales rebajados
de los - 10 658 ℔ 5 r.s del Cargo de
arriba resta q deue - 1 503 ℔ 3 r.s =
q se le sacan de resulta a fs la
Visita y Manuales de Liaño de
693 Inclusiue = Con lo deuen.a
q en los diezmos de afuera faltan
las partidas q se pondran en blan
co. ——————————

1 503 ℔ 3 r.s

Sitto Dentro dho f.s 43 del Cargo q refiere

estan bien ajustada de esta q dan de sacarlas los dhos 1 503 ℔ 3 r.s como en ella se refiere = En fee de lo referido firmo esta partida

Adyerencia

Para q este ajustada esta Canong.a
del tiempo del Receptor D.n Juan
de Sena Bezerro asta el Liaño de
693 Inclusiue falta Cargar

algunas partidas q̃ no han
embiado razon Loxa a hecho
q̃ son las siguientes —

— De las quatro Religiones
el año de 693 ——— 0
— De Pasto el 3º de Navidad
de 693 ——— 0
— De Guayaquil el año de 693 —
— De Cuenca el año de 690
q̃ el año de 693 ——— 0
— De Loxa los 3 de Navi
dad de 691 y Navidad de 693 0
— De Caruma 693 ——— 0
— De Barbacoas, Puerto
Viejo y Macas lo que ha
viene cobrado ——— 0

Sumario de las Resul
tas de esta Canonga

— Comun D Ant Gon
zalez Vega —— 6047095 3/4
— Peculio D Juande
Vega Berrio — 1050300 —

7097395 3/4

Resulta dela Canonga dela Ciud. dela Paz

Canonga dela Paz

Dor Domingo Pacheco=

La Canongia dugreza dela Ciudad dela Paz Corrio a Cargo de Dn Domingo Pacheco como Receptor la cobranza de sus rentas desde principio de Henero de 653 asta fin de Diz.e de 653= Y segun la q.a quedo el Recep.r Dn Dn Pedro Garcia Bagueno del orden de Santiago que esta a fs 254 de los autos y liquidacion que hize a fs 254 remitaron de Alcance contra el Sho Dor Domingo Pacheco- 6092 ps 6 r= Los 30608 ps 5 r de ellos son de Alcance que dexo Dn Pacheco Dezqueira su Padre de los años de 650-651 y 652= Y los Recargos 30303 ps 5 r son de cobrem.to del Sho Dor Domingo Pacheco= en que estan Incluios 20214 ps de rezagos que dexaron los Diezmeros de los años de 656-670-671 y 672 segun parece de la Memoria de fs 212 bta q remitio el Receptor Menu de Dnes Reales

Fallo y Corresponde ala Dta dela Cuenta y al todo dela Data. costo pasa al pliego 44 dela Cuenta

32

cuyas dichas no se an podido cobrar-
Lporque el dho Dor Domingo Pacheco
no presento las diligencias que hizo
para su cobranza Ni se le abonaron
Lrespecto de no hauerse cobrado na
da de los suios dho se le sacan de resulta- 6091496-
Y Dem.t Lu deuio pagar lo q toco de los
Manuales el año de 674 que
cobro y no dio razon de lo q
Importaron
au.e Lsegun parece de la q.da
q.da Domingo de Celay a
a fo 35 de los autos de dha Canongia
Importaron las partidas q remitio el
Stabien a Sulta de Cosas Pon de Cuias hijas de los autos de esta Canongia 5]
dho Dor Domingo Pacheco - 3809506 r
y de el tiempo de su padre 104160 3 r
en la q.da que dio el Lecco Dor Gen D Pedro
Saxera Baquero a fo 251 q.da N 6 remi-
sion. 10500 r q las tres partidas mon
tan - 4108919 r = y de ellos no se le ha
abonado el dor por ciento de sucesion
sa q monta 833961 r = que se admite =
Deuen.a - Sobre esta cobranza se a seguido pleito
con el dho Dor Domingo Pacheco, y
por su muerte con los Herederos = L
segun consta de los autos, quando
murio el dho Dor Domingo Pacheco q
fue por Nou.e de 677 - se hizo Imbenta
rio de las alajas q tenia, y sus pertenedos
roga blanca y plata labrada, sobre cuyos
bienes se trauo Execucion por parte de
el Comiss Dor Dn Luis de Chirinos
por lo q estaua deuiendo a este Tri
bunal = Lasi mismo en los bienes
hereditarios q le tocauan de su Pa-

dres = Cuyos bienes quedaron depositados en el Lic.do Ber.do Pacheco, y Juan Pacheco sus hermanos como consta del Imbentario a fs 146 alta fs 151 de que se remitio Testimonio al Comissario D.n Ger.mo de Anizares Ybarra para que pida contra los dhos sus hermanos y los bienes que se consiga esta cobranza = por haver excusado el dho Comiss.o en su carta de fs 312 que havia pocas esperanzas de cobrarse por no hallarse bienes del dho D.or Domingo Pacheco y q por lo que debia a su Padre havia algun recurso =

D.or D.n Sebast.n de Siguenza.

Dor D.n Sebast.n de Siguenza del Consejo de su Mag.d y su Alcalde de Corte mas antiguo Juez Conservador de la Renta de Tabacos destos Reynos y Provincias

Como parece al pliego 44 de la quenta desta Contaduria

Por D.n Sebast.n de Siguenza Comiss.o desta dha Ciudad de la Paz en los años de 675 y 676 = Jen la quenta de su cargo y data que dio el Receptor Gen.l D.n Pedro Garcia a fs 256 alta fs 258 y Liquidacion q hizo a fs 272 alta alta fs 273 parece fue Alcanzado en 7951 ps con mas los Manuales q cobro de año y medio desde quio de Jen.o de 675 alta 22 de Junio de 676 = de q no dio razon dello que Importaron = Y segun escrive el Comiss.o en la referida carta de fs 312 dize haverle recombenido a la paga, y que respondio, no havia cobrado dhos Manuales = y que alega deberse le la Conduccion a esta Ciudad de 3000 ps q remitio, y el dos por ciento de su cobranza y otros gas

tos que hizo en diligencia de descubrir
bienes de D.n Domingo Pacheco que
todo Importara mas de 1000 ps = en
cuya consideracion no se le saca re-
sulta del Cargo que se le hace =

D.n Ynes de Orio Yañez

D.n Ynes de Orio Yañez
entro por Receptor de la dha
Ciudad de la Paz el año de
677 = Segun la cuenta que
dio el Receptor D.n Pedro
Garcia Zaquero que su Cargo
y data es desde fs 264 vta hasta
alla fs 267 de los autos, y Liquidacion
que hize a fs 274 parece resulto de-
Cargo contra el dho Receptor 3D 515 ps.
alla la bisyeta del año de 686 Inclu-
sive y los Manuales asta el año de 687.
Inclusive q se le sacaron de resulta=
de los quales se le rebajan 410 ps 4 r q
se le dexaron a bonar de el 2 por 100
de la cobranza de todo tiempo cuya
Liquidacion hize por Mandado de
este S.r Tribunal q esta a fs 319 de dhos
autos = y por auto de 23 de Oct.e de 694
Mando q se le abonasen = y rebajados
queda debiendo de todo tiempo 3D 105 ps.
de que se le hace cargo —— 3D 105 ps —

esta conforme con los mismos dhos autos fs 319 de dhos autos dhos Cuentas y Cuenta por de el fs 44 de dha Cuenta

Se le hace Cargo de 2D 129 ps
g.n D.n que Importo la bisye-
ta del año de 687 como par.e
de la Certificat.a del Thes.o
Ygnacio de Salarea Conta-
dor de la Mesta Capitular
a fs 240 vta —— 2D 129 ps —

esta bien sumado

5D 234 ps 5 r

206

Por el Cargo a sen.ª — 5023495½

Dem.ª — Qu.e 2021896 r.s por la hijuela del año de 688 como par.e de la dha Certificat.on en dha a.ª 240 vta — 2821896

Dem.ª — Qu.e 2000692 r.s por la hijuela del año de 689. como par.e de dha Certificat.on en dha a.ª — 2000692½

Idem — Qu.e 1085392 r.s por la hijuela del año de 690 como par.e de dha Certificat.on en dha a.ª 241 — 1085392

Idem — Qu.e 1082292 por la hijuela del año de 691. como par.e en dha a.ª — 1082292

Consta de dha Certificat.on — Qu.e 1081692 por la hijuela del año de 692 q.e esta a.ª 288 — 1081692

esta Cantidad viene Calculada en dha Certificat.on — Qu.e 1087092½ r.s por la hijuela del año de 693 q.e esta a.ª 287 — 1087092½

Manuales. — Qu.e deue 156961½ q.e Importaron los Manuales desde el año de 688 Inclusiue asta el de 92. Inclusiue como par.e de la clara quenta y Relacion jurada q.e remitio el dho Recevedor q.e esta a.ª 244 a los autos en la manera s.g.te

Esta como no reconocida

Consta de la Certificat.on vuelta

- Por el año de 688 — 006592½
- Por el año de 689 — 003092
- Por el año de 690 — 002094
- Por el año de 691 — 003293
- Por el año de 692 — 000693

q.e son los dhos 156961½ — 015696½

- Yten q.e se le hase Cargo — 015696½

Qu.e 1692 r.s por los Manuales del año de 693 — como par.e de la Carta.on en a.ª 285 vta — 001692

Nota de la Contad.or

Nota bien examinada

16099495½

Por el Cargo de la 1ta — 1 6099 p 5 ½

Esta segunda carta — Dtt. 24 p 7 r q Importaron los Manuales de la de quinsedchen.ª asta 26 de Mayo de 694 q menuio el dho Receptor como par.ª de la carta del Comiss.º a fs 284 — 0024 p 7.

1 7 0019 p 4 ½

Monta el Cargo que se le hace al dho Receptor D.n Manl de Ossio Cañes. como esta referido — 1 7 0019 p 4 ½

Esta segunda plª 1ta — Por cuya q se le hace cargo el Receptor Jen.l D.n Juan de Riaño a f.º 44 q 45 de su quinc.ª q.ª de Receptoria de — 1 0088 p 3 ½

Bien fue de la annulta — q an entrado en la Caxa de tres llaues del R.l fisco q con 157 p 4 r ½ de los Costos de la trayda de dha plata como consta de la 1.ª parte del Marjen de dha data = q 22 p del dho porte de la Cobranza de 1 1 0046 p = Montan las dhas tres partidas = 1 1 0268 p Los quales rebajados de los 1 7 0019 p 4 ½ del Cargo de arriba restan 5 0 7 51 p 4 ½

q se le sacan de resulta — 5 0 7 51 p 4 ½

Ntª — Se aduierte que segun parece de la quenta que presento el Recp.r Jen.l D.n Juan de Riaño consta en ella a fs 306 1ta pas.ª n.º 20. q a recenido ademas de lo referido — 2 0995 p 11 r q remitio el Comiss.º D.r D.n Jer.mo de Canizares Ybarra, y el Cap.n Joseph Marcellano Albacea del dho Recp.r en 27 de Mayo de 694 q parece pertenecer a la quinc.ª q.ª de Receptoria no se rebajan de la resulta de arriba q Juntos los dhos 2 0995 p 11 r

Esta ajustada con nuestro

con 6 r̃s 6 r̃s que le corresponden del
dos por 100 de la Cobranza monta
3 D 0 5 6 r̃s 7 r̃s = Los quales rebajados
de los 50 D 51 r̃s 4 r̃s 1/2 de la dha Renta
ta queda debiendo el dho Receptor
y por el sus herederos 20 D 94 r̃s 5 1/2

Sumario
de las Resultas de la Ca-
nonga de la Paz

D.or Domingo Pacheco — 69 D 11 r̃s 6 —
Anga de Dnio Ybañez — 50 D 51 r̃s 4 1/2

120 D 63 r̃s 2 1/2

Renta dela Canongia dela Ciudd de Santiago de Chile=

208

Canong.ª de Chile

Sen.ª Barquez Pozancos=

La Canongia Dignidad dela Ciudad de Santiago de Chile estuuo la Cobranza desus rentas a cargo del Receptor Sen.ª Juan Barquez Pozancos Vecino de dha Ciudad desde el año de 672= Segun La Liquidazion que de su quenta hizo en 2 de Nou.e de 693 (q.e su resumen consta a f.s 227 y 228 de los autos de dha Canongia. Remitio de Alcanze contra el dho Recep.r 3 02899 p.s 3 1/4 alta la Cuenta del año de 687 para 688= en que se Incluyeron 10242 p.s de resto del Alcanze que se le hizo al D.r D.n Juan Ramirez de Leon Comiss.o que fue de dha Ciudad y en ellos 352 p.s de Vezago q.e se deuian de el tiempo del dho Comissario que por no hauer presentado las diligencias hechas para su cobranza no se le abonaron= Y por ausencia

Con tiene Conel Resumen a f.s 227 b.ta La cuenta de Receptoria parte ordinaria f.s 28 buelta los 352 p.s que contiene La mem.a a f.s 164 buelta antes

Con el pliego 46 de la 4.ª Cuenta

Sen.r de Espinosa-Marmolejo=

que hizo de dha Ciudad el dho Dec.or entro en su lugar el Alferez Sevastian de Espinosa Marmolejo en 8 de Abril de 693= Y porque no ha venido razon de lo que an percivido dhos Rentas cada uno de los dhos Receptores, nose que de formar esta q.ta con segracion= Por cuya Causa se haze el Cargo y data de ambos Juntamente en el Interin que el Comiss.o actual Lic.do Dn Juan de quenedo Saldüas ajusta quentas con el dho Dec.or Sen.or Blasquez Loyanco en Virtud de la Comission q se le a Remitido por este Trib.al= Assi se le haze Cargo al Susso dho de los sobredhos 30289ƒ3r 3/4 Refendos — 30289ƒ3 3/4.

Sentencia Conel pliego 46 de esta quenta Al fin

Yt se le haze cargo de 349ƒ q Importaron los partidos de Aurimon y Reconcaque de Año de 683 a 684 que se dejaron de poner en la Pieza de dho año por decir se hauian dado en Administracion= Segun la Certificacion q dio el Contador dhas Rentas Dn Juan de la Cerda y Remitio el dho Comissario como par a fs 238 de dhos autos= Pertoco a la Suprema gozta Pieza de dho año de 683 —

30289ƒ3 3/4.

Por el Cargo de cent.ª — 30 289ℓ 3/4

a 684 con los ocho quarteles
703ℓ 4r = Los solo se le hauian
Cargado al dho Recep.or por dha
Xjuela. 669ℓ 4r como par.ª a
f.ª 244 v.ta faltando
en ella los dos por
Xsegun dha razon
los 34ℓ que eran a
decir seran los que
montaron dhos quar-
teles y assi se le hace
cargo ——— 034ℓ —

Xtu se le hace cargo de 289ℓ 3/4
q.e monto mas la hijuela del
año de 684 a 685 como par.ª
de dha Centificacon a f.ª 238 v.ta
que segun ella le toco a la
suprema 883ℓ 2s 1/2 y solo se le
hauia hecho cargo de 784ℓ 2 3/4
como par.ª a f.ª 214 v.ta de dhos autos
y assi se le cargan a dho Recep.or 098ℓ 3/4.

Xtu se le hace cargo de 765ℓ 11s 9
monto la hijuela de año de 688.
a 689. como par.ª de dha Centifica
cion a f.ª 239 de dhos autos — 076ℓ 5s —

Xtu. 227ℓ 6r por la hijuela del
año de 689 a 690 como par.ª en dha
Centificacion y foxa ——— 022ℓ 6.

Xtu 94ℓ 7s 3/4 por la hijuela de
690 a 691 como par.ª en dho f.º 094ℓ 3/4

Xtu 89ℓ por la hijuela de 691.
a 692 como par.ª en dho f.º — 089ℓ —

Xtu 438ℓ 3/4 por la hijuela de
692 a 693 = q.e no entraron
en esta Xjuela los quarteles ——— 050ℓ 2 1/4

Ytem

Ytem

Ytem

Ytem

Ytem

Vien sumada

Esta como se ve sienta en dho f.º 1 de esta Xjuela

Combiene Contar las partidas que se citan en ella

Conforme al pliego 46 de la Quenta

Combiene con la certif.on Xpliego 46 dho

Por el Cargo de la d.ta — 6@750ȝ 2 1/4.
de Santiago, q.e le dé Colchagua
por dezir se dieron en la Admin.on
como par.e en dha fha — 0@438ȝ 3/4.

Serena — Q.e se le haze Cargo de 220ȝ 22.
del partido de la Serena que
tocaron a la suprema por los
años de 689 á 690 al tte el año
de 692 a 693. como par.e de dha
Certificazion a fs.s 240. en la
manera siguiente =

Consta de dha Certificazn en 2 Corresp.te al plo 46 de la 1.a q.e se recepta

- Por el año de 689 a 690 — 0@58ȝ3.
- Por el de 690 a 691 — 0@48ȝ3 1/2
- Por el de 691 a 692 — 0@48ȝ2 1/2
- Por el de 692 a 693 — 0@65ȝ6.

Vien sumada — q son los dhos 220ȝ 22@ 0@220ȝ 22

de que se le haze Cargo — 0@220ȝ.

Mendoza — Q.e del partido de Mendoza
se le hize Cargo por el año de 685.
a 686 de 109ȝ 21 en par.e de 47ȝ6 1/2
como par.e a fs.s 215 de dhos autos:
y por dha Certificazn en a fs.s 240 6.ta
par.e que monto dho par.e 20ȝ21
con q se restan 109ȝ con 20ȝ6 1/2
que le an tocado a la suprema
por los años de 686 a 687 a lba
el año de 692 a 693 como par.e
de dha Certificazn en dha fs.s
monta lo q se debe de dho
partido — 213ȝ 57 1/2 en la
manera siguiente =

Cuenta de los fs.s 215 de dhos Autos y Certificazn de fs.s 240 de los autos a que se refiere en este partido y dho 2 dho plo 46 de la q.ta

- De resto de 685 a 686 — 0@10ȝ —
- Por el año de 686 a 687 — 0@18ȝ —
- Por el de 687 a 688 — 0@19ȝ3 1/2
- Por el de 688 a 689 — 0@4ȝ7
- Por el de 689 a 690 — 0@2ȝ5

0@118ȝ6 1/2 > 0@40ȝ2

210

Por las dos en fs — D118ß6½ = >D409ß2-
— Por el año de 690 a 691. D031ß5-
— Por el de 691 a 692 — D032ß6-
— Por el de 692 a 693 — D031ß2.
Q son los dhos 213ß5½ D213ß5½
Vien sumada
51½ de que se le hace cargo — D213ß5½
S Juan =

Q de la partida de fs Juan le hizo cargo de 109ß21 en partida de 107ß a fs 215 por el año de 687 a 688. y como par.e de dha Certificación a fs 241 tocó a la suprcsa en dha Yglesia 18ß31 con que restan 89ß1 y con 122ß4½ que montan las Yglesias de los años de 688 a 689 asta el año de 692 a 693 como parece de dha Certificación a fs 241 monta 130ß5¼ en esta manera siguiente =

Alcanza la fs 215 de la data 21ª y la de esta Certificación fs 241 plieg 26 de la 1ª y dos vlt.s

— De resto de 687 a 688 — D008ß1.
— Por el año de 688 a 689. D012ß4½
— Por el año de 689 a 690. D024ß5-
— Por el de 690 a 691 — D022ß5½
— Por el de 691 a 692 — D028ß-
— Por el de 692 a 693 — D027ß5¼
Vien Sumadas
Q son los dhos 130ß5¼ D130ß5¼
de que se le hace cargo — D130ß5¼

Manuales. — Q como par.e a fs 215 vta. de dhos autos se le hizo cargo de 121ß5½ Q importaron los entierros desde 30 de Julio de 684 asta 15 de Nov.e de 689. segun una Certificación que dio el Colector — >D753ß4¾

Conste se ha sumado

Vide la Certificación de esta Vien Sumada hasta aquí

Por el Cargo de la 6ta ... 7D753ḡ4r 3/4.

D.n Juan de Otalora q esta a fo 199 y por otra Certificacon que dho Colector enque comprehende la q.ta y añade trei partidas mas desde 24 de Nov.e de 691 asta 11 de Mayo de 693. q montan. 24ḡ q todo Junto - 147ḡ5r que rebajados 121ḡ5r que estan hechos cargo como esta dho. restan 26ḡ q son. los. 24ḡ de los trei enteros Ultimos q 2ḡ que monta mas el entierro de 15 de Nov.e de 689. como par.e de dha Certificacon a fo 235 1ta. de dhos autos. q assi se cargan aqui los dhos. 26ḡ ——— D026ḡ-

Monta el Cargo que se les haze a los dhos Receptores ... 7D779ḡ4r 3/4 = como queda Refferido = Por Cuya q.ta se haze Cargo el Receptor Gen.l D.n Jph. de Riaño a P.o q. q. de su q.ta a 2da q. de Recep.a de. 3D779ḡ2r q an entrado en la Caxa de tener llaves del R.l Fisco = Q con. 63ḡ2r de los costos de la traiada de dha plata como par.e de las partidas del Margen de la data hazen. 3D843ḡ6r- Los. 3D150ḡ de ellos a remitido el dh Receptor Gen.l Baiques Pozanco. y les 693ḡ6r restantes a remitido el Rec.a actual Senaltian de Espinosa Marmolejo. que las dhas dos partidas hazen los dhos. 3D843ḡ1r = Q con 28ḡ3r. que se les deue abonar de el dos g.roo ———

Tabien assentada Q sueldo a plego 46 de la 1.a 2da Cuenta q.ta 1.a 26 q. refferidos

Se tiene Cuenta de hazer Cargo a el Receptor de este Numero todo el Monto y Cargo de la Cuenta 1.a Corresponde con la data a plego 47 de la 1.a q.ta 2da Cuenta

de la cobranza monta 30921$ 4d° =
Los quales rebajados de los 30779$ 4d 3/4
del Cargo que se les haze restan 30858$
y tres quartillos que se les sacan de resul-
ta a la Cuenta de 692 a 693 In-
cluisive = en que no entran
los pasados de Santiago y
de Colchagua de dho año
por hauerse dado en Admi-
nistracion como se dirá
en su lugar ———

30858$ 3/4

Ta Vienen de la Rta
a pliego 120—

Resulta dela Canongª dela Ciudª de Arequipa

212

Canongª de Arequipa

La Canongía Suprema dela Ciudad de Arequipa desde el año de 642 asta el año de 669 Inclusive Consta la cobranza de sus Rentas por diferentes Recetores y Comisarios = Y hauiendose Liquidado su quenta por Dominga de Zelaya como consta a fs 144 asta fs 171 de los autos de dha Canongía = Y despues por Domingo de Llanos como consta a fs 185 y 186 de dhos autos parece Resulto deberse que se deuia a dha Canongía 1049 pesos 7 tr Tos 1021 pesos 2 tr de ellos deuia la Mesa Capitular de los Vezinos que quedauan por cobrar de los Diezmos Arrendados segun el ajustam.to que hizo Pedro de Illa Vea Cont.or de las Rentas decimales q esta a fs 21 asta fs 22 de dhos autos = Y los 28 pesos 4 tr restantes deuian los Receptores y Comisarios del dho tiempo, cuyo debito segun dhas quentas parece lo deuio pagar. El Receptor Fern.do Quirada pues en una declaracion q hizo en

Con Viene Esto de los Sarpos ni Sitios de esta Parte de

de Julio de 650 que esta a fo 241 confiesa
ser deudor a la Canonga Sugreza de
Vn mil g mas g pesos = y hauiendo sido
executados, g embargados sus bienes por
dho debito a pedim.to del Comissario Dor
Dn Juan Bauo de Aguilar =
se opuso por su dote Dna Ines
de Venallos su muger, g[ue]
do los bienes mucho menos
no huuo Recurso en nuestra
za = Por cuya causa, g la de
no hauerse ádonado en dhas
quentas lo que les pertenecia de estas
por rao de su cobranza no se sacan de
resulta los dhos. 284 g 11 r = Q se saca de
los. 10215 g 21 r que debia la Villa a cap.n
tular alta el dho año de 669 Inclusiue
cuya cobranza estuuo a cargo del Comiss.o
Dn Juan de Sonia a quien se le haze
Cargo. ——— 10215 g 21 r

V 1670 Q se le hace Cargo de 10127 g 11 r
estaregun la Esqueta g monto la bisqueta del año 670 -
en plata y generos al precio de la
taza q esta a fo 114. ——— 10127 g 11 r

C Q se deuio pagar los crezes de los
frutos de dho año, y por no hauer
embiado razon de su procedido
ni Certificacion del Remate
se le cargan de Crezes. 200 g.
al respecto de los demas años. 0200 g -

estaregun la Esqueta C Q por los Manuales de los años
de 671 y 672 = 80 g como par.e de
la bisqueta a fo 116 ——— 0080 g -

V 1671 Item Q Q se goza la bisqueta del año de 671.
esta Rezia suma de hoy q esta a fo 115 ——— 10104 g 9 r

30726 g 7 r

Por el Cargo de en fha — 30726 ḡ

— Que por los cazeres de los furos de dho año de 672 = 200 ḡ al respecto de los demas años — 0200 ḡ —

V 1672 — Que por la hijuela del año de 672. (q esta a fo 188 — 10167 ḡ 3 —

— Que por los cazeres de los furos del dho año 200 ḡ al respecto de los demas — 0200 ḡ —

V 1673 — Que 10048 ḡ 6r por la hijuela del año de 673 (q esta a fo 189 — 10048 ḡ 6 —

Con viene Con el plo 48 dezho quenta

— Que por los Cazeres de dho año de 673 - 159 ḡ 6r como par del remate a fo 289 — 0159 ḡ 6 —

— Que por los Manuales de dho año se le Cargan 42 ḡ al respecto de los demas años por no haver embiado razon — 042 ḡ —

V 1674. — Que 10127 ḡ 6r por la hijuela del año de 674 (q esta a fo 190 — 10127 ḡ 6.

Con viene Con el dho plo 48 dezho quenta — Que por los cazeres de dho año 233 ḡ segun el remate de fo 289 — 0233 ḡ —

— Que 42 ḡ de los Manuales de dho año al respecto de los demas — 042 ḡ —

V 1675. — Que 10147 ḡ 3r por la hijuela del año de 675. con los Manuales (q esta a fo 193 — 10147 ḡ 3.

V — Que 207 ḡ 1r por los cazeres de dho año como Consta de la liquidacion q obra a fo 241 — 0207 ḡ 1 —

V 1676. — Que 10146 ḡ 4r por la hijuela de dho año de 676 con los Manuales (q esta a fo 194 — 10146 ḡ 4.

V — Que 111 ḡ 2r. por los cazeres de dho año como par a fo 241 — 0111 ḡ 2.

10855 ḡ 6

Tambien sumada

Por el Cargo de la 1ta — 1 0 0 5 5 9 ℔ 6 —

1677. — Mr 1 0 5 2 2 ℔ 6 r por la Hijuela del año de 677 con los Manuales que esta a fs 195 — 1 0 5 2 2 ℔ 6.

y — Mr por los crezes de dho año 8 0 ℔ 4 r como par a fs 241 1ta — 0 0 8 0 ℔ 4.

Dn Fernando Beamud. — Al dho Comissario parece que murió el año de 678 = y en su lugar entro Dn Fernando Beamud, y porque no ay razon distinta se incorpora el Cargo =

1678. — Mr 1 0 1 4 0 ℔ 7 r por la Hijuela del año de 678 con los Manuales que esta a fs 196 — 1 0 1 4 0 ℔ 7.

y — Mr 5 2 ℔ 5 r por los crezes dho año como par a fs 241 1ta — 0 0 5 2 ℔ 5.

1679. — Mr 1 0 2 9 6 ℔ 11 r por la Hijuela del año de 679. con los Manuales que esta a fs 197 — 1 0 2 9 6 ℔ 1.

y — Mr por los crezes dho año 1 0 5 ℔ 2 r como par a fs 242 — 0 1 0 5 ℔ 2 —

Esta Vien suma de la Cap — Monta el Cargo que se le hace a los dhos Comissarios desde el año de 669 con los resulta de la Mesta Capitular asta el año de 679 Exclusive = 1 4 0 5 7 ℔ 7 1 = Y se advierte q las partidas q sean Cargado de los crezes de frutos, y Manuales al respecto de los demas años, con poca diferencia assi do por no haver podido adquirir razon alguna aunque sea pedido por este Tribun con grande vigilancia = Y por quenta del Cargo referido Contra hacerre remitido

214

Las partidas siguientes =

Data

Prim.o se le abonan al dho Comissario Dn Gran.o de Sosa 258ß 2rs. que remitio Juande Orogera en 2 de Dic.e de 670. con Domingo de Entzpara en ganancia de 849ß 2rs. y aunque fueron los 483ß 2rs. de ellos pertenezientes a la Canong.a los 225ß los entrego Pedro de Alatea y estan rebajados en la venida de la Mesa Capitular = y los dhos 258ß 2rs. fueron cobrados de Diego Gomez de Vergara por las semillas del año de 670. consta de la par.da a f.o 10 de la 11.a parte de Recep.on de Dn Estevan de Ybarra ——— D 258ß 2

V

Yt en 18 de Enero de 672. 518ß 6. q remitio Alonso de Segura Alguac.l Mayor y Receptor con el Cap.n Sebastian de Surizarez de Velasco procedidos del Vino y semillas de los años de 670 y 671. consta de la 9.a a f.o 10 de la 8.a de ellos q[ue] ministro el Triguinal ——— D 518ß 6.

V

Yt en 3 de Junio de 672. 600ß q remitio Alonso de Segura con Domingo de Entzpara cobrados de Pedro ———

D 777

37

Por la data de la 6ta de Mallea consta de la 9ª a Fº 10 de la 9ª de el trempo q Administro el Tribunal Que en 15 de Abril de 673 844ᵍ 6r q remitio el dho Comiº Dº Juan de Sousa con Domingo de Enteyara los 500ᵍ de ellos cobrados de Pedro de Mallea = 244ᵍ 6r cobrados de Dª Luisa de Cabrera del Vino de Vitor del año de 672. ᵍ 100ᵍ de Dº Ygnacio de Salazar de la Remilla de dho año = consta de la 9ª a Fº 10 de la 9ª de el trempo q Administro el Tribunal —— D 600ᵍ

D 844ᵍ 6

Que en 6 de febrero de 674 805ᵍ 3r q remitio el dho Comiº con Dº Juan de Villanueba en 9ª de 822ᵍ 7r = los 526ᵍ 3r cobrados de Pedro de Mallea 71ᵍ de Dº Ygnacio de Salazar por 9ª de la Remilla del año de 673 = 208ᵍ de Dª Luisa Barrera del Vino de dho año de 673 = los 17ᵍ 4r restantes fueron de Vinagre q hubo contra la Canong. q no se abonan por no estar cargados al dho Comiº = consta de la par. a Fº 27 de la 8ª 9ª de Dº Dº Garcia Baquero — en 22 de Junio de 674 = 94ᵍ q remitio el Conde Juan de Adanero con Domingo de Enteyara cobrados de Pe

D 805ᵍ 3

3 D 027ᵍ 1

Por la data de en fº de
dro de Mallea consta de la
data a fº 27 de la 1ª de q de el ho
Dº Pedro Garcia Bagnero. 0 0 9 4 r-

Yt en d.ª de Abaxo de 675 =
9 5 7 ½ 4 r q remitio el ho Co
mun.º con Domingo
de Entegara los
25 7 ½ 4 r pertenezien
tes a l año de 673 -
y los 700 q ai de 674.
consta de la data a
fº 27 de dha 1ª da q - 0 25 7 ½ 4.

Yt en d.ª de Ens de 676 - 10 - q
q remitio Rend.º de Chanarria
como Receptor. con Domingo
de Entegara. los 500 q cobra
dos de Pedro de Mallea. 236 q
de Diego Gomez por las semi-
llas de l año de 674. y 262 ½ 4 r
de Dª Luisa Barrera por el
trigo de l año de 675 ——
consta a fº 27 de dha 1ª da q — 1 0 — q -

Yt en 14 de Julio de 676 =
7 7 2 ½ 4 r q remitio el ho Co-
mun.º con Domingo de En
tegara. los 600 q cobrados de
Pedro de Mallea por los años
de 72. 73 y 74 = 455 q de Dª Lui-
sa Barrera q.d de las semillas
de l año de 675 y 122 ½ 4 r. de
Pedro Beanal de el trigo de l
año de 676 consta de la data
a fº 91 de la 2ª q de el ho Dº
Pedro Garcia Bagnero — 0 7 7 2 ½ 4

Yt en 14 de Henero de 677.
455 q. q remitio el ho Comun.º ——
5 0 8 5 ½ 4

Por la data de la 6ª ... 5 D 85 ℔ 1 ℥ -

Dn Fran.co de Zoaza con Domingo de Entepara los 400 ℔ cobrados de Pedro de Mallea de rezagos del año de 72 a 75 - g 55 ℔ de Joseph Dias de el trigo del año de 676 ——— D 455 ℔ -

consta de la p.a 2da a f.o 42 de la 2ª q.a del ofo Dn Pedro Garcia Baquero ———

V. Yt 489 ℔ que remitio el dho Comissario en Libranza consta de la p.a 2da a f.o 42 de dha 2ª q.a de Receptoria - D 489 ℔ -

Yt en 31 de Julio de 677. 634 ℔ 6 q remitio el ofo Comiss.o con Domingo de Entepara los 580 ℔ cobrados de Pedro de Mallea y los 54 ℔ 6 ℥ de Joseph Dias de resto del trigo del año de 676. consta de la p.a 2da a f.o 42 de dha 2ª quenta ——— D 634 ℔ 6.

Yt en 28 de Enero de 678 = 709 ℔ 2 q remitio el ofo Comiss.o con Domingo de Entepara en data de 1 D 59 ℔ 2 ℥ = los 250 ℔ cobrados de Pedro de Mallea 250 ℔ 2 ℥ de D.n Nuño de Salazar y las semillas del año 676 y los 209 ℔ de Pedro de Mallea y las semillas del año de 677 consta de la p.a 2da a f.o 56 de la 3ª q.a del ofo Dn Pedro Garcia Baquero ——— D 709 ℔ 2.

Yt en 12 de Julio de 678 = 70 ℔ q remitio el dho Comissario ———

7 D 698 ℔ 1

Por la data de en fl.ª — 7 D 698 ℔ —
D.n Jan.º de Sonia en Libranza
consta de la 4.ª a f.º 57 de dha
3.ª quenta ——— D 070 ℔ —

Yt en 28 de Agosto de 678 =
5269 ℔ q remitió el
dho Comiss.º con Do
mingo de Ortigara
los 3009 ℔ cobrados
de Pedro de Mallea
69 ℔ de D.n Nuño de
Salazar de resto del
Vino del año 76. y 162 ℔ de
Pedro Bexnal por los frutos
del año de 678. consta de la
par.ª a f.º 57 de dha 3.ª q ——— D 5269 ℔ —

Yt en 15 de Diz.e de 678 - 6003 ℔ —
q remitió D.n Jan.º de Loaiza
Alguazil Mayor de los Off.os
por mano del dho Comiss.º
q los entrego Diego Dias No
tario del S.º Off.io de dha
Ciudad por los mismos que
paran en poder del dho
Comiss.º = los 375 ℔ 3r. cobrados
de Luis de Medina por el Vino
del año de 675 = 180 ℔ del dho
por el Vino de 677 - 15 ℔ de Pe-
dro Bexnal de resto de los fru
tos del año de 678 = y 30 ℔ de
Pedro de Mallea = consta
de la 4.ª a f.º 57 de dha 3.ª q — D 6003 ℔ —

Yt en 15 de Diz.e de 678 = 300 ℔
q remitió Pedro de Maella
con Pedro de Zumaeta co
mo consta de la 4.ª a f.º 57.
de dha 3.ª q ——— D 300 ℔

9 D 194 ℔ 4

Por la data de la 1ra — 9 D 19 g 4.

Yt. en 28 de 8bre de 679 = 363 g 2r
Gremio Diego Diaz Roa
con Juan Sanz de Villanueva
los 263 g 2r cobrados de Dn
Juan de Barreda por el
Veno del año de 678 y 100 g
de Pedro de Mallea = cons
ta de la gar.a a f.o 58 de ha
3a da q. de Receptoria —— D 363 g 2 —

V

Yt en 1o de Marzo de 680 —
440 g Gremio el Comun
Dn Fern.do de Beamud con
Domingo de Entzana los
400 g cobrados de Pedro
de Mallea y los 40 g de Pe-
dro Bernal por q. de las de
millas del año de 679 cons.
ta de la g.a a f.o 58 de ha
3a da q. de Receptoria — D 440 g —

V

Pl.o Carpeta sec.a Cabezuela

Yt. 786 g que se cargan al
Receptor Dn Juan de Barre
da cobrados de Pedro de
Mallea por los años de 676.
77 - 78 y 79. como consta de
Vna Memoria a f.o 206 de
los Autos —— D 786 g —

Pl.o Legajo sec.a Cabezuela

Yt. 761 g 6r que se cargan al
dho Dn Juan de Barreda y
los mismos q. da por cobrados
en su q.a por los frutos de los
años de 677 - 78 y 79 en qua
tro q.as partidas como consta
a f.s 327 buelta y 328. de los
autos par.a N.o 2 - 4 - 5 - y 7 — D 761 g 6 —

Montan las partidas. 11 D 547 g 4

q assi sean remitido = 11 D 545 p 4r
los quales rebajados delos 1407 52 p 3r
del Cargo. restan 30212 p 3r que se
sacan de resulta asta la q se tasa del
año de 679. Inclusive ——— 30212 p 3 -

Cobrança.

Se advierte q este Rgante
que resulta de el tiempo
delos Comissarios Dn Juan
de Sonia y Dn Jph de Beamud.
se considera quedavan en
poder de la Mesa Capitu-
lar y otras dibas = Y habi-
endo entrado por Receptor Don
Juan de Barreda el año de 680 =
dem̃o solicitar la cobranza de
dhos rezagos o, dar quenta a este
Sto Tribunal del estado en que que
davan: por ser de su obligacion la
recaudacion de todo =

Dn Juan de Barreda.

Dn Juan de Barreda vez̃no de la
Ciudad de Arequipa entro por
Receptor el año de 680 y corrio a
su cargo la Cobranza delas rentas
de dha Canongia de que se le forma
quenta en la Manera siq

Cargo

Visto q esta seg la numem

Primeramente se le hace
Cargo de 7869 q segun
consta de una Memoria
del Contador Pedro de
Mallea q hizo en 13 de Nob
de 685. y esta a fs 206 de ———

los autos de esta Canongía
cobro de los años atrasados
son los siguientes =
– Del año de 676 – 049ᵍ
– del año de 677 – 270ᵍ
– del año de 678 – 218ᵍ6
– del año de 679 – 347ᵍ2
q son los dhos ℔ 786ᵍ.

esta como lo que se testa

786ᵍ referidos los quales están abonados en la cuenta antecedente de el tiempo de los Comisarios, Soria y Bermudez – 786ᵍ.

esta igual lo que se testa

– Que se le haze cargo de 761ᵍ6ᵗ –
q segun parece de su data a fol. 327 vta y fol. 328 de los autos acobrado de los años atrasados en la forma siguiente =
– Primo 365ᵍ4ᵗ cobrados de Dⁿ Gaspar Mantilla de los Vinos del año de 679 par. de la data nº 2 – 365ᵍ4.
– Yt. 38ᵍ6ᵗ cobrados de Pedro Bernal de las semillas del año 678. par. de la data nº 4 – 38ᵍ6.
– Yt. 257ᵍ4ᵗ cobrados de lo dho Bernal de las semillas del año 679 par. de la data nº 5 – 257ᵍ4.
– Yt 100ᵍ cobrados de Fernd. Gonzalez del Vino del año de 677 parece de la partida nº 7 – 100ᵍ.
q son los dhos 761ᵍ6 ℔ 761ᵍ6
Los quales están abonados en la cuenta antecedente de los Comisarios Soria y Bermudez. 761ᵍ6.

Conviene Consta bono refiere
Y
bien Summada la plana

1547ᵍ6

Por el Cargo de cenſº — 1 D 547 ℔ 6-

1680- — Qte se le hazе cargo de 1 D 626 ℔ 3.
está segun la Vijuela — Q monto la Vjuela del año de 680 en plazas generos al precio de la tasa y los Manuales dicho año como par de ella aſº 178 — 1 D 626 ℔ 3-

está segun la posesionada — Qte. 209 ℔ 3ª de los Cazes Q sbuno en los frutos de dho año como par a ſº 246 Vto — D 209 ℔ 3.

1681- — Qte. 1 D 457 ℔ 5ª por la Vjuela del año de 681 con los Manuales que
está segun la Vijuela — esta aſº 199 de los autos — 1 D 457 ℔ 5.

está segun la posesionada — Qte 76 ℔ 2ª de los Cazes de dho año como par aſº 247 — D 076 ℔ 2-

1682. — Qte. 1 D 196 ℔ 6ª por la Vjuela del
está segun la Vijuela — año de 682 con los Manuales como par de ella aſº 200 — 1 D 196 ℔ 6.

está segun Scomo sonse frize en esta Partida — Qte. 54 ℔ de los Cazes de dho año como par del Remate aſº 290 Vta y de la Qª del Recp Gen D Juan de Riaño aſº 48. — D 054 ℔-

1683. — Qte 1 D 235 ℔ 2ª por la Vjuela del
está segun la Vijuela — año de 683 con los Manuales como par de ella aſº 201 — 1 D 235 ℔ 2-

está segun Scomo sonse frize en esta partida — Qte. 162 ℔ 3½ de los Cazes de dho año como par del Remate a ſº 290 Vta y aſº 48 de la Qª de dho Recp Gen — D 162 ℔ 3½

1684 — Qte 88 ℔ 7ª por la Vjuela del
está segun la Vijuela — año de 684 en q no entraron los Manuales. q esta aſº 202 — D 088 ℔ 7.

— Qte se le hazе cargo de 46 ℔ de los Manuales al respecto de los antecedentes Cazes años por no ha
está bien sumada la plana — uer embiado razon — D 046 ℔

39. — 8 D 133 ℔ 5½

Por el cargo de la 1ª — 8 D 133 ℔ 5 ½.

Esta assentada con la nem.ª de Jph.ª Xita da

Iten deue 184 ℔ 2 r.s de los crezeres de los frutos de dho año de 684 como par.ª a f.s 247 1ª. de dhos autos — D 184 ℔ 2 —

1685.

Esta segun la Escuela

Iten 1 D 057 ℔ por la Escuela de dho año de 685. en q.to no entraron los Manuales como par.ª a f.s 203 — 1 D 057 ℔ —

Iten se le hace cargo de 46 ℔ de los Manuales de dho año al respecto de los antecedentes q.to no pa- uer embiado razon de lo que importaron dhos Manuales aun q.to se ha pedido por este Tribunal. D 046 ℔ —

Esta segun la nem.ª de Jph.ª Xita da

Iten 197 ℔ 3 r.s que hubo de crezer en dho año segun el Remate de los frutos como par.ª a f.s 247 1ª — D 197 ℔ 3 —

1686.

Esta segun la Escuela

Iten 924 ℔ 4 r.s ½ por la Escuela del año de 686 en q.to no entraron los Manuales como par.ª a f.s 232. D 924 ℔ 4 ½

Iten se le hace cargo de 46 ℔ de los Manuales de dho año al respecto de los antecedentes q.to no hauer embiado razon — D 046 ℔ —

Conbiene Con el plie.go 49 1. Con la certificacion necesaria

Iten 107 ℔ 7 r.s de los crezeres de dho año como par.ª del Remate a f.s 294 1. a P.to 49 de la 4ª. de dho Recep.or Gen.l D 107 ℔ 7 —

1687.

Esta segun la certificat.or

Iten 947 ℔ 4 r.s por la Escuela de año de 687 con los Manuales como par.ª de ella a f.s 322 — D 947 ℔ 4

Conbiene Con la certifica- cion del pli.go 49 —

Iten 121 ℔ 1 r.s de los crezeres q.e hubo en los frutos de dho año como par.ª del Remate a f.s 313 y 324. y a P.to 49 de la 1ª. 4ª. del Recep.or Gen.l D 121 ℔ 1.

Esta bien suma da esta q.ta — 11 D 765 ℔ 3

Por el cargo de en ffr.ª — 1107653-

1688.
Estaregun dha hijuela

Ytt dene 1015594r por la hijuela del año de 688 con los Manuales como parece a ffr 322 — 1015594

Con Viene con la zertifica zion del pliego 49 citado

Ytt 103931r por los crezes de dho año como par.ª del Remate a ffr 324 y a P.º 49 de la 1.ª q.ª del Recc.ª Gen.l — 103931-

1689.
Estarg.n la hijuela

Ytt 1026991r por la hijuela del año 689. con los Manuales como par.ª a ffr 322 vta — 1026991

Estaregun Mason.ª zitada en pliego 49

Ytt 176971r de los crezes de los tutores de dho año como par.ª del Remate a ffr 324 y a P.º 49 de la 1.ª q.ª del Recc.ª Gen.l de Sus Bienes — 17697-

1690.
Estaregun la Hijuela

Ytt 103139r por la hijuela del año de 690 con los Manuales como par.ª a ffr 322 vta — 103139-

Esta segun lo manifiesta esta partida a ffr 49

Ytt 125921r de los crezes de dho año como par.ª del Remate a ffr 324 vta y a P.º 49 de dha 1.ª q.ª — 12592.

1691.
Estaregun la Hijuela

Ytt 1056791r por la hijuela del año de 691 con los Manuales como par.ª a ffr 323. — 1056791.

Estaregun lo como parece de la foxa 1.ª a pliego 49

Ytt 30793r por [illegible] los crezes que huvo en dho año como parece del remate a ffr 324 vta y a P.º 49 de dha 1.ª q.ª de Recc.ª — 307993-

1692.
Estaregun la Hijuela

Ytt 1060431r por la hijuela del año de 692 con los Manuales de dho año como par.ª a ffr 323 — 1060431

Esta bien sumado la plana

Ytt 17993r de los crezes de los tutores de dho año como parece — 179938

1903884

Por el Cargo de la Ta ——— 190388 ———

esta Carga Y Data se saca de la foxa Zinza de fol. 49

De el Remate a 24 de Mayo fo 49 —
de la 1.a q. de Dn Luis de Riaño — 017593.

Monta el Cargo que se le hace a dho Receptor Dn Juan de Barreda desde el Año de 680 Inclusive q. entro a ser Receptor. a esta la Bisyesta del año de 692 Inclusive. 190567 r. como esta referido =

esta assentado el cargo segun se refiere

Por Cuya quenta a Vuestra Md se le hacen las partidas siguientes =

Data

— Primo se le hacen buenos. 103189 q. de q. de la Canong.a Vemillo en 2 de Julio de 681. en Alcala de 10747 q. con el Cap.n Fran.co de Luna. de que recibio el dor por 100 de la Cobranza = q. fueron cobrados en la Manera q. se sigue =

— Dn Pedro de Riaella 300 q. sin deducir al año pertenecen —— 0300 q. —

— 365 q. 4 r. de Dn Jasper de Mantilla del Vino del año 79. —— 0365 q. 4.

— 438 q. 6 r. de Gregorio de Araujo del Vino del año de 680 — 0438 q. 6.

— 100 q. de Dn Luis Gonzalez del Vino del año. 677. 0100 q. —

— 38 q. 6 q. de Pedro Bermal de resto de las Semillas del año de 678 — 0038 q. 6.

— 75 q. de lo Dho Bermal q. de la Semilla de 679. 0075 q. —

Q. son los dhos 103189 q. —— 103189 q. referidos. ———

220

que por q.ª de esta Canongía de-
mitió como par.ª de la partida
a f.º 59 de la 3.ª q.ª de Recepcion
de D.n Pedro Garcia Baquero — 103189
Que 103009 q en 19 de febrero
de 683. remitió con
Ant.º de Mendoza
en flotam.º de mayor
Cantidad, q retuvo
en sí el dor q.to de la
cobranza q fueron
cobrados en la Man.ª
ra siguiente —
— De Pedro de Mallea
610 q 4r de año. 681 — 0610 q 4.
Sol. 200 q q. 410 q 4r de 682
— 689 q 4r de las semillas
del año de 681 — 0689 q 4.
(q son los dhos 103009 — 103009.
Consta de dho q exp.to recividos consta de la partida
a f.º 98 de la 4.ª q.ª de los D.n
Pedro Garcia Baquero — 103009
— Yt en 5 de Oct.e de 684 — 1078 q 4r.
q remitió con D.n de Luna en
flotam.º de 1078 q 4r = de que se
tubo el dor q.to de la Cobranza
q fueron cobrados en la Man.ª dha
— De Pedro de Mallea
500 q de año de 683. 0500 q —
— 581 q de las semillas
del año de 682 — 0581 q —
— 707 q 4r de las semillas
del año de 683 — 0707 q 4r.
(q son los dhos 1078 q 4r — 1078 q 4r
Consta de dho q exp.to recividos consta de la par.ª de f.º 99
de dha 4.ª q.ª de Recep.cion — 1078 q 4r.
1040 q 4r

40

Por Data de esta Carta — 9 0 4 0 6 ♀ 1

Que en quinse de Diz.e de 685. remitio con Juan de Luna 1 0 9 1 1 ♀ 1 1 de q̃ retuvo el dozavo de la Cobranza q̃ fueron de los años si̇g.tes

- 1 4 6 ♀ 6 1 de año 682 — 0 1 4 6 ♀ 6
- 7 0 4 ♀ 2 1 de año 683. 0 7 0 4 ♀ 2
- 3 3 0 ♀ de año de 684. 0 3 3 0 ♀
- 7 3 0 ♀ 1 1 del Vino y de semillas de año 684. 0 7 3 0 ♀ 1

q̃ son los dhos 1 0 9 1 1 ♀ 1

Consta de dho Pl.o Zitado

1 0 9 1 1 ♀ 1 1 consta de la partida a f.o 99 de la dha q.a q̃ de Recepturia — 1 0 9 1 1 ♀ 1

Que en 15 de Mayo de 687 remitio con Juan de Lizarraga 1 0 7 3 9 ♀ 1 1 q̃ pertenecientes a la dha Canong.a en fletam.to de 3 0 3 8 2 ♀ 4 1 Retuvo el dozavo de la cobranza q̃ fueron de los años siguientes

- De Pedro de Mallea de un Alcance — 0 0 5 6 ♀ 3
- de lo de año 684 — 0 4 3 8 ♀ 3
- de lo de año 685 — 0 3 9 9 ♀ 4
- 8 4 4 ♀ 7 1 del Vino y semillas de 685 — 0 8 4 4 ♀ 7

q̃ son los dhos 1 0 7 3 9 ♀ 1

Consta de dho Pl.o Zitado

1 0 7 3 9 ♀ 1 1 Recividos consta de la partida a f.o 99 de dha q.a q̃ de Recepturia — 1 0 7 3 9 ♀ 1

Que en quinse de Oct.e de 689 remitio con Sup.l Ord.n de Nuneria y en fletam.to de 5 0 5 9 8 ♀ 2 1 q̃ otorgo en 9 de Julio de 689. de los quales los 1 0 0 4 7 ♀ de

8 0 0 5 6 ♀ 3

Por la data de enfrente — 8D056ps.

ellos son pertenezientes a la Canong.a de que retubo el dez por 100 de la cobranza q.e por zedieron. Los 564ps del Vino q.e semillas del año de 686 q.e los 4839 q.e le entrego el dho Sorzano de la Ig.a Diego Bezne do por q.a del dho año: Consta de la part.da a P.o 49 de la 1.a P.a q.e del Recep.or Gen D.n Juan de Riaño ——— 1D047ps

Ytt en 2.as de oct.e de 671. 900ps q.e por su q.a pago el Sr.e D.r Pedro Garcia Baquedano al dho Recep.or Gen D.n Juan de Riaño. Consta de la p.ar da a P.o 49 de dha 1.a P.a q.e ——— 0900ps

Ytt. en 1.o de Henero de 672 1D718ps 3r q.e remitio con D.n Josephe de Barreda en ps.e tam.o de 2D918ps 3r q.e los 1D200ps pertenezen. Los 400ps de ellos cobrados de D.a Ana de Paz q.e los 800ps de D.n Diego Fernandez Maldonado consta de la part.da a P.o 49. de dha 1.a P.a q.e ——— 1D718ps 3r

Ytt se le hazen buenos 101ps 6r los 76ps 3r de el dos por 100 de las dos part.das Vltimas q.e 25ps 3r q.e pago a Sorzano por la saca de los Quitos ——— 101ps 6r

1D521ps 6r

Por la data de la 1ª — 11 D 721 ꝑ 6.
mento q remitio ——— D 701 ꝑ 6.
Montan las partidas q — 11 D 823 ꝑ 4
q a remitido el dho Receptor Don
Juan de Barreda y abonos q se le
hazen. 11 D 823 ꝑ 4 R los
quales rebajados de los
19 D 56 ꝑ 3 r del cargo que
se le hace resta que deue
7 D 743 ꝑ 7 r asta la vltima
la del año de 692 Ynclu-
sive q se le sacando de resul
ta ——— 7 D 743 ꝑ 7

Ase — Y se aduierte que despues de serrada
esta ꝑtida q de Receptoria a remitido
el dho Receptor - 6 D 408 ꝑ 7 r en
dos Libranzas q otorgo ante Joseph
Viente Diaz Escr el Vno en 11 de Xbre
y el otro en 6 de Dize de 694 q pago
en esta Ciudad el Capn Dn Juan Bra
no de Ribero y con. 184 ꝑ 4 r de los ꝑ
100 de la cobrança y costos de la traya
hazen. 6 D 590 ꝑ 3 r = los. 4 D 500 ꝑ de ellos
son de otros efectos = y los. 5 D 090 ꝑ 3.
pertenezen a la Canonga de el tiempo
referido = y rebajados de los 7 D 743 ꝑ 7
de la resulta de arriba resta deue-
dor - 2 D 653 ꝑ 4 r - asta la vltima partida
de todo el año de 692 =

Esta resulta causado de la quenta q
quedado el Recor Dn Bue de el año
Lima y Agosto 15 de 1695 ———
Dn Joseph del Moro

Sumario de los
resultas -

Comiss — 3 D 212 ꝑ 3 —
Barreda - 7 D 743 ꝑ 7 -
10 D 956 ꝑ 2

Resulta dela Canonga dela Ciud de Chuquisaca=

2

417

222

Canonga de Chuquisaca

Vista Y combiene Cotar quenta de esta Canongia o pla 50 Cotta de Resulta del S. Pequeño Juan ocurrir a la Razon

La Canongia Sugraria dela Ciudad de Chuquisaca, segun la quenta q dio el Receg.or Gen.l D.n Pedro Saxeda Zaqueno del orden de Santiago en 28 de Julio de 693 q esta a f.s 525 asta f.s 537 dellos autos y Liquidazion q yo el Contd.or hize q esta a f.s 538 asta f.s 541 dellos autos, ajustada la quenta de el tiempo q fue Receg.or D.n Mig.l de Echalar asta el año de 669 - resulto de Alcanse contra el dho D.n Miguel de Echalar 4084$6r. Para cuya cobranza se siguio pleito con los Herederos dello Receptor asta el año de 690 = que D.n Ignasio Salgueno Marido de D.a Petronilla de Echalar q fue Heredera Y hay heredera del dho D.n Miguel de Echalar por la peticion de f.s 495 prometio pagarla los dhos 4084$6 - en esta Manera

41

los. 10 ₰ de ellos de Contado y 500 ₰
en cada Vn año asta el Cumplimiento
de los dhos 408486 ₰ 6 r̃s = y que se le
diesse por Libre de las Costas proceza
les = y que para el seguro de la paga
se obligasse con su persona
y bienes; y que assimismo
se obligassen los hijos y
herederos del dho Dn Mg.l
de Echalar y de Da Mariana
de Zereseda y Melo, el Agote
cassen las Casas embargadas,
de que precedio el auto de
2 de Mayo de 690 de fs 501. en que
Mando este Tribunal, se le diesse
facultad al Comiss.o para q lo ajustasse
con algun adelantam.to en el Contado
y de no poderlo conseguir, fuesse en la
forma q hauia ofrecido el dho Dn
Ygnacio Salguero de Castro = y assi
se ajustó y dio los 10 ₰ de Contado
y de los restantes 308486 ₰ 6 r̃s otorgo
escritura en primero de sept.e de
690. a pagar. 500 ₰ en cada Vn año, co
mo parece de Vna Carta q escriuio el
Receptor actual Dn Juan Henriquez.
q esta a fs 521 - y por estar al Cuyda
do de dho Receptor la dha cobranza
y remision se le hace Cargo. 408486.

Dn Juan Henriquez.

Ytt en la quenta y liquida
cion referida = Resulto de
Alcanse contra el dho Recp
Dn Juan Henriquez 603846
5 r̃s, asta la Visperta de año
de 686 Inclusiue y de los
Manuales y obenciones

408486.

Con Vista Contal pl.o 50
de la quenta de Recp

Por el cargo de en fin — 40848ꝑ6.
a esta fin de febrero de 688.
que se le hace cargo —— 60384ꝑ5½.

Yt. se le hace cargo de 30680ꝑ.
q le vocaron a dha canongª
de la Yglesia del año
de 687 = como parᵉ
de la certificacion
del Conᵗ. de la Sª
Yglesia de dha Ciúd.
D. Marco de la
Concha Herrera
q esta a fº 510 vlta —— 30680ꝑ.

Vista y Cotta dha
Certificatoria.
Y
Concuerda con
dha quenta corriente

Dem — Yt. 20643ꝑ2r por la Yglesia
del año de 688 como parece
de dha Certificacᵒⁿ q̃ sirve a — 20643ꝑ2.

Dem — Yt 20880ꝑ4r½ por la Yglesia
del año de 689. como parece
de dha Certificacᵒⁿ a fº 511 — 20880ꝑ4½

Dem — Yt. 30776ꝑ. por la Yglesia del
año de 690 como parᵉ de dha
Certificacion q̃ sirve a —— 30776ꝑ.

Dem — Yt 40332ꝑ7r por la Yglesia
del año de 691. como parᵉ
de dha Certificacᵒⁿ a fº 512 — 40332ꝑ7

Visto Y Combiene Con
la dha Certificacᵒⁿ citada
Y las Partidas que en
ella se refieren
Y
Concuerda con dha quenta

Yt se le hace cargo a dhos Recevᵒʳ
de 539ꝑ3r½ que an tocado
a la dha Canongia de Manua
les q̃ Sobenciones desde 5 de
Marzo de 688 asta 22 de Dzᵉ
de 692 Yncluſiue como parᵉ
de la Certificacion del Rector
Bᵗʳ. Ygnacio de la Borre a
fº 516 en berneo y quatro
desde la partida 27 Yncluſiue ——
28054ꝑ

Por el Cargo de la 1ta 28 D 547 ℔
sive asta la Ultima de 530
a ℔ 519 ——— 0 539 ℔ 3 r ½

Esta Bien sumado este Pliego

Monta el Cargo que se le hace al Dho Receptor Dn Juan Henriques. 29 D 086 ℔ 3 r ½ = Por Cuya quenta se hace Cargo el Recep or Gen l Dn Juan de Urraño a f o 51 de su prim a q a de Recepcion a Gen l de 15 D 579 ℔ 6 r q a cobrado. y con 3109 r de los costos de Vaca y da en que se Incluyen 1009 r de costas procesales causadas en el pleito de Dn Mig l de Echalar como par e de las partidas del Margen de la q a del Dho Recep or Gen l Dn a — 15 D 890 ℔ 3 r Los quales rebajados de los 29 D 086 ℔ 3 r ½ del Cargo de arriba. Resta q debe el Dho Receptor Dn Juan Henriques. 13 D 196 ℔ 0 r ½ asta la Resuelta del año de 691 Inclusive q los Manuales asta 22 de Diz e Inclusive de 692 = en q estan Incluzos 3 D 348 ℔ 6 r de la deuda de Dn Mig l de Echalar q debe Dn Ygnacio Salguero de Calzo segun dha quenta del Recep or Gen l = q Importo se saca de Resulta al Dho Receptor Dn Juan Henriques. ——— 13 D 196 ℔ ½

Esta Non assista de esta quenta Marzanilla qui Orillo rebaca Diego Martin que defiende en 6 R qui dixo sacar mas E Rol y cessa el entiquenta de esta Canongia a plo 51

Esta saca de esta Resulta a plo No de la quenta Heresen a las Canongias

Resulta de la Canon
gía de la Ciudad
del Cuzco=

116

224

Canong.ª del Cuzco=

La Canongía Suprema desta Ciudad del Cuzco, segun la dio a que dio el Recep.r Gen.l D.n Pedro Garcia Zaguero del orden de Santiago en 23 de Mayo de 693 que esta a fo 141 asta fo 148 de los autos desta Canong.ª y Liquidacion que hizo el Cont.or Lope a fo 142 asta 153. En sus Ajustes se me ofrecieron algunos reparos q. constan de ella = Como particulares, no hauer razon de lo que importaron algunos ganados q.e no se arrendaron por no hauer habido postores en los años de 670 asta 673. q.e fue Receptor Pedro de Enquinigo = Y hauiendo remitido este Tribun.l al Comis.o Pedro Rondaz de Molinedo Testimonio de todo lo contenido en dha Liquidacion, y el dho Comis.o dado Traslado, a D.n Fran.co de Arauia Albacea y Thenedor de bienes del Receptor D.n Mig.l de Zarate difunto, dio los descargos contenidos

42.

desde fo 163 asta fo 169 enqueparé
da a entender, que los Diezmos
de los garvidos q no se arrenda-
xon en los años referidos, es muy
corta cantidad lo q de ellos se sa
ca y quesi algo se cobro de dhos
partidos enero como es
costumbre en el Cuerpo
delas Repartisiones delos
años q dexiquer se siguie-
ron, pues no sea dado nú-
da la Mesa Capitular al
Receptor razon Individual tocante
a dhos garvidos=

Y haviendose Liquidado la quenta
desde primero de Junio de 672 as-
ta el año de 686 Inclusive, resulto
de Alcanse contra el dho Receptor
Dn Ygn de Ygarte 4 D 289 g 2 r ½ en
q no entraron las Semillas de dho
año de 686= Y aunque el dho Recep
remitio esta Cuenta en fecha de 9.
de Abril de 687. y los recivio el
Receptor Gen Dn Pedro Garcia
Raguero, parece que por descuydo
no se hizo cargo de ellos en su 4a
q= y por constar estar pasada en la
data de la 4a del Recep Gen Dn
Juan de Riaño, se saca por Cargo
al dho Receptor Dn Martin de
Ygarte el dho Alcanse— 4 D 289 g 2 r ½

Que se le haze cargo de 4 D 42 g 3 r
del procedido del tenjo de Man
y Cenada del año de 686 como
parece de la Memoria de
4 D 289 g 2 r ½

Corresponde al pliego 52
dela plim quenta de Recept
Hechos Cargo los 4289 g 2 r ½
Ynclusa Cndata a plo 83—
los 4026 g que extraxeron en la
Data— D 021 g ½ que sobo de sobrar
— A 0282 g ½

Por el Cargo de en fr.e 4 d 289 g 2 ½
semillas q remitió el Comiss
Pedro Ignacio de Molinedo
a fs 120 de los autos y de la
Carta.a q.da dho Recep.or a fs 130 1 d 4 g 3.
Masegun Cacaota q Zit.

Yt se le hace Cargo de 3 d 469 g 6
q to caxon al dha
Canon.a desde exá-
men de Henero
de 687 asta fin de
Dz.e de 689 en q
no entraxon las
semillas de dho año
de 689 por no estar reducidas
a plata, como par.e de la Carta
quenta a fs 130 en las par-
tidas siguientes -
Consta dela Carta quenta Exim.o 803 g 21 r.s del
Dada en Cnello q.da proceddo delas se-
Llamem.o quenarefiere millas del año de
687 como parece de
la dha Carta.a q.da y de
la dha Memoria
a fs 120 ——— 8 803 g 2 -
Dem.o Yt. 670 g 6 r.s de proce-
dido delas semillas
del año de 688 como
par.e de la dha Mem.a
y carta.a q.da ——— 8 670 g 6.
Dem.o Yt. 217 g 7 ½ de las
regattiziones delas
Salguas desde la de
Reinuencion de 687
Inclusive asta la
de Navidad de
689 Inclusive como
par.e de la dha Carta
q.da y de las Certifica
Estan en nada todo ziones a fs 121 y 123 - 8 217 g 7 ½
1 d 691 g 7 ½ = 5 d 331 g 5 ½

Por lo de la buelta 1D691ƒ5½ 5D331ƒ5½

Consta de dha carta[ta] Que 1D216ƒ5r de Año rega xerciones de ƒ[os] q se hizieron en dhos tres años del de 6 de Mayo de 687 asta 22 de Junio de 689 Inclusive como parece de dhas Certificac[es] y carta[ta] ——— 1D216ƒ5.

Idem Que 23ƒ que le to caron a la dha Canong[a] de las Velas de Cera de los entierros del Cavildo en los dhos tres años como par[e] de dha Carta quenta ——— 0D23ƒ-

Idem Consta de la certificac[on] nesa Que 538ƒ11½ de los Alla nates y obenciones en los dhos tres años como par[e] de la Certificacion del Collector Gen[l] a fs 125 bta de dha Carta[ta] ——— 0D538ƒ1½

Que son los dhos 3D469ƒ6

3D469ƒ6r de q se le haze Cargo 3D469ƒ6.

Consta de dha Certificacion como nesa. Saca a plec[o] de dha carta[ta] Que se le haze cargo de 6D130ƒ9½ que to caron a la dha Canongia de el de prim[o] de Enero de 690 asta fin de Dic[e] de 692 Inclusos 1D382ƒ4r del proced[o] de las semillas del año de 689. y no en tran las semillas del año de 692 por no estar reducidas a plata como parece de las Carta[s] de dho Receptor a fs 131 y 132 en la Manera siguiente =

Consta de la dha carta[ta] Prim[o] 1D382ƒ4r del proceddo de las semillas del año de 689 ——— 8D801ƒ3½

Por el Cargo de cenzº — 8080ℓ93½

como par.ª de dha Cuenta q de las Certifi
car.es del Cond.or Semas
digo Julian de la Sali
da a fs 123 bta y 134 — 10382ℓ9.

Consta de la carta que — Yt. 10084ℓ11ª del proce
y Certificas — dido de las
semillas del
año de 690
como par.ª
de dhas Cer
tificac.es q
cartas — 10084ℓ1

Yt. 10155ℓ del proceddo
de las semillas del
año de 691 como parece
de dhas Certificaciones
q cartas — 10155ℓ

Yt 10892ℓ de siete re
gistros de plan
que se hicieron en dhos
trez años q la primera
fue a 5 de Nem.re de 690
q la vltima a 22 Dic.re
de 692. como par.ª de la
dha Certificac.on
a fs 123 bta q 124 q de la dha
Carta a fs 131 bta y
137 bta en que hunos de
bizcayo q Guisomena. 10892ℓ

Yt. 20694ℓ de las Regis
tros de las Parroquias
en dhos trez años desde
la de Resurreccion de
690 asta la de Navidad
de 692 Inclusive como
par.ª de la dha Certificac.on
a fs 123 bta q de la dha Car
ta q en q hunos de bizcayo
64ℓ q Guisomena — 20694ℓ

50720ℓ 1 = 8080ℓ93½.

Consta de la Certidumbre
y del gasto de los 6ℓ que
a que se refieren
sumada a plana 53 de la ta

Está bien sumada la plana

43.

Por las dela.s — 5D720ɸ1 = 8D801ɸ3½

Consta de dha carta.ª y Certificaciones citadas en el Pliego — 53 de la quenta

Ytt. 391ɸ5r½ de los Manuales y Obenciones en los dhos tres años como par.e de las Certificac.es del Colector a ɸ 125 y 139. y de dhas Cartas.ª — 0391ɸ5½

Consta dedha Carta.ª y Pliego — 53 de la quenta

Ytt 18ɸ4r de las Velas de Cera de los enterrad.os de Cauildo como par.e de dhas Cartas.ª — 0018ɸ4.

Son los dhos — 6D130ɸ2½

esta Vien sumado y Cuitado el cargo de dha.ª

6D130ɸ2r½ rezividos de que se haze Cargo al dho Receptor Dn Man.l de Ygarte — 6D130ɸ2½

Ytt se le haze Cargo de 1D864ɸ1r q pertenio el dho Receptor Dn Martin de Ygarce el año de 693. antes que Muriese como parece de la Cartas.ª q remitio Dn Fran.co de Urruña Receptor actual que esta a ɸ 151 en la Man.a de Cg.a

Haze.se cargo de este Ytt.m — Item — 1D278ɸ2r del producido de las Semillas del año de 692. como par.e de la Certificac.on del Cont.or Julian de la Patilla a ɸ 136 y de dha Cuenta — 1D278ɸ2.

Item — Ytt. 26ɸ2r del Seminario de la Parroquia de Resurrecion del año de 693. como par.e de dha Carta.ª y de dha Certific.on — 0026ɸ2.

Item — Ytt. 248ɸ2r del Repartimiento q hizo la Mesa Capitular en el de Abril de 693 como par.e de la dha Certificac.on y Cartas.ª — 0248ɸ2.

Hauiendo sumado la plana — 1D553ɸ3 = 14D931ɸ6

Por las deen fha — 10553ʒ3 = 14093ʒ6 —

Dem — Rr. 26ʒ21 del Aguinal do del Corpus dicho año de 693 como par.e de la dha Certificatoria y Carr. taquenta — 0026ʒ2.

Dem — Rr. 284ʒ41 de Pnate partición de plata que se hizo en 22 de Junio de 693 como par.e de la dha Certificatoria y Carta — 0284ʒ4

Qson los dhos — 1086ʒ1

1086ʒ1 — 1086ʒ1.

Monta el Cargo que se le hace al dho Receptor D.r Juan de Ygarte = 16079ʒ7 r.s como de Ygparece =

Monta el Cargo que se le hace al dho Receptor D.r Juan de Ygarte — 16079ʒ7

Por cuya aquenta se hazе Cargo el Recep.or Gen.l D.r Juan de Liaño de Ll.o 53 desu 1.a aquenta de Receptoria de 14083ʒ21 r.s a recevido y anvestado en la Caxa de tres llaves del R.l Fisco y con 92ʒ3 r.s de los Costos de tasa y da como par.e de las 9 ptas del Margen de la data de dha aquenta monta 14092ʒ6 r.s Qson los q se remite do el dho Receptor = los quales rebajados de los 16079ʒ7 r.s del Cargo restaque deue 1987ʒ1 r.s = Aunque la dha Cant.d la vene remitida el Recep.or D.n Juan de Ynjia en fha de 5 de febrero de 694 por no pertenecer su data a esta 1.a aquenta de Recep.ria no se abona ny se saca de resulta los dhos 1087ʒ1 r.s —

1087ʒ1

Esta bien dada de lo asentado el Cargo que se le hace al dho Dn Juan de Liaño a Dn Martin de Ygarte

A

Corresponde a semejante las Partidas que se le ordenan quemontan 14083ʒ1 al Fol.o 53 de la 1.a data

A

Lo demas esta sacada la Cuenta ad Corteria q.e se refiere de fha de Enero 1.o de la escritura de las Ordenanzas

227

228

Sumario General de las Resultas de Canongías

Canongª de Lima	11620ps
Canongª de Truxillo	9923ps 4
Canongª de Quito	7947ps 3/4
Canongª de la Paz	12660ps 1/2
Canongª de Chile	3858ps 3/4
Canongª de Arequipa	10956ps 2
Canongías de Chuquisaca	13196ps 1/2
Canongª del Cuzco	10871ps
	20059ps 1/2

Importan Las Resultas sacadas de las Canongías Supresas de esta Yglesia en esta primera de Deciembre en cinco años mil setecientos y dos y nueve pesos siete reales y medio como queda referido. 20059ps 1/2 Resultas.

14

En la Sala de Reyes en Veynte dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y ochenta y cinco años ante el M.to S.r Ing.r Don Juan Valenzuela Asistente Corregidor Presidente y el Real Acuerdo y Sala de Alcaldes = Se leyo

Mandame V.S.a (por auto de 7 de Mayo de este año) pasey de a vna peticion, con la qual el Cap.n D.n Juan de Piño Rec.or Gen.l de este S.to Off.io, presenta su primera quenta de Recep.a desde 16 de Junio de 688. q entro a exercer el dho Off.io, alta 15 de Henero Inclusiue de 69 q) que ajuste bea y reconozca dha q conforme la costumbre y estilo del S.to Off.io: Cuyo cumplim.to he visto y reconocido por menor, la dha primera q que esta formada en 76 Pliegos = Y hecho cargo de las resultas de lo que se tiene a este S.to Off.io y su R.l Fisco, assi por los reditos de Censos y Canongias como de otros efectos, habiendo calculado y reconozido dha q. con los Libros y demas Recados que la acompañan, su tenicion y ajuste es en la Manera siguiente =

Primo, como parece a F.o 2 y 61 del Recuento y cumplim.to Gen.l: Importa el cargo que se hace el dho Receptor Gen.l 367 D 062 p 31 = en que se incluyen 97 D 861 p 31 de la Caxa de Redempcion = Y assimismo. 57 D 184 q se hallan

en sex en ambas Caxas quando en tro a ser Recep.r Gen.l como por a.P.o 2 — Como parece a.P.o 1 y 36 del Rezumen y sumario Gen.l Importa la Data 295 00 6 y 7 16 mrs en que se Incluyen 97 08 6 y 31 de la Caxa de Redenciones. ———

Y su Alcance como parece a.P.o 1 del otro Rezumen Gen.l 72 05 5 y 3 18 mrs que quedan en sex en la Caxa de tres llaves del R.l fisco pertenecientes a los Premios que contiene La distribuzion a la buelta del otro Rezumen Gen.l en otro P.o 1. ———

Y se Aduierte que en la d.ha Data estan Incluzos 40 6 8 y 4 1/2 de la mitad del salario de diez y siete texcios pertenecientes al officio de Secreu.o del Secreto q sirue D.n Baltazar de Robles Ximenez los quales por Mandado de V.S.a Retenido el otro Recep.r Gen.l en Deposito en cuyo poder paran en Virtud q otra cosa se determina ———

Y assi mismo se aduierte que en lo que toca al Cargo y data della q del Recep.r Gen.l solo se ha hallado de diferencia un real que por hierro q se mas en data a.P.o 67 par.a N.o 51 de 138 y 6 1/2 por 1110 R.s que pago de los Alimentos de los presos por el mes de Agosto de 692 q reconocido el Mandam.to contiene 109 R.s por ser cosa tan tenua no se hizo Mencion en el alcance de arriba =

Y segun parece de las Resultas que-

Cargo de la Recep.
36 05 06 2 y 3 -

Data
295 00 6 y 3 16

Plata en la Caxa =
72 05 5 y 3 18

Deposito.
40 6 8 y 4 =

se an sacado a los Contenidos, y
deudores al fisco de Reditos de Cen-
sos y otros efectos, como par.e desde
P.s 77 alta P.o 96 y del Summ.o General
a P.o 97 se estan deviendo a dho R.l
fisco. 830893ps 5r 3/4. ——————

Resultas de
reditos y fisco
Gen.l =
230
830893ps 5 3/4

Q.e assi mismo como par.e en
dho P.o 96 y del Summ.o Gen.l
a P.o 97 se sacaron de Resulta
2000ps pertenecientes al Re-
mo de Multas ——————

Resulta de
Multas.
2000ps

Q.e assi mismo segun parece
dellas Resultas que se an sacado a las
Canongias Supresas, desde P.o 100 asta
P.o 119. y del Summ.o Gen.l a P.o 120 estan
deviendo los Comisarios, Receptores y
Theseroxeros dello que se ha podido Liqui
dar. 2059ps 1 1/2 ——————

Resultas de
Canongias.
2059ps 1 1/2

Cuya quenta y Reunion esta bien y fielmente —
ajustada y Verdadera segun mi Real saber y en —
tender = Ve.a Mandara lo q.e fuere servido =
Lima y Diziembre. 20 de 1699 años

D.n Joseph del Moyo

Visto Dho Informe y quenta por el dhos S.s Inq.es Mando se saquen traslados
al Sezyon General deste S.to Ofizio, y asi lo probeyo =

D.n Phelipe de Estaneda Atienza

237

M.L.e.s.

D.n Juan de Riano Rezptor Gen.l deste santo Offizio =

Digo que tengo acabado Rastado del Ajustamiento y reuision de mi primera quenta, de Rezeptoria Gen.l que por Mandado de V.S. ajusto y comprobo el D.r D.n Joseph del Hoyo Cont.l autos deste santo tribunal. Y Reuisto de no hauer Resultado en dho ajuste contra mi, Cargo alguno, ni adizion; Sea de seruir dese Visto al Fiscal y siguiendo dicho haber lo en este Offizio se nombra al D.or Don Diego Man por Abre de Cadiz enel tiempo de ella, por hauer entrado tiro para que haga oficio fiscal en esta causa se reciben testigos los autos y mandamientos antes della quenta =

Alcanze en la Caxa de tres Llaues del Offizio como Consta del Resumen General de dha quenta =

A V.S. Pido y Sup.co asi lo probea y Mande que sera Justizia que pido con lo Recibire bien y mrd de V.S. =

Juan de Riano

Vista por el Sor Inq.or Mando sea Reuista y asi lo proueyo =

Don Phelipe de Castaneda Sotomayor

Auto

En la Inq.ª de los Reyes en cinco dias del mes de Octubre de mill Seis.ºs y nue
ve y cinco años el Ill.mo S.r Inq.or Don Fran.co Vazquez que asiste en lo tocante a Tribunal
por muerte de los S.res Inq.es sus Conselleros; Auiendo visto la quenta que presentada
por el Rez.or Don Juan de Olivan, y el Infrascr.to Cont.or deste Tribunal,
y las Resultas que con vista della
saca = Mando que se de vista
al S.r Fiscal desta Inq.on; y despues
de no hauerle, nombro al Don.or Don Diego
Montero de Aguila Catedratico de Prima de Leyes desta Vniuersidad
y Abogado del Fisco deste S.to Ofizio, para que haga ofizio de Fiscal en esta
causa, aquien se le entreguen los autos, y Recaudos tocantes a esta quenta, y assi
lo proueyo, y mando = Don Phelipe de Castaneda Alarcon

El Don.or Don Fran.co

Don Phelipe de Castaneda Alarcon